



SR. JOSE FRANCISCO SANCHEZ ROJAS
SR. SALVADOR SANCHEZ ROJAS
PRESENTE:

El que suscribe **C. Arquitecto Agustín Alejandro Esparza Villalpando** servidor público encargado de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandria, Jalisco. Cumpliendo con mis obligaciones expido el **DICTAMEN USOS Y DESTINOS**. a favor de la acción urbanística **"PASEO DEL PUENTE"** propiedad de los Señores. **José Francisco Sánchez Rojas y Salvador Sánchez Rojas**, con una superficie total 44,553.36 M2. a desarrollar que se encuentra en el lado Sur de la cabecera Municipal.

De acuerdo al código Urbano para el Estado de Jalisco, en su TITULO SEGUNDO (de la concurrencia y coordinación de las autoridades) CAPITULO III (de los municipios), SECCION PRIMERA (DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS MUNICIPIOS) ARTICULO 10 (son atribuciones de los municipios) EN LOS INCISOS IV, XIX, XXI.

.....
.....**HACE CONSTAR**.....
.....

Que el área donde se ubica la acción urbanística denominada **"PASEO DEL PUENTE"** propiedad de los Señores. **José Francisco Sánchez Rojas, Salvador Sánchez Rojas** y con base en el plan de desarrollo Urbano vigente, de San Diego de Alejandria, Jalisco. El predio se localiza en el área asignada como AU2-RN AREAS DE RENOVACION URBANA POR LO QUE ES COMPATIBLE CON USO HABITACIONAL H1.

A petición del interesado y para los fines legales convenientes se extiende la presente.

San Diego de Alejandria, Jalisco. 03 de febrero de 2022

ATENTAMENTE

ARQ. AGUSTIN ALEJANDRO ESPARZA VILLALPANDO
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS





SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.
DEPENDENCIA: Dirección de Obras Publicas
OFICIO No: OP/003-2022
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo y destinos
específicos.

SR. JOSE FRANCISCO SANCHEZ ROJAS
SR. SALVADOR SANCHEZ ROJAS
PRESENTE:

El que suscribe **C. Arquitecto Agustín Alejandro Esparza Villalpando** servidor público encargado de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandria, Jalisco. Cumpliendo con mis obligaciones expido el **DICTAMEN DETRAZO, USOS Y DESTINOS ESPECIFICOS**. a favor de la acción urbanística **"PASEO DEL PUENTE"** ubicada entre las calles Pedro Moreno, Francisco I Madero, Matamoros, Independencia, Allende y Purísima. propiedad de los Señores. **José Francisco Sánchez Rojas y Salvador Sánchez Rojas**, con una superficie total 44,553.36 M2. a desarrollar que se encuentra en el lado Sur de la cabecera Municipal.

De acuerdo al código Urbano para el Estado de Jalisco, en su TITULO SEGUNDO (de la concurrencia y coordinación de las autoridades) CAPITULO III (de los municipios), SECCION PRIMERA (DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS MUNICIPIOS) ARTICULO 10 (son atribuciones de los municipios) EN LOS INCISOS IV, XIXARTICULO 4. En los incisos I, II, III. Y en su CAPITULO II (De la concurrencia y coordinación de las autoridades), ARTICULO 12. En los incisos XIX, XX, XXIII

HACE CONSTAR

Que el área donde se ubica la acción urbanística denominada **"PASEO DEL PUENTE"** propiedad de los Señores. **José Francisco Sánchez Rojas, Salvador Sánchez Rojas** y que se encuentra ubicada en la parte Sur de la población está considerada como **AU-RN** en el plan de desarrollo urbano vigente, de San Diego de Alejandria, Jalisco. Como apta para Uso H1, HABITACIONAL UNIFAMILIAR. El cual tendrá que cumplir con lo establecido en el PLAN DE DESARRO URBANO, SAN DIEGOP DE ALEJANDRIA, JALISCO.

A petición del interesado y para los fines legales convenientes se extiende la presente.

San Diego de Alejandria, Jalisco. 03 de febrero de 2022

ATENTAMENTE

ARQ. AGUSTIN ALEJANDRO ESPARZA VILLALPANDO
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS





SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.
DEPENDENCIA: Dirección de Obras Publicas
OFICIO No: OP/002-2022
ASUNTO: Dictamen Habitabilidad.

SR. JOSE FRANCISCO SANCHEZ ROJAS
SR. SALVADOR SANCHEZ ROJAS
PRESENTE:

El que suscribe **C. Arquitecto Agustín Alejandro Esparza Villalpando** servidor público encargado de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, Jalisco. Cumpliendo con mis obligaciones expido el **DICTAMEN DE HABITABILIDAD**, a favor de la acción urbanística **"PASEO DEL PUENTE"** propiedad de los Señores. **José Francisco Sánchez Rojas y Salvador Sánchez Rojas**, con una superficie total 44,553.36 M2. a desarrollar que se encuentra en el lado Sur de la cabecera Municipal.

De acuerdo al código Urbano para el Estado de Jalisco, en su TITULO NOVENO (de la acción urbanística) CAPITULO IV (de las obras de edificación), ART. 291 PARAFO I, II Y III.

.....
.....**OTORGA**.....
.....

Favorablemente el **DICTAMEN DE HABITABILIDAD** para la acción urbanística denominada **"PASEO DEL PUENTE"**

A petición del interesado y para los fines legales convenientes se extiende la presente.

San Diego de Alejandría, Jalisco. 03 de febrero de 2022

ATENTAMENTE

ARQ. AGUSTIN ALEJANDRO ESPARZA VILLALPANDO
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS





*San Diego
de Alejandria*
Gobierno Municipal

"Por un San Diego digno y Ciudadano"



1885

EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA A TRAVES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS ENCARGADA DEL ÁREA DE DESARROLLO URBANO, CONVOCA A LA CONSULTA PUBLICA DE CONFORMIDAD AL ARTICULOS 81, 82, 98, 99 Y 123 Y DEL CODIGO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO.

CONVOCA

A LA CONSULTA PUBLICA DE EL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO "PASEO DEL PUENTE". QUE TENDRA VERIFICATIVO DEL 23 DE JULIO AL 06 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO. EL PLAN SE FACILITARÁ PARA SUS OBSERVACIONES, COMENTARIOS Y /O APORTACIONES, EN LA DEPENDENCIA DE OBRAS PUBLICAS.

ATENTAMENTE

San Diego de Alejandria Jal. a 23 de julio de 2021


ARQ. JUAN FRANCISCO PÉREZ GUERRERO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS





PASEO  DEL PUENTE
FRACCIÓN AMIEN TO

SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA JALISCO.
JUNIO DE 2021
DOCUMENTO TÉCNICO

PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO

FRACCIONAMIENTO PASEO DEL PUENTE

1. PLAN PARCIAL DE URBANIZACIÓN

- 1.1. **Enunciado del Plan:** "Plan Parcial de Desarrollo Urbano" para el fraccionamiento PASEO DEL PUENTE", en el municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco.
- 1.2. **Datos Generales del Proyecto:** para la urbanización de "PASEO DEL PUENTE"
 - 1.2.1. **Tipo de acción urbanística a desarrollar:** Acción Urbanística Privada.
 - 1.2.2. **Uso Propuesto:** Habitacional
 - 1.2.3. **Giro específico:** Habitacional Unifamiliar (Lotes urbanos para la construcción de vivienda)
 - 1.2.4. **Localización:** Se localiza en el sur de la cabecera municipal, a dos cuadras de la plaza Ramón Corona desde la calle Allende hasta la calle Pedro Moreno.
 - 1.2.5. **Superficie:** Según Escrituras Públicas es de 11-87-81.70 ONCE HECTARES, OCHENTA Y SIETE AREAS, OCHENTA Y UNO PUNTO SETENTA CENTIAREAS.
 - 1.2.5.1. Superficie total: La Escritura Pública número 21,164 VEINTI UN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO de fecha 28 VEINTIOCHO DE ENERO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO otorgada ante la fe de

Lic. Enrique Maldonado Pérez Notario Público No. 1 de Lagos de Moreno, Jalisco, cuenta con una superficie de 11-87-81.70 ONCE HECTARES, OCHENTA Y SIETE AREAS, OCHENTA Y UNO PUNTO SETENTA CENTIAREAS. De acuerdo con el levantamiento topográfico realizado cuenta con una superficie física real de 11-87-81.70 ONCE HECTARES, OCHENTA Y SIETE AREAS, OCHENTA Y UNO PUNTO SETENTA CENTIAREAS.

- 1.2.5.2. Superficies de áreas de restricción: Se localiza un arroyo en el colindante sur, ubicado en la parte más baja del predio, el cual quedará como apoyo para riego del parque que se propone dentro del área de donación propuesta, así como elemento para desalojo de las aguas pluviales). Cabe mencionar que el arroyo queda a una distancia de mas de 200 m del área donde se desarrolla la acción urbanística.
- 1.2.6. Superficie neta: La superficie real para la lotificación y áreas de donación corresponden a 11-87-81.70 ONCE HECTARES, OCHENTA Y SIETE AREAS, OCHENTA Y UNO PUNTO SETENTA CENTIAREAS.
- 1.2.7. NOMBRE DEL PROPIETARIO: JOSE FRANCISCO SÁNCHEZ ROJAS Y SALVADOR SÁNCHEZ ROJAS De acuerdo a la Escritura Pública número 21,164 VEINTI UN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO de fecha 28 VEINTIOCHO DE ENERO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO otorgada ante la fe de Lic. Enrique Maldonado Pérez Notario Público No. 1 de Lagos de Moreno, Jalisco, quedando inscrito en el Registro Público de la Propiedad

bajo el Folio Real número 4518986 con sede en Lagos de Moreno, Jalisco.

2. **EL PRESENTE PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO "PASEO DEL PUENTE", SE DERIVA DEL "PLAN DE DESARROLLO URBANO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA,**
 - 2.1. Plan de Desarrollo Urbano de San Diego de Alejandría, Cabecera Municipal del Municipio de San Diego de Alejandría y su Zonificación. Que, en particular, el Plan de Desarrollo Urbano de San Diego de Alejandría, Jalisco, es congruente con el Programa Estatal y los planes y programas de desarrollo urbano aplicables en su territorio, como expresamente dictaminó la *Secretaría de Desarrollo Urbano* del Estado de Jalisco.
 - 2.2. El proyecto de urbanización se desarrolla en un predio rustico apto para el tipo de desarrollo que se pretende incluir, ya que, en algunas de sus vialidades existentes, ya cuenta con servicios básicos, parte del predio se encuentra inmerso en la mancha urbana del municipio y teniendo, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Urbano, las siguientes características.
 - 2.3. Se localiza en San Diego de Alejandría denominado actualmente como "El Vallado" Predio rústico que comprende el área donde se desarrollara la acción urbanística dentro del plan de desarrollo Urbano Municipal

2.4. Se localizan sobre las calles Aldama, Independencia, Matamoros, Francisco I Madero, Pedro Moreno, y sus transversales Hidalgo y Purísima incluidas en al Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de San Diego de Alejandría a la cual se integran las vialidades Río Bravo y Río Lerma que se constituyen en la urbanización denominada "Paseo del Puente"

- Río Bravo con una longitud aproximada de 140.00 m. y una sección de 10.00 m.

- Río Lerma con una longitud aproximada de 303.00 m y una sección de 10.00 m.

2.5. Parte del predio se encuentra incorporado a la mancha urbana y parte de el se encuentra dentro del polígono del centro de población de acuerdo al plano E1 Clasificación de Áreas del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio.

3. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

3.1. **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** Con la finalidad de que este Plan Parcial de Urbanización se sostenga como un documento jurídico, de observancia obligatoria y general, deberá estar fundamentado y motivado por las leyes de su competencia, las cuales a saber son: La fundamentación jurídica del Plan de Desarrollo Urbano de la localidad de San Diego de Alejandría, parte de los preceptos constitucionales establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 27, párrafo tercero; 73, fracción XXIX-C; y 115, fracciones II, III, IV, y V, reformados

el 3 de febrero de 1983, en los cuales se establece la participación de la Nación en la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el país, la concurrencia de los tres niveles de gobierno en la materia, la facultad de los estados para expedir las leyes relativas al desarrollo urbano y de los municipios para expedir los reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general que se requieran.

- 3.2. **Constitución Política del Estado de Jalisco.** Estos preceptos se ratifican en el artículo 38 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Asimismo, el artículo 80 de la citada Constitución Local, es atribución y responsabilidad de los ayuntamientos formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.

- 3.3. **Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.** De conformidad con estos mandatos, la **Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano** en sus artículos 11 , 40 y 47, fracción I, aprobada el 25 de Noviembre de 2016, y publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha del 28 de Noviembre de 2016, fijan las Normas básicas para planear los centros de población y definen los principios para determinar las áreas y predios urbanos y sus correspondientes usos y destinos, así como las reservas para el futuro crecimiento, que integran su zonificación. Establecer la concurrencia de los municipios, de las entidades federativas y de la federación, para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el territorio nacional.

Fijar las normas básicas para planear la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.

Para cumplir tal cometido, la **Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano** establece que la ordenación de los centros de población en los municipios se llevará a efecto mediante los planes o programas municipales de desarrollo urbano.

Con el fin de dar cumplimiento a esta ley, los municipios deberán dictar las disposiciones reglamentarias necesarias para que las tierras urbanas tengan el uso establecido en sus planes y programas, y deberán realizar las obras y servicios públicos que requiera el desarrollo urbano. El ayuntamiento, además de formular y aprobar para su ejecución los planes y programas de desarrollo urbano, administrará la zonificación urbana y aprobará las disposiciones del municipio para usos, reservas y destinos de áreas y predios.

- 3.4. **CODIGO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO**, en su decreto 22273/LVIII/08 publicado el 27 de septiembre de 2008 en su capítulo III de los municipios sección primera de las atribuciones de los municipios, faculta a los Ayuntamientos para formular, aprobar, administrar, ejecutar y revisar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los Planes de Desarrollo Urbano de centros de Población y los Planes Parciales de Desarrollo Urbano que de ellos se deriven. Así mismo el Título Segundo Capítulo III, de los Planes Parciales artículo 79 al 87, se establecen las bases y

lineamientos para la formulación y aprobación de este tipo de planes.

Que con fundamento en el acuerdo de sesión de Cabildo de fecha ____ de _____ de 2021 el H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandría Jalisco, aprueba el emplazamiento del uso habitacional unifamiliar densidad alta H4-U para el predio urbano donde se desarrollara la acción urbanística "Paseo del Puente" como respuesta a los C.C. JOSE FRANCISCO SANCHEZ ROJAS Y SALVADOR SANCHEZ ROJAS fue elaborado este PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO.

3.5. **Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal.**

Asimismo, esta Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, en su artículo 38, fracción II.

4. **OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS.**

4.1. **Objetivos Generales**

- 4.1.1. Parte del predio donde se pretende realizar la acción urbanística está incorporado a plan de desarrollo urbano del municipio, pero pretende generar nuevas vialidades.
- 4.1.2. Se contempla dar continuidad a la vialidad Allende, Independencia, Matamoros, Francisco I Madero y Pedro Moreno, así como a sus transversales, Hidalgo y Purísima, para respetar la traza urbana que tiene el municipio.
- 4.1.3. Se llevará el control, en las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento de la zona urbanizada sin provocar contravenciones con las áreas aledañas.

- 4.1.4. Determinará la zonificación secundaria, como un área habitacional, congruente con el Plan de Desarrollo Urbano de San Diego de Alejandría.
- 4.1.5. Quedará a juicio de las Autoridades Municipales el uso de las áreas de cesión de acuerdo con sus proyectos, sin embargo, se propone que sea un parque recreativo.
- 4.1.6. Se creará un Reglamento que regule la edificación, y en general, la utilización de los predios y fincas en su área de aplicación.
- 4.1.7. Autorizará en el mismo plan parcial, la subdivisión o lotificación del predio o predios a desarrollar, individualizando los lotes resultantes con la determinación específica de los usos y destinos que les correspondan.
- 4.1.8. Se delimitarán e identificarán las áreas de cesión para los destinos que aprueben las Autoridades Municipales.
- 4.1.9. Se integrarán las vialidades con los servicios líneas de agua, red de drenaje sanitario, machuelos de concreto y energía eléctrica en baja tensión.
- 4.1.10. En su caso, determinará los predios que resultarán beneficiados o afectados, así como las obligaciones correspondientes a cargo de sus titulares, derivadas de obras de urbanización o edificación, para integrar la infraestructura o el equipamiento urbano del centro de población, bajo las modalidades de acción urbanística establecidas en esta Ley.

4.2. Objetivos específicos:

- 4.2.1. Dar coherencia en la integración del contexto urbano con el desarrollo habitacional que se propone realizar.

- 4.2.2. Entregar de manera precisa y jurídica las áreas de cesión a las Autoridades Municipales para que hagan uso de ellas de manera conveniente.
- 4.2.3. Realizar las siguientes obras de urbanización el predio motivo de este Plan Parcial de Urbanización:
 - 4.2.3.1. Realizar la lotificación correspondiente motivo de este plan, con los lotes tipos y sus medidas aprobadas.
 - 4.2.3.2. Introducir en las vialidades las redes de agua potable, drenaje sanitario, machuelos de concreto y electrificación en baja tensión.
 - 4.2.3.3. Realizar la integración del paisaje urbano con jardinería y mobiliario urbano necesario.

5. DELIMITACIÓN DEL AREA DE ESTUDIO Y DE APLICACIÓN

El área de aplicación tiene una superficie aproximada de 44,553.36 m² cuyo polígono se encuentra delimitado de la siguiente manera:

- Al Norte en línea quebrada que genera la prolongación de la calle Purísima, Hidalgo y el límite aproximado del área de aplicación del Plan de Desarrollo Municipal, con una distancia aproximada de 360 m.

- Al Este en línea recta que genera la prolongación de la calle Allende a partir de la calle Hidalgo y hacia el sur, con una distancia aproximada de 140 m.

- Al Sur en línea quebrada generada por el colindante sur del área de donación y la propuesta calla Río Lerma con una distancia aproximada de 300 m.

- Al Oeste en línea recta que corre por la prolongación de la calle Pedro Moreno, con una distancia aproximada de 150 m.

5.1. Delimitación del área de estudio.

El área de aplicación tiene una superficie aproximada de 11-87-81.70 ONCE HECTARES, OCHENTA Y SIETE AREAS, OCHENTA Y UNO PUNTO SETENTA CENTIAREAS. cuyo polígono se encuentra delimitado de la siguiente manera:

- Al Norte en línea recta que genera la prolongación de la calle Purísima y el límite aproximado del área de aplicación del Plan de Desarrollo Municipal, con una distancia aproximada de 360 m.

- Al Este en línea quebrada que genera la prolongación de la calle Juárez conectando con el antiguo camino a Jalpa de Cánovas, con una distancia aproximada de 250 m.

- Al Sur en línea quebrada generada por el límite natural existente, arroyo, con una distancia aproximada de 300 m.

- Al Oeste en línea recta que corre por la prolongación de la calle Pedro Moreno, con una distancia aproximada de 380 m.

5.2. Delimitación del área de aplicación.

El área de aplicación tiene una superficie aproximada de 44,553.36 m² cuyo polígono se encuentra delimitado de la siguiente manera:

- Al Norte en línea quebrada que genera la prolongación de la calle Purísima, Hidalgo y el límite aproximado del área de aplicación del Plan de Desarrollo Municipal, con una distancia aproximada de 360 m.

- Al Este en línea recta que genera la prolongación de la calle Allende a partir de la calle Hidalgo y hacia el sur, con una distancia aproximada de 140 m.

- Al Sur en línea quebrada generada por el colindante sur del área de donación y la propuesta calla Río Lerma con una distancia aproximada de 300 m.

- Al Oeste en línea recta que corre por la prolongación de la calle Pedro Moreno, con una distancia aproximada de 150 m.

Esta descripción tanto del área de estudio como de su aplicación quedan representadas de manera gráfica en los planos **E-1, E-2 y E-3**, en forma de anexos, asimismo el área de aplicación de este desarrollo se contempla de manera gráfica en el plano **D-1** en forma de anexo.

6. **EL ANÁLISIS Y SÍNTESIS DE LOS ELEMENTOS
CONDICIONANTES A LA URBANIZACIÓN**

Le emigración es un factor constante que influye en el desarrollo social del municipio, las festividades logran retornar temporalmente a los emigrantes, pero desafortunadamente regresan nuevamente debido principalmente a que logran incluirse en centros laborales fuera del municipio incluso del país.

La poca o nula promoción de vivienda, o la difícil forma que existe para que los ciudadanos adquieran un lote y conlleve a un arraigo al municipio es en parte, uno de los factores primordiales que provocan la emigración, la falta de financiamiento acorde a las posibilidades de los salarios locales ha restringido el desarrollo social y urbano del municipio.

6.1. Medio Físico Natural:

6.1.1. **Topografía.** - Dentro del área de estudio determinada para la elaboración de este plan, no se presentan pendientes mayores al 15%, siendo una zona de terreno sensiblemente plano, cuyos suelos corresponden al tipo Planosol Eutrico, originados en el periodo terciario, encontrándose algunas rocas ígneas y tobas volcánicas.

6.1.2. **Hidrología.** - Al Sur de la población corre el cauce del Arroyo San Diego. El cuerpo de agua más importante lo constituye La Presa de San Diego, colindante con la población al Surponiente, sobre el cauce del Arroyo San Diego. También se encuentra la Presa de La Amapola, algo distante de la población, pero que es importante por

su capacidad y por representar para las habitantes posibilidades de desarrollo del área agrícola del valle. Se identifica la necesidad de ampliar su bordo y de desazolvarla para mejorar el sistema de riego, que actualmente es precario. Durante la temporada de lluvias se forman fuertes escurrimientos desde los terrenos ubicados al Norte de la población y desde la salida a la Unión de San Antonio y San Julián. Ya que sus suelos son rocosos y poco permeables, las aguas tratan por su pendiente de seguir el curso natural hacia el Arroyo San Diego, desembocando por las vialidades que van de norte a sur hasta llegar al Río o arroyo del municipio por donde continua su trayecto únicamente en temporal de lluvias.

6.1.3. **Geología.** - No se advierten fallas o accidentes geográficos importantes dentro de la zona. Tampoco hay bancos de material en el sitio, aunque las ladrilleras del lugar se establecen a los lados de la Presa de San Diego. Las arenas de río (para uso de construcción) se obtienen por recolección de los terrenos en la Mesa Redonda. Las gravas se transportan desde la ciudad de León y San José del Monte, y la piedra se obtiene también por recolección manual de los terrenos al Poniente de la población, rumbo a San Julián.

6.1.4. **Edafología.** - Se identifican básicamente tres tipos de suelos dentro de la zona: suelos rocosos a partir de un metro de profundidad. Suelos de tepetate (con toba volcánica), que junto con los primeros son adecuados para el desarrollo urbano, localizados en la zona Norte y en prácticamente toda la población hasta la calle de Abasolo.

A partir de esta calle (que corre en dirección Oriente-Poniente), hacia el Sur y hasta la zona de cultivos, (donde se localizan la presa y el arroyo San Diego), se presentan suelos de aluvión y gran cantidad de material arcilloso. Dichos suelos son poco aptos para urbanizarlos.

6.1.5. **Climatología.** - El clima en San Diego de Alejandría es semiseco, con otoño, invierno y primavera secos, y semicálido con inviernos benignos. La temperatura media anual es de 17. 6° C, y se presenta una precipitación pluvial media de 642.1 mm. anuales, con lluvias en junio, julio y agosto. Los vientos dominantes vienen del Oriente, y su promedio de días con heladas es de 22 por año.

6.1.6. **Vegetación.** - No hay grandes zonas boscosas dentro del área de estudio, aunque se presentan arbolados en los alrededores de la Presa de San Diego, así como en las márgenes de los canales de riego y del arroyo del mismo nombre. Al Sur de la zona se identifican suelos de alto potencial agrícola en los que no es conveniente realizar labores de urbanización.

6.2. **Medio Físico Transformado:**

6.2.1. **Estructura Urbana.** - Originalmente la población de San Diego surgió como paso de arrieros que circulaban de León a Aguascalientes y Guadalajara. Por ello su traza urbana inicial se dio en un sentido longitudinal, de Oriente a Poniente, sobre los antiguos caminos a San Francisco del Rincón y a San Julián. Dichos caminos constituyeron lo que hasta hoy todavía son los dos ejes principales convertidos en las vialidades internas más importantes: la Avenida Jalisco y la calle de Marcos Rivera. A lo largo de

ambas vialidades se observa cierta uniformidad visual en las fachadas de sus fincas, constituyendo una zona susceptible de conservación fisonómica.

La estructura urbana de San Diego se encuentra dividida por la calle Allende (que corre en sentido Norte-Sur) en dos barrios principales:

- **El Barrio de Abajo (3)**, comprendido desde la calle Allende hacia la orilla Oriente de la mancha urbana, que ocupa una superficie de 34.75 has. Conocido como **colonia Centro**, el pretendido con el presente Plan; Fraccionamiento "El Vergel" integrarlo a dicha Colonia con el Centro de Población

- **El Barrio de Arriba (4)**, desde la misma calle de Allende hacia el Poniente llegando hasta la carretera a San Julián y que ocupa una superficie de 63.94 has.

Además, se identifican otras colonias:

- La localidad ejidal de **La Campaña de Morelos (1)**, al Oriente, pero fuera de la mancha urbana y que se asienta sobre terreno de propiedad ejidal en una superficie **aproximada de 30 has.** Y que por medio de la urbanización generada por el fraccionamiento "La Purísima", Fraccionamiento "Villas del Valle", integran dicha Colonia con el Centro de Población.

-La colonia **San José (2)** al Norponiente de la mancha urbana, limitando con la carretera a Guadalajara y la carretera a San Julián y que ocupa una superficie de 7.88 has.

- La colonia **Chulavista (3)**, colindante con el lado Oriente de la misma carretera (del lado de la población) con una superficie de 21.13 has.

- La colonia **Arboledas (4)**, localizada al lado Poniente de la carretera a San Julián (que corre por el Surponiente de la localidad) con una superficie de 13.16 has.

El Centro Urbano se localiza entre los dos ejes viales principales (Av. Jalisco y Marcos Rivera) sobre los que se desarrolla la mayor actividad del pueblo.

Además del centro urbano, se identifican con claridad dos unidades vecinales, física y visualmente: Una en la zona ya mencionada del Barrio de Abajo, y otra al Poniente, donde se encuentra el Templo de El Santuario, entre las calles de Guadalupe Victoria, 5 de mayo y Marcos Rivera. Con estas unidades queda conformada la estructura urbana de San Diego en base a núcleos que concentran actividades y servicios para sus habitantes.

6.2.2. **Tenencia del Suelo:** La población se asienta sobre terrenos de propiedad privada y parcialmente sobre tierras del Ejido San Diego de Alejandría. Este ejido se localiza al

Oriente del poblado y está delimitado hacia su lado Poniente por una línea que corre sobre la carretera a Unión de San Antonio para luego abrirse hacia la carretera a León y continuar por las calles Vicente Guerrero, 5 de mayo y Lázaro Cárdenas. Hacia su lado Sur el ejido está delimitado por una línea que es la prolongación de la calle Abasolo (que corre en sentido Oriente-Poniente) con una distancia aproximada de 650 metros, de donde se sigue en dirección Sur-Norte hasta encontrarse con el camino de terracería para seguir en línea recta en dirección Poniente-Oriente. Los nuevos crecimientos que se encuentran asentados sobre estos terrenos de propiedad ejidal son la localidad ejidal La Campaña, en el límite Oriente de la mancha urbana actual. También está el Ejido El Vallado, pero por su lejanía al centro de población no repercute en su desarrollo urbano. La propiedad pública municipal la conforman básicamente las áreas de donación de las distintas colonias, mientras que la propiedad pública estatal está constituida en su mayoría por las superficies destinadas para equipamiento escolar. La propiedad pública federal se integra con las áreas de protección a la Presa y el Arroyo San Diego, así como con los derechos de vía de los canales y de las carreteras a Guadalajara, San Julián y Unión de San Antonio. Es importante señalar que en varios de los antiguos caminos reales no se han respetado los derechos de vía federales, pues dado que no existe un seguimiento de este aspecto, se presentan invasiones por particulares de la zona.

- 6.2.3. **Asentamientos Irregulares:** la localidad ejidal de La Campaña se asienta sobre terrenos de propiedad ejidal.
- 6.2.4. **Uso del Suelo:** En el área de aplicación no se advierten espacios que se vayan a modificar sustancialmente y con las que cuenta son de uso agropecuario, alojamiento temporal, habitacional, comercial y de servicios, mixtos, servicios administrativos, abastos, almacenamiento, talleres, manufacturas y uso industrial. No se encuentran zonas de equipamiento especial ni regional dentro del área de estudio.
- 6.2.5. **Vialidad:** La vialidad regional está constituida por las carreteras estatales No. 304 que va hacia San Julián y Guadalajara, la No. 302 hacia Unión de San Antonio y Lagos de Moreno, y la No. 310 que va hacia San Francisco del Rincón y la ciudad de León. Dentro del área urbana las vialidades principales son la calle Allende (que corre en sentido Norte-Sur), las calle Marcos Rivera y la Avenida Jalisco (ambas de Oriente a Poniente), que tienen pavimento de adoquín. La Plaza principal se encuentra rodeada por calles de uso peatonal en los tramos que la circundan, y son Independencia, Allende, Abasolo y Avenida Jalisco.
- 6.2.6. **Infraestructura:** Revisar el Plano D-6 en el cual se presentan las instalaciones existentes actualmente.
- 6.2.7. **Agua Potable:** Para su abastecimiento la población cuenta con dos pozos cuya profundidad es de 200 a 250 mts. Estos pozos son: - Pozo San Diego (P1), que data de 1970, con un caudal de 3", una bomba de 42 HP con un voltaje de 440 y con bombeo directo a la red. En tiempo de

calores funciona diario y en temporada de lluvias eventualmente. - Pozo del Cañón (P2), ubicado a 15 kms. al Surponiente del poblado rumbo a El Cañón, con tres bombas de 150 HP: una sumergible y dos exteriores para el rebombeo hasta la población. El diámetro es de 8" y funciona de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. Se presentan problemas por roturas en la línea de conducción. El agua se lleva a tres tanques de almacenamiento, cercanos a la carretera a León. El primero (T1) está a nivel del suelo, con capacidad de 1,300 m³, aunque su capacidad real de servicio es de 800 a 900 m³. Los otros dos son elevados y tienen las siguientes capacidades: 85 m³ (T2) y 30 m³ (T3). El sistema de cloración es manual y se realiza directo en el pozo. En el centro de salud se lleva una estadística que registra el nivel de los contaminantes del agua.

El material de la totalidad de la red de agua potable es PVC, en diámetros de 8", 6", 3" y 2". Se identifican problemas ocasionados por la reducción de los diámetros y porque la mayoría son de 2".

- 6.2.8. **Drenaje:** Los diámetros de la red de drenaje son de 6", 8" y 10" 36" (colector principal) y resultan insuficientes. En ocasiones se forman tapones sobre las calles que corren en sentido Oriente-Poniente, principalmente en la calle Marcos Rivera y en la calle Jalisco, puesto que sus tubos (aunque son de 8") están subutilizados por los problemas de los asolves, la poca pendiente y las inundaciones. La red está conectada a un colector de 12" y 15 y 36" que lleva las descargas hasta una laguna de oxidación localizada al Nororiente del poblado. Hay algunas áreas

que carecen de servicio: al Sur de la Av. Jalisco, al Oriente de campo deportivo, en la colonia San José (al Norponiente de la población) y en la colonia Arboledas (al Poniente de la población). Se construyó un colector de 36" de diámetro sobre la privada Niños Héroes hasta la laguna de oxidación existente y ubicada en el Nororiente de la cabecera Municipal para resolver el problema de inundaciones en el lado sur de la calle Abasolo y Jalisco en temporal de lluvias.

- 6.2.9. **Electricidad y alumbrado:** Existe una línea principal que abastece a la cabecera a lo largo de la carretera a León, y siendo una línea directa sin transformación (de 23,000 volts). La nueva subestación se ubica sobre la carretera a León.
- 6.2.10. **Teléfonos y Telégrafos:** El servicio telefónico cubre la totalidad de la población. Se cuenta con una torre de transmisión de TELMEX en el cruce de las calles Abasolo y Matamoros. Existe una línea de fibra óptica que va de Guadalajara a la ciudad de León y que corre por la margen Sur del libramiento carretero, en sentido Oriente a Poniente. El servicio de Correos y Telégrafos funciona adecuadamente.
- 6.2.11. **Pavimentos:** Las vialidades principales, las calles de Marcos Rivera y Avenida Jalisco, tienen pavimento de adoquín y concreto estampado en dos cuerdas de la Av. Jalisco, El 80% de las vialidades de la cabecera municipal cuentan con pavimento, ya sea concreto, piedra ahogada en mortero, asfalto o piedra en tepetate.

7. DETERMINACIÓN DE LOS USOS Y DESTINOS ESPECÍFICOS DEL ÁREA DE APLICACIÓN.

Se consideran en este apartado los planos que contienen los lineamientos y normas a las cuales se sujetará el área de aplicación del Plan Parcial de Urbanización.

Áreas de cesión: El fraccionamiento cuenta con la siguiente área que serán entregadas al municipio en propiedad para los usos públicos correspondientes.

Fracción I.- ADM-1, Se ubica en la parte sur del desarrollo sobre la prolongación de la vialidad Río Lerma, con una superficie de: 7,129.57 m² con las siguientes medidas:

Norte. - 135.09 m con calle propuesta Río Lerma
Sur. - 135.09 m con resto del predio "El Vallado"
Oriente. - 52.78 m. con resto del predio "El Vallado"
Poniente. - 52.78 m. con resto del predio "El Vallado"

El área total de cesión corresponde a 7129.57 m², las cuales se ubican en las posiciones estratégicas para el desarrollo municipal. Ver en anexos para la determinación exacta de estas áreas.

Vialidades en el Desarrollo: Se continua la traza del municipio al dar continuidad a las vialidades existentes Calle Aldama, Calle Allende, Calle

Independencia, Calle Matamoros, Calle Francisco I Madero, Calle Pedro Moreno, Calle Hidalgo, Calle Purísima y se proponen dos vialidades nuevas, las cuales son Calle Río Bravo, y la calle Río Lerma. El área total de las vialidades que se proponen que corresponden a la prolongación de las existentes y vialidades nuevas corresponde a: 11,969.79 M2

Calle Río Bravo: se orienta de Norte a Sur, iniciando en la calle Hidalgo hasta la propuesta calle Río Lerma y cuenta con un ancho de sección de 10.00 m.

Calle Río Lerma: se orienta de oriente a poniente iniciando desde la prolongación de la calle Allende hasta la prolongación de la calle Pedro Moreno y cuentan con una sección de 10.00 m. incluyendo las banquetas.

Calle Allende (prolongación de la existente) inicia en la calle Purísima hasta la calle Río Lerma y cuenta con un ancho de sección de 10.00 m.

Calle Aldama (prolongación de la existente) inicia en la calle Purísima hasta la calle Río Lerma y cuenta con un ancho de sección de 10.00 m.

Calle Matamoros (prolongación de la existente) inicia en la prolongación de la calle Matamoros casi esquina con calle Hidalgo hasta la calle Río Lerma y cuenta con un ancho de sección de 10.00 m

Calle Francisco I madero (prolongación de la existente) inicia en la prolongación de la calle Matamoros casi esquina con calle Hidalgo hasta la calle Río Lerma y cuenta con un ancho de sección de 10.00 m

Calle Pedro Moreno (prolongación de la existente) inicia en la calle Hidalgo hasta la calle Río Lerma y cuenta con un ancho de sección de 10.00 m

Ver los anexos del presente Plan Parcial.

8. DEL CONTROL DE USOS Y DESTINOS EN PREDIOS Y FINCAS

Artículo 1. El Plan Parcial de Urbanización "PASEO DEL PUENTE", en el Municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco, establece:

I.- Las normas de control del aprovechamiento o utilización del suelo en las áreas y predios que lo integran y delimitan; y

II.- Las normas aplicables a la acción urbanística, a fin de regular y controlar las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento que se proyecten y realicen el mismo.

Artículo 2. Las normas de ordenamiento y regulación que se integran el Plan Parcial de Urbanización "PASEO DEL PUENTE", SON DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL. Se expiden para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley de Desarrollo Urbano y el Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco.

Artículo 3. El Plan Parcial de Urbanización "PASEO DEL PUENTE" del que forman parte integral los anexos gráficos y archivos de datos, contienen los resultados de los estudios técnicos, físicos, geográficos y socioeconómicos relativos a la planeación, programación y ordenamiento para el desarrollo urbanístico de su área de aplicación.

Artículo 4. El área de aplicación del plan constituye su ámbito territorial, para regular el aprovechamiento de las áreas y predios. Para los efectos del artículo 221 fracción tercera de la Ley de Desarrollo Urbano

Artículo 5. En toda obra de urbanización y edificación que emprendan las dependencias y organismos federales, estatales y municipales, así como

los particulares, se deberán respetar y aplicar las normas y disposiciones del presente Plan, como condición necesaria para aprobar sus proyectos definitivos y expedir las licencias de urbanización y edificación, como se ordena en los artículos 193 al 201, 305, 306 y 396 de la Ley Estatal y Desarrollo Urbano.

Artículo 6. Con el fin de establecer el control de usos y destinos en predios y fincas contenidas dentro del área de aplicación del plan parcial se sustituyen las siguientes normas específicas:

8.1. NORMAS DE CONTROL PARA LAS ZONAS HABITACIONALES

- Superficie mínima de lote: 90.00 M2.
- Frente mínimo de lote: 7.00 m.
- Coeficiente de ocupación del suelo: no será mayor de 0.8 y consecuente mente la superficie edificable no deberá ocupar más del 70 % de la superficie total del lote.
- Coeficiente de utilización del suelo: no deberá ser superior al 1.60
- Cajones de estacionamiento por unidad: se deberá tener dentro del lote un área de estacionamiento con capacidad mínima de 1 automóvil.
- Restricción frontal: será de 2 metros y los muros no excederán 2.0 metros de altura.
- Restricción posterior: será de 6 metros.

8.2. NORMAS DE CONTROL PARA LAS AREAS DE CESION

PARA LA ZONA DE SUPERFICIE 7129.57 M2

- El coeficiente de ocupación del suelo: no será mayor de 0.05 y, consecuentemente, la superficie edificable, tales como Kioscos o

similares, no deberá ocupar mas del 5 por ciento del terreno; del resto del área será para áreas verdes.

- Coeficiente de utilización del suelo: no deberá ser superior a 0.05 y, por tanto, la superficie construida máxima no excederá al 5 por ciento de la superficie del terreno.
- Altura máxima de las edificaciones: será de 1 piso.

PARA LA ZONA DE INTEGRACIÓN DE ÁREAS COLINDANTES

- Uso previsto: integrar las vialidades y los espacios.
- Las normas marcadas en el artículo 119 del Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco.

PARA LA ZONA DE AMPLIACIÓN DE CALLES (Prolongación Allende, Aldama, Matamoros, Francisco I Madero, Río Bravo, Pedro Moreno, Hidalgo, Purísima y Río Lerma)

- Uso previsto: ampliación de la vialidad de sección 10.00 m incluidas banquetas.
- Las normas marcadas en el artículo 119 del Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco.

8.3. NORMAS DE CONTROL PARA LA IMAGEN URBANA

Artículo 6. Configuración urbana e imagen visual: Los tipos de zonas establecidos en área de aplicación del presente plan parcial se sujetarán a los siguientes elementos básicos de configuración urbana y arquitectura del paisaje, que deben de ser obligatorios tanto por las autoridades que

realicen obras en la vía pública, como para los propietarios de la zona, estos elementos serán, como mínimo los siguientes:

- **Pavimentos:** Los arroyos de las calles deberán de ser de piedra bola, piedra ahogada en concreto ó adoquín, con guarniciones de concreto hidráulico.
- **Banquetas:** andadores peatonales de concreto hidráulico con un andador peatonal de 1.10 mt. De ancho y el resto de la superficie jardinada. Se tendrá especial cuidado en observar todo lo referente al Título del Reglamento (personas con discapacidad).
- **Mobiliario urbano:** Placas de nomenclatura, conforme a lo establecido en el reglamento de imagen urbana del municipio de San Diego de Alejandría, o en su caso las convenidas con la dirección de obra pública del Municipio.
- **Bardas exteriores:** Para todas las zonas comprendidas dentro del área de aplicación se podrán construir bardas exteriores de material, con un acabado de aplanado similar al contexto, y terminado con pintura color blanco o en tonos sepia, hasta una altura de 3.00 metros.
- **Cubiertas:** Para las zonas habitacionales de densidad, se permitirán cubiertas planas en un 40 por ciento de la construcción y el 60 por ciento restante serán cubiertas inclinadas acabadas con teja. Las zonas de equipamiento y de espacios verdes y abiertos contarán con cubiertas inclinadas en un 60 por ciento de la construcción, y el 40 por ciento restante podrá ser de cualquier otro tipo. Modo de la edificación: Semicerrado, en las zonas habitacionales de densidad alta unifamiliar.

7.- La Dependencia Municipal es autoridad para dictaminar respecto a la aplicación del Plan, interpretando sus normas con apoyo en los criterios

técnicos y administrativos aplicables del Reglamento de Construcción, de conformidad a las disposiciones de la legislación urbanística estatal y federal, respetando la competencia que le corresponde a la Secretaría.

8.- Para mejor proveer al cumplimiento de las disposiciones del Plan, conforme a la demarcación, los señalamientos y modalidades, a través de la Dependencia Municipal basándose en las normas estatales que así la facultan, se procederá a notificar a los propietarios o poseedores de los predios incluidos en la zonificación que se aprueban, en los casos que sean necesarios para producir plenos efectos legales respecto de sus titulares y de terceros en relación con:

I.- Delimitación de las áreas de protección histórico patrimonial y determinación de predios y fincas identificadas por su fisonomía y valores naturales y culturales.

II.- Determinación de destinos para elementos de la infraestructura, vialidad y obras específicas de equipamiento urbano.

9. DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PLAN PARCIAL DE URBANIZACIÓN

9.- Los propietarios y poseedores de los predios comprendidos en las áreas para las que se determinan los usos, destinos y reservas; los fedatarios que autoricen actos, convenios o contratos relativos a la propiedad, posesión o cualquier otro derecho respecto a los mismos predios; y las autoridades administrativas competentes para expedir permisos, autorizaciones o licencias relacionadas con el aprovechamiento del suelo, observarán las disposiciones que definen los efectos jurídicos de este Plan.

10.- Los dictámenes, autorizaciones, licencias y permisos que se expidan contraviniendo las disposiciones del Plan, estarán afectadas por la nulidad que establece El Código Urbano de Jalisco y el reglamento estatal de zonificación.

11.- Conforme a lo dispuesto en los artículos 4, 18, 27, 28, y 37 al 39 de la Ley General de Asentamientos Humanos, las autoridades federales, estatales y municipales son responsables de proveer lo necesario dentro del ámbito de sus respectivas competencias, para el cumplimiento del Plan.

12.- Los propietarios y poseedores de predios y fincas localizados en el área de aplicación del presente Plan, así como los habitantes del centro de población dispondrán de un plazo de veinte días posteriores a la publicación del presente Plan, conforme al procedimiento previsto en el Código Urbano del Estado de Jalisco.

PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO "PASEO DEL PUENTE"

Primero.- Las disposiciones del Plan Parcial de Desarrollo Urbano "PASEO DEL PUENTE" en la cabecera municipal de San Diego de Alejandría, Jalisco; entraran en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco o en la Gaceta Municipal.

Segundo.- Una vez publicado el Plan deberá ser inscrito en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad dentro de los veinte días siguientes a su publicación.

Tercero.- Al publicarse y entrar en vigencia el Plan Parcial y las determinaciones de usos, destinos, reservas que se aprueban para integrar su zonificación, quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al mismo Plan Parcial y sus normas de zonificación.

SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA

San Diego de Alejandría, Jalisco a ____ de _____ de 2022



REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO
BOLETA REGISTRAL

Antecedente:
PROCEDE DEL FOLIO REAL 4518986

Prelación: 134904

Folio Electrónico: 4660150 Lugar: SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO

Derechos de Inscripción \$3,051.85 Boleta de Pago No.: A 47879626

Se presenta para su registro el 18 de MARZO de 2021 a las 01:40 PM

Ubicación:

PREDIO RUSTICO DENOMINADO EL VALLADO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JAL.

Titular:	% D.D.	% U.V.
JOSE FRANCISCO SANCHEZ ROJAS	50	50
SALVADOR SANCHEZ ROJAS	50	50

Se registraron los siguientes movimientos:

Asiento

Modificación de medidas

19-MAR-21 10:08 AM 148- 1

Quedando inscrito en:

FR. 4660150 Escritura no. 21164 Fedatario Lic ENRIQUE MALDONADO PEREZ con sede en LAGOS DE MORENO, JALISCO

Traslativos de dominio

19-MAR-21 10:08 AM 148- 2

Quedando inscrito en:

FR. 4660150 Escritura no. 21164 Fedatario Lic ENRIQUE MALDONADO PEREZ con sede en LAGOS DE MORENO, JALISCO

Generales del(los) adquirentes:

QUIENES SON MEXICANOS, CASADOS BAJO EL REGIMEN DE SEPARACION DE BIENES, NACIDOS EL 1RO. 13/10/1953 Y EL 2DO. 23/03/1958.

LIC. JOSE LUIS FELIPE REYNOSO CHEQUI
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO CON SEDE EN LAGOS DE MORENO, JALISCO



Revisó y elaboró:

JOSE ALBERTO MENDOZA MOLINA



R.F.C. MAPE 451205 D47 REGISTRO ESTATAL 50 906 30
not1lagosdemoreno@notariosjalisco.org.mx

***** TOMO CUADRAGESIMO TERCERO *****

***** LIBRO NUMERO 5 CINCO *****

***** ESCRITURA NUMERO 21,164 VEINTIUN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO *****

- - - En la ciudad de Lagos de Moreno, Estado de Jalisco, siendo las 10.15 diez horas quince minutos del día 28 veintiocho de Enero de 2021 dos mil veintiuno, ANTE MI LICENCIADO ENRIQUE MALDONADO PÉREZ, NOTARIO PÚBLICO NUMERO 1 UNO DE ESTA MUNICIPALIDAD, comparecieron por una parte El señor **JOSE DE JESUS SANCHEZ GONZALEZ, COMO LA PARTE VENDEDORA**, y por otra parte el señor **JOSE FRANCISCO SANCHEZ ROJAS Y SALVADOR SANCHEZ ROJAS, LA PARTE COMPRADORA**; los comparecientes con capacidad legal para contratar y obligarse en pleno uso de sus facultades mentales me manifestaron: Que por medio del presente instrumento vienen a otorgar y otorgan un **CONTRATO DE COMPRAVENTA**, el cual formalizan al tenor de las Cláusulas siguientes:-----

***** CLÁUSULAS *****

***** PRIMERA:- El señor JOSE DE JESUS SANCHEZ GONZALEZ, por su propio derecho, V E N D E y los señores JOSE FRANCISCO SANCHEZ ROJAS Y SALVADOR SANCHEZ ROJAS, C O M P R A N, en Mancomún Proindiviso y en Partes Iguales, para su exclusiva propiedad, el siguiente inmueble. -----

- - - DESCRIPCION DEL INMUEBLE:- Totalidad de la Predio Rustico denominado El Vallado, ubicado en el Municipio de San Diego de Alejandria, Jalisco, con una superficie actual registrada de 11-87-81.70 ONCE HECTAREAS, OCHENTA Y SIETE AREAS, OCHENTA Y UNO PUNTO SETENTA CENTIAREAS, con las siguientes medidas y colindancias; NORTE, en línea quebrada que va de poniente a oriente en 93.85 noventa y tres metros ochenta y cinco centímetros quiebra al sur en 12.54 doce metros cincuenta y cuatro centímetros quiebra hacia el sureste en 139.25 ciento treinta y nueve metros veinticinco centímetros quiebra al sur en 25.50 veinticinco metros cincuenta centímetros quiebra hacia el oriente en 62.55 sesenta y dos metros cincuenta y cinco centímetros quiebra hacia el sureste en 52.14 cincuenta y dos metros catorce centímetros quiebra hacia el oriente en 52.40 cincuenta y dos metros cuarenta centímetros y colinda con varias calles y propiedades particulares; SUR, en línea quebrada de poniente a oriente en 31.64 treinta y un metros sesenta y cuatro centímetros mas 86.48 ochenta y seis metros cuarenta y ocho centímetros mas 72.31 setenta y dos metros treinta y un centímetros mas 30.95 treinta metros

COTEJADO

noventa y cinco centímetros mas 43.07 cuarenta y tres metros siete centímetros mas 24.38 veinticuatro metros treinta y ocho centímetros mas 63.13 sesenta y tres metros trece centímetros y colinda con arroyo San Diego; ORIENTE, en línea quebrada de sur a norte en 10.69 diez metros sesenta y nueve centímetros mas 18.89 dieciocho metros ochenta y nueve centímetros mas 142.71 ciento cuarenta y dos metros setenta y un centímetros 20.56 veinte metros cincuenta y seis centímetros mas 44.02 cuarenta y cuatro metros dos centímetros y colinda con camino a Jalpa de Canoas; PONIENTE, en línea quebrada de sur a norte en 18.44 dieciocho metros cuarenta y cuatro centímetros mas 26.75 veintiséis metros setenta y cinco centímetros mas 53.83 cincuenta y tres metros ochenta y tres centímetros mas 49.71 cuarenta y nueve metros setenta y un centímetros mas 28.93 veintiocho metros noventa y tres centímetros colindando con arroyo San Diego mas 195.94 ciento noventa y cinco metros noventa y cuatro centímetros con Arcelia Correa Mena y Eugenio Correa Méndez;. Cuenta Predial número 1,473 mil cuatrocientos setenta y tres del sector rustico; Clave Catastral 072-1-C51-A0-1473.-----

- - ANTECEDENTE DE ADQUISICION Y REGISTRO.- El inmueble descrito anteriormente constituye totalidad de lo que la parte vendedora adquirió en por compra a Luis Sánchez Rojas, según consta en la escritura pública número 19,660 diecinueve mil seiscientos sesenta, de fecha 19 diecinueve de Enero de 2017 dos mil diecisiete, otorgada ante la fe del Licenciado Víctor Alejandro Hernández Romero, Notario Público número 6 seis en la ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, Registrada bajo folio real 4660150 en la oficina del Registro Público de esta ciudad con sede en esta ciudad.-----

***** SEGUNDA.- El precio de la operación de Compra-Venta es la cantidad de \$521,570.46 (QUINIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 46/100 Moneda Nacional) que manifiesta la parte vendedora haber recibido de la parte compradora previamente a la formalización de este acto, por lo que otorga el más amplio finiquito que en derecho se requiera.-----

***** TERCERA.- Manifiestan los contratantes que en el otorgamiento de la presente escritura y el acto jurídico que la misma contiene no sufren error, dolo, lesión, violencia ni ningún otro vicio que pudiera invalidarlos, que en la determinación del precio del bien vendido intervinieron peritos de su respectiva confianza, por lo que renuncian expresamente al contenido de los Artículos 1,765 mil setecientos

Lic. Enrique Maldonado Pérez

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
NOTARIO PÚBLICO No.1

CALZADA PEDRO MORENO No. 136 TELÉFONOS 742-05-62, 742-07-91 FAX 742-05-62
CÓDIGO POSTAL 47400 LAGOS DE MORENO, JALISCO



R.F.C. MAPE 461205 D47
not1lagosdemoreno@notariosjalisco.org.mx

REGISTRO ESTATAL 50 906 30

sesenta y cinco y 1,767 mil setecientos sesenta y siete del Código Civil vigente en el estado.-----

**** CUARTA.- La parte vendedora transmite a favor de la parte compradora el pleno dominio y posesión del inmueble que enajena para que disponga del como cosa propia adquirido con justo y legitimo título de propiedad como lo es presente, lo vende libre de todo gravamen, libre de limitación de dominio al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, con todos sus usos, costumbres, entradas, salidas y con todo lo que de hecho tiene y por derecho legalmente le corresponde; obligándose la parte vendedora al saneamiento para el caso de evicción en forma y con arreglo a la ley.-----

**** QUINTA.- El suscrito Notario da fe de haber tenido a la vista la escritura de adquisición de referencia, así como todos los demás documentos que sirvieron de base para el otorgamiento de la presente escritura; los contratantes me manifestaron su conformidad y advierto al comprador de la necesidad de inscribir el testimonio que se expide de la presente escritura en la oficina de Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad y manifestando el enajénate bajo protesta de decir verdad y bajo su responsabilidad que la situación registral del inmueble coincide con lo manifestado en este instrumento y advierto al comprador del derecho que tiene de designar beneficiario reservándose este derecho.-----

**** SEXTA.- Manifiesta expresamente el adquirente su plena conformidad para prescindir de la inserción del Certificado de Libertad de gravamen en este instrumento del inmueble materia de la compraventa a que se refiere este contrato.-----

**** LIQUIDACION FISCAL APLICABLE.- Es a cargo del adquirente el pago de Impuesto por Transmisiones Patrimoniales.- El impuesto sobre la renta es a cargo de la parte vendedora.-----

***** G E N E R A L E S *****

COTEJADO

- - - 1.- El Señor JOSE DE JESUS SANCHEZ GONZALEZ, mexicano, casado, comerciante, originario y vecino de San Diego de Alejandria, Jalisco, con domicilio en Calle Hidalgo numero 103 ciento tres, Colonia Centro, con fecha de nacimiento el día 31 treinta y uno de Mayo de 1971 mil novecientos sesenta y uno, se identifica con su Credencial para votar con fotografia expedida por el Instituto Federal Electoral con Registro Óptico de Caracteres número 2057028516780, Clave Única de Registro de Población SAGJ710531HJCNN07, Registro Federal de Contribuyente SAGJ710531JN3.-----

- - 2.- EL Señor JOSE FRANCISCO SANCHEZ ROJAS, mexicano, casado bajo el régimen de separación de bienes, profesionistas, originario y vecino de San Diego de Alejandría, Jalisco; con domicilio en Privada Rio Guadalajara numero 106 ciento seis, Colonia Lomas de Arbide, con fecha de nacimiento el día 13 trece de Octubre de 1953 mil novecientos cincuenta y tres, se identifica con su Credencial para votar con fotografia expedida por el Instituto Federal Electoral con Registro Óptico de Caracteres número 1813049395285, Clave Única de Registro de Población SARF531013HJCNJR01, Registro Federal de Contribuyente SARF3110138Q7.-----

- - 3.- El Señor SALVADOR SANCHEZ ROJAS, mexicano, casado bajo el régimen de separación de bienes, profesionistas, originario de León, Guanajuato y vecino de San Diego de Alejandría, Jalisco; con domicilio en Privada Rio Guadalajara numero 106 ciento seis, Colonia Lomas de Arbide, con fecha de nacimiento el día 23 veintitrés de Marzo de 1958 mil novecientos cincuenta y ocho, se identifica con su Credencial para votar con fotografia expedida por el Instituto Federal Electoral con Registro Óptico de Caracteres número 1681035460332, Clave Única de Registro de Población SARS580323HJCNJL06, Registro Federal de Contribuyente SARS5803239F8.-----

- - Leída la presente escritura a los comparecientes, habiéndoles explicado su valor, alcance y fuerza legal, se manifestaron conformes con su contenido, lo ratifican en todas y en cada una de sus partes y la firman para constancia, conjuntamente con el Suscrito Notario que da fe.- Ante mí, siendo las 14.45 catorce horas cuarenta y cinco minutos del día 22 veintidós de Febrero de 2021 dos mil veintiuno.- 4 cuatro firmas ilegibles.- Rubricas.- Mi sello de Autorizar.-----

* * * ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE COMPULSO HOY DE SU MATRIZ, CONSTANTE DE 2 DOS FOJAS UTILES PARA USO DE LOS SEÑORES JOSE FRANCISCO Y SALVADOR DE APELLIDOS SANCHEZ ROJAS, PARA ACREDITAR SU INTERES JURÍDICO, SE COTEJO Y CORRIGIO CONFORME A DERECHO Y SE CUMPLIERON ADEMÁS CON TODOS LOS REQUISITOS PREVIOS A SU EXPEDICION. -----

- - - Lagos de Moreno, Jalisco, a 9 nueve de Marzo del 2021 dos mil veintiuno



EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO 1 UNO

LIC. ENRIQUE MALDONADO PEREZ.

Régimen: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos

2022-10-04T10:50:36
Lugar de Expedición
47590

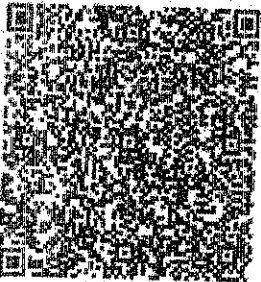
Receptor del comprobante fiscal

Nombre: **FRACCIONAMIENTO PASEO DEL PUENTE Y/O J FRANCISCO SANCHEZ ROJA**
RFC: **XAXX010101000**
Domicilio **CONOCIDO**

Folio Fiscal UUID
5783c245-712d-42d4-971d-aa7cdecec191
No. Certificado Digital
00001000000511937253
No. Serie Certificado SAT
00001000000509846663

Régimen **603 Personas Morales con Fines no Lucrativos**
Uso CFDI **501 Sin efectos fiscales.** Tipo de Comproba **I Ingresos**

Cant.	Cve. Uní	Unidad	Clave	No. Ident.	Descripción	Precio U.	Importe
1.00	E48	Servicio	93161700	6.9.1.9	DICTAMEN DE USOS Y DESTINOS	\$1,199.36	\$1,199.36
Importe Total con Letra						Subtotal: \$	1,199.36
MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 36/100 M. N.						Descuento:	50.00
Observaciones						Total: \$	1,199.36



Sello Digital del Emisor
hpeDM407ppMISMZMbzbyTl2wI3Lzm2J+HRCNUJ99Xpe3H2wBduIFhONWIANFgrill4gVitytSHjV/rznbZF6rDU7fypaXOStr
hQXO2WSMKEFWIFaD+AbRODxhzW34Wh2ggwaw4/jznNdnBXax7wiq5kVz4NraTM7faZocAVY2vCxSNGyg7OPfRPm+3
CP7BqDWv82u2ff0vMvpkllLTH+m4+PDT9eXIGYx87WxklJgOkkzFoEjqtU+5d9xQ0VaRAL7JWb0YWhnllFJtGxyQEO5cJ08UodepEAuDYDADQyvg3Yjdc6

Sello Digital del SAT
ggv+5enogDnAdHs5WA8gSrePAROHBgVoGa54jaVKwDxPUCSMZJv29qRLjX80bUmlKKcY+5d5yLWJH35JUQUUyIS
oCNepy62auEskW7y+ZNIJMQnEMgmxl5p0HylfWzyCbQQUYS+glnK3JVbAAcKQ6/4Rr9RhsQ4G89y55fd+bhour3n
KBFFLEf+qFP14U3u61kUfM98qYgznNsfUqp6hxZk3LcBscV1YgS8XQ4QX4o7XYV+yl54lhbmiK0wYV25X80ID7cPP8Xf

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT
||1.1|5783c245-712d-42d4-971d-aa7cdecec191|2022-10-04T10:55:40|LSO1306189R5|hpeDM407ppMISMZMbzbyTl2wI3L
zm2J+HRCNUJ99Xpe3H2wBduIFhONWIANFgrill4gVitytSHjV/rznbZF6rDU7fypaXOStrhQXO2WSMKEFWIFaD+AbRODx
hzW34Wh2ggwaw4/jznNdnBXax7wiq5kVz4NraTM7faZocAVY2vCxSNGyg7OPfRPm+3CP7BqDWv82u2ff0vMvpkllLTH+
m4+PDT9eXIGYx87WxklJgOkkzFoEjqtU+5d9xQ0VaRAL7JWb0YWhnllFJtGxyQEO5cJ08UodepEAuDYDADQyvg3Yjdc6

Forma de Pago 01 Efectivo

Método de Pago PUE Pago en una sola exhibición

RFC del Proveedor de Certificación LSO1306189R5

Moneda MXN

Tipo de Cambio 1

Régimen: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos

2022-10-04T10:52:33
Lugar de Expedición
47590

Receptor del comprobante fiscal

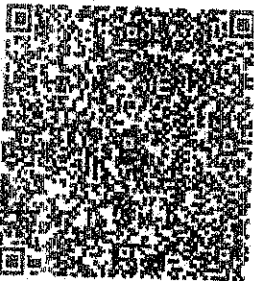
Nombre: **FRACCIONAMIENTO PASEO DEL PUENTE Y/O J FRANCISCO SANCHEZ ROJA**
RFC: **XAXX010101000**
Domicilio: **CONOCIDO**

Folio Fiscal UUID
5663d378-36e8-44dc-81dd-55ea5b4937f2
No. Certificado Digital
00001000000511937293
No. Serie Certificado SAT
00001000000509846663

Régimen: **603 Personas Morales con Fines no Lucrativos**
Uso CFDI: **S01 Sin efectos fiscales.** Tipo de Comprobante: **Ingresos**

Cant.	Cve. Uni	Unidad	Clave	No. Ident.	Descripción	Precio U.	Importe
1.00	E48	Servicio	93161700	6.9.1.9	DICTAMEN DE TRAZOS, USOS Y DESTINOS ESPECIFICOS.	\$1,609.15	\$1,609.15
Importe Total con Letra						Subtotal: \$	1,609.15
MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS 15/100 M. N.						Descuento:	\$0.00
						Total: \$	1,609.15

Observaciones



Sello Digital del Emisor

gTKZT6xCFQIRBKq71uB7T98YubFH3xS/awAhcaLHaoOvbffteLDnA6cZcxVTk890cYV8yu1vIMTyE7T1tBF+4bKxcsPYB
LZUbgBQDwZC6MHs4z2XH3stdYMLg5YuA+7h0IVD97BGKkjQKErCFCcwMKZw/tek1Y3pFkCd4lrBSbHkGUB8gaVcE
b8Cn5S1UleNb/pR2YJC/1RIJMKTOzmcfJZUeYk1UFv/mCQJbF5Bhu2dInjuOMLbKILy9Jcr28hPvibGEXpC/U2cSJMuoOu

Sello Digital del SAT

R9WlQaA3o3q9FQOhzHQ+IVuL1zV7VcDnk5p/QFALSmo25nWuf+H6Gcw+gIvDq6EjM2NKJFFJwSvMqKK9YTulQq1w
yuHJtycCdsahTk29kPJSTYG73IGdEi9ciYoH5ggs3pS/NDScVnz24gpaIARIMWK5Vscf8Koj4+rvQo9m6laky8YuEaMMj8p
sVGeIhVkiMODGaaXFw/IN1CvE4JUDziC087BY9uHIVBT7L7pn01osIKUeIFKH2PQ7YF/3AJ4xQ9V3UR/0uEaXsposn

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

||1.1|5663d378-36e8-44dc-81dd-55ea5b4937f2|2022-10-04T10:57:36|LSO1306189R5gTKZT6xCFQIRBKq71uB7T98Yub
FH3xS/awAhcaLHaoOvbffteLDnA6cZcxVTk890cYV8yu1vIMTyE7T1tBF+4bKxcsPYBLZUbgBQDwZC6MHs4z2XH3stdY
MLg5YuA+7h0IVD97BGKkjQKErCFCcwMKZw/tek1Y3pFkCd4lrBSbHkGUB8gaVcE8Cn5S1UleNb/pR2YJC/1RIJMKTOzmcfJZUeYk1UFv/mCQJbF5Bhu2dInjuOMLbKILy9Jcr28hPvibGEXpC/U2cSJMuoOu|DRH6HQr827Xemf+dTmC4q

Forma de Pago: **01 Efectivo**

Método de Pago: **PUE Pago en una sola exhibición**

RFC del Proveedor de Certificación: **LSO1306189R5**

Moneda: **MXN**

Tipo de Cambio: **1**

Régimen: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos

Fecha de Emisión
2022-10-04T10:53:49
Lugar de Expedición
47590

Receptor del comprobante fiscal

Nombre: **FRACCIONAMIENTO PASEO DEL PUENTE Y/O J FRANCISCO SANCHEZ ROJA**
RFC: **XAXX010101000**
Domicilio **CONOCIDO**

Folio Fiscal UUID
14229fc5-5335-4d83-9554-88a56f73179
No. Certificado Digital
00001000000511937293
No. Serie Certificado SAT
00001000000509848663

Régimen **603 Personas Morales con Fines no Lucrativos**
Uso CFDI **S01 Sin efectos fiscales.** Tipo de Comprobante **Ingresos**

Cant.	Cve. Uni	Unidad	Clave	No. Ident.	Descripción	Precio U.	Importe
1.00	E48	Servicio	93161700	6.9.1.9	AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN.	\$5,484.30	\$5,484.30
Importe Total con Letra						Subtotal: \$	5,484.30
CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 30/100 M. N.						Descuento:	\$0.00
Observaciones						Total: \$	5,484.30

Sello Digital del Emisor

Ikz4wVFDaBKUCndNefkR0VwWSKc0yWPhokS4c4gMSnsVigaxHYhkDazVJmwzmb40Pgm4i8EbkexWbimgUzHORv4Lyx
bDAgxCSdHKMlscocR2K/7oobljYuirFHzCXwVCM5Nru50/zuvjGATJQDF5ehai0QJXqg7KC06E0QbZAOJxio2ifn8WQpeE
okZTWgOO9IkhHR7JK4VkcChQOQHh7/BEWBN7LIFh8gxJurNhy7FrsasyWQEkGAV00b00IgisNFVv00++WUNIOjosc

Sello Digital del SAT

OIRvRV8BXlg+Cb2nphXWJGFniHidNndZnWUJWJDx748BStYFR/b76RpCsagYwLBYE1eD141qQ4FG4JrKHDLc8T
shPiuJmEJDGA6XF6yoniNgzeq+bd19XhUocceKkocL0ajukogMCK8zyJhOWKXeo1ax9+KoopJDD5uZ1xWOPdiGa85sifNob
mzPYBDaWQJaBZ8+HCCkVfrz5JXknzLjv2q01zrFndVbH0JtEvYtdGdEESWT7R9ML8KHwCnFvkVGG56BD8kJcz49C

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

||1.1||14229fc5-5335-4d83-9554-88a56f73179|2022-10-04T10:58:52|LSO1306189R5||lz4wVFDaBKUCndNefkR0VwWSK
C0yWPhokS4c4gMSnsVigaxHYhkDazVJmwzmb40Pgm4i8EbkexWbimgUzHORv4Lyx|bDAgxCSdHKMlscocR2K/7oobljYuir
FHzCXwVCM5Nru50/zuvjGATJQDF5ehai0QJXqg7KC06E0QbZAOJxio2ifn8WQpeEokZTWgOO9IkhHR7JK4VkcChQOQH
h7/BEWBN7LIFh8gxJurNhy7FrsasyWQEkGAV00b00IgisNFVv00++WUNIOjoscPww0Ly/3nJPdIndeh5ei/hzE5KcD5B

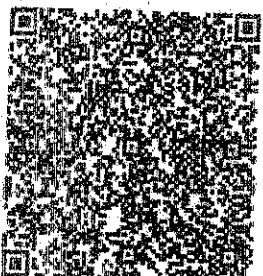
Forma de Pago 01 Efectivo

Método de Pago PUE Pago en una sola exhibición

RFC del Proveedor de Certificación LSO1306189R5

Moneda MXN

Tipo de Cambio 1



Régimen: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos

Fecha de Emisión
2022-10-04T10:54:56
Lugar de Expedición
47590

Receptor del comprobante fiscal

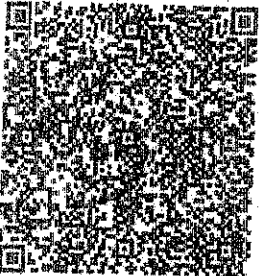
Nombre: **FRACCIONAMIENTO PASEO DEL PUENTE Y/O J FRANCISCO SANCHEZ ROJA**
RFC: **XAXX010101000**
Domicilio **CONOCIDO**

Folio Fiscal UUID
e5aa34f5-73d7-4979-8b27-a92188cf45dc
No. Certificado Digital
00001000000511837293
No. Serie Certificado SAT
00001000000509846663

Régimen **603 Personas Morales con Fines no Lucrativos**
Uso CFDI **S01 Sin efectos fiscales.** Tipo de Comproba **Ingresos**

Cant.	Cve. Uní	Unidad	Clave	No. Ident.	Descripción	Precio U.	Importe	
1.00	E48	Servicio	93161700	6.9.1.9	AUTORIZACIÓN PARA URBANIZAR.	\$86,830.04	\$86,830.04	
Importe Total con Letra							Subtotal: \$	86,830.04
SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 04/100 M. N.							Descuento:	\$0.00
							Total: \$	86,830.04

Observaciones



Sello Digital del Emisor

lvStyHPStuLz4mDICvYWmb3/Nj+H9X9MxnXhGX/Dy8Sqbmm8DaynHXoxniu40hm8LNi2PTnFvnseE98PwJrOsiudShnxJ
dsIGID/Vtb7lvfp6duaAZ7DMxQV15EndUGRthqA9mppgCXNpqLudw3lkdq2vKNGk8YP+sDuAO3UbpsSu0bgH7F8
Bn3hWL7K7hFM6QwaCzafJtuJMG9V1sJcr++DIUZ+5zccNpxdOgYXLIw/ad7p/JzFyhgAHFSL30GC3SL7ciQpaK2CyFHIY3

Sello Digital del SAT

OKUax2sBJYW9J4wUWBI4+7KU94ND9SSFvJE1ek92YCPE/ha3qLlIs7ieyKkPWm3FBRNz+kOAAcG26Rqdc+AVSxs
XV4S+epD3SgBPefbHcsSLVM2NcOx4rpr0VMV2M0GyQ8ClnqX3N6yMTXXCRe7saENR0T3ZJhTrQrFSvdJZ4OOluwuv4
LOHJXGKPoMzoRI/y2y82TYEObdjQn6JPHk/fa1eg4QpP50eZ4nfbmr3gYZyfCvVeywYDIESVVL3MLTtuSNK85uBZ/sWga

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

||1.1|e5aa34f5-73d7-4979-8b27-a92188cf45dc|2022-10-04T11:00:02|LSO1306189R5|lvStyHPStuLz4mDICvYWmb3/Nj+
H9X9MxnXhGX/Dy8Sqbmm8DaynHXoxniu40hm8LNi2PTnFvnseE98PwJrOsiudShnxJdsIGID/Vtb7lvfp6duaAZ7DMxQV15-1
EndUGRthqA9mppgCXNpqLudw3lkdq2vKNGk8YP+sDuAO3UbpsSu0bgH7F8Bn3hWL7K7hFM6QwaCzafJtuJMG9
V1sJcr++DIUZ+5zccNpxdOgYXLIw/ad7p/JzFyhgAHFSL30GC3SL7ciQpaK2CyFHIY3zPYWb7goKAR6is3Y5OBi3aw0t6

Forma de Pago 01 Efectivo

Móneda MXN

Tipo de Cambio 1

Método de Pago PUE Pago en una sola exhibición

RFC del Proveedor de Certificación LSO1306189R5

Régimen: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos

2022-10-04T10:55:56
Lugar de Expedición
47590

Receptor del comprobante fiscal

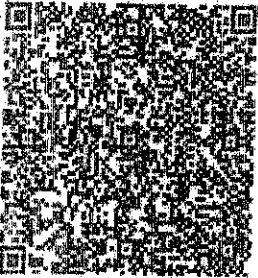
Nombre: **FRACCIONAMIENTO PASEO DEL PUENTE Y/O J FRANCISCO SANCHEZ ROJA**
RFC: **XAXX010101000**
Domicilio **CONOCIDO**

Folio Fiscal UUID
048a56c9-0513-4bc7-bf4c-2e16553edc41
No. Certificado Digital
0000100000051193729
No. Serie Certificado SAT
00001000000509846663

Régimen **603 Personas Morales con Fines no Lucrativos**
Uso CFDI **S01 Sin efectos fiscales.** Tipo de Comprob: **Ingresos**

Cant.	Cve.	Unid.	Unidad	Clave	No. Ident.	Descripción	Precio U.	Importe
1.00	E48	Servicio	93161700	6.9.1.9		PAGO POR APROBACIÓN DE CADA LOTE	\$4,161.56	\$4,161.56
							Subtotal: \$	4,161.56
Importe Total con Letra							Descuento:	\$0.00
CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS 56/100 M. N.							Total: \$	4,161.56

Observaciones



Sello Digital del Emisor

U/FhR08vavoeO4IM02KHXKIA0DF9VJL0p9xuZwLkG2+2c77k0j5CuxyQhpx3ire2CGAWTT2iQwe6U2y6X+FKiCeFJ4wlyDO8wBEBrateMnaoMZvCe9UFRqJGTOL31pR4dP6zluIBebG8vTN8joWwE9GIVJ7FsqDxm/Q411270+Xiv7CxsZ3ZfoZa2RFG19NwG/g0T3deKZnZJhqvdeocmd/cDr7D0HnHJ5DGlaAwTe91RQSCiIZ0ue2SwGnPnBX2H6lagM6y6llmuJXP4

Sello Digital del SAT

mR73i1UP41Xim3ltnAw01yVGQdRyuhngLzefwVWYLD8MEg2bX2VWwgEtcogfgXklnHdmEQmQCBwaLF3i0ChRDvltbchHhahC/WytM852ixM/dw3ShMZT0XomF+wwux+Cr/TNca1T7PYelwJWBwYDjLynOlnKICZAcA+FKYIYemQbV+tmQRka/bDf6cMerRM6xAgEYFu2+IzFUyYDQNUz0jJfQI08+JEIudT0nUP/0YMcaYnllWuuVzrP/pGGPAjct5AqzKIEr3SaEpVW

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

||1.1|d48a56c9-0513-4bc7-bf4c-2e16553edc41|2022-10-04T11:01:01|LSO1306189R5|U/FhR08vavoeO4IM02KHXKIA0DF9VJL0p9xuZwLkG2+2c77k0j5CuxyQhpx3ire2CGAWTT2iQwe6U2y6X+FKiCeFJ4wlyDO8wBEBrateMnaoMZvCe9UFRqJGTOL31pR4dP6zluIBebG8vTN8joWwE9GIVJ7FsqDxm/Q411270+Xiv7CxsZ3ZfoZa2RFG19NwG/g0T3deKZnZJhqvdeocmd/cDr7D0HnHJ5DGlaAwTe91RQSCiIZ0ue2SwGnPnBX2H6lagM6y6llmuJXP4|RY4EH5LWiuZJHdyvKJJD9CraI

Forma de Pago **01 Efectivo**

Moneda **MXN**

Tipo de Cambio **1**

Método de Pago **PUE Pago en una sola exhibición**

RFC del Proveedor de Certificación **LSO1306189R5**

Régimen: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos

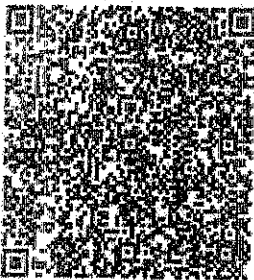
Fecha de Emisión
2022-10-04T11:00:25
Lugar de Expedición:
47590

Receptor del comprobante fiscal Nombre: FRACCIONAMIENTO PASEO DEL PUENTE Y/O J FRANCISCO SANCHEZ ROJA RFC: XAXX010101000 Domicilio: CONOCIDO Régimen: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos Uso CFDI: S01 Sin efectos fiscales.	Folio Fiscal UUID: 935ea350-bd7d-46e2-8cd6-5371575c7e5t No. Certificado Digital: 00001000000511937293 No. Serie Certificado SAT: 00001000000509848583 Tipo de Comprobante: Ingresos
---	--

Cant.	Cve. Unif.	Unidad	Clave	No. Ident.	Descripción	Precio U.	Importe
1.00	E48	Servicio	93161700	6.9.1.9	PAGO DE LA SUPERVISIÓN TÉCNICA PARA VIGILAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO, EL 1.5% DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN (DRENAJE, MACHUELO, AGUA POTABLE, ELECTRIFICACIÓN Y MEJORA DE TERRACERÍAS).	\$22,380.30	\$22,380.30
Subtotal: \$							22,380.30
Descuento:							\$0.00
Total: \$							22,380.30

Importe Total con Letra
VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 30/100 M. N.

Observaciones



Sello Digital del Emisor

hS+dD3GpsfX46v3idkUrPX6N9LFHTq21nIU9MQZkpQVG0Xu0d/6rDRHEK9APgvVBLc4Z8Mn9MnMeqaePFyhQ6IPaLW
r350LO550f40w3ceAZqO8at6puE7PGKmbmSYvif94HjqISS3bKZYmC1cbf2oWscW6ZSIS/mnUUIa8PG6dyKOHes1W
RiYF5KdVvUWX4/clq55NgzRhNvC2yucJQRQCyxcoqDJCC1q2Ae+UF0PwMGxAawokdOreE7s2GqaPTdNTaqqLPQVmc

Sello Digital del SAT

JpvppGhucIP7/yYKYnQ7ZPHJyc9DZDboZIF0SnhA6o+QvG1NeBRKekzk+hjwyhhsF6TY7Nd6JE9Ac0ImOn34G3BNw+
Bh7s8vacP2aC8T5yM35eE+IL75cfX7VGpgSllaVNgpyblD87+SBjHT19BR6+uBsZR+DusKbD9rkXEdr7q6EV06t+Asa7ul
yirYx6Z8dify2o8WwJ/90Gbh23rdh1V84Z/x47+Qs4DGC4yikXoHzjEIQUaWeAnMlzF0hR5gOoWfzz1vaBivEGMAFvyVK

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

||1.1|935ea350-bd7d-46e2-8cd6-5371575c7e5b|2022-10-04T11:05:28|LSO1306188R5hS+dD3GpsfX46v3idkUrPX6N9L
FHTq21nIU9MQZkpQVG0Xu0d/6rDRHEK9APgvVBLc4Z8Mn9MnMeqaePFyhQ6IPaLW350LO550f40w3ceAZqO8at6puE
p7PGKmbmSYvif94HjqISS3bKZYmC1cbf2oWscW6ZSIS/mnUUIa8PG6dyKOHes1W/RiYF5KdVvUWX4/clq55NgzRhNv
C2yucJQRQCyxcoqDJCC1q2Ae+UF0PwMGxAawokdOreE7s2GqaPTdNTaqqLPQVmcCapuC3TV9NKW5fzJs7xjQrOKGup

Forma de Pago 01 Efectivo

Moneda MXN

Tipo de Cambio 1

Metodo de Pago PUE Pago en una sola exhibición

RFC del Proveedor de Certificación LSO1306188R5

Régimen: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos

Fecha de Emisión
2022-10-04T11:02:01
Lugar de Expedición
47590

Receptor del comprobante fiscal

Nombre: **FRACCIONAMIENTO PASEO DEL PUENTE Y/O J FRANCISCO SANCHEZ ROJA**

RFC: **XAXX010101000**

Domicilio **CONOCIDO**

Régimen **603 Personas Morales con Fines no Lucrativos**

Uso CFDI **S01 Sin efectos fiscales.** Tipo de Comprobante **Ingresos**

Folio Fiscal UUID

bad0ec82-a5af-499b-906d-8e80e4e324b9

No. Certificado Digital

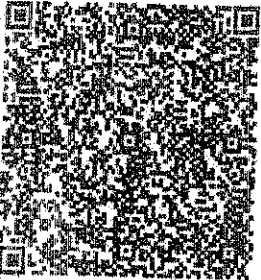
00001000000511937283

No. Serie Certificado SAT

00001000000509846663

Cant.	Cve. Uni	Unidad	Clave	No. Ident.	Descripción	Precio U.	Importe
1.00	E48	Servicio	93161700	4.3.14.5	PAGO POR ASIGNACION DE NUMERO OFICIAL DE CADA LOTE.	\$3,548.50	\$3,548.50
Importe Total con Letras						Subtotal: \$	3,548.50
TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 50/100 M. N.						Descuento:	\$0.00
						Total: \$	3,548.50

Observaciones



Sello Digital del Emisor

KBFLUJKyjqmo/PnvgRlX9DH7MMuSrNMYDdileSu+zaJLz3JSNaqdWwoZlwmgoHEDPzfgkVSxHKZjQgvMbhGaBxBjDQcFEMinkBxL.Gby5ddS7zk6PjWwVlzqXcM4qTTzOT1hKc2iQOP1+necC59nn4grtVpYas6m2zs7Hz5nKhKzHJUUCmzogLIYajr69NZeb/XC3+Xm821srbGuo9affqMeO7i2K4Q3DSOMbjU5y76VW3g0oDFhfpL.Ea.JSch3g6M#B8BIPgZV6r7vMoAN/zoZ

Sello Digital del SAT

S50grxDJG6PchGvCB+u81ws1URi62UJIZ4saQGq825IV8h+ICT571ZTQW.IC0j29UjC2nZOUY8ME9WBUec0qEiZhhjGnJHvb7QY/28T00zmtN3o9OhGfHJgUnudXNg3nFPX9SxOq47E5KxKQFLKR4YFafXaULkcT5zVx3THJervNQ3yboWkcf8l/dhTGSht7QRWwLUJNWbr71Yk+5LyXmXTPiP3PzyMik9TUD6veoJYyz0wAGZr9hEEEDMium7jozq8WfPkU63qEPy2T

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

||f.1|bad0ec82-a5af-499b-906d-8e80e4e324b9|2022-10-04T11:07:04|LSO1306189R5|KBFLUJKyjqmo/PnvgRlX9DH7MMuSrNMYDdileSu+zaJLz3JSNaqdWwoZlwmgoHEDPzfgkVSxHKZjQgvMbhGaBxBjDQcFEMinkBxL.Gby5ddS7zk6PjWwVlzqXcM4qTTzOT1hKc2iQOP1+necC59nn4grtVpYas6m2zs7Hz5nKhKzHJUUCmzogLIYajr69NZeb/XC3+Xm821srbGuo9affqMeO7i2K4Q3DSOMbjU5y76VW3g0oDFhfpL.Ea.JSch3g6M#B8BIPgZV6r7vMoAN/zoZm6P3CAjnovvdqrJcTRACw0uj8x

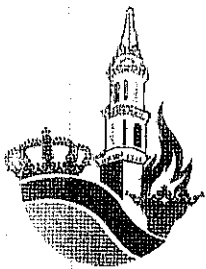
Forma de Pago **01 Efectivo**

Método de Pago **PUE Pago en una sola exhibición**

RFC del Proveedor de Certificación **LSO1306189R5**

Moneda **MXN**

Tipo de Cambio **1**



San Diego
de Alejandría
Gobierno Municipal

"Per un San Diego digno y Ciudadano"

OFICIO: DESAJ/0064/2021
DEPENDENCIA: ECOLOGÍA
MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO
10 DE AGOSTO DE 2021
ASUNTO: DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL

C.C. DR. JOSÉ FRANCISCO SÁNCHEZ ROJAS E ING. SALVADOR SÁNCHEZ ROJAS.

Por este conducto y de la manera más atenta, le comunico que con fecha del 09 de agosto de 2021 se solicitó dictamen de impacto ambiental para la acción urbanística "Paseo del Puente" ubicado en la mancha urbana del municipio de San Diego de Alejandría.

Al respecto quiero informarles que las obras que se pretenden llevar a cabo se localizaran dentro de una zona urbana de rápido crecimiento y desarrollo e impactada ambientalmente por elementos físicos y sociodemográficos que se conjugan en el lugar.

Las condiciones en las que se encuentra actualmente el lugar, permiten intuir que obra de este tipo traerá consigo más impacto positivo que negativo por lo que no es necesario la presentación del estudio de impacto ambiental para llevar a cabo el desarrollo de la obra.

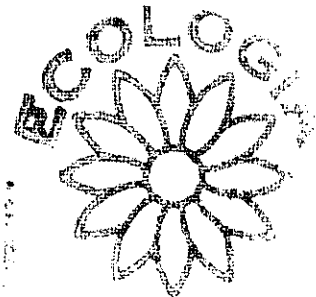
De esta forma se considera **favorable** el desarrollo de las mismas para lo cual se emite **VISTO BUENO** en materia de **Impacto ambiental** condicionado al cumplimiento de la normatividad ambiental estatal y lo concerniente a la reglamentación municipal vigente.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

San Diego de Alejandría Jal. a 10 de agosto de 2021

GILBERTO ZAVALA PLASCENCIA
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL Y ECOLOGÍA



H. AYUNTAMIENTO
SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO

Plaza de Armas Ramón Corona #101
Col. Centro, C.P. 47590
San Diego de Alejandría, Jalisco
Tels. (395) 726-0036 / 726-0192 / 726-0060
www.sandiegodealejandria.gob.mx

**ARQ. AGUSTIN ALEJANDRO ESPARZA VILLALPANDO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO DE
SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO
P R E S E N T E :**

Los **C.C. DR. JOSÉ FRANCISCO SÁNCHEZ ROJAS Y ING. SALVADOR SÁNCHEZ ROJAS**, mexicanos, mayores de edad, casados, con domicilio para recibir notificaciones en Plaza Ramón Corona No. 103, Zona centro de San Diego de Alejandría, Jalisco y autorizamos también a la Lic. Anneliza Padilla Loza, ante usted con el debido respeto comparezco y;

EXPONGO :

Que con nuestro carácter de propietarios del predio denominado "El Vallado" que acreditamos con escritura pública 21, 164 veintiún mil ciento sesenta y cuatro de fecha 28 veintiocho de enero del 2021 dos mil veintiuno otorgada ante la fe de Licenciado Enrique Maldonado Pérez Notario Público No. 1 de Lagos de Moreno, Jalisco, Inscrito en el registro público con el folio número 46660150 registrado bajo la cuenta R001473, clave catastral 072-1-C51-A0-1473, inmueble sobre el cual pretendemos llevar a cabo la acción urbanística (fraccionamiento) denominado "**PASEO DEL PUENTE**".

Por lo descrito con antelación atentamente solicitamos se expida:

1. **Dictamen de usos y destinos.**
2. **Dictamen de trazo, usos y destinos específicos.**
3. **Dictamen de habitabilidad.**

Agradezco de antemano la atención brindada a la presente y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

DR. JOSÉ FRANCISCO SÁNCHEZ ROJAS

ING. SALVADOR SÁNCHEZ ROJAS

PROPIETARIOS Y PROMOTORES DEL DESARROLLO

23/01/21

ARQ. AGUSTIN ALEJANDRO ESPARZA VILLALPANDO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO DE
SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO
P R E S E N T E :

Los **C.C. DR. JOSÉ FRANCISCO SÁNCHEZ ROJAS Y ING. SALVADOR SÁNCHEZ ROJAS**, mexicanos, mayores de edad, casados, con domicilio para recibir notificaciones en Plaza Ramón Corona No. 103, Zona centro de San Diego de Alejandría, Jalisco y autorizamos también a la Lic. Anneliza Padilla Loza.

EXPONGO:

Que por medio del presente escrito solicito los requisitos para desarrollar una acción urbanística (fraccionamiento) tipo habitacional densidad media en el área colindante a la mancha urbana del predio denominado "El Vallado" de escritura pública 21, 164 veintiún mil cientos sesenta y cuatro de fecha 28 veintiocho de enero del 2021 dos mil veintiunos otorgada ante la fe de Licenciado Enrique Maldonado Pérez Notario Público No. 1 de Lagos de Moreno, Jalisco con inscripción en el Registro Público de la Propiedad con número de folio real 4660150 .

La propuesta del desarrollo comprende el 25% del total del área del predio y cuenta con acceso desde las calles Pedro Moreno, Francisco I. Madero, Matamoros, Independencia, Allende y Purísima, anexo plano del área de aplicación, así como propuesta de lotificación y respetando la traza ordenada ortogonal que presenta la mancha urbana.

Cabe destacar que el área propuesta a Urbanizar no excede el paño sur del predio del rastro municipal, siendo este el límite Sur de la mancha urbana del Municipio.

Agradezco de antemano la atención brindada a la presente y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.


DR. JOSÉ FRANCISCO SÁNCHEZ ROJAS


ING. SALVADOR SÁNCHEZ ROJAS

JUAN FRANCISCO PEREZ GUERRERO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO DE
SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO
PRESENTE:

Los **C.C. DR. JOSÉ FRANCISCO SÁNCHEZ ROJAS Y ING. SALVADOR SÁNCHEZ ROJAS**, mexicanos, mayores de edad, casados, con domicilio para recibir notificaciones en Plaza Ramón Corona No. 103, Zona centro de San Diego de Alejandría, Jalisco.

EXPONGO:

Que por medio del presente escrito solicito se autorice la aprobación de la elaboración del **Plan Parcial de Desarrollo Urbano** del Fraccionamiento denominado "PASEO DEL PUENTE".

Agradezco de antemano la atención brindada a la presente y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

DR. JOSÉ FRANCISCO SÁNCHEZ ROJAS

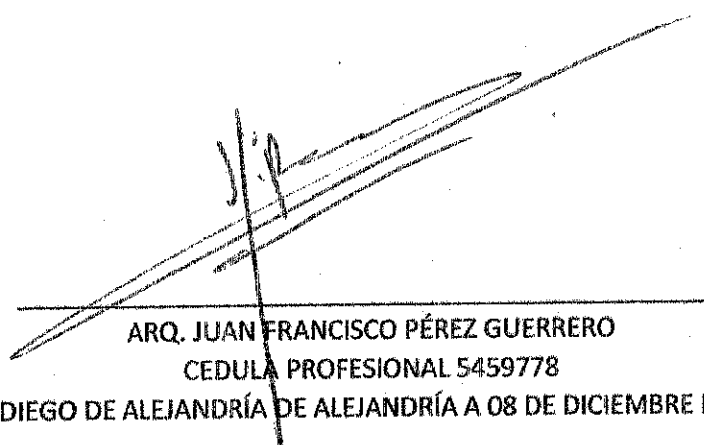
ING. SALVADOR SÁNCHEZ ROJAS

RECIBÍ 21/MAYO 2021

ARQ. AGUSTIN ALEJANDRO ESPARZA VILLALPANDO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA
P R E S E N T E:

De Acuerdo a la solicitud para realizar la Acción Urbanística "Paseo del Puente" propiedad de los Señores. C. C. DR JOSÉ FRANCISCO SÁNCHEZ ROJAS E ING. SALVADOR SÁNCHEZ ROJAS; propietarios del predio denominado "El Vallado" que se acredita con escritura pública 21,164 (veintiún mil ciento sesenta y cuatro) de fecha 28 (veintiocho) de enero de 2021 (dos mil veintiuno) otorgada ante la fe del Licenciado Enrique Maldonado Pérez, Notario Público No. 1 de Lagos de Moreno Jalisco, Inscrita en el registro público con el folio número 46660150 y registrada bajo la cuenta R001473. Clave catastral 072-1-C51-A0-1473.

Hago entrega del plano D-01 para revisión de la propuesta de lotificación de la acción urbanística "Paseo del Puente", así como copia de la escritura antes mencionada, quedando a sus ordenes para cualquier duda o aclaración.



ARQ. JUAN FRANCISCO PÉREZ GUERRERO
CEDULA PROFESIONAL 5459778
SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA DE ALEJANDRÍA A 08 DE DICIEMBRE DE 2021



San Diego De Alejandria
2021-2024
JALISCO GOBIERNO MUNICIPAL

Régimen fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos Serie: 9Y
 Nombre receptor: SANCHEZ ROJAS JOSE FRANCISCO YCDO. Factura: 00006348
 RFC receptor: XAXX0101000 Regimen fiscal receptor: 616 - Sin obligaciones fiscales
 Tipo de Comprobante: I CP receptor: 47590
 Fecha: 2023-01-03T13:50:51
 C.P. Lugar Expedición: 47590 No. de serie del CSD: 00001000000509846663
 Nombre emisor: MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA JALISCO
 RFC emisor: MSD850101R85 Folio Fiscal: dd7f6b12-4098-4bfa-90d8-156269c66700
 Versión 4.0 Uso de CFDI: S01-SIN EFECTOS FISCALES

Clave Producto	No Identificación	Objeto Impuest	Cantidad	Clave Unidad	Descripción	Descuento	Importe
93161700	01005	01	1	E48	IMPUESTO PREDIAL 2023/1-2023/6	\$121.61	\$810.72

Moneda: MXN
 Forma de Pago: 01 Subtotal: \$810.72
 Metodo de Pago: PUE Descuento: \$121.61
 Observaciones: Cve.Cat. (072-1-C51-A0-1473) Val.Cat. (590690.25) Tasa (0.2) Terreno (11.8781) Impuestos Traslados: \$0.00
 Has) Construcción (0.00 mts2) Indiviso 1.00 Dom. Not. (PRIVADA RIO GUADIANA # 106) No. Convenio Cuenta: R001473 Dom Pre: EL VALLADO SN Iva 16%: \$0.00
 SN Ext: SN Int: SN Col: SIN NOMBRE Total: \$689.11

Total con letra:
 SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 11 / 100 MXN

Sello digital del CFDI:

GneDxw63X11A8fWhRcVQC8k6u8An2PHNlr/jwmW6h3KDXyB8yc97U9H/Hwh9nkjNAZd+oFwaoc004TYvlJaxFU71Pzmp2w3rpXD26Ayr1hLzanroZAZ+Dqs+gu6YINBfW5df9N4kE
 CkK+mhNvYTEc8lnSjXbP+SXfmVxQcOA/BGhB1A8emEsEO8Zu03/L.TnkjyOn+Ds3D+bSH7sbP7BLlmaG3qXHA65sdldcPySf4qsoAeKvkoix2k1C02wxOAIgCieXkTXH+V4IjKkr6Ck
 3VUJaVegbKbmlj4j5a0B6Rlz+sRi4WLC9RGdd1pMv7sNNJwTgUICJQ==

Sello digital del SAT:

DaNqCMUpGBEYh8EnRIRfRfLW9QJpss4rVn0BrxjE+z8PQJsqPPxc+HvsrzBI4HBSrOih8EmJ72YFJZX30Endul9G9mzPILUp5B4has1NUldtszdPPmqXIF/SqT98YAxhYlwrA2eHkl4pH/
 P7bOh12YCjgT50+Rlv8gFmvmjgXbWTU+BIgBwhHnDZR4xern8lsU7ZrMLH6Q2pqP2pF57wa+Besu+AcVXDxB0EVSKq9fVwB3Tyo3vAjiH3tqalQKK4hd0vzkyL0iHGN0YT+MED9iL2T
 G1Q.Mdlk01fTqOVQaQGT6M36+xaY390eLJXsntPbIghYJd5DExdFwbQ==

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

||1||dd7f6b12-4098-4bfa-90d8-156269c66700|2023-01-03T13:50:51|LSO1306189R5|GneDxw63X 11A8fWhRcVQC8k6u8An2PHNlr/jwmW6h3KDXyB8yc97U9H/Hwh9nkjNAZd+oF
 waoc004TYvlJaxFU71Pzmp2w3rpXD26Ayr1hLzanroZAZ+Dqs+gu6YINBfW5df9N4kEOKK+mhNvYTEc8lnSjXbP+SXfmVxQcOA/BGhB1A8emEsEO8Zu03/L.TnkjyOn+Ds3D+bSH7sb
 P7BLlmaG3qXHA65sdldcPySf4qsoAeKvkoix2k1C02wxOAIgCieXkTXH+V4IjKkr6Ck3VUJaVegbKbmlj4j5a0B6Rlz+sRi4WLC9RGdd1pMv7sNNJwTgUICJQ==|00001000000509846663|
 683||
 Certificado No. Certificado: 00001000000511937293



MIGVJCC8D6gAwBAGlUMDAwMDEwMDAwMDA1MTE5MzcyOTMwDQY.KoZihvcNAQELBQAwwggGEMSAwhgYDvQQDD8bYVRPUKIEQUQCQVSVSVEIGSUNDRE9S
 QTEuMCOwGA1UECgwUOV8vSvKd8U8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJ04gYFJQIVUQVJGTEaM8GA1UECgwRUFULUJFy5BdXRob9JpohKxKjAoBqkqhKIG9w0BCQ
 EWGZnVbnRhY3RvLnRlY25pY29Ac2F0Lm4vY5IeDEmMCQGA1UECQw3QVYUjEhREFMR08gNzosiENPTCjgr1VFUIJFk6xdAM8NV5BEMBT2MzAwM3wCQYDV
 QGGEwINWDEZMBcGA1UECAwQOVRFEIERFI61FWEIDTzETMBEGA1UEBwwKQ1VBUhURU1PQzeVMBMGA1UELRMMU0FUOTowNzAxT4zMVWwVWYJKoZihv
 cNAQKCE91yZkNwb2szYVVsZTogQURNSU5JU1RSQUNJ04gYFJQIVUQVJGTEaM8GA1UECQw3QVYUjEhREFMR08gNzosiENPTCjgr1VFUIJFk6xdAM8NV5BEMBT2MzAwM3wCQYDV
 JAzMtYXNzYmJdaFw0yNjAzMtYXNzYmJdaMIBDzE1MDMGA1UEAxA5TVVVO3UNJUEPFIERFI61FWEIDTzETMBEGA1UEBwwKQ1VBUhURU1PQzeVMBMGA1UELRMMU0FUOTowNzAxT4zMVWwVWYJKoZihv
 LE1VTkdsVjB7BERSBTQ4gREIFR08gREUgQURNSU5JU1RSQUNJ04gYFJQIVUQVJGTEaM8GA1UECQw3QVYUjEhREFMR08gNzosiENPTCjgr1VFUIJFk6xdAM8NV5BEMBT2MzAwM3wCQYDV
 SU8gSkFmVNDTzEIMCMA1UELRMcT1VNEODUwMTA5UjE1MTE5MzcyOTMwDQY.KoZihvcNAQELBQAwwggGEMSAwhgYDvQQDD8bYVRPUKIEQUQCQVSVSVEIGSUNDRE9S
 DVQQLFcNwUw5pY2haW8ZGUgU2FUErPzWdVGRIEFszWphbmRy7WegSmFsaXNjba0CA5lWdQYJKoZihvcNAQELBQAwwggGEMSAwhgYDvQQDD8bYVRPUKIEQUQCQVSVSVEIGSUNDRE9S
 m8Ue9PZha3Yx1cdL8680YXHZ2kyLWhiYU0cK5YFTKUMLF8iq2f62/pqoZzlvOCCaXGw6X64ncl4wRqKB616R1ZdmMLwlaYx62VIRmJ09QaKzckAv8Z7Z8VuaA5V16A
 hJi+8EWjDZizyg48Hkmpa8DpFgR0GA6i3VMek7wixi8Bffmw43l6Tg+S8M1j11OCLsP8li-HWRBliw3JUF4YRGPpyZHG8eueBF0H255BJKCL13m81kdAilE4kyWT2
 Vu81k9SP0MIGA04AnLvvYXUyTgMfMlr1wBbtPQO2kVikJ83rCAwEAAMdM8wSDAYDVR0TAQH/BAlwADALBgNVHQBEBAMCBwAwDQYJKoZihvcNAQELBQAwwggGEMSAwhgYDvQQDD8bYVRPUKIEQUQCQVSVSVEIGSUNDRE9S
 Yfj32hCBRzfl.tobFAIf05waj9BfWwPatufy+K7J3Hmz3QHq/XJm4zqL4EaylFxpDhmlVCvcQI21Vgq31aQan8QjLl1OySkKaAqVr+gECUjrmJTzBFJQC+80Yf5S0SsoLdTMr
 S0pko11jap3jybe7IO0s4IO82yB7JRGlwOo8W0sTIDIKREN4S+B2a/CCn0vKrf1T8Dw/K3YKvGNOKTKP34G+egEH6znXZcdet+
 +Te00uarAK0skTzZ/B5S4U0pao078e1K05914AMwGICIV2bivirPdEmN1e/s8szP118fgyez20dHTFYxQjKHCeFi+DvmC3/bU+y+N9dzR3OL0y3OCXK0P8UxVdFTMfY5
 FNuEhghvxcAUJX5xCos6JVtBmDcDdXytlXq1+EOlyDgsT80fnQYZa0D8KWZ78nZmK8SV2nqUH+
 +00YVUJvhmZ2Hzx2f3504eLJaRYUK97kVWJLHQGXmbldXoT4STGvTAZquzelLxwpyY9fB8x3



Fraccionamiento Paseos del Puente S.A. de C.V.

SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JAL
A 08 de FEBRERO de 2023.
OFICIO No. PRO-095/001-08-02-2023.

ARQ. AGUSTIN ALEJANDRO ESPARZA VILLALPANDO
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS.
SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JAL.
P R E S E N T E.

Por medio de este conducto reciba un cordial saludo y al mismo tiempo se solicita LA autorización de la traza del FRACCIONAMIENTO PASEO DEL PUENTE, se anexa plano de lotificación

Sin otro particular y agradeciendo las atenciones prestadas a la presente, me despido usted.

ATENTAMENTE.



ING. JUAN DANIEL GARCÍA GARCÍA.



San Diego
De Alejandría

JALISCO

2021-2024
GOBIERNO MUNICIPAL

DEPENDENCIA: SINDICATURA
ASUNTO: NOTIFICO NULIDAD DE CONVENIO

A QUIEN CORRESPONDA,

Quien suscribe Lic. María Cruz Rojas Cabrera, con el carácter de Síndico del Municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco, para el periodo Constitucional 2021 - 2024, por la presente **hago constar y notifico** que por acuerdo de las partes que intervienen en el documento "CONVENIO DE LICENCIA PARA URBANIZAR CON PLAZO PARA CONCLUIR OBRAS DE URBANIZACION" celebrado con **fecha 07 de junio de 2022**, respecto del **Fraccionamiento denominado "Paseo del Puente"**, este convenio **queda sin efecto legal alguno**, en virtud de existir errores en la superficie total del fraccionamiento así como en los conceptos y costos estimados aplicables para la acción urbanística establecidos en la ley de Ingresos para el ejercicio 2022. Por lo anterior y a solicitud de las partes DR. JOSÉ FRANCISCO SÁNCHEZ ROJAS e ING. SALVADOR SÁNCHEZ ROJAS en su carácter de propietarios del predio a urbanizar y el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO, el convenio referido es anulado y se suscribirá uno nuevo cuando se tenga un levantamiento con las medidas y superficie correctas.

Se extiende la presente para los fines legales que correspondan, en la ciudad de San Diego de Alejandría, Jalisco, a los 22 días del mes de septiembre de 2022.

ATENTAMENTE,

"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"

LIC. MARÍA CRUZ ROJAS CABRERA
SÍNDICO MUNICIPAL

c.c.p. archivo.



Dependencia: Secretaría General

Asunto: Certificación de punto de acuerdo de Ayuntamiento de
Sesión Ordinaria No. 06 sexta de fecha miércoles 16 de diciembre del año 2021 dos mil veintiuno.

A QUIEN CORRESPONDA;

EL QUE SUSCRIBE LIC. LUIS ANGEL ESPARZA SEGURA, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO ADMINISTRACIÓN 2021-2024, Y EN FUNCIONES QUE EL CARGO ME CONFIERE EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 63 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.-----

---CERTIFICO Y HAGO CONSTAR-----

QUE EL PRESENTE PUNTO A LA LETRA DICE:

Sexto punto. El Presidente Municipal Lic. José de Jesús Sánchez González manifiesta que vienen a presentar una acción urbanística en las orillas del pueblo por lo que solicita al Dr. José Francisco Sánchez Rojas que realice una presentación sobre su proyecto denominado "Paseo del Puente"; el Dr. José Francisco Sánchez Rojas manifiesta que el proyecto ya había sido aprobado anteriormente y viene a solicitar la ratificación, manifiesta que es un proyecto muy viable para el desarrollo del Municipio, que en la primera etapa es un aproximado de 4 hectáreas; presentó el plano al Cuerpo Edificio. La Regidora Mtra. Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo expresa que en la administración pasada el proyecto también lo incluyeron como parte de la solicitud para la aprobación y les surgieron una serie de dudas y solicitaron la presentación del plan para someterlo a un análisis en Cabildo y valorar, manifiesta que a diferencia de muchos otros este fraccionamiento por la ubicación tiende a tener ciertos riegos por ejemplo es un lugar donde se concentra mucha cantidad de agua y se hablaba del tema de cómo canalizar el drenaje para cerciorar que dicha autorización no vaya a tener consecuencias a futuro por lo que se le hacía petición a la persona de que la solicitud fuera un poco más profunda, el Dr. José Francisco Sánchez Rojas manifiesta que ya tienen un estudio realizado por un despacho especializado en ingeniería topográfica y que en la parte más baja que no es dentro del centro de población existía un vado de 60 centímetros, que ya se rellenó y que incluso se levantó más de lo requerido y que la idea es levantarlo aún más y con eso se soluciona. El Regidor Lic. Jorge Arturo Silva Silva manifiesta que para presentar un proyecto urbanístico se requieren de 7 planos diferentes, factibilidad de agua potable, factibilidad de aguas residuales y presentar un simple plano no es suficiente porque se requiere para su estudio y valoración el plan, manifiesta que por sentido común si el Municipio no ha crecido para aquella zona es porque no se considera viable y cree que si alguien va a invertir en su patrimonio quiere hacerlo en una zona segura y que se puede evitar ese problema manifiesta no tener certeza de lo que expone el Ingeniero, manifiesta que lo que se estaría autorizando es el



L. Angel E.S.



San Diego De Alejandría

2021-2024

cambio de uso de suelo, que como ya se mencionaba se tiene que revisar la factibilidad de la conexión de aguas residuales por lo tanto considera riesgoso aprobar el proyecto sin tener el conocimiento completo del plan parcial, propone que sería bueno que quien los está asesorando acudiera a exponer al Pleno y tomar una decisión. El Presidente Municipal comunica que el proyecto ya fue analizado por la Dirección de Obras Públicas, que está dentro del centro de población, el cual está contemplado dentro del desarrollo urbano del Municipio. El punto se somete a votación y se **APRUEBA con 08 ocho votos a favor, 02 dos en contra** por parte de la Regidora Mtra. Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo y el Regidor Lic. Jorge Arturo Silva Silva y **01 abstención** por parte de la Regidora María de la Luz Mena Mendoza.

ATENTAMENTE

“2021, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN JALISCO”

San Diego de Alejandría, Jalisco, a 17 de junio de 2022.

L. Angel E.S.

LIC. LUIS ANGEL ESPARZA SEGURA
SECRETARIO GENERAL





Dependencia: Secretaría General

Asunto: Certificación de punto de acuerdo de Ayuntamiento de la Sesión Ordinaria No. 13 Décima tercera de fecha viernes 08 ocho de abril del 2022.

A QUIEN CORRESPONDA:

EL QUE SUSCRIBE LIC. LUIS ANGEL ESPARZA SEGURA, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO ADMINISTRACIÓN 2021-2024, Y EN FUNCIONES QUE EL CARGO ME CONFIERE EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 63 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

CERTIFICO Y HAGO CONSTAR

L. Angel E.S.



QUE EL PRESENTE PUNTO A LA LETRA DICE:

Noveno punto. El Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González expone que en una sesión anterior se autorizó la acción urbanística denominada "PASEO DEL PUENTE" y ahora solicitan la aprobación del proyecto definitivo, la autorización para realizar la preventa del 20% y solicita la facultad para negociar la forma en que van a pagar. El Regidor, Lic. Jorge Arturo Silva Silva cuestiona a los integrantes del Cuerpo Edilicio que si conocen el proyecto, que a él no se lo han presentado y no lo conoce como para aprobar el proyecto definitivo y que eso los compromete a ellos, que si bien es cierto el fraccionador les platicó sobre el proyecto y les presentó un plano pero que para él no es suficiente por lo que comentaban en cuanto a las conexiones del drenaje, del agua potable, etc., manifiesta que si se aprueba el proyecto definitivo se tienen que asumir las consecuencias como Municipio, tanto positivas como negativas; el Presidente Municipal declara que ya lo habían comentado, que no pueden frenar el desarrollo del pueblo, manifiesta que de no aprobarlo se puede originar que se vendan de forma irregular tal como se ha vivido en otras ocasiones y esto genera problemas al Municipio, que las personas quieren hacer las cosas bien y se les ponen obstáculos, declara que está dentro del centro de población y existe un levantamiento que lo certifica y es por ello que no ve el motivo de negarlo. En este orden de ideas pone a consideración la aprobación del proyecto definitivo de la acción urbanística denominada "Paseo del Puente", así como autorización para la



San Diego De Alejandría

2021-2024
JALISCO GOBIERNO MUNICIPAL

preventa del 20% del área fraccionada y la facultad para que él pueda negociar la forma de pago. El punto se somete a votación y se **APRUEBA** por **MAYORÍA ABSOLUTA** con 7 votos a favor por parte del Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González, la Síndico Lic. María Cruz Rojas Cabrera y los CC. Regidores: Christian Arturo González Zavala, Albis Cristina Gallegos Hernández, José de Jesús Mena López, María Angélica Echeveste Gama, María de la Luz Mena Mendoza, Karina Elizabeth Ramírez Rodríguez, 2 en contra por parte del Regidor, Lic. Jorge Arturo Silva Silva y la Regidora, Mtra. Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo y 1 abstención por parte de la Regidora, C. María de la Luz Mena Mendoza.

ATENTAMENTE;

“2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CANCER EN JALISCO”.

San Diego de Alejandría, Jalisco, a 17 de mayo de 2022.

L. Angel E.S.

**LIC. LUIS ANGEL ESPARZA SEGURA
SECRETARIO GENERAL**





En San Diego de Alejandria, Jalisco; siendo las 11:20 once horas con veinte minutos del día 11 de abril de 2011, se reunieron en el lugar destinado para sesionar ubicado en la Presidencia Municipal, los integrantes del H. Ayuntamiento 2010-2012 a razón de la convocatoria hecha por el Presidente Municipal, el C. Juan Manuel Rojas Esparza, con el objeto de celebrar SESIÓN ORDINARIA de conformidad con los artículos 71, 72, 73, 74, 75 fracción I, 76, 79, del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandria, Jalisco; contando con la presencia de del Presidente Municipal C. Juan Manuel Rojas Esparza, los regidores: Cecilio Collazo Hernández, Salvador Ramírez Prado, Ramona Jael Rocha Gutiérrez, Oliva Ortiz Reyes, Lourdes Jiménez Hernández, Lic. Leticia Hernández Villalpando, Martín López Sánchez, Francisco Navarro Valadez, Profesora Virginia Vázquez García y Síndico Lic. José Manuel Vázquez Hernández, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de Asistencia y verificación del quórum.
- II. Aprobación del orden del Día.
- III. Lectura y aprobación del Acta 40 de sesión ordinaria del día 28 veintiocho de marzo de 2011.
- IV. Autorización para dar seguimiento del proyecto del fraccionamiento "Paseos del Puente"
- V. Solicitud de apoyo económico por parte del comité de fiestas de la comunidad de San José del Monte.
- VI. Autorización para continuar con los talleres de casa de la cultura así como volver a solicitar el apoyo de la Secretaria de Cultura con el 50% del sueldo de los maestros.
- VII. Solicitud de apoyo económico del colegio Cuauhtemoc para la compra de 12 tambores de guerra y 16 boquillas para las cornetas.
- VIII. Solicitud de apoyo por parte del grupo de pascua por la cantidad de \$3,000.00 tres mil pesos para el evento final de la Pascua 2011.
- IX. Solicitud de apoyo económico por parte del Centro de Atención Múltiple de San Diego de Alejandria, para participar en la X Etapa del Programa Escuelas de Calidad por la cantidad de \$30,000.00 treinta mil pesos.
- X. Apoyo económico para medicamentos del C. Juvenal Frausto, empleado del Ayuntamiento.
- XI. Solicitud de cambio de uso de suelo en la comunidad de "El Gallo"
- XII. Autorización para la renta de una pipa de agua para apoyo de las actividades de la Presidencia
- XIII. Autorización para asignar la cantidad de \$60,000.00 sesenta mil pesos para realizar el proyecto de desasolve de la presa "La Amapola"
- XIV. Presentación y en su caso aprobación de los gastos de marzo.
- XV. Clausura de la sesión

Primer Punto.- EL Presidente Municipal C. Juan Manuel Rojas Esparza, procedió a realizar el pase de lista correspondiente, de lo cual se desprendió que se cuenta con la asistencia de 11 ONCE Regidores de los integrantes del H. Ayuntamiento,. En base a lo anterior y de conformidad con los artículos 71, 72, 75, 76 y 81 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento de San Diego de Alejandria, Jalisco; El Presidente Municipal C. Juan Manuel Rojas Esparza, declaró legalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que en ella se tomen.

Segundo Punto: El Presidente Municipal C. Juan Manuel Rojas Esparza, de conformidad a lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento de San Diego de Alejandria, Jalisco; sometió a consideración de los asistentes a la sesión el Orden del Día propuesto para regirla misma que fue aprobada por UNANIMIDAD.

Handwritten signatures and notes on the left margin:
 Cecilio Collazo H.
 Salvador Ramirez P.
 Ramona Jael Rocha G.
 Oliva Ortiz Reyes
 Lourdes Jimenez H.
 Leticia Hernandez V.
 Martin Lopez S.
 Francisco Navarro V.
 Virginia Vazquez G.
 Jose Manuel Vazquez H.
 Juan Manuel Rojas E.
 3

H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

ACTA No. 41

[Handwritten signature]

Tercer Punto: Se procedió a dar lectura al Pleno del H. Ayuntamiento del Acta 40 de sesión ordinaria del día 28 de marzo de 2011, siendo **APROBADA** por 11 once votos a favor de los Regidores presentes a la Sesión, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, procediéndose a su firma.

Cuarto Punto: Se presentó ante el Pleno un documento por parte del C. Luis Sánchez Rojas en el cual solicita la autorización de lleva a cabo la urbanización denominada "Paseos del Puente" respecto del predio denominado "El Vallado", mismo que se pretende formalizar como fraccionamiento tipo habitacional, el cual comprende únicamente el 30% del total del área del predio que sería la superficie de 60,507.37 m² entre área de aplicación, área de donación y área de vialidades, que cuenta con accesos por las calles Pedro Moreno, Francisco I. Madero, Matamoros, Independencia, Allende y Purísima, respetando lo que se contempla en el Plan de Desarrollo Urbano. Por lo que se solicitó la presencia del Arquitecto Juan Francisco Pérez Guerrero, proyectista del municipio, con la finalidad de que dé una breve explicación y/o aclaración de que si existe el riesgo de una posible inundación en el predio que se pretende fraccionar debido a que se encuentra a unos 200 metros aproximadamente del río. En uso de la palabra, el arquitecto Juan Francisco Pérez Guerrero, explicó al Pleno, que la urbanización del predio, se encuentra en un lugar que no sería de riesgo, ya que el fraccionamiento se realiza dentro de la mancha urbana, ya que existe la calle Purísima, la cual no esta abierta en su totalidad, pero que se encuentra dentro de la urbanización de la cabecera municipal, así mismo, mencionó que dentro de lo que se pretende fraccionar, el área de donación propuesta es un área de 6,705.82 m², en la cual se pretende instalar el módulo de la feria, en el cual se colocarían los juegos mecánicos así como una cancha de fut bol, que sería utilizada durante todo el año y dentro de las fiestas de enero, utilizarlo como el módulo de feria. Se propuso al arquitecto, que se debe de realizar un dictamen factibilidad así como un plan de riesgos elaborado por elementos de protección civil, si éste plan lo elabore los de protección civil regional y/o del estado, para que tenga una mejor proyección respecto del no riesgo en esta área. Una vez que se analizó el punto y después de disipar dudas, se APRUEBA, se de seguimiento al Fraccionamiento denominado "Paseos del Puente", con las siguientes recomendaciones:

1. Se presente un Plan de riesgos de Protección Civil
2. Se presente un Dictamen de factibilidad
3. Se cumplan con todos y cada uno de los requisitos mencionados den la ley de la materia.

Una vez que se reúnan las recomendaciones, se procederá conforme a los resultados de las mismas.

Quinto Punto: Se presentó ante el Pleno una solicitud de del comité de fiestas de la comunidad de San José del Monte en la que piden se apoye con el pago de 4 cuatro horas de música de banda, dentro de las fiestas patronales de dicha comunidad a realizarse el próximo día 1 uno de mayo del presente, por lo que se analizó el punto y se propusieron dos alternativas: la primera de que se apoye con únicamente 2 dos horas de música y la otra de que se apoye con la cantidad de \$8,000.00 ocho mil pesos 00/100 MN. Se sometió a votación y por la primera propuesta, fueron 04 cuatro votos y por la segunda propuesta, 07 siete votos, por lo que se aprueba la propuesta de apoyo por la cantidad de \$8,000.00 ocho mil pesos 00/100 MN.

Sexto Punto: Por **UNANIMIDAD** de votos de los Regidores integrantes del Ayuntamiento, se aprobó que se continúen los talleres de la Casa de la Cultura así como seguir solicitando el apoyo de la Secretaria de Cultura del Estado para que cubra el 50% del sueldo de los maestros que imparten los talleres.

Séptimo Punto: Presentó una petición los integrantes de la Banda de Guerra del Colegio Cuauhtémoc del 5° quinto grado en la cual solicitan el apoyo de 12 doce tambores y 16 boquillas, por lo que fue analizada por el Pleno y se APROBO por UNANIMIDAD, verificar en la Hacienda Municipal si existe el recurso y apoyarlos

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Martin Lopez

[Handwritten signature]
Francisco Cuevas

[Handwritten signature]
Lourdes Jimenez
Edvador Ramirez P. Cecilio Collares H.

[Handwritten signature]
Olivera

[Handwritten notes in margin]

H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

ACTA No. 41



con la cantidad de \$5,000.00 cinco mil pesos 00/100 MN y paulatinamente con los tambores.

Octavo Punto: Se presentó ante el Pleno, un escrito dirigido al Presidente Municipal C. Juan Manuel Rojas Esparza de los CC J. Jesús Vázquez Ruíz, Párroco de San Diego de Alejandria y José de Jesús Róbelo Cueva, Sacerdote de la Parroquia, en donde solicitan el apoyo de la Presidencia para cubrir el pago de la contratación de la Banda de música denominada "Sandieguense" misma que audicionará en el evento final de la Pascua de jóvenes y adolescentes, el costo es de \$3,000.00 tres mil pesos 00/100 MN. Analizando el punto, se aprueba por UNANIMIDAD, la solicitud de apoyo.

Noveno Punto: La Directora del Centro de Atención Múltiple de San Diego de Alejandria, Maestra Sandra Paola Gallegos Hernández, presentó una solicitud de apoyo económico para participar en la X Etapa del Programa Escuelas de Calidad para el ciclo escolar 2010-2011, razón por la cual solicita al Ayuntamiento la donación económica por la cantidad de \$30,000.00 treinta mil pesos 00/100 MN, ya que el Proyecto Actual de Trabajo 2010-2011, es por la cantidad de \$90,000.00 noventa mil pesos 00/100 MN, de los cuales \$30,000.00 treinta mil pesos 00/100 MN lo aporta el programa; \$30,000.00 treinta mil pesos 00/100 MN lo aporta la sociedad de padres de familia, Ayuntamiento y participación social y los restantes \$30,000.00 treinta mil pesos 00/100 MN, peso por peso el fideicomiso, por lo que se estudió la solicitud y se verificará en la Hacienda Municipal si existe el recurso para apoyarlos con los \$30,000.00 treinta mil pesos 00/100 MN en caso contrario, apoyarlos con la cantidad de \$15,000.00 quince mil pesos 00/100 MN, cantidad presupuestada para ejercer en este rubro. Por UNANIMIDAD de votos, se aprueba apoyar a la escuela en base a la verificación previa en Tesorería.

Décimo Punto: El Presidente Municipal, C. Juan Manuel Rojas Esparza, presentó ante el Pleno una propuesta de apoyo económico para la compra de medicamentos del C. Juvenal Frausto Santillanes, empleado del vivero municipal por la cantidad de \$2,000.00 dos mil pesos 00/100 MN, por una única ocasión, ya que el medicamento que necesita es caro y debe suministrarse de manera permanente y no se encuentra en condiciones de adquirirlo todo en una sola compra, por lo que se busca apoyarlo con la cantidad mencionada y seguirlo apoyando con \$500.00 quinientos pesos 00/100 MN, cantidad presupuestada para cada empleado de la Presidencia y en caso de requerir un apoyo adicional, apoyarlo. Por lo que por UNANIMIDAD de votos, se aprueba la propuesta del C. Juan Manuel Rojas Esparza, Presidente Municipal manifestada en el presente punto.

Décimo Primer Punto: Se presentó ante el Pleno un escrito del C. José Juventino López Ayala, vecino y propietario del rancho denominado "El Galle y/o Los Alacranes" del municipio de San Diego de Alejandria, catalogado como temporal de segunda, en el cual solicita el cambio de uso de suelo respecto de una fracción de 10,000 diez mil metros cuadrados con la finalidad de edificar una planta productora de lácteos, oficinas administrativas, centro de acopio de leche, patio de maniobras y planta tratadora de aguas residuales, buscando incentivar la producción lechera en la zona denominada como el "Cañón de Jalpa" considerada como de densidad baja, comprometido a respetar las normas de ecología salvaguardando en todo momento al medio ambiente y respetando los lineamientos que emita la SEMADES, por lo que se analizó la solicitud y por UNANIMIDAD de votos se aprueba el cambio de uso de suelo con la encomienda de cumplir las medidas establecidas por la SEMADES.

Décimo Segundo Punto: El Presidente Municipal C. Juan Manuel Rojas Esparza, expuso ante el Pleno la necesidad de rentar una pipa para transportar agua y así cumplir con las actividades de la Presidencia en referencia a las áreas de parques y jardines principalmente entre otras, esto debido a la escasez de agua y por la necesidad de mantener en buen estado las áreas verdes del municipio así como la cancha de fut bol de la unidad deportiva, misma que por la falta de agua, se ha visto dañada y que para poder mantenerla en buen estado, se necesita alrededor

Handwritten signatures and notes on the left margin:
- Top: [Signature]
- Middle: [Signature] F.v.e. 3
- Below: [Signature] Martin Lopez
- Below: [Signature] [Illegible]
- Bottom: [Signature] [Illegible]
- Bottom: [Signature] [Illegible]

H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

ACTA No. 41

de 60 pipas de agua diarias. La pipa que se pretende rentar es propiedad del C. Pascual Hernández García, misma que se estaría utilizando por el tiempo aproximado de 2 meses y medio a tres meses.

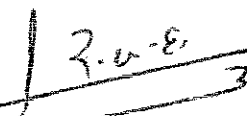
Se hace la propuesta de adquirir una pipa adicional a la ya existente en el municipio, a lo que se comentó que si existe esa intención, pero por la falta del recurso no se ha podido llevar a cabo la compra de la misma.

Una vez que se analizó la propuesta y después de buscar soluciones, por UNANIMIDAD de votos, se aprueba rentar la pipa propiedad del C. Pascual Hernández García, por la cantidad de \$500,00 quinientos pesos semanales.

Décimo Tercer Punto: El Presidente Municipal C. Juan Manuel Rojas Esparza, expuso que es necesario el desazolve de la presa "La Amapola" debido a que no puede captar suficiente agua y que se estaría apoyando con la SEDER Secretaría de Desarrollo Rural del Estado, la cual aportaría la cantidad de \$200,000.00 doscientos mil pesos y que el municipio aportaría la cantidad de \$60,000.00 sesenta mil pesos, solo que dicha cantidad no se encuentra dentro del presupuesto de este año, así mismo, informó que se firmaría un convenio de colaboración con la secretaria en mención. Se analizó el punto y se mencionó que se verifique en tesorería si se puede obtener el recurso o de lo contrario es necesario llevar a cabo una modificación al presupuesto para llevar a cabo la obra. Una vez que se estudio a fondo la propuesta, por UNANIMIDAD de votos se aprueba llevar a cabo el desazolve de la presa "La Amapola", verificando primeramente si se tiene el recurso o en caso contrario, llevar a cabo una modificación presupuestal para obtener los \$60,000.00 sesenta mil pesos 00/100 MN necesarios.

Décimo Cuarto Punto: Se presentaron los gastos ejercidos durante el mese de marzo, en los cuales fueron analizados donde existe la siguiente observación hechas por la Regidora Lic. Leticia Hernández Villalpando, quien argumenta que se deben especificar las que personas a las que se les otorgan los viáticos respecto de las salidas que se hacen a distintos lugares en comisión. Analizados los gastos de enero y aclarados algunas dudas, se aprueban con 10 diez votos a favor por 01 una abstención de la Regidora Lic. Leticia Hernández Villalpando.

Décimo Quinto Punto: No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la sesión siendo las 13:36 trece horas con treinta y seis minutos del día de su celebración, firmando para constancia los que en ella intervinieron.


C. JUAN MANUEL ROJAS ESPARZA



C. CECILIO COLLAZO HERNANDEZ


C. SALVADOR RAMIREZ PRADO

C. RAMONA JAEEL ROCHA GUTIERREZ


C. OLIVA ORTIZ REYEZ



C. LOURDES JIMENEZ HERNANDEZ


LIC. LETICIA HERNANDEZ VILLALPANDO

C. MARTIN LOPEZ SANCHEZ


C. FRANCISCO NAVARRO VALADEZ

PROFA. VIRGINIA VAZQUEZ GARCIA


LIC. JOSE MANUEL VAZQUEZ HERNANDEZ



Martin Lopez

Lourdes Jimenez
Cecilio Collazo



Salvador Ramirez

H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

ACTA No. 42



En San Diego de Alejandria, Jalisco; siendo las 11:20 once horas con veinte minutos del día 02 de mayo de 2011, se reunieron en el lugar destinado para sesionar ubicado en la Presidencia Municipal, los integrantes del H. Ayuntamiento 2010-2012 a razón de la convocatoria hecha por el Presidente Municipal, el C. Juan Manuel Rojas Esparza, con el objeto de celebrar SESIÓN ORDINARIA de conformidad con los artículos 71, 72, 73, 74, 75 fracción I, 76, 79, del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandria, Jalisco; contando con la presencia de del Presidente Municipal C. Juan Manuel Rojas Esparza, los regidores: Cecilio Collazo Hernández, Salvador Ramírez Prado, Ramona Jael Rocha Gutiérrez, Oliva Ortiz Reyes, Lourdes Jiménez Hernández, Lic. Leticia Hernández Villalpando, Martín López Sánchez, Francisco Navarro Valadez y Síndico Lic. José Manuel Vázquez Hernández, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de Asistencia y verificación del quórum.
- II. Aprobación del orden del Día.
- III. Lectura y aprobación del Acta 41 de sesión ordinaria del día 11 once de abril de 2011.
- IV. Autorizaciones para realizar las perforaciones exploratorias en su caso de los pozos de agua potable en la comunidad de Las Pintas y en Cabecera Municipal.
- V. Autorización para el pago de la factura número 1131 de fecha 27 de abril de 2011, por el concepto de apoyo a los ganaderos del municipio al acudir a una capacitación de producción de leche a la Ciudad de México.
- VI. Solicitud del Director de Desarrollo Rural del municipio para apoyar a los vecinos de la comunidad de Los Sauces con la compra de 5 tubos y 10 bultos de cemento.
- VII. Autorización para la compra de 200 metros de manguera para cambiar la existente en la comunidad de San José del Monte de la línea de agua potable.
- VIII. Autorización al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General para que suscriban convenio con la Congregación Mariana Trinitaria respecto de las 101 ciento un toneladas de cemento compradas, a utilizarse en calle Av. Revolución en La Campaña de Morelos.
- IX. Aprobación de apoyo para la realización de las fiestas en La Campaña.
- X. Solicitud de la Mtra. María Yolanda Ramírez Gordillo, Directora de la Escuela Gabriela Mistral, para el pago de reconocimientos.
- XI. Autorización en su caso para lleva a cabo la semana municipal en contra del tabaco.
- XII. Análisis y en su caso aprobación del Reglamento Interno de Hacienda
- XIII. Clausura de la sesión

Primer Punto. - EL Presidente Municipal C. Juan Manuel Rojas Esparza, procedió a realizar el pase de lista correspondiente, de lo cual se desprendió que se cuenta con la asistencia de 08 ocho Regidores de los integrantes del H. Ayuntamiento, faltando a la presente las Regidoras Profesora Virginia Vázquez García, Lic. Leticia Hernández Villalpando y Ramona Jael Rocha Gutiérrez. En base a lo anterior y de conformidad con los artículos 71, 72, 75, 76 y 81 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento de San Diego de Alejandria, Jalisco; El Presidente Municipal C. Juan Manuel Rojas Esparza, declaró legalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que en ella se tomen.

Segundo Punto: El Presidente Municipal C. Juan Manuel Rojas Esparza, de conformidad a lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento de San Diego de Alejandria, Jalisco;

Ramona Jael Rocha Gtz

11/2/11

Juan Manuel Rojas Esparza

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

ACTA No. 42

sometió a consideración de los asistentes a la sesión el Orden del Día propuesto para regirla misma que fue aprobada por UNANIMIDAD.

Tercer Punto: Se procedió a dar lectura al Pleno del H. Ayuntamiento del Acta 41 de sesión ordinaria del día 11 once de abril de 2011, siendo **APROBADA** por 08 ocho votos a favor de los Regidores presentes a la Sesión, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, procediéndose a su firma.

Cuarto Punto: El Presidente Municipal C. Juan Manuel Rojas Esparza expuso al Pleno que es necesario realizar las perforaciones exploratorias de los pozos de agua potable tanto el de la comunidad de "Las Pintas" como el de la Cabecera Municipal, debido a que se cuenta con \$1,000,000.00 un millón de pesos 00/100 MN, presupuestados para destinarlo a ese fin, y que se esta buscando la mejor opción ya que se tienen 03 tres cotizaciones de particulares o en su caso, llevar a cabo convenios de colaboración con la CEA (Comisión Estatal del Agua), con la que ya se ha trabajado anteriormente. Se analizó el punto y una vez discutido y verificado las ventajas de cada una de las opciones, se aprueba por **UNANIMIDAD de 08 votos de los Regidores asistentes a la Sesión**, el llevar a cabo las perforaciones exploratorias de los pozos de agua potable tanto el de la comunidad de "Las Pintas" como el de la Cabecera Municipal, invirtiendo la cantidad de \$1,000,000.00 un millón de pesos 00/100 MN en ambas perforaciones, determinándose abierta la posibilidad de convenir con la mejor opción.

Siendo las 12:10 doce horas con diez minutos, se integran a la presente Sesión las Regidoras Lic. Leticia Hernández Villalpando y Ramona Jael Rocha Gutiérrez.

Quinto Punto: Se presentó ante el Pleno la factura número 1,131 un mil ciento treinta y uno por la cantidad de \$11,600.00 once mil seiscientos pesos 00/100 MN emitida por Grupo Rubio Transporte Exclusivo de Turismo de la ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, misma que especifica un servicio de la ciudad de San Diego de Alejandría, Jalisco con destino a la Ciudad de México, Distrito Federal, en viaje redondo, el cual tuvo a fin, en apoyo, transportar a un grupo de productores lecheros del municipio de san Diego de Alejandría, mismos que acudieron a un evento nacional respecto de mejoras en la producción lechera en el cual buscan obtener mejores estrategia para así, abrirse mas mercados y mejores precios en la leche. Se analizó el punto y por **UNANIMIDAD de 10 diez votos de los Regidores asistentes a la Sesión**, se aprueba el pago de la factura número 1,131 un mil ciento treinta y uno por la cantidad de \$11,600.00 once mil seiscientos pesos 00/100 MN.

Sexto Punto: El Director de Desarrollo Rural, C. Jorge Alonso Salcido López, presentó al Pleno una solicitud en la cual pide un apoyo para adquirir 05 cinco tubos de polipropileno de 30 treinta pulgadas con un costo de \$5,000.00 cinco mil pesos cada uno, así como también de 10 diez bultos de cemento con la intención de dar mantenimiento a un paso de aguas pluviales en el camino rural ubicado en la localidad de "Los Sauces", por lo que se pidió la presencia del Director de Desarrollo Rural, para que explicara si los tubos son lo suficientemente amplios con 30 treinta pulgadas para el fin o si se requiere que sean más grandes, a lo que manifestó que si sería necesario que fueran más amplios, de por lo menos 36 treinta y seis pulgadas, solo que el costo se incrementaría en por lo menos \$7,000.00 siete mil pesos 00/100 MN ca da tubo. U na vez que se analizó la solicitud, con 09 nueve votos a favor, 01 una abstención del Regidor Martín López Sánchez, se llegó a la conclusión de apoyar con la compra de 03 tres tubos de polipropileno de 36 treinta y seis pulgadas y con los 10 diez bultos de cemento.

Séptimo Punto: El Presidente Municipal, C. Juan Manuel Rojas Esparza, expuso ante el pleno que es necesario el cambio de la manguera de agua potable en la comunidad de San José del Monte, debido a que la actual, por ser delgada, no tiene la durabilidad necesaria y sufra constantes daños, por lo que se presentó una cotización para adquirir otra manguera denominada P.A.D. RD-9 de 3 tres pulgadas, la cual tiene un costo unitario de \$95.52 noventa y cinco pesos 52/100

Juan Manuel Rojas Esparza

Juan Manuel Rojas Esparza

Martín López
Ramona Jael Rocha



MN, manifestando que para dar solución al problema en la comunidad mencionada, se requieren por lo menos 200 doscientos metros de manguera, misma que tiene un valor de \$22,160. 64 veintidós mil ciento sesenta pesos 64/100 MN, adquiriendo 200 doscientos metros, ya incluyendo el IVA. Se analizó el punto detalladamente y por UNANIMIDAD de votos a favor de los Regidores asistentes a la Sesión, se aprueba adquirir los doscientos metros de manguera de 3 tres pulgadas para cambiar la existente en la comunidad de San José del Monte, por la cantidad de \$22,160. 64 veintidós mil ciento sesenta pesos 64/100 MN.

Octavo Punto: El Presidente Municipal C. Juan Manuel Rojas Esparza, expuso ante el Pleno, que se adquirió en compra la cantidad de 101 ciento un toneladas de cemento a la Congregación Mariana Trinitaria A.C. por la cantidad de \$197,960.00 ciento noventa y siete mil novecientos sesenta pesos 00/100 MN, con la finalidad de dar continuidad a la obra Pavimentación de Av. Revolución Segunda Etapa, así mismo, manifestó que al adquirir a la Congregación el cemento, existe un proyecto de donación de la Congregación hacia el municipio de un 20% respecto del valor de lo adquirido, mismo que se denominó "Equipar a la Dirección de Obras Públicas con herramientas de trabajo" consistente en 02 dos cámaras fotográficas digitales y una fotocopiadora multifuncional, mismas que quedarán en resguardo en la oficina de la Dirección de Obras Públicas. Por lo que se requiere la suscripción del convenio respectivo con la Congregación Mariana Trinitaria, A.C. en el que se estipulan tanto las obligaciones como derechos del Ayuntamiento de San Diego de Alejandria así como de la Congregación Mariana Trinitaria, A.C., por lo que una vez que se analizó el punto, con 09 nueve votos a favor de los Regidores asistentes a la Sesión y 01 una abstención de la Regidora Lic. Leticia Hernández Villalpando, se aprueba otorgarle la facultad al Presidente Municipal y al Secretario General y Síndico, la suscripción del Convenio de Colaboración y Cooperación entre el Ayuntamiento de San Diego de Alejandria y la Congregación Mariana Trinitaria, A.C. así como también la aceptación de los activos en donación.

Noveno Punto: El Presidente Municipal C. Juan Manuel Rojas Esparza, sometió a consideración del Pleno, la posibilidad de apoyar al comité de fiestas de la colonia La Campaña de Morelos del municipio por la cantidad de \$11,000.00 once mil pesos 00/100 MN, misma que se utilizará en el pago de la renta del sonido por 02 dos días así como el pago de 03 grupos musicales que ambientaran el evento. En votación económica, se aprueba con 10 diez votos a favor de los Regidores presentes a la sesión el apoyo por la cantidad indicada.

Décimo Punto: La maestra María Yolanda Ramírez Gordillo, Directora de la Escuela Primaria "Gabriela Mistral" de la cabecera municipal, presentó ante el Pleno una solicitud donde pide el apoyo económico para la compra de 11 once reconocimientos que serán entregados a los asesores que participan dentro de la 3er. Semana Cultural a realizarse en dicha escuela, con un costo de \$165.00 ciento sesenta y cinco pesos 00/100 MN cada uno, siendo la cantidad total incluyendo el IVA \$2,526.40 dos mil quinientos veintiséis 40/100 MN, cantidad que una vez que se sometió a consideración del Pleno, quedó aprobada para apoyar la solicitud de la maestra María Yolanda Ramírez Gordillo, con 09 nueve votos a favor y 01 uno en contra de la Regidora Lic. Leticia Hernández Villalpando, argumentando que no es una prioridad y que ese gasto debería absorberlo la sociedad de padres de familia.

Décimo Primer Punto: Se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los Regidores asistentes a la sesión, apoyar a la Red Municipal en Contra de las Adicciones celebrar la Semana Municipal en contra del Tabaco a realizarse en la última semana de mayo, la cantidad acordada para el evento es de \$3,000.00 tres mil pesos 00/100 MN, misma que deberá ser comprobada fiscalmente en su totalidad.

Décimo Segundo Punto: La Regidora Lic. Leticia Hernández Villalpando, en su carácter de presidenta de la Comisión de Hacienda, presentó anticipadamente a la sesión, el proyecto de Reglamento de la Hacienda Municipal previa consulta con el Encargado de la Hacienda Municipal CP Ricardo Centeno Cabrera, reglamento

Handwritten notes on the left margin:
2.º a. w
Bomala Joel Baena 912
~~Handwritten signature~~

H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

ACTA No. 42

que fue analizado detalladamente, artículo por artículo y en el cual se hicieron algunas modificaciones y adecuaciones y una vez que se termino su estudio, por UNANIMIDAD de votos de los Regidores asistentes a la Sesión, quedó aprobado en su totalidad y se ordeno su publicación en la Gaceta Municipal.

Décimo Tercer Punto: No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la sesión siendo las 14:25 catorce horas con veinticinco minutos del día de su celebración, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

2-o-e
3
C. JUAN MANUEL ROJAS ESPARZA

C. CECILIO COLLAZO HERNANDEZ

C. SALVADOR RAMIREZ PRADO

Ramona Jael Rocha Gutierrez
C. RAMONA JAEL ROCHA GUTIERREZ

C. OLIVA ORTIZ REYEZ

C. LOURDES JIMENEZ HERNANDEZ

[Signature]
LIC. LETICIA HERNANDEZ VILLALPANDO

Martin Lopez
C. MARTIN LOPEZ SANCHEZ

[Signature]
C. FRANCISCO NAVARRO VALADEZ

PROFA. VIRGINIA VAZQUEZ GARCIA

[Signature]
LIC. JOSE MANUEL VAZQUEZ HERNANDEZ



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO

ACTA No. 47

Antonio G.L.
Fabiana Suarez Mena
Cristóbal de la Cruz
Primo Adriana de M...
Jaime Pérez Regino So
Graciela Cano

liberaria se llevo un periodo de 2 años, es por lo que ahora nuevamente lo presentamos a ustedes una vez que todo se encuentra en condiciones de avanzar con la urbanización y la intención es hacer las cosas correctamente. Ya se ha hablado de este tema con el Director de Obras Públicas quien lo analizó y encontró viable la propuesta, apegada a los requerimientos de ley, manifestando que todo se encuentra en condiciones de darle seguimiento al proyecto. El Arq. Juan Francisco Pérez Guerrero mencionó que el predio se encuentra a un costado del rastro, y con apoyo de un plano general del área a fraccionar detalló al Pleno las características de la propuesta dando seguimiento a las calles ya creadas. En uso de la palabra el C. Regidor Sergio Delgado Echevarría, expuso: yo con anterioridad les había comentado a los compañeros que en un caso tan importante como este, se nos hiciera llegar la información con tiempo para poderlo estudiar a detalle y conscientemente. En uso de la voz el Arquitecto señaló: con gusto les entregaremos toda la documentación completa se había entregado en su momento cuando fue aprobado el proyecto, en este caso solo es ratificar y es por ello que no se trajo el expediente completo. Aquí una de las cuestiones es que muchos consideran a esta área como de riesgo de inundación, y con relación a ese tema les puedo detallar que son 50 centímetros de diferencia con relación a la altura o nivel del Jardín, lo que no representa un riesgo, algo que ya se ha determinado por protección civil en sus dictámenes correspondientes. En uso de la palabra el Regidor Sergio Delgado Echevarría añadió: pues considero que si es un tema que se debe tomar en cuenta porque pueden presentarse eventos naturales extraordinarios que pusieran en riesgo la zona. En uso de la voz el C. Francisco Sánchez Rojas, explicó: todo se ha considerado, sin embargo de acuerdo a los dictámenes no es una zona de riesgo, y de acuerdo a mi experiencia puedo asegurar que hay calles al lado oriente de la población tomando como referencia el Jardín, que son aún más bajas, lo que nos da la tranquilidad de que en caso de un evento extraordinario se tomaran medidas que disminuyan un riesgo de inundación en esta zona. Con esta propuesta estamos tratando de hacer algo para que se beneficie San Diego, buscando darle desarrollo hacia este lado, creando una zona habitable cerca del centro. En su momento mi hermano Luis vendió a bajo costo el área donde se encuentra ahora este edificio de la Presidencia Municipal, luego donó el área del rastro, la del pozo, y todo con la finalidad de dar impulso al pueblo. El área de este nuevo proyecto de urbanización es muy bonita y el Municipio tendrá una superficie de más de 6,000 metros para la creación de espacios deportivos y el módulo de la feria cerca del Jardín. En uso de la palabra el Arq. Juan Francisco Pérez Guerrero Agregó: además hay la intención de ofrecer lotes financiados, que contribuya a disminuir el fenómeno de la migración, y dar otra opción y otra oportunidad a la gente. Nuevamente en uso de la voz el Regidor Sergio Delgado Echevarría agregó: yo pienso que si hay la intención de hacer las cosas bien, deberían de reglamentarse y respetar también las cuestiones referentes a la construcción y urbanización para tratar de dar una identidad al pueblo, creo que estamos en tiempo de determinar qué es lo queremos y como proyectamos el crecimiento de San Diego. El Arq. Juan Francisco Pérez Guerrero, comentó: de hecho esto es algo que está contemplado en el código urbano, son algunas las características que se deben cubrir, como el área, la habitabilidad, etc., se pueden dejar las cláusulas, hoy estamos planeando y para cuando se empiece a fincar en esta zona no sabemos quién valla a estar en la administración y la visión que se tenga y si se le dará continuidad a lo que ahora se proyecte. Esta propuesta que ahora les presentamos es el resultado del trabajo de mucho



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

ACTA No. 47

tiempo de quienes comparecemos ante ustedes hoy, se les hace del conocimiento porque son la autoridad actual y queremos darle continuidad. En intervencion la Lic. Anneliza Padilla Loza, explico que ya se cuenta con los permisos y dictámenes de factibilidad y demás que corresponden para que se urbanice, y una vez que todo esté en forma se podrá hacer una preventa, la donación al Municipio El Presidente Municipal Lic. José de Jesús Sánchez González, agradeció la participación de los comparecientes, y preguntó al Pleno si se encuentra lo suficientemente discutido y analizado el punto, para estar en posibilidades de emitir una determinación, a lo que el total de los Regidores manifestaron su consentimiento, por lo que al ser sometido a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por UNANIMIDAD con 11 once votos a favor, 0 cero en contra y 0 abstenciones, RATIFICA, y APRUEBA la Acción Urbanística denominada "Paseo del Puente", por lo que se le dará continuidad para la firma de los convenios respectivos, y procedimiento correspondiente.

Quinto Punto: POR UNANIMIDAD CON 11 ONCE VOTOS A FAVOR, 0 CERO EN CONTRA Y 0 CERO ABSTENCIONES, DE LOS REGIDORES Y REGIDORAS QUE INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO, LOS CC LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ GONZÁLEZ COMO PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES GRACIELA CANO ECHEVESTE, EUSEBIO ALBA HERNÁNDEZ, MARÍA MAGDALENA GUTIÉRREZ MENA, FABIÁN SOCORRO MENA REYNOSO, JAIME PÉREZ REYNOSO, SERGIO DELGADO ECHEVARRÍA, JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ LEAL, ALMA ADRIANA JIMÉNEZ MUÑOZ, J. REFUGIO VÁZQUEZ SALCIDO Y LA SÍNDICA LICENCIADA MARÍA CRUZ ROJAS CABRERA, SE TOMAN Y APRUEBAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

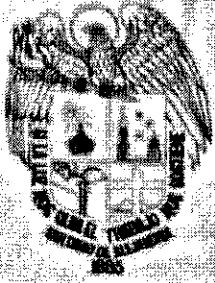
A) EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO, AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL PROGRAMA MOCHILAS CON LOS ÚTILES, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA MOCHILAS CON LOS ÚTILES ESCOLARES, PARA LOS GRADOS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, DE ESCUELAS PÚBLICAS DEL ESTADO.

B) EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO, SE COMPROMETE A APORTAR LA CANTIDAD DEL 50% QUE SERÁN DESTINADOS A CUMPLIR CON LAS ACCIONES DEL PROGRAMA MOCHILAS CON LOS ÚTILES, Y ASÍ DAR CUMPLIMIENTO A LA PARTE CORRESPONDIENTE QUE ESTIPULA LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y BENEFICIAR AL 100% DEL MATERIAL ESCOLAR EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, EN ESCUELAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP).

C) EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO, FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ GONZÁLEZ Y A LA SECRETARIA GENERAL Y SÍNDICO, LIC. MARÍA CRUZ ROJAS CABRERA, PARA QUE CONCURRAN A LA

H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandria, Jalisco
Fabián Socorro Mena
Eusebio Alba Hernández

Jaime Pérez Reynoso
Graciela Cano



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO

ACTA No. 47

CELEBRACIÓN DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE QUE SE SUSCRIBIRÁ CON LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN RAZÓN A LAS ACCIONES A DESARROLLAR MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUBSIDIO COMPARTIDO CON MOTIVO DEL PROGRAMA MOCHILAS CON LOS ÚTILES.

D) EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO, VIGILARÁ POR MEDIO DE SUS COMISIONES RESPECTIVAS (O DE QUIEN ESTIME CONVENIENTE), SE CUMPLA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES QUE SE LLEVARAN A CABO DENTRO DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO POR LO QUE, EN CASO DE QUE EXISTA DESVIO O DE RECURSO O MALA ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMOS O ALGUNA OTRA IRREGULARIDAD GRAVE QUE DÉ ORIGEN AL INCUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES, ESTE H. AYUNTAMIENTO AUTORIZA LE SEAN DESCONTADAS LAS PARTICIPACIONES ESTATALES O FEDERALES QUE EN DERECHO LE CORRESPONDAN A SU MUNICIPIO, HASTA POR LA CANTIDAD IGUAL A LA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO APORTÓ INDEPENDIEMENTE DE LAS DEMÁS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN.

Siendo las 20:34 veinte horas con treinta y cuatro minutos, se retira de la sesión las Regidora Graciela Cano Echeveste, para dar atención a uno de sus hijos quien se encuentra delicado de salud.

Sexto Punto: El Presidente Municipal, Lic. Jose de Jesús Sanchez González, solicitó al Pleno la aprobación del gasto que se generó por la compra de los juguetes que se regalaron a los niños del municipio en el festejo realizado el 30 de abril, comentó que aun cuando DIF recibió un aumento en el subsidio, no es suficiente para llevar este tipo de gastos, además de que siempre se les ha apoyado para cumplir con este compromiso. Comentó que este año no fue posible conseguirlos a través del SEA como el año anterior, ahora se compraron en la ciudad de Guadalajara dos días antes de la entrega a los niños, precisamente porque se estaba en espera de una respuesta a la petición que se le hizo al SEA, y fueron cerca de 1300 juguetes, asimismo comentó que DIF se hizo cargo del costo del espectáculo de los payasos que se presentaron, un helado que se le dio a los niños, y todos los demás gastos realizados. Una vez expuesto lo anterior se sometió a votación, siendo **APROBADO** el gasto realizado por la compra de los juguetes que se regalaron a los niños del municipio en el festejo realizado el 30 de abril, el cual asciende a la cantidad aproximada de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 moneda nacional), aprobado con 06 seis votos favor, 02 dos en contra por parte de los Regidores Sergio Delgado Echevarría y Alma Adriana Jiménez Muñoz, quienes manifiestan su desacuerdo argumentando que no se les hizo llegar una propuesta y cotización; y 02 dos abstenciones de los Regidores José Antonio González Leal y J. Refugio Vázquez Salcido, argumentando que no se les notificó con tiempo del gasto realizado.

Séptimo Punto: Se Aprueba, con 08 ocho votos a favor, 02 dos en contra por parte de los Regidores Sergio Delgado Echevarría y Alma Adriana Jiménez

Alma Adriana Jim
Fabian Sacorro Meno
Antonio Gal
Jaime Pérez Reynoso
Graciela Cano E



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

ACTA No. 47

Muñoz, quienes manifiestan su desacuerdo argumentando que no se les hizo llegar previamente una propuesta y cotización, y 0 cero abstenciones, el gasto realizado por la compra de una parte de regalos para las Mamás, entregados en el festejo por el día de las madres, el cual corresponde a la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 moneda nacional).

Octavo Punto: El Presidente Municipal Lic. José de Jesús Sánchez González, nuevamente en uso de la palabra; con relación a este punto, explicó que desde el año 2012 no se les ha dotado de uniformes a los elementos de Seguridad Pública, y hay algunos que ya se encuentran muy deteriorados debido al uso continuo que se les da. Mencionó que en caso de ser aprobada la compra de nuevos uniformes, el gasto sería erogado con recursos de la partida de FORTAMUN, que es precisamente para este tipo de necesidades. Señaló que él hace la petición al Pleno para que se apruebe la compra de uniformes, posterior a una petición que recibió del Director de Seguridad Pública, y que el costo total aproximado incluyendo IVA, de acuerdo a una cotización que se tiene, sería de \$37,270.80 (treinta y siete mil doscientos setenta pesos 80/100 moneda nacional) por un uniforme de gala azul para cada uno de los elementos. Añadió que tal vez será el único que se les compre en la presente Administración, puesto que los que tienen fueron asignados por la Secretaria. Una vez que fue analizado y discutido el punto, **es aprobado lo solicitado por el Presidente Municipal**, con 09 nueve votos a favor, 0 cero abstenciones y 01 uno en contra por parte del Regidor Sergio Delgado Echevarría, quien comenta que su sugerencia es que se les compren bicicletas en lugar de uniformes.

Noveno Punto: El Regidor Eusebio Alba Hernández, presentó al Pleno un escrito en el cual solicita se autorice el apoyo económico para otorgar las premiaciones correspondientes a los equipos ganadores de la liga municipal de futbol juvenil, siendo en total la cantidad aproximada de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 moneda nacional), por lo que se valoró la petición del Regidor y por **UNANIMIDAD de los presentes** con 10 diez votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, se **Aprueba** la cantidad solicitada para la liga de futbol juvenil, misma que recibirá la Directora de Deportes para ser entregada de la siguiente manera: \$1,200 (mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional) para el primer lugar, \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 moneda nacional) para el segundo lugar, \$500.00 (quinientos pesos 00/100 moneda nacional) para el tercer lugar y un par de tachones para el campeón goleador.

Décimo Punto: Con el apoyo del LCP Adolfo Padilla Loza, encargado de la Hacienda Pública Municipal, se presentaron al Pleno los gastos ejercidos durante el mes de enero del presente año, los cuales fueron entregados previamente a los Regidores para su estudio. El tesorero en uso de la palabra expresó que apenas se presenta enero debido a que se estuvo batallando mucho con las formas valoradas, y que se estará trabajando con empeño para estar al corriente con auditoria cuando se realice el cierre semestral. Se hicieron algunos cuestionamientos por parte de los Regidores asistentes a la sesión, los cuales fueron oportunamente aclarados por el Contador. Una vez sometidos a votación, por **UNANIMIDAD de los presentes** con 10 diez votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, se **Aprueban** los gastos generados durante el mes de enero del año 2014.

Fabian Socorro Meza
Eusebio Alba Hernández
Jaimé Pérez Reynoso
Graciela Cano



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

ACTA No. 47

Décimo Primer Punto: Se presentó al Pleno un escrito del Grupo de Desarrollo de la Comunidad de la Estancia, a través del cual solicitan se les apoye con la construcción de 6 letrinas para varios hogares que carecen de ellos. El Presidente Municipal Lic. José de Jesús Sánchez González, explicó que con relación al recurso del Fondo de Infraestructura Social Municipal, que tiene relación con el tema que se trata, ha habido varios cambios y ahora está muy limitada su aplicación, lo que ha generado un conflicto porque las normas señalan que debe emplearse en zonas de atención prioritaria y San Diego de acuerdo a los datos de CONEVAL no tiene zonas con estas características, que es donde se debe gastar el recurso. Dijo, que sería bueno, si así se considera pertinente, el apoyar esta petición, y comenzar a aplicar el recurso, e hizo una invitación a los Regidores para que quienes identifiquen a persona que tengan la necesidad de recibir un apoyo de estas características, lo hagan de nuestro conocimiento para considerar el poderles ayudar, e incluso incorporar proyectos de mejoras a la vivienda con la finalidad de obtener más recursos en beneficio de la gente que lo requiera. Una vez analizado ampliamente el punto, el Pleno acuerda por UNANIMIDAD de los presentes con 10 diez votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, aprobar y otorgar el apoyo solicitado por el Grupo de Desarrollo de la Comunidad de la Estancia, ya sea con recursos del FAIS, o mediante la incorporación de proyectos al programa FISE.

Décimo Segundo Punto: Una vez que fue presentado, analizado y discutido el oficio de petición de María Soledad Origel Jiménez y Angélica Hernández Castillo de la Comunidad de El Durazno, para que se realice la compra e instalación de dos guardaganados en la comunidad, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por UNANIMIDAD de votos de los Regidores y Regidoras presentes, que no es posible brindar la ayuda solicitada puesto que no se justifica, ya que son guardaganados que se colocarían en propiedades particulares, y las reglas de operación no permiten la aplicación de recursos públicos en propiedades particulares, por observaciones de la Auditoría.

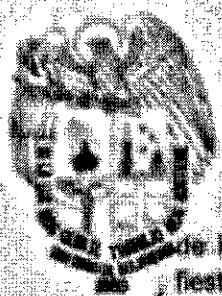
Décimo Tercer Punto: Una vez que fue analizada y discutida ampliamente la solicitud de la C. María del Rosario Zavala Hernández, para que se le otorgue permiso para la venta de cerveza en envase abierto, en la tienda de la Unidad Deportiva, el Ayuntamiento determina por UNANIMIDAD de votos de los Regidores presentes, no otorgar el permiso solicitado, puesto que se trata de un complejo deportivo municipal y sería ilógico, únicamente se le otorgará permiso cuando se jueguen los partidos de final de la Liga de Fútbol y siempre que éste sea tramitado a través de la Directiva de la liga.

Décimo Cuarto Punto: Se aprueba por UNANIMIDAD de los Regidores presentes con 10 diez votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, el apoyo entregado a la Comunidad de El Carneri, para el pago de la variedad artística con motivo de la realización de la fiesta de la comunidad el pasado 16 de mayo; a petición del Sr. Reynaldo Moreno Azpeitia, por la cantidad de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional).

Décimo Quinto Punto: Por UNANIMIDAD de votos a favor de los 10 diez Regidores presentes, se APRUEBA el apoyo con la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) a la comunidad de San Fernando para el pago

Antonio G. Arima Abriana de M.
Fabian Jacarro Menga
Graciela Cano G.
Emilio de la J.





H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO

ACTA No. 47

de la variedad artistica que se presentara en la comunidad con motivo de sus fiestas, las cuales se realizaran en el mes de junio, asimismo se les facilitara el tapanco para los tres dias que se tienen programadas las festividades. Acuerdo tomado en atencion a la peticion presentada por el C. Antonio Vallecillo Garcia representante del comite de fiestas de la Comunidad de San Fernando.

Décimo Sexto Punto: Se aprueba por UNANIMIDAD con 10 once votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, de los Regidores presentes, el apoyo con pintura, solicitado por la Dirección y Comité de Padres de Familia del Jardín de Niños "Jean Piaget" de la Colonia La Campaña, para pintar las aulas de la institución, como una actividad del programa mejora tu escuela.

Décimo Séptimo Punto: Se presentó ante el Pleno del Ayuntamiento un escrito de petición de la Mtra. Maria del Socorro Rodriguez Rodriguez, Directora de la Esc. Sec. Gral. No. 16 "Pedro Moreno", mediante el cual solicita apoyo económico con la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 moneda nacional) para el pago de 2 dos camiones que trasladaran a los alumnos a los juegos intersecundarios que se llevaran a cabo el 6 de junio en la Cd. de Lagos de Moreno, y 1 uno a Vila Hidalgo el día 16 de mayo al concurso de Himno Nacional. Habiendo sido analizada y valorada ampliamente la petición, se pidió a los Regidores asistentes a la sesión, manifestar su consentimiento para otorgar el apoyo solicitado, y por UNANIMIDAD de votos de los regidores presentes, el H. Ayuntamiento acuerda, otorgar un apoyo por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), a la Esc. Sec. Gral. No. 16 "Pedro Moreno", para los viajes señalados en su oficio de petición.

Décimo Octavo Punto: Se aprueba por UNANIMIDAD con 10 once votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, de los Regidores presentes, apoyar económicamente al C. Marcos Omar Muñoz Cruz, empleado del Ayuntamiento en la Dirección de Seguridad Pública como Policía de Línea, con la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), en base a la solicitud presentada, para el pago de gastos médicos de su esposa por el nacimiento de su hija.

Décimo Noveno Punto: Asuntos varios

A).-- Por UNANIMIDAD de los presentes, con 10 diez votos a favor, 00 cero en contra y 00 cero abstenciones, emitidos por los Regidores y Regidoras integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de San Diego de Alejandria, los C.C. Lic. José de Jesús Sánchez González como Presidente Municipal y Regidores: Eusebio Alba Hernández, María Magdalena Gutiérrez Mena, Fabián Socorro Mena Reynoso, Jaime Pérez-Reynoso, Sergio Delgado Echevarría, José Antonio González Leal, Alma Adriana Jiménez Muñoz, J. Refugio Vázquez Salcido y la Sindica Licenciada María Cruz Rojas Cabrera.

I. Se autoriza al Municipio de San Diego de Alejandria, Jalisco, para la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2014, por el monto de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) que será ejecutada antes del 31 de diciembre de 2014, con recursos provenientes del Fondo Para Programas Regionales 2014, con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y

Antonio Vallecillo Garcia
Alma Adriana Jimenez Muñoz
Eusebio Alba Hernandez
Fabián Socorro Mena Reynoso
Jaime Pérez Reynoso
Graciela Caro E.





H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

ACTA No. 47



Acta número 47 cuarenta y siete de la Sesión ORDINARIA del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Diego de Alejandria, Jalisco, celebrada el día 19 diecinueve de Mayo del año 2014 dos mil catorce.

Siendo las 19:20 diecinueve horas con veinte minutos del día de su fecha, previamente convocados bajo la Presidencia del ciudadano LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ GONZÁLEZ, con el objeto de celebrar la Cuadragésimo Séptima Sesión de trabajo de conformidad con los artículos 71, 72, 73, 74, 75 fracción I, 76, 79, del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandria, Jalisco, se reunieron en el lugar destinado para sesionar ubicado en la Presidencia Municipal, el H. Cuerpo Edificio integrado por el Lic. José de Jesús Sánchez González, Presidente Municipal y los CC. Regidores: Graciela Cano Echeveste, Eusebio Alba Hernández, María Magdalena Gutiérrez Mena, Fabián Socorro Mena Reynoso, Jaime Pérez Reynoso, Sergio Delgado Echevarría, José Antonio González Leal, Alma Adriana Jiménez Muñoz, J. Refugio Vázquez Salcido y la Síndica Licenciada María Cruz Rojas Cabrera, bajo el siguiente:

"ORDEN DEL DIA"

- I. Lista de Asistencia, verificación del quórum y declaración de apertura.
- II. Propuesta del orden del día, y aprobación.
- III. Lectura y en su caso aprobación de las Actas 45 y 46 de Sesiones Ordinarias de fechas 24 y 28 de abril de 2014.
- IV. Intervención de la Lic. Anneliza Padilla Loza y el C. Luis Sánchez Rojas, con relación a la acción urbanística "Paseo del Puente", propuesta al Ayuntamiento con fecha 11 de abril de 2011.
- V. Autorización para suscribir convenio de colaboración y participación para la ejecución del Programa "Mochilas con los Útiles", con el Gobierno del Estado de Jalisco.
- VI. Aprobación del gasto realizado por la compra de los juguetes que se regalaron a los niños del municipio en el festejo realizado el 30 de abril.
- VII. Aprobación del gasto realizado por la compra de regalos para las Mamás entregados en el festejo por el día de las madres.
- VIII. Autorización para la compra de nuevos uniformes para los elementos de Seguridad Publica.
- IX. Solicitud del C. Eusebio Alba Hernández, Regidor de Deportes, para que se apruebe la premiación para los equipos ganadores de la liga de futbol juvenil.
- X. Presentación, análisis y en su caso aprobación de los gastos ejercidos durante el mes de enero del presente año.
- XI. Solicitud del Grupo de Desarrollo de la Comunidad de la Estancia, para que se les apoye con la construcción de 6 letrinas para varios hogares.
- XII. Solicitud de María Soledad Origel Jiménez y Angélica Hernández Castillo de la Comunidad de El Durazno, para que se realice la compra e instalación de dos guardaganados en la comunidad.
- XIII. Solicitud de la C. María del Rosario Zavala Hernández, para que se le otorgue permiso para la venta de cerveza en envase abierto.
- XIV. Aprobación del apoyo entregado a la Comunidad de El Carmen, para el pago de la variedad artística con motivo de la realización de la fiesta de

Antonio G.L

Alma Adriana Jimenez M

Socorro Mena

Fabián Socorro Mena

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Cano E.

Graciela

Eusebio Alba Her



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

ACTA No. 47

- XV. Solicitud del C. Antonio Vallecillo García, representante del Comité Organizador de las Fiestas de la Comunidad de San Fernando.
- XVI. Solicitud de la Dirección y Comité de Padres de Familia del Jardín de Niños "Jean Piaget" de la Colonia La Campaña.
- XVII. Solicitud de la Mtra. María del Socorro Rodríguez Rodríguez, Directora de la Esc. Sec. Gral. No. 16 "Pedro Moreno".
- XVIII. Solicitud de apoyo económico del C. Marcos Omar Muñoz Cruz, empleado de Seguridad Pública, para gastos médicos de su esposa.
- XIX. Puntos varios.
- XX. Clausura de la Sesión.

Antonio Gr
 Alma Adriana d m
 Socorro Mena
 Jaime Ivez Reynoso
 Emilio Alberto G.
 EN CONTRA EN EL VOTO DE LOS MIEMBROS
 Defras
 Graciela Cano G.

Primer Punto.- La Secretaria General y Síndica Licenciada María Cruz Rojas Cabrera, procedió a realizar el pase de lista correspondiente, de lo cual se desprendió la existencia de quórum con la asistencia de 11 regidores de los 11 que conforman el H. Cuerpo Edificio. En base a lo anterior y de conformidad con los artículos 71, 72, 75, 76 y 81 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandria, Jalisco, El Presidente Municipal Lic. José de Jesús Sánchez González, declaró legalmente instalada la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, correspondiente al día 19 diecinueve de Mayo del año 2014 dos mil catorce y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Segundo Punto: La Secretaria General de conformidad a lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandria, Jalisco; dió lectura al Orden del Día propuesto para regir la sesión y lo sometió a consideración de los asistentes, siendo **APROBADO** por 11 once votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.

Tercer Punto: Se procedió a dar lectura al Pleno del Ayuntamiento, de las Actas de las Sesiones Ordinarias de fechas 24 veinticuatro y 28 veintiocho de abril del presente año, mismas que fueron **APROBADAS** por 11 once votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, procediéndose a su firma. En uso de la palabra el C. Regidor Sergio Delgado Echevarría, manifestó que con relación al punto número VIII del Acta 45, ratifica que el sentido de su voto fue, y es, en contra, tal y como quedó establecido en la misma.

Cuarto Punto: Se presentaron ante el Pleno la Lic. Anneliza Padilla Loza, Arq. Juan Francisco Pérez Guerrero, y los CC. Francisco y Salvador Sánchez Rojas en representación del Sr. Luis Sánchez Rojas, con la finalidad de Presentar al actual Ayuntamiento el proyecto de urbanización denominado "Paseo del Puente", acción propuesta en el predio denominado "El Vallado", propiedad del Sr. Luis Sánchez Rojas, con superficie de **60,507.37** metros cuadrados a fraccionar, lo que corresponde al 30% de la superficie total del predio; mismo que ya ha sido aprobado por la Administración anterior, según consta en el punto IV punto del acta 41, de fecha 11 de abril de 2011. En su intervención el Arq. Juan Francisco Pérez Guerrero explico: desde la Administración pasada se presentó este proyecto, solo que hubo un inconveniente con la escritura del predio del Sr. Luis Sánchez Rojas, puesto que se encontraba gravada y el proceso jurídico para

H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO

ACTA No. 47

Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2014, para llevar a cabo la siguiente obra:

No	Nombre de la Obra
1	"Impermeabilización en Preparatoria de San Diego de Alejandria, Jalisco"

II.- Se autoriza al Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González, Secretaria General y Sindica Lic. María Cruz Rojas Cabrera y al Encargado de la Hacienda Municipal LCP, Adolfo Padilla Loza, para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo.

III.- Se autoriza la forma de ejecución de la obra referida, bajo la modalidad de Administración Directa.

IV.- Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para que afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de la obra referida en el punto Primero del presente Acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados sean retenidas.

B).-- En uso de la palabra el Regidor Sergio Delgado Echevarría, expresó que con relación al C. Luis Ernesto Zavala Valadez, lo ha visto utilizando vehículos y maquinaria del Ayuntamiento, por lo que pregunta si tiene alguna función o cargo en la Administración. En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González, explicó que efectivamente a partir del presente mes se encuentra colaborando con la Administración desempeñando el cargo de Director de Desarrollo Rural, que dejó vacante el Mvz. Carlos Isidro Gallegos Hernández, anterior Director. Mencionó que durante las tres semanas que lleva de trabajo ha demostrado que tiene aptitudes para desempeñar el cargo, y que tiene muchas ganas de trabajar y dar resultados, por lo que se le ha dado un voto de confianza primeramente por un periodo de tres meses.

Vigésimo Punto: No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la Sesión siendo las 23:38 veintitrés horas con treinta y ocho minutos del día de su celebración, firmando para su constancia los que en ella intervinieron.


C. Lic. José de Jesús Sánchez González


C. Graciela Cano Echeveste


C. Eusebio Alba Hernández


C. María Magdalena Gutiérrez Mena

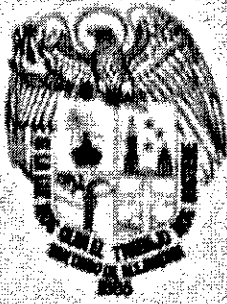

C. Fabián Socorro Mena Reynoso


C. Jaime Pérez Reynoso

EN CONTRA EN VI, VII, VIII

C. Sergio Delgado Echevarría


C. José Antonio González Leal



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO

ACTA No. 47



Alma Adriana Jimenez
C. Alma Adriana Jiménez Muñoz

Refugio
C. Refugio Vázquez Salcido

[Signature]
C. Lic. María Cruz Rojas Cabrera

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Jaime Pérez Reynosa





Dependencia: Secretaría General
Asunto: certificación de punto de acuerdo de Ayuntamiento de
Sesión Ordinaria No. 66 Sexagésima Sexta
28 de mayo del año 2021 dos mil veintiuno

A QUIEN CORRESPONDA;

EL QUE SUSCRIBE DIEGO URIEL ECHEVARRIA CHICO, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO ADMINISTRACIÓN 2018-2021, Y EN FUNCIONES QUE EL CARGO ME CONFIERE EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 63 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO

CERTIFICO Y HAGO CONSTAR

QUE EL PRESENTE PUNTO A LA LETRA DICE:

Octavo Punto: La Presidente Municipal Interino Dra. Alma Elia Barba López expresa al H. Ayuntamiento la aprobación de los puntos solicitados por el área de Obras Públicas, explicadas por su Director el Arq. Juan Francisco Pérez Guerrero en una sesión previa de trabajo. Quien solicita lo siguiente:

- 1- Aprobación para la elaboración del Plan Parcial de Urbanización "Paseo del Puente", por lo que se pone a consideración la elaboración de dicho plan y es **APROBADO** por **UNANIMIDAD**.
- 2- Aprobación del Plan Parcial de Urbanización "El Vergel" para dar continuación con el proceso de la acción urbanística, poniéndose a consideración es **APROBADO** por **UNANIMIDAD**.
- 3- Aprobación para la firma de los convenios con las empresas que ejecutaron las obras asignadas del programa FONDEREG 2020 para ejecutar excedentes de obra por los montos descritos en el anexo A, por lo que la Presidente Municipal Interino Dra. Alma Elia Barba López lo pone a consideración y es **APROBADO** por **UNANIMIDAD**

*Se agrega en el anexo A de la Solicitud número 3° al final de esta acta

ATENTAMENTE:

San Diego de Alejandria, Jalisco, a 31 de Mayo del 2021


DIEGO URIEL ECHEVARRIA CHICO
SECRETARIO GENERAL

H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

ARQ. AGUSTÍN ALEJANDRO ESPARZA VILLALPANDO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO
P R E S E N T E :

Los **C.C. DR. JOSÉ FRANCISCO SÁNCHEZ ROJAS Y ING. SALVADOR SÁNCHEZ ROJAS**, mexicanos, mayores de edad, casados, con domicilio para recibir notificaciones en Plaza Ramón Corona No. 103, Zona centro de San Diego de Alejandría, Jalisco, Autorizando también a la Lic. Anneliza Padilla Loza y/o Arq. Juan Francisco Pérez Guerrero, ante usted con el debido respeto comparezco y:

EXPONGO :

Que con nuestro carácter de propietarios del predio denominado "El Vallado" lo cual acreditamos con la de escritura pública 21, 164 veintiún mil ciento sesenta y cuatro de fecha 28 veintiocho de enero del 2021 dos mil veintiuno otorgada ante la fe de Licenciado Enrique Maldonado Pérez Notario Público No. 1 de Lagos de Moreno, Jalisco, Inscrito en el registro público con el folio número 46660150 registrado bajo la cuenta R001473, clave catastral 072-1-C51-A0-1473, inmueble sobre el cual pretendemos llevar a cabo la acción urbanística (fraccionamiento) denominado "**PASEO DEL PUENTE**".

Por lo descrito con antelación le hago entrega para revisión y/o aprobación los siguientes documentos:

Copia de Certificación de punto de acuerdo de Ayuntamiento Sesión ordinaria No.66 del 28 de mayo del año 2021 donde se aprueba por unanimidad la elaboración del Plan Parcial de la acción urbanística "Paseo del Puente"

Plan Parcial de desarrollo urbano de la acción urbanística "Paseo del Puente"

Plano Manzanero de la acción urbanística "Paseo del Puente"

Plano de Lotificación indicando el área de sesión o donación.

Plano de Vialidades

Plano de guarniciones o machuelos

Plano de instalación de la infraestructura hidráulica

Plano de instalación de la infraestructura sanitaria

Agradezco de antemano la atención brindada a la presente y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

DR. JOSÉ FRANCISCO SÁNCHEZ ROJAS

ING. SALVADOR SÁNCHEZ ROJAS

ARQ. AGUSTÍN ALEJANDRO ESPARZA VILLALPANDO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO
PRESENTE:

Los C.C. DR. JOSÉ FRANCISCO SÁNCHEZ ROJAS Y ING. SALVADOR SÁNCHEZ ROJAS, mexicanos, mayores de edad, casados, con domicilio para recibir notificaciones en Plaza Ramón Corona No. 103, Zona centro de San Diego de Alejandría, Jalisco, Autorizando también a la Lic. Anneliza Padilla Loza y/o Arq. Juan Francisco Pérez Guerrero, ante usted con el debido respeto comparezco y:

EXPONGO:

Que con nuestro carácter de propietarios del predio denominado "El Vallado" lo cual acreditamos con la de escritura pública 21, 164 veintiún mil ciento sesenta y cuatro de fecha 28 veintiocho de enero del 2021 dos mil veintiuno otorgada ante la fe de Licenciado Enrique Maldonado Pérez Notario Público No. 1 de Lagos de Moreno, Jalisco, Inscrito en el registro público con el folio número 46660150 registrado bajo la cuenta R001473, clave catastral 072-1-C51-A0-1473, inmueble sobre el cual pretendemos llevar a cabo la acción urbanística (fraccionamiento) denominado "**PASEO DEL PUENTE**".

Por lo descrito con antelación le hago entrega para revisión y/o aprobación los siguientes documentos:

Copia de Certificación de punto de acuerdo de Ayuntamiento Sesión ordinaria No.66 del 28 de mayo del año 2021 donde se aprueba por unanimidad la elaboración del Plan Parcial de la acción urbanística "Paseo del Puente"

Plan Parcial de desarrollo urbano de la acción urbanística "Paseo del Puente"

Plano Manzanero de la acción urbanística "Paseo del Puente"

Plano de Lotificación indicando el área de sesión o donación.

Plano de Vialidades

Plano de guarniciones o machuelos

Plano de instalación de la infraestructura hidráulica

Plano de instalación de la infraestructura sanitaria

Agradezco de antemano la atención brindada a la presente y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

DR. JOSÉ FRANCISCO SÁNCHEZ ROJAS

ING. SALVADOR SÁNCHEZ ROJAS

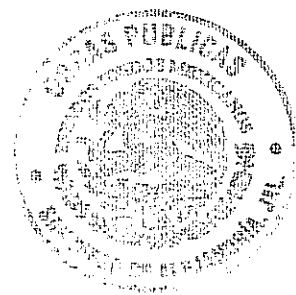


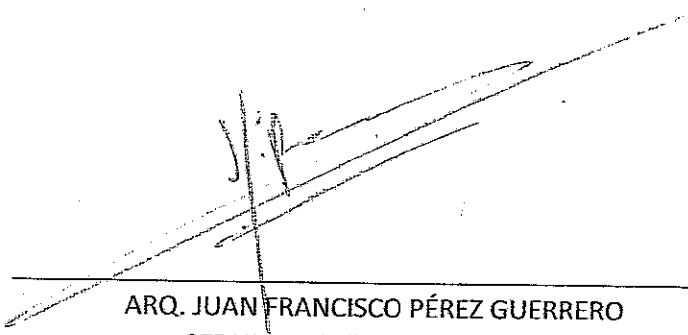
Recibi 15/03/22

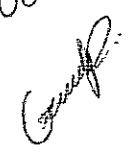
ARQ. AGUSTIN ALEJANDRO ESPARZA VILLALPANDO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA
PRESENTE:

De Acuerdo a la solicitud para realizar la Acción Urbanística "Paseo del Puente" propiedad de los Señores. C. C. DR JOSÉ FRANCISCO SÁNCHEZ ROJAS E ING. SALVADOR SÁNCHEZ ROJAS; propietarios del predio denominado "El Vallado" que se acredita con escritura pública 21,164 (veintiún mil ciento sesenta y cuatro) de fecha 28 (veintiocho) de enero de 2021 (dos mil veintiuno) otorgada ante la fe del Licenciado Enrique Maldonado Pérez, Notario Público No. 1 de Lagos de Moreno Jalisco, Inscrita en el registro público con el folio número 46660150 y registrada bajo la cuenta R001473. Clave catastral 072-1-C51-A0-1473.

Hago entrega del plano D-01 para revisión de la propuesta de lotificación de la acción urbanística "Paseo del Puente", así como copia de la escritura antes mencionada, quedando a sus ordenes para cualquier duda o aclaración.




ARQ. JUAN FRANCISCO PÉREZ GUERRERO
CEDULA PROFESIONAL 5459778
SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA DE ALEJANDRÍA A 08 DE DICIEMBRE DE 2021

Recibi 08-Dic-21


JUAN FRANCISCO PEREZ GUERRERO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO DE
SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO
P R E S E N T E :

Los C.C. **DR. JOSÉ FRANCISCO SÁNCHEZ ROJAS** Y **ING. SALVADOR SÁNCHEZ ROJAS**, mexicanos, mayores de edad, casados, con domicilio para recibir notificaciones en Plaza Ramón Corona No. 103, Zona centro de San Diego de Alejandría, Jalisco.

EXPONGO :

Que por medio del presente escrito solicito se autorice la aprobación de la elaboración del **Plan Parcial de Desarrollo Urbano** del Fraccionamiento denominado "PASEO DEL PUENTE".

Agradezco de antemano la atención brindada a la presente y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.


DR. JOSÉ FRANCISCO SÁNCHEZ ROJAS


ING. SALVADOR SÁNCHEZ ROJAS



San Diego de Alejandria
Gobierno Municipal

"Por un San Diego digno y Ciudadano"

Dependencia: Secretaría General
Asunto: certificación de punto de acuerdo de Ayuntamiento de
Sesión Ordinaria No. 66 Sexagésima Sexta
28 de mayo del año 2021 dos mil veintiuno

A QUIEN CORRESPONDA;

EL QUE SUSCRIBE DIEGO URIEL ECHEVARRIA CHICO, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO ADMINISTRACIÓN 2018-2021, Y EN FUNCIONES QUE EL CARGO ME CONFIERE EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 63 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO

CERTIFICO Y HAGO CONSTAR

QUE EL PRESENTE PUNTO A LA LETRA DICE:

Octavo Punto: La Presidente Municipal Interino Dra. Alma Elia Barba López expresa al H. Ayuntamiento la aprobación de los puntos solicitados por el área de Obras Públicas, explicadas por su Director el Arq. Juan Francisco Pérez Guerrero en una sesión previa de trabajo. Quien solicita lo siguiente:

- 1- Aprobación para la elaboración del Plan Parcial de Urbanización "Paseo del Puente", por lo que se pone a consideración la elaboración de dicho plan y es **APROBADO** por **UNANIMIDAD**.
- 2- Aprobación del Plan Parcial de Urbanización "El Vergel" para dar continuación con el proceso de la acción urbanística, poniéndose a consideración es **APROBADO** por **UNANIMIDAD**.
- 3- Aprobación para la firma de los convenios con las empresas que ejecutaron las obras asignadas del programa FONDEREG 2020 para ejecutar excedentes de obra por los montos descritos en el anexo A, por lo que la Presidente Municipal Interino Dra. Alma Elia Barba López lo pone a consideración y es **APROBADO** por **UNANIMIDAD**

*Se agrega en el anexo A de la Solicitud número 3° a! final de esta acta

ATENTAMENTE:

San Diego de Alejandria, Jalisco, a 31 de Mayo del 2021

**DIEGO URIEL ECHEVARRIA CHICO
SECRETARIO GENERAL**

H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.





“CONVENIO DE LICENCIA PARA URBANIZAR CON PLAZO PARA CONCLUIR OBRAS DE URBANIZACION”

En San Diego de Alejandría, Jalisco, siendo el día 07 siete del mes de junio del año 2022 dos mil veintidós, comparecieron por una parte los **CC. DR. JOSÉ FRANCISCO SÁNCHEZ ROJAS y EL ING. SALVADOR SÁNCHEZ ROJAS**, en su carácter de propietarios del predio urbano ubicado al lado sur de la cabecera municipal de este municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco, y por otra parte el **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO**, representado en este acto por los **C.C. LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ GONZÁLEZ, EL LIC. LUIS ÁNGEL ESPARZA SEGURA, LA LIC. MARÍA CRUZ ROJAS CABRERA, EL MTRO. FRANCISCO JAVIER CORREA CERRILLO Y EL ARQ. AGUSTÍN ALEJANDRO ESPARZA VILLALPANDO**, en sus caracteres respectivos de Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Encargado de Hacienda Municipal y Director de Obras Públicas Municipales, respectivamente; ambas partes con plena capacidad legal para contratar y obligarse, quienes comparecen a celebrar el presente **“CONVENIO DE LICENCIA PARA URBANIZAR CON PLAZO PARA CONCLUIR OBRAS DE URBANIZACION”**, a efecto de dar debido cumplimiento a las obligaciones de cada una de las partes, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES:

- I.- En sesión ordinaria de Ayuntamiento número 41 cuarenta y uno, de fecha 11 once de abril de 2011 dos mil once, en el punto IV cuarto del orden del día, a solicitud del Sr. Luis Sánchez Rojas, el Pleno del Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, por unanimidad de votos **aprobó** dar seguimiento al fraccionamiento denominado “Paseos del Puente” en el predio denominado “El Vallado”, ubicado al lado sur de la cabecera municipal de este municipio.
- II.- Así mismo, en sesión ordinaria de Ayuntamiento número 47 cuarenta y siete, de fecha 19 diecinueve de mayo de 2014 dos mil catorce, en el punto IV cuarto del orden del día, a solicitud del Sr. Luis Sánchez Rojas, el Pleno del Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, por unanimidad de votos **ratificó y aprobó la acción urbanística** denominada “Paseo del Puente” en el predio denominado “El Vallado”, autorizando la firma de los convenios respectivos.
- III. En sesión ordinaria de Ayuntamiento número 06 sexta, de fecha 16 dieciséis de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, en el punto VI sexto del orden del día, ahora a solicitud de los Señores DR. JOSÉ FRANCISCO SÁNCHEZ ROJAS y EL ING. SALVADOR SÁNCHEZ ROJAS, el Pleno del Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, por mayoría de votos **ratificó y aprobó nuevamente** la misma acción urbanística denominada “Paseo del Puente”, en el predio ya referido en antecedentes, ahora propiedad de los Señores Dr. José Francisco Sánchez Rojas e Ing. Salvador Sánchez Rojas, **con superficie a fraccionar de 44,553.36 m²**,
- IV. Luego, en sesión ordinaria de Ayuntamiento número 13 décimo tercera ordinaria, de fecha 08 ocho de abril del 2022 dos mil veintidós, en el punto IX noveno del orden del día, el Pleno del Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, por mayoría absoluta **aprobó el proyecto definitivo** de la acción urbanística multicitada denominada “Paseo del Puente”, y **autorizó realizar la preventa del 20% del área vendible**, y otorgó la facultad al Presidente Municipal para negociar con los fraccionadores la forma de pago de derechos al Municipio.
- V. Así también, en sesión ordinaria de Ayuntamiento número 13 décimo tercera ordinaria, de fecha 08 ocho de abril del 2022 dos mil veintidós, en el punto X décimo del orden del día, el Pleno del Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, por mayoría calificada **autorizó** al Presidente Municipal,

(Handwritten signature in blue ink)

L. Angel E.S.

(Handwritten signature in blue ink)

(Handwritten signature in blue ink)

(Handwritten signature in blue ink)



Secretario General, Síndico, Encargado de Hacienda Municipal y Director de Obras Públicas Municipales, para **firmar convenios** de urbanización con los propietarios de los fraccionamientos que se encuentran en trámite.

Por todo lo anteriormente expuesto y analizado, y con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en los puntos anteriores, es deseo de ambas partes celebrar el presente convenio sujetándose a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Los conceptos y costos aplicables a esta acción urbanística son los establecidos en la ley de Ingresos para el ejercicio 2022, correspondiente a los siguientes:

1. Dictamen de usos y destinos: -----	\$1,199.36
2. Dictamen de trazos, usos y destinos específicos-----	\$1,609.15
3. Autorización del proyecto definitivo de urbanización.-----	\$5,484.30
4. Autorización para urbanizar:-----	\$66,830.04
5. Aprobación de cada lote:-----	\$4,161.56
6. Pago de la supervisión técnica para vigilar el debido cumplimiento, el 1.5% del presupuesto autorizado de las obras de urbanización (drenaje, machuelo, agua potable, electrificación y mejora de terracerías, mismos que serán presentados por el urbanizador a la Dirección de Obras Públicas para su autorización y posteriormente realizar el pago correspondiente y/o resultante de dicho concepto.-----	\$22,380.30
7. Pago por designación de número oficial por cada lote, para inmueble de uso habitacional densidad media.-----	\$3,548.50
8. Pago para otorgar los servicios e incrementar la infraestructura de captación y potabilización, por una sola vez, por metro cuadrado vendible \$27.93-----	\$710,930.22
9. Pago para incrementar la infraestructura de captación, conducción y alejamiento de aguas residuales, por una sola vez, por metro cuadrado de superficie vendible \$27.-----	\$710,930.22
TOTAL-----	\$1,527,073.65

L. Angel E.S.

La superficie de donación para equipamiento corresponde al 16.00% del total del área a fraccionar, teniendo como resultante.

SEGUNDA:

1. Los conceptos antes descritos se cubrirán en efectivo y están basados en la ley de ingresos del municipio de San Diego de Alejandría Jalisco para el ejercicio fiscal del año 2022.
2. El fraccionador entregará la donación de las vialidades y áreas de sesión mediante escritura a favor del Municipio y los gastos de dicha escritura los cubrirá el fraccionador.

TERCERO: El ayuntamiento de San Diego de Alejandría Jalisco extiende **AUTORIZACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS OTORQUE LICENCIA PARA URBANIZAR E INICIAR LAS OBRAS DE ACCIÓN URBANISTICA PROPIEDAD DE LOS CC.**



DR. JOSÉ FRANCISCO SÁNCHEZ ROJAS y EL ING. SALVADOR SÁNCHEZ ROJAS, ubicado en este municipio, autorizando al director de Obras Públicas para que expida el oficio correspondiente, para tal efecto y de común acuerdo entre partes se establece un plazo máximo de un año a partir de esta fecha para que las obras de urbanización que corresponden a la colocación de red de agua, drenaje, el machuelo, electrificación y mejoramiento de terracerías con material de banco (tepetate y/o balaste), estén totalmente concluidas, costos que serán cubiertos por el fraccionador así mismo el H.Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, se compromete a abastecer de los servicios de agua potable, descargas y alejamientos de aguas residuales a dicha acción urbanística y en su caso el debido mantenimiento o mejora a las vialidades y áreas de donación una vez recibidas dichas obras.

(Handwritten signature)

TERCERA: Concluidas las obras deberá realizarse la entrega recepción de las mismas con el Acta de Fe de Hechos de entrega recepción ante Notario Público, por lo que el presente convenio servirá como orden para comparecer ante Notario Público de su elección para solicitar dicho servicio en su momento oportuno.

L. Angel F.S.

CUARTA: Ante el incumplimiento de cualquier obligación, por las partes tanto del fraccionador como el Ayuntamiento, podrán disponer de los medios que le sean permitidos por las leyes y reglamentos vigentes en la materia, para lograr su cumplimiento.

QUINTA: En caso de que las obras de urbanización no estén concluidas en el plazo establecido, el fraccionador tendrá que solicitar su prórroga correspondiente y haciendo el pago que de acuerdo a la Ley de Ingresos vigente y en el Código Urbano en su numeral 267 fracción II se establecen.

(Handwritten signature)

SEXTA: El fraccionador entregará la fianza correspondiente una vez realizadas las obras de cada etapa o totalidad de la urbanización mediante la cual el fraccionador queda obligado a reparar las obras que presenten defectos ocultos de construcción por un plazo no menor de 2 años y deberá ser expedida por una compañía autorizada.

SEPTIMA: Las partes manifiestan que en la celebración del presente convenio no existe dolo, error, engaño, ni mala fe, pues todo lo aquí expuesto lo hacen de su libre y espontanea voluntad por convenir sus respectivos intereses.

OCTAVA: Las dudas o interpretaciones de lo establecido en el presente convenio, se resolverán entre las partes, apoyadas en las leyes y reglamentos vigentes en la materia.

Una vez que fue leído por ambas partes el presente convenio bien impuesto de su contenido, valor y fuerza legal lo firman por triplicado, al margen en cada una de las hojas y al calce de esta última.

(Handwritten signature)

POR "EL FRACCIONADOR"

(Handwritten signature)

DR. JOSÉ FRANCISCO SÁNCHEZ
ROJAS

(Handwritten signature)

EL ING. SALVADOR SÁNCHEZ ROJAS



POR "EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO,"



[Handwritten signature of Lic. José de Jesús Sánchez González]

LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ
GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

L. Angel F.S.
LIC. LUIS ÁNGEL ESPARZA SEGURA
SECRETARIO GENERAL



[Handwritten signature of Lic. María Cruz Rojas Cabrera]

LIC. MARÍA CRUZ ROJAS CABRERA
SÍNDICO

[Handwritten signature of El Mtro. Francisco Javier Correa Cerrillo]
EL MTRO. FRANCISCO JAVIER
CORREA CERRILLO
ENCARGADO DE HACIENDA
MUNICIPAL



ARQ. AGUSTÍN ALEJANDRO
ESPARZA VILLALPANDO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE LICENCIA PARA URBANIZAR CON PLAZO PARA CONCLUIR OBRAS DE URBANIZACION, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LOS CC. DR. JOSÉ FRANCISCO SÁNCHEZ ROJAS Y EL ING. SALVADOR SÁNCHEZ ROJAS Y POR OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ GONZÁLEZ, EL LIC. LUIS ÁNGEL ESPARZA SEGURA, LA LIC. MARÍA CRUZ ROJAS CABRERA, EL MTRO. FRANCISCO JAVIER CORREA CERRILLO Y EL ARQ. AGUSTÍN ALEJANDRO ESPARZA VILLALPANDO. EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO, EL DÍA 07 SIETE DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDOS.



MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA JALISCO

RFC: MSD850101RS5

Palacio Municipal Sin numero , Col. Centro

San Diego de Alejandria, Jalisco, México C.P. 47590

01(395) 726 00 60

Régimen: 601 General de Ley Personas Morales

Factura

Serie: SDA01474 Folio: 0045711

Fecha / Hora de Certificación

2025-02-26T11:14:11

Fecha de Emisión

2025-02-26T11:09:08

Lugar de Expedición

47590

SAN DIEGO DE ALEJANDRIA

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

Table with 2 columns: Receptor del comprobante fiscal (Nombre, RFC, Domicilio, Régimen, Uso CFDI) and Folio Fiscal UUID (No. Certificado Digital, No. Serie Certificado SAT).

Table with 8 columns: Cant., Cve., Uni., Unidad, Clave, No. Ident., Descripción, Precio U., Importe. Includes subtotal and total with letra.

Observaciones



Sello Digital del Emisor

FuA9VHkg0BmzKQS1n+pOzHtp2MJ2+xm5C1Um/7NZHISs2rIKopksVbIGTBe0lw+N1q7bWjsUBtmhyH64krQTeUzCzWCLKITsvs.5I6YxqbdElav1vkFDm8Q+RuTViSNGi79MyLguBzQIEQrCND/1irfzWr0Ai98h7vU0XkIBkm6wqv28I3X2HGkF9fUJPU6+n5jWgvd2diNLBteLF6K+/YeW8hs70tBVyFZoVVOraxNpTVZsrNRliH8sB/JhhKmVfL8WksNRGAYzeryFvdFqn4B+

Sello Digital del SAT

iTlxro9DN16NOQfF3wHRNrZq3XBR8kpizxAd2felJm8vespeZkucTmcGs0PqM7D7XaTTOQf7p2tBq1KfxPcMgmYwqUz9ciS0/d0iAcX1a8Xbc6hpD7jptSV+tUG2I43D+iKvo7nEkDVkDEWJekqnTweHJ9q6vg72zmfiH2y/t5UiBFc20J30yPXDovWKRozyxvqsYV+Az7iYVR6H6xO/dSsEXP8pjn5tVi+iZhhzyZ2qu/Gk4CCV0Kjc1phG5prjLbTcn4zyc3pqzKJwzRX2tLDSFps0iGsq

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

||1.1|899b1bd4-3917-4b0f-8e34-8b171af1cc57|2025-02-26T11:14:11|LSO1306189R5|FuA9VHkg0BmzKQS1n+pOzHtp2MJ2+xm5C1Um/7NZHISs2rIKopksVbIGTBe0lw+N1q7bWjsUBtmhyH64krQTeUzCzWCLKITsvs.5I6YxqbdElav1vkFDm8Q+RuTViSNGi79MyLguBzQIEQrCND/1irfzWr0Ai98h7vU0XkIBkm6wqv28I3X2HGkF9fUJPU6+n5jWgvd2diNLBteLF6K+/YeW8hs70tBVyFZoVVOraxNpTVZsrNRliH8sB/JhhKmVfL8WksNRGAYzeryFvdFqn4B+NkuDsL68eL7QLRXjlpqdtZzSpHR

Forma de Pago 28 - Tarjeta de Débito

Moneda MXN

Tipo de Cambio 1

Metodo de Pago PUE Pago en una sola exhibición

RFC del Proveedor de Certificación LSO1306189R5



MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA JALISCO
 RFC: MSD850101RS5
 Palacio Municipal Sin numero , Col. Centro
 San Diego de Alejandria, Jalisco, México C.P. 47590
 01(395) 726 00 60

Factura
 Serie: SDA01375 Folio: 0041392

Fecha / Hora de Certificación
 2024-09-27T14:59:30
Fecha de Emisión
 2024-09-27T14:54:28
Lugar de Expedición
 47590

**SAN DIEGO
 DE ALEJANDRÍA**

Régimen: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

Receptor del comprobante fiscal		Folio Fiscal UUID	
Nombre:	FRACCIONAMIENTO PASEOS DEL PUENTE	2aa46a9b-8e1e-4f0f-9076-869684f596e1	
RFC:	FPP230124BD2	No. Certificado Digital	
Domicilio:	AV. JALISCO 14, LA CAMPAÑA DE MORELOS, SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO	00001000000511937293	
Régimen:	603 Personas Morales con Fines no Lucrativos	No. Serie Certificado SAT	
Uso CFDI:	G03 Gastos en general Tipo de Comproban I Ingresos	00001000000509846663	

Cant.	Cve. Uni	Unidad	Clave	No. Ident.	Descripción	Precio U.	Importe
1.00	E48	Servicio	93161700		Anticipo para otorgar servicios e incrementar infraestructura de captación y potabilización en Fraccionamiento paseos del puente 1era etapa, convenio con fecha 19/09/2024.	\$30,000.00	\$30,000.00
						Subtotal:	\$ 30,000.00
Importe Total con Letra						Descuento:	\$0.00
TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.						Total:	\$ 30,000.00

Observaciones

Sello Digital del Emisor

LCMmruzwsKHl9RxCcA4a5Vgwe61dNAdh0ykZCHY50KZXZeNi62IO9P+//kH96U/idirOpqDWqMeGdaPTP8sMN4okm/T9oIFHwQ/SFGFnQkSDLucvbwA4BwmkqdmL5Riunk5Xxm98T+L1RduG6IRJJB/rsxloEMBLWOMKyVmug9C2d6GyxHSBQvkgz0IA4dyOGsQpxy/fNf8Rg4wW2QpuDO56SbXIV3SXDvyOgW6WAUn3cTmCNRU7pAMBnPlnfgt7NET6AAF82RIFKuA6A

Sello Digital del SAT

KSpMqkUCp4+BoKKRyJ75Is6mYRF4p4U8SaboI8UKmS5GRNIO8kjYHRuTkvNyfv9CEUrQpR8Sjbxhibokqb6wsnXX9h7TxvDD4UPNmGoCkyLq+Z0yE00esi+eLL1eiPGgpxVtY5goiWsW9Iw9PXpHF4hCCvkt8rs3tvnmsPOXOgRc6MVIYuf5hU3SvdtiZ9vvNtr1g2iOruRq8eyx6jXpkEseDaJInePUVe6kBXiSvifzbq6N+xtgGL/uyQKXG6MJz+e0TFKunuaDPLFgUPsS4nh3x+7e

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

||1.1|2aa46a9b-8e1e-4f0f-9076-869684f596e1|2024-09-27T14:59:30|LSO1306189R5|LCMmruzwsKHl9RxCcA4a5Vgwe61dNAdh0ykZCHY50KZXZeNi62IO9P+//kH96U/idirOpqDWqMeGdaPTP8sMN4okm/T9oIFHwQ/SFGFnQkSDLucvbwA4BwmkqdmL5Riunk5Xxm98T+L1RduG6IRJJB/rsxloEMBLWOMKyVmug9C2d6GyxHSBQvkgz0IA4dyOGsQpxy/fNf8Rg4wW2QpuDO56SbXIV3SXDvyOgW6WAUn3cTmCNRU7pAMBnPlnfgt7NET6AAF82RIFKuA6ALGOSmaYPrctCpFRKnDuElzYlmi

Forma de Pago 03 - Transferencia Electrónica
Metodo de Pago PUE Pago en una sola exhibición
RFC del Proveedor de Certificación LSO1306189R5

Moneda MXN **Tipo de Cambio** 1



MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA JALISCO

RFC: MSD850101RS5

Palacio Municipal Sin numero , Col. Centro

San Diego de Alejandria, Jalisco, México C.P. 47590

01(395) 726 00 60

Régimen: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos

Factura

Serie: SDA01429 Folio: 0042152

Fecha / Hora de Certificación

2024-12-13T13:56:23

Fecha de Emisión

2024-12-13T13:51:21

Lugar de Expedición

47590

SAN DIEGO DE ALEJANDRIA

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

Receptor del comprobante fiscal

Nombre: FRACCIONAMIENTO PASEOS DEL PUENTE
RFC: FPP230124BD2
Domicilio: AV. JALISCO 14, LA CAMPAÑA DE MORELOS, SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO
Régimen: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos
Uso CFDI: G03 Gastos en general Tipo de Comproban Ingresos

Folio Fiscal UUID

797801e9-f093-4470-9fe6-4fccb767c091

No. Certificado Digital

00001000000511937293

No. Serie Certificado SAT

00001000000509846663

Table with 8 columns: Cant., Cve. Uni, Unidad, Clave, No. Ident., Descripción, Precio U., Importe. Includes subtotal and total rows.

Observaciones

Sello Digital del Emisor

CwZxjJ+vs8i4VqjVSGh/s4KLSesqnxS2i9dOqom9CXHbKwCg4NoKXWGPADwvmvGTAOZy8CFgjr2nBSyH0U05JpK6gQ9SMorl4ZcT31g+QDR1dB8qwmIAnp9DfPkADCNFJ94pPhOgeo5+Eoe8UxuKtwzkl0dAuksH4R8lhRb/RHUT6yLKUsdct22LclSAEK7Vx13HjBtBn5xYJWITTD4hhPIbHhmNrBi4ROge+J5jC/UF6IUevpaP/svacFXRS0LeWT3Pdc/vBLA3NIObXjk4VI

Sello Digital del SAT

GcdAMHI72dC7Tq9ElpLVUVO0/XvC/Qxtj8JDhwpVw5CuUwqA0mqfHsqzyFMC+yJxk5YsBKuRimJqANe+h/TD+OE6inCP67IDO1OCQevMF10Ubp3dProhOBQ+Bv5x+e0kZFY5H35Sm2opt6WmI3owo5Do8E/OTod9+xKzN8QyktBTCxmWDayqzffWNmqMAKktvuwquYIGEvtDaXvUbljxVv2oFwcrD6FLvCbTR5nsqOF4ze0PHE9+y3G0JqglpNUk4ndZ7WwDbWUmfG1W+

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

||1.1|797801e9-f093-4470-9fe6-4fccb767c091|2024-12-13T13:56:23|LSO1306189R5|CwZxjJ+vs8i4VqjVSGh/s4KLSesqnxS2i9dOqom9CXHbKwCg4NoKXWGPADwvmvGTAOZy8CFgjr2nBSyH0U05JpK6gQ9SMorl4ZcT31g+QDR1dB8qwmIAnp9DfPkADCNFJ94pPhOgeo5+Eoe8UxuKtwzkl0dAuksH4R8lhRb/RHUT6yLKUsdct22LclSAEK7Vx13HjBtBn5xYJWITTD4hhPIbHhmNrBi4ROge+J5jC/UF6IUevpaP/svacFXRS0LeWT3Pdc/vBLA3NIObXjk4VIW6OKpZp0Y2VhSoZ+ldpt8K142dU/Q



Forma de Pago: 03 - Transferencia Electrónica
Metodo de Pago: PUE Pago en una sola exhibición
RFC del Proveedor de Certificación: LSO1306189R5

Moneda: MXN

Tipo de Cambio: 1



MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA JALISCO

RFC: MSD850101RS5

Palacio Municipal Sin numero , Col. Centro

San Diego de Alejandria, Jalisco, México C.P. 47590

01(395) 726 00 60

Régimen: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos

Factura

Serie: SDA01429 Folio: 0042151

Fecha / Hora de Certificación

2024-12-13T13:52:10

Fecha de Emisión

2024-12-13T13:47:08

Lugar de Expedición

47590

SAN DIEGO DE ALEJANDRIA

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

Receptor del comprobante fiscal

Nombre: FRACCIONAMIENTO PASEOS DEL PUENTE
RFC: FPP230124BD2
Domicilio: AV. JALISCO 14, LA CAMPAÑA DE MORELOS, SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO
Régimen: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos
Uso CFDI: G03 Gastos en general Tipo de Comproban: Ingresos

Folio Fiscal UUID

c6dccbfe-e8fe-4da2-ad7d-963e83896fec

No. Certificado Digital

00001000000511937293

No. Serie Certificado SAT

00001000000509846663

Table with 8 columns: Cant., Cve. Uni, Unidad, Clave, No. Ident., Descripción, Precio U., Importe. Includes a row for 'Segundo pago finiquito para otorgar los servicios e incrementar la infraestructura de captación y potabilización...' and a summary row for 'Importe Total con Letra'.

Observaciones

Sello Digital del Emisor

PL/UPjrU5OI6zSj5f/gn/Vi9GaYiRDj+Pe9qKyP/PXYyN+N/tbzNTFZNXFaS3ui4QhISMWWcWWGwL8J7FU1SnHLhQlVmu yNrctxMifgKbTOqsSc12+coGisZsyZzT1zGLnULiNuIMVHIOQSOUeGJFzej1llvwgFSI8hF/VeaXkYt26YyupbZVD6mYZh/yczf1DUUnPwzRqraAn1MbPdPObi4AqX39N57xA3wcdLnzmpWQRPY86W4og4GBoNvsVOzRcl1laadkkZm4B8fOck3GEo67

Sello Digital del SAT

XUYzmf56GVH0L3O4fJ0I86EGFzdg1xsdh5TTjVuYFk+5HDFIYB1P3L3zkmWM/mynw7sdTM7+O88cSjyt9xIAYX2PKDg 794LxCYSI9/NZNgkGc/XJq+ZTiL4DVjCI5BtEaLYiD6NgzT21y3iF3AIIezfym1DLiAXw94QtOwTQY2Ym1wtvAZatUxQxX70 BCt2us45D2R9rminQRreFHZwYL7p8fk3XEIPwat/dMHTwSAO1v8Y1XZB3kDTfFcjaBSvtUUEkRAO58OrCrW0rQrj7M00

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

||1.1|c6dccbfe-e8fe-4da2-ad7d-963e83896fec|2024-12-13T13:52:10|LSO1306189R5|PL/UPjrU5OI6zSj5f/gn/Vi9GaYiRDj+Pe9qKyP/PXYyN+N/tbzNTFZNXFaS3ui4QhISMWWcWWGwL8J7FU1SnHLhQlVmu yNrctxMifgKbTOqsSc12+coGisZsyZzT1zGLnULiNuIMVHIOQSOUeGJFzej1llvwgFSI8hF/VeaXkYt26YyupbZVD6mYZh/yczf1DUUnPwzRqraAn1MbPdPObi4AqX39N57xA3wcdLnzmpWQRPY86W4og4GBoNvsVOzRcl1laadkkZm4B8fOck3GEo67Gj9aaV0zLJY8+Hq06C9c+XSINvNp

Forma de Pago 03 - Transferencia Electrónica

Moneda MXN

Tipo de Cambio 1

Metodo de Pago PUE Pago en una sola exhibición

RFC del Proveedor de Certificación LSO1306189R5

CUENTA INTEGRAL
Estado de Cuenta



MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA,JA
GASTO CORRIENTE

CR.00204
C25.03-00162-24-AMT

PALACIO MUNICIPAL SN
COLONIA CENTRO
47590 SAN DIEGO DE ALEJANDRIA JALISCO

-01
6357
1

NÚMERO DE CUENTA
4061699112
NÚMERO DE CLIENTE
30140016
RFC
XAXX010101000

CLABE INTERBANCARIA
021327040616991128

RESUMEN DE CUENTAS

▶ Saldo Inicial del Periodo	\$ 3,561,113.34
▶ Depósitos/ Abonos	\$ 3,542,656.43
▶ Retiros/Cargos	\$ 6,921,121.33
▶ Intereses Netos Sin Capital Informativo	\$ 0.00
▶ IVA Informativo	\$ 0.48
▶ Saldo Final del Periodo	\$ 182,648.44
▶ Sucursal	00162
▶ Plaza	03
▶ Días Transcurridos en el mes	30
▶ Período del	01/09/2024 al 30/09/2024

La fecha de corte coincide con el período indicado
Las tasas de interés son expresadas en términos anuales

Cuenta	Interés Aplicable	Comisiones Cobradas	GAT Nominal	GAT Real
4061699112	0.00%	\$3.00	0.00% Antes de Impuestos	-3.62% Antes de Impuestos

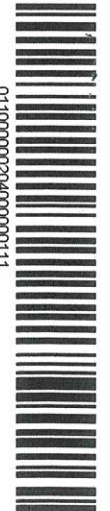
CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS MEXICANOS

RESUMEN DE TU CUENTA INTEGRAL

Comisiones Cobradas en el Mes	\$ 3.00
Saldo Promedio Mínimo Requerido	\$ 30,000.00
Saldo Promedio en el Mes (promedio de los saldos diarios del periodo)	\$ 3,198,085.62
Tasa Promedio Nominal	0.0000%
Pago Interés Nominal en el Mes	\$ 0.00
Pago de Interés Nominal en el Año	\$ 0.00
IVA Cobrado	\$ 0.48
ISR Retenido en el Mes	\$ 0.00
ISR Retenido en el Año	\$ 0.00

DETALLE MOVIMIENTOS CUENTA INTEGRAL No. 4061699112

Día	Descripción	Referencia/ Serial	Retiro/Cargo	Depósito/Abono	Saldo
02	CGO SPEI EQUIPO DE COMPUT	08045209 5766107	\$ 7,888.00		\$ 3,553,225.34
02	CGO SPEI EQUIPO DEPORTIVO	08045209 5771067	\$ 1,774.81		\$ 3,551,450.53
02	CGO SPEI REFACCIONES	08045209 5779523	\$ 5,635.14		\$ 3,545,815.39
02	CGO SPEI RETRO	08045209 5783188	\$ 2,734.58		\$ 3,543,080.81
02	SP 2347900 7177248 2347900	08045211 1800794		\$ 78,446.00	\$ 3,621,526.81
02	SP 2348109 7177648 2348109	08045211 1800816		\$ 46,645.94	\$ 3,668,172.75
03	CGO SPEI ANTICIPO AUDIO	08045209 333564	\$ 69,580.00		\$ 3,598,592.75
03	CGO SPEI RECETARIOS	08045209 347477	\$ 1,113.60		\$ 3,597,479.15
03	CGO SPEI INTERNET	08045209 349541	\$ 1,750.00		\$ 3,595,729.15
03	PAGO X HSBCNET,CFE SUMINISTRADOR DE SERV	14594589 41987	\$ 7,102.00		\$ 3,588,627.15
03	PAGO X HSBCNET,CFE SUMINISTRADOR DE SERV	14594589 41987	\$ 17,750.00		\$ 3,570,877.15
03	PAGO X HSBCNET,CFE SUMINISTRADOR DE SERV	14594589 41987	\$ 471.00		\$ 3,570,406.15



CUENTA INTEGRAL
Estado de Cuenta



6357

1

MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA,JA

DETALLE MOVIMIENTOS CUENTA INTEGRAL No. 4061699112

Día	Descripción	Referencia/ Serial	Retiro/Cargo	Depósito/Abono	Saldo
03	PAGO X HSBCNET,CFE SUMINISTRADOR DE SERV	14594589 41987	\$ 14,632.00		\$ 3,555,774.15
03	PAGO X HSBCNET,CFE SUMINISTRADOR DE SERV	14594589 41987	\$ 3,282.00		\$ 3,552,492.15
03	PAGO X HSBCNET,CFE SUMINISTRADOR DE SERV	14594589 41987	\$ 2,998.00		\$ 3,549,494.15
03	PAGO X HSBCNET,CFE SUMINISTRADOR DE SERV	14594589 41987	\$ 19,369.00		\$ 3,530,125.15
03	PAGO X HSBCNET,CFE SUMINISTRADOR DE SERV	14594589 41987	\$ 20,591.00		\$ 3,509,534.15
03	PAGO X HSBCNET,CFE SUMINISTRADOR DE SERV	14594589 41987	\$ 525.00		\$ 3,509,009.15
03	PAGO X HSBCNET,CFE SUMINISTRADOR DE SERV	14594589 41987	\$ 3,165.00		\$ 3,505,844.15
03	PAGO X HSBCNET,CFE SUMINISTRADOR DE SERV	14594589 41987	\$ 281.00		\$ 3,505,563.15
03	PAGO X HSBCNET,CFE SUMINISTRADOR DE SERV	14594589 41987	\$ 2,407.00		\$ 3,503,156.15
03	PAGO X HSBCNET,CFE SUMINISTRADOR DE SERV	14594589 41987	\$ 2,631.00		\$ 3,500,525.15
03	PAGO X HSBCNET,CFE SUMINISTRADOR DE SERV	14594589 41987	\$ 418.00		\$ 3,500,107.15
03	PAGO X HSBCNET,CFE SUMINISTRADOR DE SERV	14594589 41987	\$ 4,640.00		\$ 3,495,467.15
03	PAGO X HSBCNET,CFE SUMINISTRADOR DE SERV	14594589 41987	\$ 4,183.00		\$ 3,491,284.15
03	PAGO X HSBCNET,CFE SUMINISTRADOR DE SERV	14594589 41987	\$ 2,036.00		\$ 3,489,248.15
03	PAGO X HSBCNET,CFE SUMINISTRADOR DE SERV	14594589 41987	\$ 5,256.00		\$ 3,483,992.15
03	PAGO X HSBCNET,CFE SUMINISTRADOR DE SERV	14594589 41987	\$ 132,749.00		\$ 3,351,243.15
03	DEPOSITO EN EFECTIVO	18921003		\$ 4,379.92	\$ 3,355,623.07
03	DEPOSITO EN EFECTIVO	18921003		\$ 5,373.80	\$ 3,360,996.87
03	CHEQUE PAGADO	18921053 2958	\$ 54,300.00		\$ 3,306,696.87
03	DEPOSITO EN EFECTIVO	18921003		\$ 51,860.15	\$ 3,358,557.02
04	CGO SPEI ANTICIPO	08045209 261078	\$ 4,350.00		\$ 3,354,207.02
04	CGO SPEI PAPELERIA	08045209 266838	\$ 1,034.89		\$ 3,353,172.13
04	PAGO X HSBCNET,CFE SUMINISTRADOR DE SERV	14594589 41987	\$ 52,509.00		\$ 3,300,663.13
04	PAGO X HSBCNET,CFE SUMINISTRADOR DE SERV	14594589 41987	\$ 100,300.00		\$ 3,200,363.13
04	PAGO X HSBCNET,CFE SUMINISTRADOR DE SERV	14594589 41987	\$ 50,125.00		\$ 3,150,238.13
04	LAYMEJSP 2348461 7179224 0240904	08045211 300066		\$ 274,115.66	\$ 3,424,353.79
04	CGO SPEI LICENCIAMIENTO	08045209 379338	\$ 146,160.00		\$ 3,278,193.79
05	CGO SPEI TRANSMISION	08045209 254797	\$ 107,880.00		\$ 3,170,313.79
05	CGO SPEI REFACCIONES VW	08045209 269347	\$ 23,503.63		\$ 3,146,810.16
05	CGO SPEI PINTURAS	08045209 277000	\$ 6,641.00		\$ 3,140,169.16
05	CGO SPEI TEPETATE Y GRAVA	08045209 283420	\$ 10,440.00		\$ 3,129,729.16
05	CHEQUE PAGADO	02791053 2961	\$ 11,000.00		\$ 3,118,729.16
05	CGO SPEI PINTURA TRAFICO	08045209 287676	\$ 19,000.00		\$ 3,099,729.16

CUENTA INTEGRAL
Estado de Cuenta



6358

1

MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA,JA

DETALLE MOVIMIENTOS CUENTA INTEGRAL No. 4061699112

Día	Descripción	Referencia/ Serial	Retiro/Cargo	Depósito/Abono	Saldo
05	CGO SPEI MATERIAL ELECTR	08045209 296100	\$ 36,143.31		\$ 3,063,585.85
05	CGO SPEI PIROTECNIA	08045209 298642	\$ 13,804.00		\$ 3,049,781.85
06	CHEQUE OT BCO MORE9105061Y4 004920000	41012693 2962	\$ 30,567.03		\$ 3,019,214.82
06	CHEQUE PAGADO	02791053 2963	\$ 6,000.00		\$ 3,013,214.82
06	DEPOSITO EN EFECTIVO	02791003		\$ 8,110.75	\$ 3,021,325.57
06	CHEQUE PAGADO	02791053 2959	\$ 2,251.20		\$ 3,019,074.37
06	DEPOSITO EN EFECTIVO	02791003		\$ 2,592.04	\$ 3,021,666.41
06	CHEQUE PAGADO	02791053 2964	\$ 6,635.00		\$ 3,015,031.41
06	CHEQUE PAGADO	02791053 2966	\$ 27,994.35		\$ 2,987,037.06
06	DEPOSITO EN EFECTIVO	02791003		\$ 59,013.92	\$ 3,046,050.98
06	DEPOSITO EN EFECTIVO	02791003		\$ 1,646.85	\$ 3,047,697.83
06	CHEQUE PAGADO	02791053 2965	\$ 63,500.00		\$ 2,984,197.83
06	CGO SPEI CORTASETOS	08045209 505116	\$ 16,055.00		\$ 2,968,142.83
06	CGO SPEI MUSICA	08045209 507029	\$ 11,475.00		\$ 2,956,667.83
06	CGO SPEI MUSICA	08045209 512968	\$ 21,639.55		\$ 2,935,028.28
06	CGO SPEI COMBUSTIBLE	08045209 552141	\$ 68,893.39		\$ 2,866,134.89
06	CHEQUE PAGADO	02791053 2967	\$ 58,928.90		\$ 2,807,205.99
10	44BON.COM.SPEI 04/09/24 HSBC333564	00004503		\$ 8.00	\$ 2,807,213.99
10	ABONO AJUSTE DE I.V.A. CARGOS POR SERV	00001503		\$ 1.28	\$ 2,807,215.27
10	44BON.COM.SPEI 04/09/24 HSBC347477	00004503		\$ 8.00	\$ 2,807,223.27
10	ABONO AJUSTE DE I.V.A. CARGOS POR SERV	00001503		\$ 1.28	\$ 2,807,224.55
10	44BON.COM.SPEI 04/09/24 HSBC349541	00004503		\$ 8.00	\$ 2,807,232.55
10	ABONO AJUSTE DE I.V.A. CARGOS POR SERV	00001503		\$ 1.28	\$ 2,807,233.83
10	CGO SPEI FINIQUITO	08045209 397954	\$ 4,350.00		\$ 2,802,883.83
10	CGO SPEI RENTA DE AUDIO	08045209 399793	\$ 11,600.00		\$ 2,791,283.83
10	CGO SPEI TIMBRADO	08045209 401084	\$ 3,442.50		\$ 2,787,841.33
10	CGO SPEI REPARACION	08045209 411295	\$ 5,073.75		\$ 2,782,767.58
10	CGO SPEI SELLOS	08045209 412150	\$ 100.00		\$ 2,782,667.58
10	CGO SPEI REFACCIONES	08045209 413593	\$ 7,071.97		\$ 2,775,595.61
10	CGO SPEI BANDA	08045209 415565	\$ 1,032.75		\$ 2,774,562.86
10	SP 2351336 7188522 2351336	08045211 547872		\$ 70,439.39	\$ 2,845,002.25
11	CGO SPEI FINIQUITO	08045209 307290	\$ 23,200.00		\$ 2,821,802.25
11	CGO SPEI HIPOCLORITO	08045209 311891	\$ 6,975.66		\$ 2,814,826.59
11	CGO SPEI MANTENIMIENTO	08045209 313837	\$ 1,856.00		\$ 2,812,970.59
11	DEPOSITO EN EFECTIVO	02791003		\$ 29,091.84	\$ 2,842,062.43
11	CGO SPEI DOSIFICADOR	08045209 322621	\$ 2,265.00		\$ 2,839,797.43
11	CGO SPEI CAPACITACION	08045209 324789	\$ 23,200.00		\$ 2,816,597.43



CUENTA INTEGRAL
Estado de Cuenta



6358

1

MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA,JA

DETALLE MOVIMIENTOS CUENTA INTEGRAL No. 4061699112

Día	Descripción	Referencia/ Serial	Retiro/Cargo	Depósito/Abono	Saldo
11	CHEQUE PAGADO	02791053 2968	\$ 5,000.00		\$ 2,811,597.43
11	CGO SPEI CAPACITACION	08045209 326919	\$ 23,200.00		\$ 2,788,397.43
11	DEPOSITO EN EFECTIVO	02791003		\$ 21,618.18	\$ 2,810,015.61
11	CGO SPEI AFORO POZO	08045209 401266	\$ 40,600.00		\$ 2,769,415.61
12	CGO SPEI ALIMENTOS	08045209 367296	\$ 22,040.00		\$ 2,747,375.61
12	TRANSF SOL X HSBCNET REVISTAS	90045629 130226	\$ 6,960.00		\$ 2,740,415.61
12	CGO SPEI ART DEPORTIVOS	08045209 375101	\$ 8,235.99		\$ 2,732,179.62
12	CHEQUE PAGADO	02791053 2960	\$ 118,000.00		\$ 2,614,179.62
12	OTRAS CUENTAS HSBC, MEX REVISTAS	19003702	\$ 4.50		\$ 2,614,175.12
12	I.V.A.	09120000	\$ 0.72		\$ 2,614,174.40
13	NETNM REGIDORES	14594617 44321	\$ 74,079.44		\$ 2,540,094.96
13	LAYMEJSP 2350258 7184187 0240913	08045211 390271		\$ 283,728.06	\$ 2,823,823.02
13	LAYMEJSP 2350463 7184799 0240913	08045211 396632		\$ 1,998,736.90	\$ 4,822,559.92
13	NETNM PENSIONES	14594617 44321	\$ 7,385.00		\$ 4,815,174.92
13	NETNM NOMINA	14594617 44321	\$ 5,221.83		\$ 4,809,953.09
13	NETNM NOMINA	14594617 44321	\$ 411,293.21		\$ 4,398,659.88
13	CHEQUE PAGADO	02791053 2976	\$ 3,200.00		\$ 4,395,459.88
13	DEPOSITO EN EFECTIVO	02791003		\$ 21,807.58	\$ 4,417,267.46
13	CHEQUE PAGADO	02791053 2973	\$ 15,747.35		\$ 4,401,520.11
13	CHEQUE PAGADO	02791053 2970	\$ 1,200.00		\$ 4,400,320.11
13	CHEQUE PAGADO	02791053 2974	\$ 80,721.58		\$ 4,319,598.53
13	CGO SPEI RECONOCIMIENTOS	08045209 661659	\$ 1,276.00		\$ 4,318,322.53
13	CGO SPEI SERVICIO MUSICAL	08045209 665001	\$ 13,666.72		\$ 4,304,655.81
13	CHEQUE PAGADO	02791053 2975	\$ 57,400.00		\$ 4,247,255.81
13	CGO SPEI AUDIO	08045209 670039	\$ 13,340.00		\$ 4,233,915.81
13	DEPOSITO EN EFECTIVO	02791003		\$ 25,046.70	\$ 4,258,962.51
13	CGO SPEI HOJAS	08045209 731050	\$ 2,088.00		\$ 4,256,874.51
13	CGO SPEI ARENA	08045209 731798	\$ 6,960.00		\$ 4,249,914.51
13	CGO SPEI PINTURA	08045209 735558	\$ 22,620.00		\$ 4,227,294.51
13	NETNM COMPENSACION	14594617 44321	\$ 16,201.40		\$ 4,211,093.11
13	NETNM CARGO POR PAGO DE NOMINA HSBCNET	14594617 44321	\$ 10,120.00		\$ 4,200,973.11
13	TRANSF SOL X HSBCNET TALACHAS	90045629 152638	\$ 12,458.40		\$ 4,188,514.71
13	PAGO X HSBCNET,CFE SUMINISTRADOR DE SERV	14594589 41987	\$ 11,823.00		\$ 4,176,691.71
13	PAGO X HSBCNET,CFE SUMINISTRADOR DE SERV	14594589 41987	\$ 5,778.00		\$ 4,170,913.71

CUENTA INTEGRAL
Estado de Cuenta



6359

1

MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA,JA

DETALLE MOVIMIENTOS CUENTA INTEGRAL No. 4061699112

Día	Descripción	Referencia/ Serial	Retiro/Cargo	Depósito/Abono	Saldo
13	PAGO X HSBCNET,CFE SUMINISTRADOR DE SERV	14594589 41987	\$ 14,760.00		\$ 4,156,153.71
13	PAGO X HSBCNET,CFE SUMINISTRADOR DE SERV	14594589 41987	\$ 54,667.00		\$ 4,101,486.71
13	PAGO X HSBCNET,CFE SUMINISTRADOR DE SERV	14594589 41987	\$ 13,035.00		\$ 4,088,451.71
13	PAGO X HSBCNET,TELMEX CUENTA MAESTRA EMP	14594589 41987	\$ 6,855.12		\$ 4,081,596.59
13	SP 2352494 7193023 2352494	08045211 767553		\$ 54,008.41	\$ 4,135,605.00
13	SP 2352680 7194625 2352680	08045211 767557		\$ 13,444.40	\$ 4,149,049.40
13	OTRAS CUENTAS HSBC, MEX TALACHAS	19003702	\$ 4.50		\$ 4,149,044.90
13	I.V.A.	09130000	\$ 0.72		\$ 4,149,044.18
18	CGO SPEI COMBUSTIBLE	08045209 351536	\$ 97,992.02		\$ 4,051,052.16
18	CGO SPEI PINTURA	08045209 358645	\$ 22,620.00		\$ 4,028,432.16
18	CGO SPEI FERRETERIA	08045209 366344	\$ 48,151.95		\$ 3,980,280.21
18	CGO SPEI HIPOCLORITO	08045209 374918	\$ 6,135.24		\$ 3,974,144.97
18	CGO SPEI ABARROTOS	08045209 377691	\$ 2,810.68		\$ 3,971,334.29
18	CGO SPEI MANGUERA	08045209 378791	\$ 1,178.15		\$ 3,970,156.14
18	CGO SPEI PLAFONES	08045209 380668	\$ 2,516.00		\$ 3,967,640.14
19	DEPOSITO EN EFECTIVO	02791003		\$ 6,270.80	\$ 3,973,910.94
19	CHEQUE PAGADO	02791053 2979	\$ 4,560.00		\$ 3,969,350.94
19	CHEQUE PAGADO	02791053 2977	\$ 1,101.00		\$ 3,968,249.94
19	DEPOSITO CHEQUE BCO030 CTA90001607965 T1	02751009 377		\$ 2,306.94	\$ 3,970,556.88
19	DEPOSITO EN EFECTIVO	02791003		\$ 6,958.42	\$ 3,977,515.30
19	DEPOSITO EN EFECTIVO	02751003		\$ 857.58	\$ 3,978,372.88
19	DEPOSITO EN EFECTIVO	02751003		\$ 1,274.94	\$ 3,979,647.82
19	DEPOSITO EN EFECTIVO	02791003		\$ 11,729.58	\$ 3,991,377.40
19	CHEQUE PAGADO	02791053 2972	\$ 33,269.00		\$ 3,958,108.40
19	CHEQUE PAGADO	02791053 2980	\$ 13,476.18		\$ 3,944,632.22
19	CHEQUE PAGADO	02791053 2978	\$ 10,200.00		\$ 3,934,432.22
19	CHEQUE PAGADO	02791053 2944	\$ 3,000.00		\$ 3,931,432.22
19	CHEQUE PAGADO	02791053 2969	\$ 3,000.00		\$ 3,928,432.22
19	CHEQUE PAGADO	02791053 2899	\$ 3,000.00		\$ 3,925,432.22
19	CHEQUE PAGADO	02791053 2951	\$ 3,000.00		\$ 3,922,432.22
19	CHEQUE PAGADO	02791053 2924	\$ 3,000.00		\$ 3,919,432.22
20	CGO SPEI FAENA	08045209 357786	\$ 620.00		\$ 3,918,812.22
20	CGO SPEI AUDIO	08045209 359474	\$ 8,678.54		\$ 3,910,133.68
20	CGO SPEI TONER	08045209 361160	\$ 4,176.00		\$ 3,905,957.68
20	CGO SPEI PERIFONEO	08045209 363283	\$ 2,340.90		\$ 3,903,616.78



CUENTA INTEGRAL
Estado de Cuenta



6359

1

MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA,JA

DETALLE MOVIMIENTOS CUENTA INTEGRAL No. 4061699112

Día	Descripción	Referencia/ Serial	Retiro/Cargo	Depósito/Abono	Saldo
20	CGO SPEI DISEÑO Y GRAVACI	08045209 365841	\$ 17,980.00		\$ 3,885,636.78
20	CHEQUE PAGADO	02791053 2987	\$ 59,800.00		\$ 3,825,836.78
20	DEPOSITO EN EFECTIVO	02791003		\$ 6,403.96	\$ 3,832,240.74
20	CGO SPEI LIMPIEZA	08045209 534523	\$ 69,600.00		\$ 3,762,640.74
20	CGO SPEI COMBUSTIBLE	08045209 544081	\$ 58,023.28		\$ 3,704,617.46
23	CGO SPEI REFACCIONES	08045209 5322366	\$ 17,261.03		\$ 3,687,356.43
23	CGO SPEI TRANSFER DIF	08045209 5324129	\$ 175,000.00		\$ 3,512,356.43
23	CGO SPEI REPARACION	08045209 5327236	\$ 1,247.00		\$ 3,511,109.43
23	LC102 NET 12785 042468ZJ350043790429	14594625 44321	\$ 103,703.00		\$ 3,407,406.43
24	CHEQUE OT BCO MORN821119CA9 008190000	41072675 2982	\$ 17,212.50		\$ 3,390,193.93
24	CHEQUE OT BCO MORM9710185D6 024000110	43044008 2983	\$ 37,533.00		\$ 3,352,660.93
24	CHEQUE OT BCO MORM9710185D6 024000110	43044008 2984	\$ 20,201.73		\$ 3,332,459.20
24	CGO SPEI PAPELERIA	08045209 294158	\$ 5,060.50		\$ 3,327,398.70
24	CGO SPEI CAFETERIA	08045209 296560	\$ 136.00		\$ 3,327,262.70
24	CGO SPEI IMPRENTA	08045209 297992	\$ 1,477.01		\$ 3,325,785.69
24	CGO SPEI ABARROTES	08045209 300095	\$ 3,170.28		\$ 3,322,615.41
24	TRANSF REC HSBCNET TRASPASO	90045631 125537		\$ 2.63	\$ 3,322,618.04
24	CGO SPEI REFRESCOS	08045209 454189	\$ 16,418.00		\$ 3,306,200.04
25	CHEQUE PAGADO	02791053 2986	\$ 1,600.00		\$ 3,304,600.04
25	DEPOSITO EN EFECTIVO	02791003		\$ 2,455.80	\$ 3,307,055.84
25	CHEQUE PAGADO	02791053 2989	\$ 3,000.00		\$ 3,304,055.84
25	CHEQUE PAGADO	02791053 2988	\$ 3,776.96		\$ 3,300,278.88
25	CHEQUE PAGADO	02791053 2990	\$ 4,530.68		\$ 3,295,748.20
25	DEPOSITO EN EFECTIVO	02791003		\$ 12,239.16	\$ 3,307,987.36
25	CHEQUE PAGADO	02791053 2985	\$ 32,072.50		\$ 3,275,914.86
25	DEPOSITO EN EFECTIVO	02791003		\$ 70,990.69	\$ 3,346,905.55
25	CGO SPEI PUERTAS Y VENTAN	08045209 341430	\$ 8,410.00		\$ 3,338,495.55
25	CGO SPEI IMPRENTA	08045209 345649	\$ 737.76		\$ 3,337,757.79
25	CGO SPEI PAPELERIA	08045209 347536	\$ 518.44		\$ 3,337,239.35
25	CGO SPEI LIQUIDACION	08045209 350256	\$ 29,820.00		\$ 3,307,419.35
25	CGO SPEI TRASLADO	08045209 353810	\$ 19,140.00		\$ 3,288,279.35
25	SP 2354536 7204398	2354536 08045211 376730		\$ 8,136.18	\$ 3,296,415.53
25	SP 2354808 7205322	2354808 08045211 376752		\$ 10,381.88	\$ 3,306,797.41
25	SP 2354963 7205647	2354963 08045211 376805		\$ 5,650.36	\$ 3,312,447.77

CUENTA INTEGRAL
Estado de Cuenta



6360

1

MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA,JA

DETALLE MOVIMIENTOS CUENTA INTEGRAL No. 4061699112

Día	Descripción	Referencia/ Serial	Retiro/Cargo	Depósito/Abono	Saldo
25	CGO SPEI PINTURA	08045209 366846	\$ 7,072.50		\$ 3,305,375.27
25	CGO SPEI PINTURA	08045209 367947	\$ 14,399.50		\$ 3,290,975.77
26	SP 2355396 7207485 2355396	08045211 366860		\$ 15,301.90	\$ 3,306,277.67
26	TRANSF SOL X HSBCNET ESPEJO	90045629 144353	\$ 1,304.00		\$ 3,304,973.67
26	CGO SPEI CENSO 2024	08045209 577079	\$ 204,574.00		\$ 3,100,399.67
26	DEV. SPEI *BANORTE SPEI CENSO 2024	08045213 577079		\$ 204,574.00	\$ 3,304,973.67
26	CGO SPEI ENERGIA ELECTRIC	08045209 579446	\$ 10,262.03		\$ 3,294,711.64
26	DEV. SPEI *BANORTE SPEI ENERGIA ELEC	08045213 579446		\$ 10,262.03	\$ 3,304,973.67
26	CGO SPEI SPEI081162	08045209 583114	\$ 204,574.00		\$ 3,100,399.67
26	OTRAS CUENTAS HSBC, MEX ESPEJO	19003702	\$ 4.50		\$ 3,100,395.17
26	I.V.A.	09260000	\$ 0.72		\$ 3,100,394.45
27	PAGO DERECHOS FRACCIONAMIENTO P 2709240	08045211 434798		\$ 30,000.00	\$ 3,130,394.45
27	CGO SPEI COMBUSTIBLE	08045209 393134	\$ 107,032.25		\$ 3,023,362.20
27	CGO SPEI UNIFORMES	08045209 416055	\$ 11,368.00		\$ 3,011,994.20
27	CGO SPEI LUMINARIAS	08045209 434652	\$ 37,138.56		\$ 2,974,855.64
27	CGO SPEI SPEI081162	08045209 441226	\$ 10,262.03		\$ 2,964,593.61
27	CGO SPEI MAT ELECTRICO	08045209 472885	\$ 12,622.46		\$ 2,951,971.15
27	CHEQUE DEPOSITADO MEMP6906301J3	02795353 2981	\$ 7,888.00		\$ 2,944,083.15
27	CGO SPEI ELCTRIFICACION	08045209 481034	\$ 12,992.00		\$ 2,931,091.15
27	CGO SPEI POZO LA LADERA	08045209 483407	\$ 580.00		\$ 2,930,511.15
27	CGO SPEI REPARACION	08045209 485620	\$ 14,964.00		\$ 2,915,547.15
27	CGO SPEI ELECTRIFICACION	08045209 487316	\$ 14,500.00		\$ 2,901,047.15
27	CGO SPEI ELECTRIFICACION	08045209 490016	\$ 12,992.00		\$ 2,888,055.15
27	CGO SPEI ELECTRIFICACION	08045209 492412	\$ 12,992.00		\$ 2,875,063.15
27	CGO SPEI ELECTRIFICACION	08045209 494213	\$ 12,992.00		\$ 2,862,071.15
27	CGO SPEI ELECTRIFICACION	08045209 495997	\$ 12,992.00		\$ 2,849,079.15
27	CGO SPEI ELECTRIFICACION	08045209 498056	\$ 12,992.00		\$ 2,836,087.15
27	CGO SPEI ELECTRIFICACION	08045209 499915	\$ 12,992.00		\$ 2,823,095.15
27	CGO SPEI ELECTRIFICACION	08045209 503941	\$ 12,992.00		\$ 2,810,103.15
27	CGO SPEI ELECTRIFICACION	08045209 506102	\$ 12,992.00		\$ 2,797,111.15
27	CGO SPEI ELECTRIFICACION	08045209 512767	\$ 19,314.00		\$ 2,777,797.15
27	DEPOSITO EN EFECTIVO	01511003		\$ 4,378.02	\$ 2,782,175.17
27	CGO SPEI ELECTRIFICACION	08045209 515743	\$ 244,736.80		\$ 2,537,438.37



CUENTA INTEGRAL
Estado de Cuenta



6360

1

MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA,JA

DETALLE MOVIMIENTOS CUENTA INTEGRAL No. 4061699112

Día	Descripción	Referencia/ Serial	Retiro/Cargo	Depósito/Abono	Saldo
27	CHEQUE PAGADO	01511053 2995	\$ 5,000.00		\$ 2,532,438.37
27	CGO SPEI ELECTRIFICACION	08045209 519861	\$ 264,828.00		\$ 2,267,610.37
27	DEPOSITO EN EFECTIVO	01511003		\$ 36,843.87	\$ 2,304,454.24
27	CHEQUE PAGADO	01511053 2996	\$ 58,000.00		\$ 2,246,454.24
27	TRANSF SOL X HSBCNET LIMPIEZA	90045629 132706	\$ 17,205.12		\$ 2,229,249.12
27	CGO SPEI REPARACION	08045209 551221	\$ 5,073.75		\$ 2,224,175.37
27	CGO SPEI HIPOCLORITO	08045209 554381	\$ 4,535.14		\$ 2,219,640.23
27	CGO SPEI REFACCIONES	08045209 559276	\$ 540.00		\$ 2,219,100.23
27	CGO SPEI REFACCIONES	08045209 561355	\$ 1,380.00		\$ 2,217,720.23
27	CGO SPEI PIROTECNIA	08045209 568693	\$ 8,120.00		\$ 2,209,600.23
27	TRANSF SOL X HSBCNET LIMPIEZA	90045629 142151	\$ 30,301.52		\$ 2,179,298.71
27	OTRAS CUENTAS HSBC, MEX LIMPIEZA	19003702	\$ 4.50		\$ 2,179,294.21
27	I.V.A.	09270000	\$ 0.72		\$ 2,179,293.49
27	OTRAS CUENTAS HSBC, MEX LIMPIEZA	19003702	\$ 4.50		\$ 2,179,288.99
27	I.V.A.	09270000	\$ 0.72		\$ 2,179,288.27
30	NETNM REGIDORES	14594617 44321	\$ 196,894.91		\$ 1,982,393.36
30	NETNM PRIMA VACACIONAL Y AGUINALDO	14594617 44321	\$ 950,466.63		\$ 1,031,926.73
30	CGO SPEI COPIADORA	08045219 618613	\$ 23,200.00		\$ 1,008,726.73
30	NETNM NOMINA	14594617 44321	\$ 416,285.08		\$ 592,441.65
30	NETNM REGIDORES	14594617 44321	\$ 74,079.44		\$ 518,362.21
30	NETNM NOMINA	14594617 44321	\$ 5,221.83		\$ 513,140.38
30	NETNM PENSIONES	14594617 44321	\$ 7,385.00		\$ 505,755.38
30	CHEQUE PAGADO	02791053 2997	\$ 33,216.94		\$ 472,538.44
30	CHEQUE PAGADO	02791053 2999	\$ 1,200.00		\$ 471,338.44
30	CHEQUE PAGADO	02791053 2994	\$ 2,000.00		\$ 469,338.44
30	CHEQUE PAGADO	02791053 2993	\$ 2,000.00		\$ 467,338.44
30	CHEQUE PAGADO	02791053 3003	\$ 13,480.53		\$ 453,857.91
30	DEPOSITO EN EFECTIVO	02791003		\$ 20,237.48	\$ 474,095.39
30	CHEQUE PAGADO	02791053 3000	\$ 4,560.00		\$ 469,535.39
30	CHEQUE PAGADO	02791053 3022	\$ 600.00		\$ 468,935.39
30	CHEQUE PAGADO	02791053 3001	\$ 7,000.00		\$ 461,935.39
30	CHEQUE PAGADO	02791053 3021	\$ 5,972.30		\$ 455,963.09
30	CHEQUE PAGADO	02791053 3020	\$ 35,097.20		\$ 420,865.89
30	CHEQUE PAGADO	02791053 3004	\$ 92,698.76		\$ 328,167.13
30	CHEQUE PAGADO	02791053 3018	\$ 73,927.93		\$ 254,239.20

CUENTA INTEGRAL
Estado de Cuenta



6361

1

MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA,JA

DETALLE MOVIMIENTOS CUENTA INTEGRAL No. 4061699412

Día	Descripción	Referencia/ Serial	Retiro/Cargo	Depósito/Abono	Saldo
30	CHEQUE PAGADO	02791053 3019	\$ 2,000.00		\$ 252,239.20
30	CHEQUE PAGADO	02791053 3017	\$ 12,274.27		\$ 239,964.93
30	DEPOSITO EN EFECTIVO	02791003		\$ 25,293.72	\$ 265,258.65
30	CHEQUE PAGADO	02791053 3007	\$ 13,055.45		\$ 252,203.20
30	NETNM ENERO 2024	14594617 44321	\$ 4,300.00		\$ 247,903.20
30	NETNM COMPENSACION	14594617 44321	\$ 34,959.33		\$ 212,943.87
30	TRANSF SOL X HSBCNET GAS LP	90045629 155700	\$ 6,509.36		\$ 206,434.51
30	CHEQUE PAGADO	02791053 3011	\$ 13,060.85		\$ 193,373.66
30	NETNM CARGO POR PAGO DE NOMINA HSBCNET	14594617 44321	\$ 10,720.00		\$ 182,653.66
30	OTRAS CUENTAS HSBC, MEX GAS LP	19003702	\$ 4.50		\$ 182,649.16
30	I.V.A.	09300001	\$ 0.72		\$ 182,648.44

CoDi: Operación procesada por CoDi®

Información SPEI's Enviados durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024

Fecha de Operación	Hora de Operación	Participante Receptor	Nombre del Beneficiario *	Cuenta Beneficiaria	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia
02/09/2024	14:32:57	*BAJIO	JOSE RAMON VILLALOBOS FERNANDEZ	00030225900009492276	CONTRALORI A	\$ 7,888.00	HSB5766107	00000000000000001300
02/09/2024	14:40:05	*BANORTE	JOSE LUIS HERNANDEZ DE LEON	00072381004043343163	BASQUETBOL	\$ 1,774.81	HSB5771067	00000000000000001007
02/09/2024	14:52:04	*BANAMEX	TRACSA	00002320068300002062	EXCAVADORA	\$ 5,635.14	HSB5779523	000000000000000022155
02/09/2024	14:57:17	*BANAMEX	TRACSA	00002320068300002062	REFACCIONE S	\$ 2,734.58	HSB5783188	000000000000000022156
03/09/2024	12:05:22	*BAJIO	AUDIO DEL BAJIO SA DE CV	00030225900025048206	JARDIN PRINCIPAL	\$ 69,580.00	HSBC333564	00000000000000001469
03/09/2024	12:27:33	*BBVA MEXICO	IMPRESIONE S DIAZ	00012362004521903703	SERVICIOS MEDICOS	\$ 1,113.60	HSBC347477	0000000000000000039
03/09/2024	12:30:50	*SCOTIABANK	MARIA EVA PLASCENCIA VILLANPANDO	00044362018006765789	ESCUELA DE COMUNIDADE S	\$ 1,750.00	HSBC349541	00000000000000001345
04/09/2024	11:25:16	*BAJIO	RICARDO MUNOZ ANGUIANO	00030225900000947241	CAMARAS PARA OFICINAS	\$ 4,350.00	HSBC261078	00000000000000001240904
04/09/2024	11:35:17	*BBVA MEXICO	KEVIN RENOIR FLORES GOMEZ	00012330001671657811	PRESIDENCIA	\$ 1,034.89	HSBC266838	0000000000000000002
04/09/2024	14:46:20	*BANORTE	SOFT Y SAFE SYSTEMS SA DE CV	00072326008667254822	SISTEMA DE CONTABILIDA D 2024	\$ 146,160.00	HSBC379338	00000000000000000012
05/09/2024	12:26:44	*SCOTIABANK	ROBERTO CARLOS VAZQUEZ BANDA	00044225017044221637	RETRO CAT DE AGUA POTABLE	\$ 107,880.00	HSBC254797	00000000000000001269
05/09/2024	12:43:10	*BBVA MEXICO	DISTRIBUIDO RA VOLKSWAGE N DEL BAJIO	00012244001621074653	AUTOBUS VOLKSWAGE N	\$ 23,503.63	HSBC269347	000000000000000036125



MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA,JA

Información SPEI's Enviados durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024								
Fecha de Operación	Hora de Operación	Participante Receptor	Nombre del Beneficiario *	Cuenta Beneficiaria	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia
05/09/2024	12:51:52	*BBVA MEXICO	MARTHA MARQUEZ LOZANO	00012396001685875319	PRESIDENCIA	\$ 6,641.00	HSBC277000	00000000000001240905
05/09/2024	12:58:35	*SCOTIABANK	HUGO ALBERTO PEREZ ZAMUDIO	00044362018006745246	AGUA Y OBRAS	\$ 10,440.00	HSBC283420	00000000000001240905
05/09/2024	13:03:32	*SCOTIABANK	HUGO ALBERTO PEREZ ZAMUDIO	00044362018006745246	CALLES DEL MUNICIPIO	\$ 19,000.00	HSBC287676	00000000000000000043
05/09/2024	13:14:00	*BBVA MEXICO	LOURDES ALEJANDRA BAEZ JIMENEZ	00012237001078853188	ALUMBRADO PUBLICO	\$ 36,143.31	HSBC296100	00000000000001240905
05/09/2024	13:17:20	*BBVA MEXICO	MARTIN DELGADO MARTINEZ	00012327001090304091	15 DE SEPTIEMBRE	\$ 13,804.00	HSBC298642	00000000000000000079
06/09/2024	13:35:04	*BAJIO	SDI CONSULTOR ES Y PROYECTOS SA DE C	00030237900017261403	PARQUES Y JARDINES	\$ 16,055.00	HSBC505116	00000000000000004099
06/09/2024	13:37:04	*BAJIO	ROBERTO JOSE DE JESUS DELGADO SIERR	00030225900028882689	MARIACHI LA PENITA	\$ 11,475.00	HSBC507029	00000000000000000033
06/09/2024	13:43:29	*BAJIO	ROBERTO JOSE DE JESUS DELGADO SIERR	00030225900028882689	FIESTAS PATRIAS	\$ 21,639.55	HSBC512968	00000000000000000032
06/09/2024	14:21:29	*SANTANDER	JOSE MA GODOY SANCHEZ	00014237655044920509	PRESIDENCIA	\$ 68,893.39	HSBC552141	00000000000001240906
10/09/2024	14:25:34	*BAJIO	RICARDO MUNOZ ANGUIANO	00030225900000947241	CAMARAS PRESIDENCIA	\$ 4,350.00	HSBC397954	00000000000000000002
10/09/2024	14:28:48	*BBVA MEXICO	ANGELICA MONSERRAT HERNANDEZ MARTIN	00012180015343790271	FESTIVAL DE INVIERNO	\$ 11,600.00	HSBC399793	00000000000001240910
10/09/2024	14:30:53	*AZTECA	ALONDRA MARICELA RAMIREZ RAMOS	00127180001558738707	NOMINAS AGOSTO	\$ 3,442.50	HSBC401084	00000000000000000041
10/09/2024	14:49:03	*BBVA MEXICO	RAMON LOPEZ CHAVEZ	00012237004805961402	EJE DE CAMION WOLKSWAGEN	\$ 5,073.75	HSBC411295	00000000000000003668
10/09/2024	14:50:45	*BBVA MEXICO	MANUELA MUNOZ CARDENAS	00012225001652435992	OFICIALIA	\$ 100.00	HSBC412150	00000000000000011072
10/09/2024	14:53:25	*BBVA MEXICO	ESPERANZA VILLEGAS BECERRA	00012382004557665914	PRESIDENCIA	\$ 7,071.97	HSBC413593	00000000000001240910
10/09/2024	14:57:09	*BAJIO	ELVIA CRUZ SANTILLAN	00030237900030815632	REINA FIESTAS PATRIAS	\$ 1,032.75	HSBC415565	00000000000000000171

MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA,JA

Información SPEI's Enviados durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024								
Fecha de Operación	Hora de Operación	Participante Receptor	Nombre del Beneficiario *	Cuenta Beneficiaria	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia
11/09/2024	12:41:35	*BBVA MEXICO	JUAN ANTONIO ECHEVERRIA CHICO	00012237004587130140	PISO DE AUTOBUS BLUE BIRD	\$ 23,200.00	HSBC3072 90	000000000000 01240911
11/09/2024	12:49:55	*BBVA MEXICO	FRANCISCO PADILLA SAINZ	00012382001597881311	AGUA POTABLE	\$ 6,975.66	HSBC3118 91	000000000000 00040008
11/09/2024	12:53:24	*BBVA MEXICO	EUSEBIO ALBA HERNANDEZ	00012382004708702422	PIPA DE AGUA	\$ 1,856.00	HSBC3138 37	000000000000 00000151
11/09/2024	13:08:19	*BBVA MEXICO	GRUPO CONCRETOR RES SA DE CV	00012226001112895783	LIENZO CHARRO	\$ 2,265.00	HSBC3226 21	000000000000 00006923
11/09/2024	13:12:00	*BANORTE	MONUMA JURIDICOS SA DE CV	00072320010815503092	AGOSTO	\$ 23,200.00	HSBC3247 89	000000000000 00000371
11/09/2024	13:15:39	*BANORTE	MONUMA JURIDICOS SA DE CV	00072320010815503092	SEPTIEMBRE	\$ 23,200.00	HSBC3269 19	000000000000 00000388
11/09/2024	15:11:22	*BAJIO	SERGIO PEREZ OLMEDA	00030381900037920272	SAN FERNANDO	\$ 40,600.00	HSBC4012 66	000000000000 00000045
12/09/2024	12:58:46	*BBVA MEXICO	ANDREA REGINA PADILLA CRUZ	00012362004769242129	INFORME DE GOBIERNO	\$ 22,040.00	HSBC3672 96	000000000000 00006654
12/09/2024	13:05:07	*BANORTE	JOSE LUIS HERNANDEZ DE LEON	00072381004043343163	DEPORTES	\$ 8,235.99	HSBC3751 01	000000000000 00001011
13/09/2024	14:06:46	*BANORTE	OMAR LOPEZ AGUIRRE	00072237005817171371	MAESTROS	\$ 1,276.00	HSBC6616 59	000000000000 00001739
13/09/2024	14:09:33	*BAJIO	ROBERTO JOSE DE JESUS DELGADO SIERRA	00030225900028882689	INFORME	\$ 13,666.72	HSBC6650 01	000000000000 00000034
13/09/2024	14:12:11	*BBVA MEXICO	ANGELICA MONSERRAT HERNANDEZ MARTIN	00012180015343790271	16 DE SEPTIEMBRE	\$ 13,340.00	HSBC6700 39	000000000000 01240913
13/09/2024	15:01:23	*BBVA MEXICO	IMPRESIONE S DIAZ	00012362004521903703	HOJAS MEMBRETADAS	\$ 2,088.00	HSBC7310 50	000000000000 00000093
13/09/2024	15:01:30	*SCOTIABANK	HUGO ALBERTO PEREZ ZAMUDIO	00044362018006745246	OBRAS PUBLICAS	\$ 6,960.00	HSBC7317 98	000000000000 00001489
13/09/2024	15:03:58	*SCOTIABANK	HUGO ALBERTO PEREZ ZAMUDIO	00044362018006745246	AMARILLO PARA TRAFICO	\$ 22,620.00	HSBC7355 58	000000000000 01240913
18/09/2024	13:20:11	*SANTANDER	JOSE MA GODOY SANCHEZ	00014237655044920509	PRESIDENCIA	\$ 97,992.02	HSBC3515 36	000000000000 00022489
18/09/2024	13:31:38	*SCOTIABANK	HUGO ALBERTO PEREZ ZAMUDIO	00044362018006745246	CALLES OBRAS PUBLICAS	\$ 22,620.00	HSBC3586 45	000000000000 01240918
18/09/2024	13:43:45	*BBVA MEXICO	ERIKA MORALES RAMIREZ	00012382004739248667	PRESIDENCIA	\$ 48,151.95	HSBC3663 44	000000000000 01240918



CUENTA INTEGRAL
Estado de Cuenta



6362

1

MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA,JA

Información SPEI's Enviados durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024								
Fecha de Operación	Hora de Operación	Participante Receptor	Nombre del Beneficiario *	Cuenta Beneficiaria	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia
18/09/2024	13:56:51	*BBVA MEXICO	FRANCISCO PADILLA SAINZ	00012382001597881311	AGUA POTABLE	\$ 6,135.24	HSBC374918	0000000000000038191
18/09/2024	14:01:26	*SANTANDER	JUAN CARLOS MENDOZA GOMEZ	00014237606267315490	PRESIDENCIA	\$ 2,810.68	HSBC377691	0000000000000000057
18/09/2024	14:03:23	*BAJIO	CONEXIONES Y MANGUERAS HIDRAULICAS	00030225515599901015	RETROEXCAV ADORA	\$ 1,178.15	HSBC378791	00000000000000057401
18/09/2024	14:06:39	*BBVA MEXICO	LEONARDO DANIEL GOMEZ HERNANDEZ	00012384004798722216	CASA DE CULTURA	\$ 2,516.00	HSBC380668	0000000000000000002
20/09/2024	11:11:02	*BBVA MEXICO	FUMIAGRO OSARPE SA DE CV	00012396001517901458	VIVERO	\$ 620.00	HSBC357786	00000000000000000676
20/09/2024	11:13:10	*BAJIO	ROBERTO JOSE DE JESUS DELGADO SIERR	00030225900028882689	CULTURA	\$ 8,678.54	HSBC359474	00000000000000000035
20/09/2024	11:15:11	*BAJIO	MARIO ERNESTO CORONA VELAZQUEZ	00030225371285814016	MAGENTA COPIADORAS SHARP	\$ 4,176.00	HSBC361160	00000000000000002971
20/09/2024	11:17:52	*SCOTIABANK	HECTOR MANUEL DE LA CRUZ VALADEZ	00044362018006828370	PRESIDENCIA	\$ 2,340.90	HSBC363283	00000000000000000601
20/09/2024	11:20:39	*BANAMEX	CHRISTIAN ALEXIS ROCHA MARQUEZ	00002237700028269583	DISENO Y GRAVACION INFORME	\$ 17,980.00	HSBC365841	000000000000000001631
20/09/2024	14:23:35	*BBVA MEXICO	SERVICIOS MEBAX	00012320001234560999	POZO SAN FERNANDO	\$ 69,600.00	HSBC534523	00000000000000000018
20/09/2024	14:33:22	*SANTANDER	JOSE MA GODOY SANCHEZ	00014237655044920509	PRESIDENCIA	\$ 58,023.28	HSBC544081	00000000000000002534
23/09/2024	14:17:45	*BBVA MEXICO	ESPERANZA VILLEGAS BECERRA	00012382004557665914	PRESIDENCIA	\$ 17,261.03	HSB5322366	000000000000001240923
23/09/2024	14:20:46	*BAJIO	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	00030362900029999269	SEPTIEMBRE	\$ 175,000.00	HSB5324129	00000000000000000089
23/09/2024	14:26:12	*BBVA MEXICO	RUBEN MENDOZA ANDRADE	00012560004855384405	SOPLADORA	\$ 1,247.00	HSB5327236	000000000000000000311
24/09/2024	12:37:02	*BANORTE	JUANA GABRIELA CANO ECHEVESTE	00072237012645574641	PRESIDENCIA	\$ 5,060.50	HSBC294158	000000000000000000014
24/09/2024	12:41:27	*BANORTE	JUANA GABRIELA CANO ECHEVESTE	00072237012645574641	SEGURIDAD PUBLICA	\$ 136.00	HSBC296560	000000000000000000015
24/09/2024	12:43:43	*BBVA MEXICO	HOMERO ANGEL GOROSTIETA	00012237004849122841	PRESIDENCIA	\$ 1,477.01	HSBC297992	000000000000000000052

MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA,JA

Información SPEI's Enviados durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024								
Fecha de Operación	Hora de Operación	Participante Receptor	Nombre del Beneficiario *	Cuenta Beneficiaria	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia
24/09/2024	12:47:36	*SANTANDER	JUAN CARLOS MENDOZA GOMEZ	00014237606267315490	PRESIDENCIA	\$ 3,170.28	HSBC300095	0000000000000000060
24/09/2024	17:25:25	*BBVA MEXICO	JOSE DE JESUS ESTRADA CORTEZ	00012339001689959829	PRESIDENCIA	\$ 16,418.00	HSBC454189	00000000000000005299
25/09/2024	13:42:55	*BBVA MEXICO	LUIS ERNESTO ZAVALA VALADEZ	00012384026145118671	SAN FERNANDO	\$ 8,410.00	HSBC341430	00000000000000001240925
25/09/2024	13:50:11	*BANAMEX	CHRISTIAN ALEXIS ROCHA MARQUEZ	00002237700028269583	PRESIDENCIA	\$ 737.76	HSBC345649	00000000000000000001634
25/09/2024	13:53:26	*BBVA MEXICO	KEVIN RENOIR FLORES GOMEZ	00012330001671657811	PRESIDENCIA	\$ 518.44	HSBC347536	000000000000000000002965
25/09/2024	13:58:13	*BAJIO	AUDIO DEL BAJIO SA DE CV	00030225900025048206	AUDIO DE JARDIN PRINCIPAL	\$ 29,820.00	HSBC350256	000000000000000000001480
25/09/2024	14:03:22	*BANORTE	ARRENDADO RA NOVA	00072237004028010109	TRASLADO DE MAQUINARIA	\$ 19,140.00	HSBC353810	000000000000000000001240925
25/09/2024	14:26:24	*BBVA MEXICO	MARTHA MARQUEZ LOZANO	00012396001685875319	PRESIDENCIA	\$ 7,072.50	HSBC366846	000000000000000000001240925
25/09/2024	14:28:21	*BBVA MEXICO	MARTHA MARQUEZ LOZANO	00012396001685875319	OBRAS PUBLICAS	\$ 14,399.50	HSBC367947	000000000000000000001240925
26/09/2024	16:38:06	*BANORTE	CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASI	00072580095000000042	AJUSTE CENSO ALUMBRADO PUBLICO	\$ 204,574.00	HSBC577079	000000000000000000000001605
26/09/2024	16:38:06	*BANORTE	CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASI	00072580095000000042	AJUSTE CENSO ALUMBRADO PUBLICO	\$ 204,574.00	HSBC577079	000000000000000000000001605
26/09/2024	16:41:06	*BANORTE	CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASI	00072580095000000042	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE	\$ 10,262.03	HSBC579446	000000000000000000000000064
26/09/2024	16:41:06	*BANORTE	CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASI	00072580095000000042	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE	\$ 10,262.03	HSBC579446	000000000000000000000000064
26/09/2024	16:45:48	*BANORTE	CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASI	00072580095000000042	SPEI081162	\$ 204,574.00	HSBC583114	000000000000000000000003143
27/09/2024	11:02:15	*SANTANDER	JOSE MA GODOY SANCHEZ	00014237655044920509	PRESIDENCIA	\$ 107,032.25	HSBC393134	000000000000000000001240927
27/09/2024	11:24:58	*BBVA MEXICO	HECTOR MANUEL GUTIERREZ GUERRERO	00012382004720325117	DEPORTES	\$ 11,368.00	HSBC416055	000000000000000000000000161



CUENTA INTEGRAL
Estado de Cuenta



6363

1

MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA,JA

Información SPEI's Enviados durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024								
Fecha de Operación	Hora de Operación	Participante Receptor	Nombre del Beneficiario *	Cuenta Beneficiaria	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia
27/09/2024	11:43:36	*BANORTE	CASAS DMG SA DE CV	00072237002850657431	PLAZA PRINCIPAL	\$ 37,138.56	HSBC434652	00000000000001240927
27/09/2024	11:49:40	*BANORTE	CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASI	00072580095000000042	SPEI081162	\$ 10,262.03	HSBC441226	00000000000000003143
27/09/2024	12:20:23	*BBVA MEXICO	LOURDES ALEJANDRA BAEZ JIMENEZ	00012237001078853188	ALUMBRADO PUBLICO	\$ 12,622.46	HSBC472885	00000000000001240927
27/09/2024	12:27:53	*BBVA MEXICO	JOSE MANUEL MORENO REYES	00012237004782704737	CALLE 5 DE FEBRERO	\$ 12,992.00	HSBC481034	0000000000000000073
27/09/2024	12:30:02	*BBVA MEXICO	JOSE MANUEL MORENO REYES	00012237004782704737	REPARACION ELECTRICA	\$ 580.00	HSBC483407	0000000000000000196
27/09/2024	12:32:11	*BBVA MEXICO	JOSE MANUEL MORENO REYES	00012237004782704737	POZO SAN FELIPE	\$ 14,964.00	HSBC485620	0000000000000000202
27/09/2024	12:33:53	*BBVA MEXICO	JOSE MANUEL MORENO REYES	00012237004782704737	ANDADOR LOS PINOS	\$ 14,500.00	HSBC487316	0000000000000000068
27/09/2024	12:36:27	*BBVA MEXICO	JOSE MANUEL MORENO REYES	00012237004782704737	CALLE CALVARIO	\$ 12,992.00	HSBC490016	0000000000000000069
27/09/2024	12:38:40	*BBVA MEXICO	JOSE MANUEL MORENO REYES	00012237004782704737	CALLE CALVARIO PONIENTE	\$ 12,992.00	HSBC492412	0000000000000000070
27/09/2024	12:40:20	*BBVA MEXICO	JOSE MANUEL MORENO REYES	00012237004782704737	CALLE LOS LAURELES	\$ 12,992.00	HSBC494213	0000000000000000071
27/09/2024	12:42:06	*BBVA MEXICO	JOSE MANUEL MORENO REYES	00012237004782704737	COMUNIDAD DE SAN FELIPE	\$ 12,992.00	HSBC495997	0000000000000000072
27/09/2024	12:44:00	*BBVA MEXICO	JOSE MANUEL MORENO REYES	00012237004782704737	LAS AZULES	\$ 12,992.00	HSBC498056	0000000000000000074
27/09/2024	12:45:36	*BBVA MEXICO	JOSE MANUEL MORENO REYES	00012237004782704737	ANDADOR SAN FERNANDO	\$ 12,992.00	HSBC499915	0000000000000000075
27/09/2024	12:48:54	*BBVA MEXICO	JOSE MANUEL MORENO REYES	00012237004782704737	CAMINO A CANALES	\$ 12,992.00	HSBC503941	0000000000000000198
27/09/2024	12:50:31	*BBVA MEXICO	JOSE MANUEL MORENO REYES	00012237004782704737	CAMINO SAN PASCUAL	\$ 12,992.00	HSBC506102	0000000000000000197
27/09/2024	12:56:09	*BBVA MEXICO	JOSE MANUEL MORENO REYES	00012237004782704737	SAN FELIPE	\$ 19,314.00	HSBC512767	00000000000000201200

MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA,JA

Información SPEI's Enviados durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024

Fecha de Operación	Hora de Operación	Participante Receptor	Nombre del Beneficiario *	Cuenta Beneficiaria	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia
27/09/2024	12:58:45	*BBVA MEXICO	JOSE MANUEL MORENO REYES	00012237004782704737	POZO SAN FERNANDO	\$ 244,736.80	HSBC515743	0000000000000000204
27/09/2024	13:02:32	*BBVA MEXICO	JOSE MANUEL MORENO REYES	00012237004782704737	POZO VISTA HERMOSA	\$ 264,828.00	HSBC519861	0000000000000000203
27/09/2024	13:30:11	*BBVA MEXICO	RAMON LOPEZ CHAVEZ	00012237004805961402	AUTOBUS VW	\$ 5,073.75	HSBC551221	00000000000000003668
27/09/2024	13:32:39	*BBVA MEXICO	FRANCISCO PADILLA SAINZ	00012382001597881311	AGUA POTABLE	\$ 4,535.14	HSBC554381	0000000000000000290
27/09/2024	13:35:38	*BBVA MEXICO	ESPERANZA VILLEGAS BECERRA	00012382004557665914	PRESIDENCIA	\$ 540.00	HSBC559276	0000000000000000659
27/09/2024	13:37:31	*BBVA MEXICO	MANUELA MUNOZ CARDENAS	00012225001652435992	AUTOBUS VW	\$ 1,380.00	HSBC561355	00000000000000001128
27/09/2024	13:44:18	*BBVA MEXICO	MARTIN DELGADO MARTINEZ	00012327001090304091	86	\$ 8,120.00	HSBC568693	00000000000000008120
30/09/2024	17:38:06	*BAJIO	MARIO ERNESTO CORONA VELAZQUEZ	00030225371285814016	COMUNICACION SOCIAL	\$ 23,200.00	HSBC618613	00000000000000002977

* Dato no verificado por esta institución
CoDi: Operación procesada por CoDi®

Información SPEI's Recibidos durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024

Fecha de Operación	Hora de Operación	Participante Emisor	Nombre del Ordenante	Cuenta Ordenante	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia
02/09/2024	14:58:49	BBVA BANCOMEX	SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA	00012320001112497540SP	2347900 7177248	\$ 78,446.00	002601002409020000645189	00000000000002347900
02/09/2024	14:58:49	BBVA BANCOMEX	SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA	00012320001112497540SP	2348109 7177648	\$ 46,645.94	002601002409020000645250	00000000000002348109
04/09/2024	12:56:50	BANCO MONEX	FIDEICOMISO F/3087 BANCO MONEX, S.A INST	00112180000028267099	LAYMEJSP 2348461 7179224	\$ 274,115.66	108632482	00000000000000240904
10/09/2024	16:44:25	BBVA BANCOMEX	SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA	00012320001112497540SP	2351336 7188522	\$ 70,439.39	002601002409100000904933	00000000000002351336
13/09/2024	10:46:40	BANCO MONEX	FIDEICOMISO F/3087 BANCO MONEX, S.A INST	00112180000028267099	LAYMEJSP 2350258 7184187	\$ 283,728.06	108908312	00000000000000240913
13/09/2024	10:53:44	BANCO MONEX	FIDEICOMISO F/3087 BANCO MONEX, S.A INST	00112180000028267099	LAYMEJSP 2350463 7184799	\$ 1,998,736.90	108909117	00000000000000240913
13/09/2024	16:27:12	BBVA BANCOMEX	SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA	00012320001112497540SP	2352494 7193023	\$ 54,008.41	002601002409130000820465	00000000000002352494
13/09/2024	16:27:12	BBVA BANCOMEX	SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA	00012320001112497540SP	2352680 7194625	\$ 13,444.40	002601002409130000820536	00000000000002352680



MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA,JA

Información SPEI's Recibidos durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024

Fecha de Operación	Hora de Operación	Participante Emisor	Nombre del Ordenante	Cuenta Ordenante	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia
25/09/2024	14:05:19	BBVA BANCOMEX	SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA	00012320001112497540SP	2354536 7204398	\$ 8,136.18	002601002 409250000 327100	000000000000 02354536
25/09/2024	14:05:19	BBVA BANCOMEX	SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA	00012320001112497540SP	2354808 7205322	\$ 10,381.88	002601002 409250000 327040	000000000000 02354808
25/09/2024	14:05:19	BBVA BANCOMEX	SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA	00012320001112497540SP	2354963 7205647	\$ 5,650.36	002601002 409250000 327148	000000000000 02354963
26/09/2024	14:01:07	BBVA BANCOMEX	SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA	00012320001112497540SP	2355396 7207485	\$ 15,301.90	002601002 409260000 539688	000000000000 02355396
27/09/2024	10:08:06	BBVA BANCOMEX	FRACCIONAMIENTO PASEOS DEL PUENTE SA DE	00012225001202945191	Pago derechos Fraccionamiento Paseos de	\$ 30,000.00	BNET0100 240927003 9634735	000000000000 02709240

CoDi: Operación procesada por CoDi®

Información CoDi® Enviados durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024

Fecha de Operación	Hora de Operación	Participante Receptor	Nombre del Beneficiario *	Cuenta Beneficiaria	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia	Folio del Esquema Cobro Digital
--------------------	-------------------	-----------------------	---------------------------	---------------------	-------------------	----------------	------------------	----------------------	---------------------------------

* Dato no verificado por esta institución

CoDi: Operación procesada por CoDi®

Información CoDi® Recibidos durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024

Fecha de Operación	Hora de Operación	Participante Emisor	Nombre del Ordenante	Cuenta Ordenante	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia	Folio del Esquema Cobro Digital
--------------------	-------------------	---------------------	----------------------	------------------	-------------------	----------------	------------------	----------------------	---------------------------------

CoDi: Operación procesada por CoDi®

Aclaraciones: Cargos Objetados por el Cliente

No. Cuenta	Subfolio	Fecha Alta	Monto	Descripción
------------	----------	------------	-------	-------------

Promociones

Mensajes Importantes

Importante: actualiza tus datos fiscales a la brevedad

¡Evita contratiempos!

Asegura la validez de tus CFDIs. Sigue estos pasos:

1. Descarga tu constancia de situación fiscal actualizada en PDF desde tu buzón tributario en www.sat.gob.mx
2. Acude a tu sucursal de preferencia o contacta a tu ejecutivo de cuenta y te apoyaremos en actualizar tus datos fiscales

Conoce más sobre esta disposición oficial del SAT en

www.hsbc.com.mx/cfdi

Mensaje importante:

6365

1

Estimado Cliente, le informamos que su Contrato de Adhesión Prestación del Servicio denominado Nómina tendrá modificaciones, las cuales entran en vigor a partir del **1 de noviembre de 2024**. Estamos realizando estas actualizaciones para aportar mayor claridad a nuestros términos y condiciones y asegurarnos de que son transparentes para el usuario.

En caso de continuar utilizando nuestro servicio a partir del **1 de noviembre de 2024**, estará aceptando las actualizaciones y le recordamos que en caso de no estar de acuerdo con las modificaciones señaladas, usted puede solicitar la terminación del Contrato de Adhesión Prestación del Servicio denominado Nómina dentro de los treinta días posteriores al presente aviso, sin responsabilidad alguna a su cargo y bajo las condiciones pactadas originalmente.

Si usted no cuenta con un Contrato de Prestación del Servicio denominado Nómina, favor de hacer caso omiso.

Las actualizaciones realizadas se resumen a continuación:

I) Declaraciones: Se agrega en los puntos I.3 y II.1.2. que las facultades con las que comparece su representante legal no hayan sido modificadas, ni restringidas en forma alguna a la fecha de firma del presente acto. II.2. Se elimina párrafo referente al número de cuenta que se detalla en la Solicitud del presente Contrato. El resto de información se mantiene igual.

II) Cláusulas, Capítulo Primero. Servicio de Nómina, 1. Definiciones. Se elimina término: Nómina. Se modifican los términos: Alta, (se precisa que es cuenta de Terceros), Cliente (se precisa que puede ser Persona Física con Actividad Empresarial), Contrato (se elimina la palabra Nómina), Cuenta de Tercero (se agrega que es para el pago de prestaciones laborales); Cuenta dispensora (se sustituye la palabra operaciones por operación), Expediente (se agrega que debe listarse en el Anexo "Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros", necesario para la contratación y cumplir con la normatividad aplicable); Factor de Autenticación (se agrega que puede realizarse en dispositivos o información que sólo el Cliente posea o conozca, incluyendo datos biométricos); Firma electrónica (se agrega que tendrá el mismo valor probatorio en juicio); Firma Autógrafa Digital (se agrega que está establecida en el Código de Comercio y en el artículo 52 de la Ley de Instituciones de Crédito); Internet (se agrega cualquier otra conexión inalámbrica); Layout (se agrega que el Cliente solicitará al Banco abrir una Cuenta de Tercero a través de un Layout para dar cumplimiento a la normatividad aplicable); HSBC Net (se hace precisión de forma). Medios de Comunicación (se precisa cualquier otro medio que el Banco hubiere pactado) Medios Electrónicos (se agrega para celebrar operaciones de productos y servicios entre el Cliente y el Banco); Prestaciones Laborales (se agrega que el Cliente deba cubrir al Tercero); RECA (se agrega su finalidad que es difundir al público en general los modelos de contratos de adhesión respecto de los productos y servicios financieros que las entidades financieras utilizan en la comercialización y formalización de los mismos), Terceros (se precisa que se refiere a las personas físicas mayores de edad). Se incorporan términos: Canales de Instrucción, Datos de Creación de Firma Electrónica, Mensajes de datos, México, Moneda Nacional y Servicio denominado Nómina o Servicio. El resto de información se mantiene igual.

III) Cláusulas, Capítulo Primero. Servicio de Nómina, 2. Objeto. Se agrega que el Cliente podrá instruir al Banco para el Alta y Asignación de Cuentas de Terceros, a través de un Layout y/o carta solicitud conforme a la cláusula denominada "Apertura de Cuentas" de este Contrato, con la finalidad de que éste realice el pago de Prestaciones Laborales que le corresponda cubrir. Tratándose de Medios Electrónicos, el Cliente se deberá apegar al manual de operaciones correspondiente. Se elimina lo referente a que el Cliente deberá contratar Banca Electrónica para el servicio HSBC Net. El resto de información se mantiene igual.

IV) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 3. Condiciones a las que se sujeta el Servicio. En los puntos: **3.1.** se agrega que para el proceso de Alta y Asignación de Cuentas de Terceros, el Cliente girará instrucciones al Banco, a través de los Canales de Instrucción. **3.2.** Se elimina que el Banco realizará el alta en sus sistemas de la información de cada uno de los Terceros y asignación de una cuenta y se sustituye por lo siguiente: La apertura de las cuentas está sujeta a que el Tercero cumpla los criterios de elegibilidad y celebre el contrato con los procesos establecidos por el Banco. **3.3.** Se agrega que el retiro de los fondos podrá realizarse según se establezca en el contrato de apertura de cuenta de depósito correspondiente. Se agrega el punto **3.4.** El Cliente se obliga a no presentar instrucciones de Alta y Asignación con personas menores de 18 años de edad y que reconoce que el Banco tendrá derecho de rechazar cualquier solicitud de esa naturaleza. **3.5.** Se agrega es responsable de la información relativa a los Terceros y del propio cliente. **3.6.** Se agrega que el cliente se obliga a integrar y custodiar el expediente de cada uno de los Terceros en términos de lo señalado en la cláusula 6 denominada "Integración y entrega de Expedientes". Se incorporan los puntos 3.7 a 3.10 referentes a que el Cliente será responsable de la información relativa a los Terceros (para la integración, custodia y entrega de un expediente en el plazo establecido, prestar facilidades al Banco en el proceso de integración de los expedientes) y de la propia que proporcione al Banco para llevar a cabo la prestación del Servicio de Nómina, a fin de cumplir con la normatividad aplicable. El resto de información se mantiene igual.

V) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 4. Apertura de Cuentas. Se modifica el proceso de Alta y Asignación de Cuentas de Terceros. Se agrega que la apertura de cuentas de Tercero se hará en términos de las instrucciones otorgadas por el Cliente al Banco. En el punto I. se elimina Alta individual y se sustituye por "Con carta solicitud" referente a que el Cliente podrá expedir una carta solicitud a los Terceros, en el formato establecido por el Banco, a fin de que cada Tercero pueda acudir a la Sucursal indicada por el Banco o a través de los Medios Electrónicos que el Banco habilite, a fin de entregar su expediente y suscribir el contrato de apertura de cuenta de depósito (Cuenta de Tercero) correspondiente. Una vez completado el proceso de contratación en Sucursal o por Medios Electrónicos, la Cuenta de Terceros quedará abierta. Se elimina el proceso de alta de cuentas en sucursal. El punto II. se elimina y se sustituye por el alta "Mediante el uso de Layout". Se agrega que el Banco informará al Cliente la aceptación o rechazo respecto de la información proporcionada. El Cliente libera al Banco de cualquier responsabilidad que pudiere surgir con motivo de errores u omisiones en el contenido del Layout. Asimismo, el Cliente reconoce que el Banco no será responsable del rechazo de una Alta y Asignación cuando el Tercero no cumpla con los requisitos. Se elimina lo referente a la recepción de Layout y que personal del Banco acudirá por los expedientes y se sustituye por: El Banco verificará la documentación e información proporcionada en el Anexo "Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros", y una vez que el Tercero cumpla con los requisitos de elegibilidad aplicables, personal autorizado por el Banco entregará la Tarjeta de Débito y NIP. También se agrega que los Terceros podrán libremente seguir el proceso de apertura de cuenta de depósito a través de los medios digitales que establezca el Banco o a través de procesos de apertura que se realicen en sus Sucursales. El resto de información se mantiene igual.

VI) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 5. Entrega del Layout. Se elimina este título y se sustituye por "Información del Tercero". Se agrega que el Cliente proporcionará al Banco, datos y documentos a través del Layout y el expediente correspondiente. Se elimina que la información del Layout, será en adición a la documentación necesaria para crear el expediente de cada Tercero y que el Cliente deberá capturar información requerida en el Layout que el Banco proporcione, respecto de cada uno de los Terceros y se sustituye por información requerida en el Anexo "Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros" del presente Contrato. Se elimina párrafo referente a que el Banco, al recibir el Layout, realizará revisiones e informará al Cliente, la aceptación o rechazo respecto de la información. El resto de información se mantiene igual.

VII) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 6. Integración y entrega de Expedientes. Se elimina lo referente a que el Cliente prestará todas las facilidades para auxiliar al Banco en el proceso de integración de los Expedientes de cada uno de los Terceros y se sustituye por la obligación que tiene el cliente de acuerdo a la normatividad aplicable (artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito y las disposiciones de carácter general que tiene el Cliente, para integrar, entregar y custodiar el expediente legible y completo de cada uno de los Terceros) antes de enviar el Layout y/o emitir una carta solicitud para el Alta y Asignación de la Cuenta de Terceros respectiva a través del Anexo "Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros" del presente Contrato.

VIII) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 7. Tarjeta de Débito preapertura. Se elimina este título y se sustituye por "Mecanismo de apertura de Cuentas de Terceros". Se agrega en el primer párrafo: Lo anterior, a reserva de la facultad del Banco de dar de Alta y Asignar las Cuentas de Tercero una vez que haya recibido el Layout y el Expediente del Tercero correspondiente. El resto de información se mantiene igual.

IX) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 8. Cooperación en Procesos de aperturas de Cuentas de Terceros. Este punto se agrega y hace referencia a que el Banco podrá acordar con el Cliente procesos especiales de apertura y la entrega de Tarjetas de Débito encaminados a agilizar el proceso, en cuyo caso las Partes suscribirán los términos bajo los cuales el Cliente cooperará para dicho fin. El Cliente reconoce y acepta que: a) Si recibe Tarjetas de Débito u otros documentos del Banco a fin de distribuirlos entre los Terceros, el Cliente será responsable directo por la custodia y entrega de dichas Tarjetas de Débito y de los documentos a los Terceros en los términos que al efecto haya acordado con el Banco; así como de recabar y mantener los correspondientes acuses de recibo y demás firmas de los Terceros y de entregarlos al Banco. Al momento de recibir las Tarjetas de Débito y cualquier otro documento, el Banco entregará al Cliente un inventario mismo que deberá ser revisado y firmado por el Cliente. b) Si incumple con las obligaciones previstas en la presente cláusula, responderá frente al Banco por cualquier daño y perjuicio que éste sufra derivado de dicho incumplimiento, lo anterior incluye cualquier pago que el Banco deba realizar a cualquier Tercero por las pérdidas o daños que éste haya sufrido por la falta de entrega de las Tarjetas de Débito en los términos acordados entre el Cliente y el Banco.

X) Cláusulas, Capítulo Segundo, Comisiones, 9. Cuotas y Comisiones. Se precisa que el Banco no cobrará ningún tipo de cargo o comisión al cliente, sin perjuicio de las que cobre por el uso del canal de acceso.

XI) Cláusulas, Capítulo Tercero. Plazo, Modificaciones, Terminación y Autorizaciones. Se agrega en el punto 11. Modificaciones. A. Modificaciones al Contrato. En relación a las notificaciones que serán enviadas al Cliente mediante la inserción del aviso respectivo en el estado de cuenta (de Clientes que mantengan una cuenta de depósito) se agrega que es una "Cuenta de Dispersión".

XII) Cláusulas, Capítulo Quinto. Medios Electrónicos. En el punto 16.1 se elimina término "Firma Remota" y se sustituye por "Firma Electrónica y Firma Autógrafa Digital". En el punto 16.2 se precisa firma autógrafa digital y en el inciso i) se agrega que las operaciones a través de los Medios Electrónicos, se recabarán y registrarán sus datos personales (según el término es definido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares). En el punto 17.1 se agrega que las operaciones a través de los Medios Electrónicos, se recabarán y registrarán sus datos personales (según el término es definido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares). El resto de información se mantiene igual.

XIII) Cláusulas, Capítulo Sexto. Cláusulas Generales. 22. Cumplimiento Fiscal. En el inciso b) relacionado al estado o situación fiscal de un Cliente y de su propietario real, se agrega: en los términos definidos en las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, Beneficiario Controlador (en los términos definidos en el Código Fiscal de la Federación). En el inciso d) se agrega como personas relacionadas al Propietario Real y Beneficiario Controlador. El resto de información se mantiene igual.

XIV) Cláusulas, Capítulo Sexto. Cláusulas Generales. 28. Obligaciones. Se agrega que el Banco realizará la actualización de los datos personales, como lo define la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. El resto de información se mantiene igual.

XV) Cláusulas, Capítulo Sexto. Cláusulas Generales. 30. Legislación aplicable y jurisdicción. Se agrega que el presente Contrato se acompaña del Anexo Legislativo y del Anexo denominado "Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros". El resto de información se mantiene igual.

Se agregan anexos: 1. Integración, entrega y custodia de expedientes de Terceros del Contrato de Prestación del Servicio denominado Nómina y 2. Acuerdo para la agilización de entrega de Tarjetas de Débito y cooperación en la preapertura de cuentas.

Por último, se sustituye RECA 0310-433-000998/12-03119-1123 por RECA número 0310-433-000998/13-02099-0824, fecha de emisión 07/08/24.

INFORMACIÓN GENERAL

6366

1

CONTÁCTANOS

► Para mayor información, aclaraciones, reclamaciones, o sugerencias llama o escribe a **Centro de Atención:**

Teléfono: 55 5721 3390 a nivel nacional

E-mail: mexico_soportec@hsbc.com.mx

► HSBC México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma # 347, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, en México, Ciudad de México (Oficina del Titular), y por correo electrónico mexico_une@hsbc.com.mx o teléfono al 55 5721-5661 desde cualquier parte de la República, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrás acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx, teléfono 55 5340 0999 a nivel nacional.

► **GAT:** A la Ganancia Anual Total neta expresada en términos porcentuales anuales, que, para fines informativos y de comparación, incorpora los intereses que generen las operaciones pasivas de ahorro, inversión y otras análogas, que celebren las Instituciones de Crédito con los Usuarios, menos todos los costos relacionados con la operación, incluidos los de apertura, será expresado tanto en términos reales como nominales, de conformidad con las disposiciones que al efecto emita el Banco de México para su cálculo.

► La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada.

CONDUSEF

Para mayor información y comparación sobre comisiones puede consultar la página de internet www.condusef.gob.mx teléfono 55 5340 0999 a nivel nacional.

¿Pueden cambiar las tasas de interés?

Si, éstas están sujetas a las condiciones de mercado existentes, y sobre todo en tasas de interés variable que están referenciadas a una tasa base (CETES, TIE, etc.).

¿Cuál es el plazo para presentar una aclaración o reclamación?

En el caso de aclaraciones o reclamaciones sobre cuentas de depósito bancario de dinero a la vista con o sin chequera, con o sin tarjeta de débito hasta por un monto de moneda nacional equivalente a 50,000 UDI, usted cuenta con **90 días naturales** contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación o servicio, para solicitar la aclaración o reclamación correspondiente.

Consulte nuestro Aviso de Privacidad en www.hsbc.com.mx o en la sucursal HSBC de su preferencia.

Abreviatura	Significado	Abreviatura	Significado
C/V	COMPRA/VENTA	PF	PERSONA FÍSICA
CDA	INVERSIONES A PLAZO FIJO	PM	PERSONA MORAL
CEI	CONEXIÓN EMPRESARIAL INTERNET	POS	TERMINAL PUNTO DE VENTA
CI	COBRO INMEDIATO	RAP	RECEPCIÓN AUTOMATIZADA DE PAGOS
COM	COMISIÓN	REC./RCDA	RECIBIDO(A)
CPN	CONEXIÓN PARA NEGOCIOS	RET/W/D	RETIRO
CR	TRANSFERENCIA INTERÉS DE CRÉDITO	REV	REVERSO
DEP	DEPÓSITO	S/P	SUBPRODUCTO
DEV	DEVOLUCIÓN	SG	SOBREGIRO
DIV	DIVISAS	SPEI	SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS
FID.	FIDUCIARIO	SPEUA	SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS DE USO AMPLIADO
INTS/INT	INTERESES	T PROM NOM	TASA PROMEDIO ANUAL
INV./INVERS	INVERSIÓN	TDA	CUENTA DE DEPÓSITO A PLAZO
IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	TDC	TARJETA DE CRÉDITO
LD	LÍNEA DIRECTA	TIP	TRANSFERENCIA INMEDIATA DE PAGOS
OP	ORDEN DE PAGO	TRANSF/TRAN	TRANSFERENCIA
OPI	ORDEN DE PAGO INTERNACIONAL	UDI	UNIDADES DE INVERSIÓN
OTP	CONTRASEÑA ÚNICA	DLLS	DÓLARES



Este producto se encuentra protegido por el IPAB hasta por un monto equivalente a 400 mil UDI por cliente por Institución, lo anterior, de conformidad con las disposiciones legales que regulan a dicho Instituto. Página web: www.ipab.org.mx



6366

1

MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA,JA

Subtotal: \$3.00	Total: \$3.48				
Nombre Receptor: MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA,JA GASTO CORRIENTE	RFC Receptor: XAXX010101000	Domicilio Fiscal Receptor: 06500	Régimen Fiscal Receptor: 616-Sin obligaciones fiscales	Uso de CFDI: S01-Sin efectos fiscales.	
Moneda: MXN	Tipo de cambio: 1	Tipo de comprobante: Ingreso			
Clave Prod Serv: 84121500	Cantidad: 1	Clave Unidad: E48	Descripción: COMISIONES	Valor Unitario: \$3.00	Importe: \$3.00
Base: \$3.00	Impuesto: IVA	Tipo Factor: Tasa	Tasa o Cuota: 0.16%	Importe: \$0.48	Objeto a impuestos: Si objeto de impuesto.
Base: \$3.00	Impuesto: IVA	Tipo Factor: Tasa	Tasa o Cuota: 0.16%	Importe: \$0.48	
Total de Impuestos trasladados: \$0.48					
Folio: 4061699112	Folio del SAT: 2AD2B1CA-A41A-4507-92F8-7261A469B4DE	Fecha y Hora de Expedición / Emisión: 2024-10-01T16:52:28		Fecha y Hora de Certificación: 2024-10-01T17:14:49	
Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición	Forma de Pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos	Número de Cuenta de Pago: 000004061699112	Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales	Unidad: Unidad de servicio	
Número de Serie de Certificado del Emisor: 00001000000505899543	Número de Serie de Certificado del SAT: 00001000000508164369	Lugar de Expedición: C.P. 06500	Versión: 4.0	Exportación: No aplica	

Sello Digital del Emisor:

Tz+GKNzYzEwWH58TzdVLRKMGNTxXgbSGRuqGfMNNcoZMuto+4d0kjpN4FpPEoi3wcf+NA39OE1RCKBH46mowPBCNbnEgGQ1VPD0AHpf2jCOCpcc6w/IFQ+a3RH0kZJnad2FgpRpp06ozBHkuYdiiKgejsvVjmutGYgy6kqM3bEpUV1MPnbeMNVr8lvJ0yPOWpMQTnbdeblcNDin4myafz8Aeani+xbGV70DBjlrSezZEMihRp9dKFO6yJK8OcpuiYe2xtDVqCyCm/TdxKsOelGOFaKaAzAriHpfKU4zGZU5PSbHwFTFsp/VZJcwr6OK7XF6NBzMM22jyfN13uaiw==

Cadena Original del Timbre Fiscal Digital del SAT:

||1.1|2AD2B1CA-A41A-4507-92F8-7261A469B4DE|2024-10-01T17:14:49|Tz+GKNzYzEwWH58TzdVLRKMGNTxXgbSGRuqGfMNNcoZMuto+4d0kjpN4FpPEoi3wcf+NA39OE1RCKBH46mowPBCNbnEgGQ1VPD0AHpf2jCOCpcc6w/IFQ+a3RH0kZJnad2FgpRpp06ozBHkuYdiiKgejsvVjmutGYgy6kqM3bEpUV1MPnbeMNVr8lvJ0yPOWpMQTnbdeblcNDin4myafz8Aeani+xbGV70DBjlrSezZEMihRp9dKFO6yJK8OcpuiYe2xtDVqCyCm/TdxKsOelGOFaKaAzAriHpfKU4zGZU5PSbHwFTFsp/VZJcwr6OK7XF6NBzMM22jyfN13uaiw==|00001000000508164369||

Sello Digital del SAT:

FOEbDvuzMa290F3OOVDaZ5MqsLu6Q+9GrHqRRcfqVA0WqNbnM8Dy3dzFPtGwNmKuaC6F7dpKpGpxmhCRLRq3wyKlZqKRF6+ZRmLJ/9gaiVDlvsYu/B7LZAmGnL5N3gY7hzOosXPmth7du3QnPSXAp/+aJWTeI380Vygq1pRXuJEp7TtzG7sRq7ysxDLq0Q9991+J1SoZO3mjPnUC6fATVB+vSzzk9kPwZUj1ncGxf2u9JnrZiffmZaG2xZF72FjkLRRmqi7KNbGLX60CWwRFYZVxYtN/AIyoH5tmjfvVwA5EKO4+hpsQ6G44J6om0p/cOmQSHS4XF6Rmw==

Este documento es una representación impresa de un CFDI



CUENTA INTEGRAL
Estado de Cuenta



MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA,JA
GASTO CORRIENTE

CR.00204
C25.03-00162-24-AMT

PALACIO MUNICIPAL SN
COLONIA CENTRO
47590 SAN DIEGO DE ALEJANDRIA JALISCO

-01
5986
1

NÚMERO DE CUENTA
4061699112
NÚMERO DE CLIENTE
30140016
RFC
XAXX010101000

CLABE INTERBANCARIA
021327040616991128

RESUMEN DE CUENTAS

▶ Saldo Inicial del Periodo	\$ 62,245.26
▶ Depósitos/ Abonos	\$ 3,830,924.01
▶ Retiros/Cargos	\$ 3,669,923.19
▶ Intereses Netos Sin Capital Informativo	\$ 0.00
▶ IVA Informativo	\$ 1.44
▶ Saldo Final del Periodo	\$ 223,246.08
▶ Sucursal	00162
▶ Plaza	03
▶ Días Transcurridos en el mes	31
▶ Periodo del	01/12/2024 al 31/12/2024

La fecha de corte coincide con el período indicado
Las tasas de interés son expresadas en términos anuales

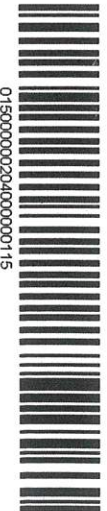
Cuenta	Interés Aplicable	Comisiones Cobradas	GAT Nominal	GAT Real
4061699112	0.00%	\$9.00	0.00% Antes de Impuestos	-3.66% Antes de Impuestos

CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS MEXICANOS

RESUMEN DE TU CUENTA INTEGRAL		
Comisiones Cobradas en el Mes		\$ 9.00
Saldo Promedio Mínimo Requerido		\$ 30,000.00
Saldo Promedio en el Mes (promedio de los saldos diarios del periodo)		\$ 574,423.17
Tasa Promedio Nominal		0.0000%
Pago Interés Nominal en el Mes		\$ 0.00
Pago de Interés Nominal en el Año		\$ 0.00
IVA Cobrado		\$ 1.44
ISR Retenido en el Mes		\$ 0.00
ISR Retenido en el Año		\$ 0.00

DETALLE MOVIMIENTOS CUENTA INTEGRAL No. 4061699112

Día	Descripción	Referencia/ Serial	Retiro/Cargo	Depósito/Abono	Saldo
02	SP 2371348 7278858 2371348	08045211 1925497		\$ 6,418.00	\$ 68,663.26
02	SP 2371461 7279140 2371461	08045211 1925486		\$ 52,482.17	\$ 121,145.43
04	TRANSF SOL X HSBCNET DEPOSITO DE CAJA	90045629 95446	\$ 41.90		\$ 121,103.53
04	TRANSF SOL X HSBCNET DEPOSITO DE CAJA	90045629 95749	\$ 58.58		\$ 121,044.95
04	TRANSF SOL X HSBCNET DEPOSITO DE CAJA	90045629 100201	\$ 156.84		\$ 120,888.11
04	CGO SPEI INTERNET	08045209 268866	\$ 1,750.00		\$ 119,138.11
04	LAYMEJSP 2371851 7280819 0241204	08045211 329262		\$ 339,140.43	\$ 458,278.54
04	DEPOSITO EN EFECTIVO	02791003		\$ 62,549.77	\$ 520,828.31
04	DEPOSITO EN EFECTIVO	02791003		\$ 27,450.25	\$ 548,278.56
04	CHEQUE PAGADO	02791053 3093	\$ 4,529.55		\$ 543,749.01
04	CHEQUE PAGADO	02791053 3092	\$ 1,500.00		\$ 542,249.01
04	CHEQUE PAGADO	02791053 3090	\$ 3,208.17		\$ 539,040.84
04	CHEQUE PAGADO	02791053 3091	\$ 2,600.00		\$ 536,440.84
04	DEPOSITO EN EFECTIVO	02791003		\$ 29,911.32	\$ 566,352.16



CUENTA INTEGRAL
Estado de Cuenta



5986

1

MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA,JA

DETALLE MOVIMIENTOS CUENTA INTEGRAL No. 4061699112

Día	Descripción	Referencia/ Serial	Retiro/Cargo	Depósito/Abono	Saldo
05	CGO SPEI COMBUSTIBLE	08045209 382166	\$ 98,126.06		\$ 468,226.10
05	PAGO X HSBCNET,CFE SUMINISTRADOR DE SERV	14594589 41987	\$ 7,011.00		\$ 461,215.10
05	PAGO X HSBCNET,CFE SUMINISTRADOR DE SERV	14594589 41987	\$ 18,858.00		\$ 442,357.10
05	PAGO X HSBCNET,CFE SUMINISTRADOR DE SERV	14594589 41987	\$ 471.00		\$ 441,886.10
05	PAGO X HSBCNET,CFE SUMINISTRADOR DE SERV	14594589 41987	\$ 13,452.00		\$ 428,434.10
05	PAGO X HSBCNET,CFE SUMINISTRADOR DE SERV	14594589 41987	\$ 49,851.00		\$ 378,583.10
05	PAGO X HSBCNET,CFE SUMINISTRADOR DE SERV	14594589 41987	\$ 97,908.00		\$ 280,675.10
05	PAGO X HSBCNET,CFE SUMINISTRADOR DE SERV	14594589 41987	\$ 56,496.00		\$ 224,179.10
06	CGO SPEI CORONAS	08045209 741320	\$ 4,681.76		\$ 219,497.34
09	DEPOSITO EN EFECTIVO	02791003		\$ 7,032.29	\$ 226,529.63
09	CHEQUE PAGADO	02791053 3096	\$ 11,100.00		\$ 215,429.63
09	DEPOSITO EN EFECTIVO	02791003		\$ 10,585.79	\$ 226,015.42
09	DEPOSITO EN EFECTIVO	02791003		\$ 7,447.81	\$ 233,463.23
09	CHEQUE PAGADO	02791053 3097	\$ 7,240.00		\$ 226,223.23
09	CHEQUE PAGADO	02791053 3095	\$ 43,000.00		\$ 183,223.23
09	CHEQUE PAGADO	02791053 3098	\$ 24,155.87		\$ 159,067.36
09	CGO SPEI REFACCIONES	08045209 5631742	\$ 11,658.00		\$ 147,409.36
09	CGO SPEI REPARACION CASE	08045209 5634037	\$ 4,408.00		\$ 143,001.36
10	CGO SPEI INSUMOS	08045209 531847	\$ 7,077.97		\$ 135,923.39
11	CGO SPEI CALCULOS ANUALES	08045209 539714	\$ 13,908.40		\$ 122,014.99
11	TRANSF SOL X HSBCNET GAS LP	90045629 141703	\$ 5,648.40		\$ 116,366.59
11	CGO SPEI BORDADOS	08045209 566507	\$ 2,615.80		\$ 113,750.79
11	CGO SPEI REFACCIONES	08045209 573272	\$ 6,599.91		\$ 107,150.88
11	PAGO X HSBCNET,CFE SUMINISTRADOR DE SERV	14594589 41987	\$ 1,970.00		\$ 105,180.88
11	PAGO X HSBCNET,CFE SUMINISTRADOR DE SERV	14594589 41987	\$ 408.00		\$ 104,772.88
11	PAGO X HSBCNET,CFE SUMINISTRADOR DE SERV	14594589 41987	\$ 2,550.00		\$ 102,222.88
11	PAGO X HSBCNET,CFE SUMINISTRADOR DE SERV	14594589 41987	\$ 271.00		\$ 101,951.88
11	PAGO X HSBCNET,CFE SUMINISTRADOR DE SERV	14594589 41987	\$ 510.00		\$ 101,441.88
11	PAGO X HSBCNET,CFE SUMINISTRADOR DE SERV	14594589 41987	\$ 3,063.00		\$ 98,378.88
11	PAGO X HSBCNET,CFE SUMINISTRADOR DE SERV	14594589 41987	\$ 18,743.00		\$ 79,635.88
11	PAGO X HSBCNET,CFE SUMINISTRADOR DE SERV	14594589 41987	\$ 5,087.00		\$ 74,548.88
11	OTRAS CUENTAS HSBC, MEX GAS LP	19003702	\$ 4.50		\$ 74,544.38
11	I.V.A.	12110000	\$ 0.72		\$ 74,543.66
13	NETNM REGIDORES	14594617 44321	\$ 59,854.06		\$ 14,689.60

CUENTA INTEGRAL
Estado de Cuenta



5987

1

MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA,JA

DETALLE MOVIMIENTOS CUENTA INTEGRAL No. 4061699112

Día	Descripción	Referencia/ Serial	Retiro/Cargo	Depósito/Abono	Saldo
13	NETNM PENSIONES	14594617 44321	\$ 7,385.00		\$ 7,304.60
13	LAYMEJSP 2373302 7287727 0241213	08045211 922955		\$ 214,092.84	\$ 221,397.44
13	LAYMEJSP 2373200 7287384 0241213	08045211 938865		\$ 1,571,438.79	\$ 1,792,836.23
13	NETNM NOMINA	14594617 44321	\$ 13,203.35		\$ 1,779,632.88
13	CGO SPEI TRANSFERENCIA	08045209 5271591	\$ 175,000.00		\$ 1,604,632.88
13	NETNM COMPENSACION	14594617 44321	\$ 24,336.05		\$ 1,580,296.83
13	NETNM NOMINA	14594617 44321	\$ 376,630.97		\$ 1,203,665.86
13	CHEQUE PAGADO	02791053 3107	\$ 7,000.00		\$ 1,196,665.86
13	DEPOSITO EN EFECTIVO	02791003		\$ 8,983.88	\$ 1,205,649.74
13	CHEQUE PAGADO	02791053 3099	\$ 5,000.00		\$ 1,200,649.74
13	PAGO IMPUESTOS FRACCIONAMIENTO 1312240	08045211 1070665		\$ 150,000.00	\$ 1,350,649.74
13	CHEQUE PAGADO	02791053 3102	\$ 4,775.27		\$ 1,345,874.47
13	DEPOSITO EN EFECTIVO	02791003		\$ 10,366.36	\$ 1,356,240.83
13	CHEQUE PAGADO	02791053 3104	\$ 33,269.00		\$ 1,322,971.83
13	CHEQUE PAGADO	02791053 3100	\$ 6,125.00		\$ 1,316,846.83
13	DEPOSITO EN EFECTIVO	02791003		\$ 37,879.46	\$ 1,354,726.29
13	CHEQUE PAGADO	02791053 3106	\$ 3,200.00		\$ 1,351,526.29
13	NETNM CARGO POR PAGO DE NOMINA HSBCNET	14594617 44321	\$ 11,576.00		\$ 1,339,950.29
13	CHEQUE PAGADO	02791053 3108	\$ 14,225.38		\$ 1,325,724.91
13	CHEQUE PAGADO	02791053 3103	\$ 4,560.00		\$ 1,321,164.91
13	TRANSF REC HSBCNET TALLERES	90045631 140610		\$ 11,576.00	\$ 1,332,740.91
13	CHEQUE PAGADO	02791053 3109	\$ 21,671.53		\$ 1,311,069.38
13	PAGO X HSBCNET,CFE SUMINISTRADOR DE SERV	14594589 41987	\$ 128,467.00		\$ 1,182,602.38
13	SP 2373802 7289309 2373802	08045211 1250035		\$ 93,361.19	\$ 1,275,963.57
13	SP 2374080 7290574 2374080	08045211 1250065		\$ 14,930.80	\$ 1,290,894.37
13	SP 2374435 7291357 2374435	08045211 1250062		\$ 54,547.41	\$ 1,345,441.78
16	CHEQUE OT BCO DCA031113 141 154600000	41012284 3094	\$ 2,691.50		\$ 1,342,750.28
16	ABO.COMPENHSB5271591	15403720		\$ 0.29	\$ 1,342,750.57
16	DEPOSITO EN EFECTIVO	02791003		\$ 600,000.00	\$ 1,942,750.57
16	CHEQUE PAGADO	02791053 3111	\$ 2,000.00		\$ 1,940,750.57
16	CHEQUE PAGADO	02791053 3112	\$ 2,432.92		\$ 1,938,317.65
16	DEPOSITO EN EFECTIVO	02791003		\$ 4,574.89	\$ 1,942,892.54
16	CHEQUE PAGADO	02791053 3110	\$ 84,189.69		\$ 1,858,702.85
16	CHEQUE PAGADO	02791053 3113	\$ 11,100.00		\$ 1,847,602.85
16	CHEQUE PAGADO	02791053 3105	\$ 3,000.00		\$ 1,844,602.85



CUENTA INTEGRAL
Estado de Cuenta



5987

1

MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA,JA

DETALLE MOVIMIENTOS CUENTA INTEGRAL No. 4061699112

Día	Descripción	Referencia/ Serial	Retiro/Cargo	Depósito/Abono	Saldo
16	CHEQUE PAGADO	02791053 3115	\$ 13,392.25		\$ 1,831,210.60
16	CHEQUE PAGADO	02791053 3116	\$ 13,800.00		\$ 1,817,410.60
17	LC102 NET 36433 04248AZJ480044507470	14594625 44321	\$ 96,349.00		\$ 1,721,061.60
17	TRANSF SOL X HSBCNET PRESTAMO OBRA	90045629 132553	\$ 592,502.00		\$ 1,128,559.60
18	DEPOSITO EN EFECTIVO	02791003		\$ 13,821.28	\$ 1,142,380.88
18	CHEQUE PAGADO	02791053 3117	\$ 5,513.64		\$ 1,136,867.24
18	DEPOSITO EN EFECTIVO	02791003		\$ 30,622.57	\$ 1,167,489.81
18	CGO SPEI MUSICA	08045209 507284	\$ 13,770.00		\$ 1,153,719.81
18	CGO SPEI BANDAS	08045209 511575	\$ 2,386.80		\$ 1,151,333.01
20	NETNM PRIMA VACACIONAL Y AGUINALDO	14594617 44321	\$ 375,552.54		\$ 775,780.47
20	PAGO X HSBCNET,CFE SUMINISTRADOR DE SERV	14594589 41987	\$ 6,849.00		\$ 768,931.47
20	PAGO X HSBCNET,CFE SUMINISTRADOR DE SERV	14594589 41987	\$ 9,903.00		\$ 759,028.47
20	PAGO X HSBCNET,CFE SUMINISTRADOR DE SERV	14594589 41987	\$ 34,753.00		\$ 724,275.47
20	PAGO X HSBCNET,CFE SUMINISTRADOR DE SERV	14594589 41987	\$ 10,201.00		\$ 714,074.47
20	PAGO X HSBCNET,CFE SUMINISTRADOR DE SERV	14594589 41987	\$ 10,589.00		\$ 703,485.47
23	DEPOSITO EN EFECTIVO	02791003		\$ 13,871.29	\$ 717,356.76
23	CHEQUE PAGADO	02791053 3121	\$ 11,100.00		\$ 706,256.76
23	DEPOSITO EN EFECTIVO	02791003		\$ 11,776.00	\$ 718,032.76
23	CHEQUE PAGADO	02791053 3122	\$ 16,600.00		\$ 701,432.76
23	CHEQUE PAGADO	02791053 3120	\$ 13,330.00		\$ 688,102.76
23	CHEQUE PAGADO	02791053 3118	\$ 21,945.25		\$ 666,157.51
23	CHEQUE PAGADO	02791053 3119	\$ 31,360.42		\$ 634,797.09
23	DEPOSITO EN EFECTIVO	02791003		\$ 98,902.88	\$ 733,699.97
23	CAJA SOLIDARIA VALLE DE GPE 2312248	08045211 1219239		\$ 4,500.00	\$ 738,199.97
24	TRANSF SOL X HSBCNET COMIDA	90045629 123311	\$ 20,184.00		\$ 718,015.97
24	TRANSF REC HSBCNET ALUMBRADO	90045631 130655		\$ 128,467.00	\$ 846,482.97
24	OTRAS CUENTAS HSBC, MEX COMIDA	19003702	\$ 4.50		\$ 846,478.47
24	I.V.A.	12240000	\$ 0.72		\$ 846,477.75
26	SP 2375940 7298858 2375940	08045211 494614		\$ 5,823.12	\$ 852,300.87
26	SP 2375750 7298425 2375750	08045211 494654		\$ 10,101.48	\$ 862,402.35
26	SP 2375339 7297324 2375339	08045211 494650		\$ 8,136.18	\$ 870,538.53
26	SP 2375620 7298161 2375620	08045211 494627		\$ 18,599.66	\$ 889,138.19
27	NETNM REGIDORES	14594617 44321	\$ 59,854.06		\$ 829,284.13
27	NETNM PENSIONES	14594617 44321	\$ 7,385.00		\$ 821,899.13
27	NETNM NOMINA	14594617 44321	\$ 13,203.35		\$ 808,695.78

CUENTA INTEGRAL
Estado de Cuenta



5988

1

MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA,JA

DETALLE MOVIMIENTOS CUENTA INTEGRAL No. 4061699112

Día	Descripción	Referencia/ Serial	Retiro/Cargo	Depósito/Abono	Saldo
27	CHEQUE PAGADO	02791053 3130	\$ 91,238.71		\$ 717,457.07
27	CHEQUE PAGADO	02791053 3124	\$ 8,355.00		\$ 709,102.07
27	CHEQUE PAGADO	02791053 3126	\$ 3,200.00		\$ 705,902.07
27	CHEQUE PAGADO	02791053 3123	\$ 1,000.00		\$ 704,902.07
27	CHEQUE PAGADO	02791053 3131	\$ 14,350.00		\$ 690,552.07
27	CHEQUE PAGADO	02791053 3128	\$ 14,225.38		\$ 676,326.69
27	NETNM COMPENSACION	14594617 44321	\$ 19,685.25		\$ 656,641.44
27	NETNM NOMINA	14594617 44321	\$ 381,693.59		\$ 274,947.85
27	CGO SPEI ANTICIPO	08045209 600513	\$ 116,000.00		\$ 158,947.85
27	NETNM DICIEMBRE 2024	14594617 44321	\$ 7,200.00		\$ 151,747.85
30	CHEQUE OT BCO MUSJ960405GK2 006480000	41012208 3074	\$ 12,800.36		\$ 138,947.49
30	TRANSF SOL X HSBCNET COMISIONES	90045629 114928	\$ 5.22		\$ 138,942.27
30	NETNM CARGO POR PAGO DE NOMINA HSBCNET	14594617 44321	\$ 11,576.00		\$ 127,366.27
30	TRANSF REC HSBCNET TALLERES CULTURA	90045631 124151		\$ 1,026.00	\$ 128,392.27
30	DEPOSITO EN EFECTIVO	02791003		\$ 1,108.00	\$ 129,500.27
30	CHEQUE PAGADO	02791053 3129	\$ 21,671.53		\$ 107,828.74
30	CHEQUE PAGADO	02791053 3125	\$ 4,000.00		\$ 103,828.74
30	CHEQUE PAGADO	02791053 3133	\$ 2,000.00		\$ 101,828.74
30	CHEQUE PAGADO	02791053 3135	\$ 800.00		\$ 101,028.74
30	CHEQUE PAGADO	02791053 3134	\$ 2,432.92		\$ 98,595.82
30	TRANSF REC HSBCNET ALUMBRADO	90045631 142633		\$ 132,750.00	\$ 231,345.82
30	CGO SPEI SEGURO	08045209 5526087	\$ 36,648.81		\$ 194,697.01
30	TRANSF REC HSBCNET SEGURO	90045631 150857		\$ 36,648.81	\$ 231,345.82
31	TRANSF SOL X HSBCNET COMISIONES	90045629 121622	\$ 2,072.16		\$ 229,273.66
31	CGO SPEI RETENCION	08045209 458921	\$ 4,842.58		\$ 224,431.08
31	CGO SPEI RETENCION	08045209 692181	\$ 1,185.00		\$ 223,246.08

CoDi: Operación procesada por CoDi®

Información SPEI's Enviados durante el periodo del 01/12/2024 al 31/12/2024

Fecha de Operación	Hora de Operación	Participante Receptor	Nombre del Beneficiario *	Cuenta Beneficiaria	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia
04/12/2024	10:12:21	*SCOTIABANK	MARIA EVA PLASCENCIA VILLANPAND O	00044362018006765789	PRESIDENCIA DICIEMBRE	\$ 1,750.00	HSBC2688 66	000000000000 00001435

MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA,JA

Información SPEI's Enviados durante el periodo del 01/12/2024 al 31/12/2024								
Fecha de Operación	Hora de Operación	Participante Receptor	Nombre del Beneficiario *	Cuenta Beneficiaria	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia
05/12/2024	12:08:20	*SANTANDER	JOSE MA GODOY SANCHEZ	00014237655044920509	PRESIDENCIA	\$ 98,126.06	HSBC382166	00000000000001241205
06/12/2024	14:48:24	*BANAMEX	DANIEL CHAVEZ	00002320701134163683	SAN DIEGO 2025	\$ 4,681.76	HSBC741320	00000000000001241206
09/12/2024	13:57:05	*SCOTIABANK	ROBERTO CARLOS VAZQUEZ BANDA	00044225017044221637	MAQUINARIA	\$ 11,658.00	HSB5631742	00000000000000001302
09/12/2024	13:59:42	*SCOTIABANK	ROBERTO CARLOS VAZQUEZ BANDA	00044225017044221637	RETRO CASE OBRAS	\$ 4,408.00	HSB5634037	00000000000000001303
10/12/2024	14:59:39	*BANAMEX	HOSPITAL SUPPORT, S.A. DE C.V.	00002225033680022821	PROTECCION CIVIL	\$ 7,077.97	HSBC531847	00000000000000004601
11/12/2024	14:00:28	*BBVA MEXICO	GOBPAY	00012320001189338470	EJERCICIO 2025 CATASTRO	\$ 13,908.40	HSBC539714	00000000000000002025
11/12/2024	14:27:48	*BANAMEX	UNIFORMES INDUSTRIALES RAMOS	00002237700220106017	UNIFORMES PROTECCION CIVIL	\$ 2,615.80	HSBC566507	00000000000000004457
11/12/2024	14:34:33	*BAJIO	CONEXIONES Y MANGUERAS HIDRAULICAS	00030225515599901015	MAQUINARIA	\$ 6,599.91	HSBC573272	0000000000000000002
13/12/2024	12:17:52	*BAJIO	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	00030362900029999269	DIF DICIEMBRE	\$ 175,000.00	HSB5271591	00000000000000000145
18/12/2024	14:32:09	*BAJIO	ROBERTO JOSE DE JESUS DELGADO SIERR	00030225900028882689	POSADA	\$ 13,770.00	HSBC507284	00000000000000000044
18/12/2024	14:37:23	*BAJIO	ELVIA CRUZ SANTILLAN	00030237900030815632	REYNAS SAN DIEGO 2025	\$ 2,386.80	HSBC511575	00000000000000000187
27/12/2024	15:13:15	*BAJIO	ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS SA DE	00030225900041143305	VARIEDAD FIESTAS SAN DIEGO	\$ 116,000.00	HSBC600513	00000000000000000367
30/12/2024	15:05:05	*BBVA MEXICO	ANA COMPANIA DE SEGUROS SA DE CV	00012180004480013084	CHEVROLET 2025	\$ 36,648.81	HSB5526087	00000000000000000025
31/12/2024	13:06:58	*SANTANDER	SECRETARIA DE LA HACIENDA	00014320655080181507	5 AL MILLAR PEDRO ESQUEDA	\$ 4,842.58	HSBC458921	00000000000000000001
31/12/2024	17:26:33	*SANTANDER	SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA	00014320655080181785	2 AL MILLAR OBRA TANQUE RASO	\$ 1,185.00	HSBC692181	00000000000000000024

* Dato no verificado por esta institución
CoDi: Operación procesada por CoDi®

Información SPEI's Recibidos durante el periodo del 01/12/2024 al 31/12/2024								
Fecha de Operación	Hora de Operación	Participante Emisor	Nombre del Ordenante	Cuenta Ordenante	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia
02/12/2024	15:20:50	BBVA BANCOMEX	SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA	00012320001112497540SP	2371461 7279140	\$ 52,482.17	00260100241202000331598	00000000000002371461

MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA,JA

Información SPEI's Recibidos durante el periodo del 01/12/2024 al 31/12/2024

Fecha de Operación	Hora de Operación	Participante Emisor	Nombre del Ordenante	Cuenta Ordenante	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia
02/12/2024	15:20:50	BBVA BANCOMEX	SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA	00012320001112497540SP	2371348 7278858	\$ 6,418.00	002601002 412020000 331636	000000000000 02371348
04/12/2024	12:37:17	BANCO MONEX	FIDEICOMISO F/3087 BANCO MONEX, S.A INST	00112180000028267099	LAYMEJSP 2371851 7280819	\$ 339,140.43	111360057	000000000000 00241204
13/12/2024	11:49:52	BANCO MONEX	FIDEICOMISO F/3087 BANCO MONEX, S.A INST	00112180000028267099	LAYMEJSP 2373302 7287727	\$ 214,092.84	111723846	000000000000 00241213
13/12/2024	12:03:24	BANCO MONEX	FIDEICOMISO F/3087 BANCO MONEX, S.A INST	00112180000028267099	LAYMEJSP 2373200 7287384	\$ 1,571,438.79	111725954	000000000000 00241213
13/12/2024	13:39:50	BBVA BANCOMEX	FRACCIONAMIENTO PASE OS DEL PUENTE SA DE	00012225001202945191	Pago impuestos Fraccionamiento	\$ 150,000.00	BNET0100 241213003 2983729	000000000000 01312240
13/12/2024	15:50:10	BBVA BANCOMEX	SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA	00012320001112497540SP	2373802 7289309	\$ 93,361.19	002601002 412130000 966360	000000000000 02373802
13/12/2024	15:50:10	BBVA BANCOMEX	SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA	00012320001112497540SP	2374435 7291357	\$ 54,547.41	002601002 412130000 966474	000000000000 02374435
13/12/2024	15:50:10	BBVA BANCOMEX	SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA	00012320001112497540SP	2374080 7290574	\$ 14,930.80	002601002 412130000 966414	000000000000 02374080
23/12/2024	16:06:12	BBVA BANCOMEX	CAJA SOLIDARIA VALLE DE GUADALUPE SC DE	00012396001068173515	CAJA SOLIDARIA VALLE DE GPE	\$ 4,500.00	002601002 412230000 073525	000000000000 02312248
26/12/2024	15:46:40	BBVA BANCOMEX	SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA	00012320001112497540SP	2375940 7298858	\$ 5,823.12	002601002 412260000 436927	000000000000 02375940
26/12/2024	15:46:40	BBVA BANCOMEX	SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA	00012320001112497540SP	2375620 7298161	\$ 18,599.66	002601002 412260000 436975	000000000000 02375620
26/12/2024	15:46:40	BBVA BANCOMEX	SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA	00012320001112497540SP	2375339 7297324	\$ 8,136.18	002601002 412260000 436878	000000000000 02375339
26/12/2024	15:46:40	BBVA BANCOMEX	SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA	00012320001112497540SP	2375750 7298425	\$ 10,101.48	002601002 412260000 436824	000000000000 02375750

CoDi: Operación procesada por CoDi®

Información CoDi® Enviados durante el periodo del 01/12/2024 al 31/12/2024

Fecha de Operación	Hora de Operación	Participante Receptor	Nombre del Beneficiario *	Cuenta Beneficiaria	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia	Folio del Esquema Cobro Digital
--------------------	-------------------	-----------------------	---------------------------	---------------------	-------------------	----------------	------------------	----------------------	---------------------------------

* Dato no verificado por esta institución

CoDi: Operación procesada por CoDi®

Información CoDi® Recibidos durante el periodo del 01/12/2024 al 31/12/2024

Fecha de Operación	Hora de Operación	Participante Emisor	Nombre del Ordenante	Cuenta Ordenante	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia	Folio del Esquema Cobro Digital
--------------------	-------------------	---------------------	----------------------	------------------	-------------------	----------------	------------------	----------------------	---------------------------------

CoDi: Operación procesada por CoDi®



MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA,JA

Aclaraciones: Cargos Objetados por el Cliente				
No. Cuenta	Subfolio	Fecha Alta	Monto	Descripción

Promociones

Mensajes Importantes

Estimado Cliente

Te informamos que a partir de 03 Febrero 2025, algunos de nuestros productos tendrán cambios en el nombre/concepto de la comisión, esto obedece al cumplimiento a la Circular 20/2023 'Adopción obligatoria del catálogo de categorías de comisiones' emitida por Banco de México y el cambio es el siguiente:

SPID (Sistema de Pagos Interbancario en Dólares)

Anterior	Nueva
COMISION SPID	CTransfenvSPIDB

SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios)

Anterior	Nueva
COMISION SPEI	CTransfenvSPEIB
COMISION SPEI	CTransfenvSPEIH
COMISION SPEI	CTransfenvSPEIV

El monto de la comisión no tendrá ningún cambio.

Adicionalmente, se realiza esta misma actualización en el anexo de comisiones. En caso de requerir aun mayor información le pedimos contactar a su Ejecutiva de Cuenta.

Importante: actualiza tus datos fiscales a la brevedad

¡Evita contratiempos!

Asegura la validez de tus CFDIs. Sigue estos pasos:

1. Descarga tu constancia de situación fiscal actualizada en PDF desde tu buzón tributario en www.sat.gob.mx
2. Acude a tu sucursal de preferencia o contacta a tu ejecutivo de cuenta y te apoyaremos en actualizar tus datos fiscales

Conoce más sobre esta disposición oficial del SAT en

www.hsbc.com.mx/cfdi

INFORMACIÓN GENERAL

5990

1

CONTÁCTANOS

- ▶ Para mayor información, aclaraciones, reclamaciones, o sugerencias llama o escribe a **Centro de Atención:**
Teléfono: 55 5721 3390 a nivel nacional
E-mail: mexico_soportec@hsbc.com.mx
- ▶ HSBC México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma # 347, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, en México, Ciudad de México (Oficina del Titular), y por correo electrónico mexico_une@hsbc.com.mx o teléfono al 55 5721-5661 desde cualquier parte de la República, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrás acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx, teléfono 55 5340 0999 a nivel nacional.
- ▶ **GAT:** A la Ganancia Anual Total neta expresada en términos porcentuales anuales, que, para fines informativos y de comparación, incorpora los intereses que generen las operaciones pasivas de ahorro, inversión y otras análogas, que celebren las Instituciones de Crédito con los Usuarios, menos todos los costos relacionados con la operación, incluidos los de apertura, será expresado tanto en términos reales como nominales, de conformidad con las disposiciones que al efecto emita el Banco de México para su cálculo.
- ▶ La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada.

CONDUSEF

Para mayor información y comparación sobre comisiones puede consultar la página de internet www.condusef.gob.mx teléfono 55 5340 0999 a nivel nacional.

¿Pueden cambiar las tasas de interés?

Si, éstas están sujetas a las condiciones de mercado existentes, y sobre todo en tasas de interés variable que están referenciadas a una tasa base (CETES, TIEE, etc.).

¿Cuál es el plazo para presentar una aclaración o reclamación?

En el caso de aclaraciones o reclamaciones sobre cuentas de depósito bancario de dinero a la vista con o sin chequera, con o sin tarjeta de débito hasta por un monto de moneda nacional equivalente a 50,000 UDI, usted cuenta con **90 días naturales** contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación o servicio, para solicitar la aclaración o reclamación correspondiente.

Consulte nuestro Aviso de Privacidad en www.hsbc.com.mx o en la sucursal HSBC de su preferencia.

Abreviatura	Significado	Abreviatura	Significado
C/V	COMPRA/VENTA	PF	PERSONA FÍSICA
CDA	INVERSIONES A PLAZO FIJO	PM	PERSONA MORAL
CEI	CONEXIÓN EMPRESARIAL INTERNET	POS	TERMINAL PUNTO DE VENTA
CI	COBRO INMEDIATO	RAP	RECEPCIÓN AUTOMATIZADA DE PAGOS
COM/C	COMISIÓN	REC./RCDA	RECIBIDO(A)
CPN	CONEXIÓN PARA NEGOCIOS	RET/W/D	RETIRO
CR	TRANSFERENCIA INTERÉS DE CRÉDITO	REV	REVERSO
DEP	DEPÓSITO	S/P	SUBPRODUCTO
DEV	DEVOLUCIÓN	SG	SOBREGIRO
DIV	DIVISAS	SPEI	SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS
FID.	FIDUCIARIO	SPEUA	SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS DE USO AMPLIADO
INTS/INT	INTERESES	T PROM NOM	TASA PROMEDIO ANUAL
INV./INVERS	INVERSIÓN	TDA	CUENTA DE DEPÓSITO A PLAZO
IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	TDC	TARJETA DE CRÉDITO
LD	LÍNEA DIRECTA	TIP	TRANSFERENCIA INMEDIATA DE PAGOS
OP	ORDEN DE PAGO	TRANSF/TRAN	TRANSFERENCIA
OPI	ORDEN DE PAGO INTERNACIONAL	UDI	UNIDADES DE INVERSIÓN
OTP	CONTRASEÑA ÚNICA	DLLS	DÓLARES
MB	MISMO BANCO	OB	OTROS BANCOS
SPMM	SALDO PROMEDIO MÍNIMO MENSUAL	DOMI	DOMICILIACIÓN
ENT	ENTIDAD	BPI/B	BANCA POR INTERNET
HtH/H	Host to Host	ADMON	ADMINISTRACIÓN
CTAS	CUENTAS	INSTR	INSTRUCCIÓN
PEN	PENALIZACIÓN	SPID	SISTEMAS DE PAGOS INTERBANCARIO EN DÓLARES
VENT/V	VENTANILLA		



Este producto se encuentra protegido por el IPAB hasta por un monto equivalente a 400 mil UDI por cliente por Institución, lo anterior, de conformidad con las disposiciones legales que regulan a dicho Instituto. Página web: www.ipab.org.mx



5990

1

MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA,JA

Subtotal:	Total:					
\$9.00	\$10.44					
Nombre Receptor:	RFC Receptor:	Domicilio Fiscal Receptor:	Régimen Fiscal Receptor:	Uso de CFDI:		
MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA,JA GASTO CORRIENTE	XAXX010101000	06500	616-Sin obligaciones fiscales	S01-Sin efectos fiscales.		
Moneda:	Tipo de cambio:	Tipo de comprobante:				
MXN	1	Ingreso				
Clave Prod Serv:	Cantidad:	Clave Unidad:	Descripción:	Valor Unitario:	Importe:	Objeto a impuestos:
84121500	1	E48	COMISIONES	\$9.00	\$9.00	Si objeto de impuesto.
Base:	Impuesto:	Tipo Factor:	Tasa o Cuota:	Importe:		
\$9.00	IVA	Tasa	0.16%	\$1.44		
Base:	Impuesto:	Tipo Factor:	Tasa o Cuota:	Importe:		
\$9.00	IVA	Tasa	0.16%	\$1.44		
Total de Impuestos trasladados:						
\$1.44						
Folio:	Folio del SAT:	Fecha y Hora de Expedición / Emisión:		Fecha y Hora de Certificación:		
4061699112	985E68C8-7CBF-4715-B21A-F8A24ED3D9F4	2025-01-01T16:52:39		2025-01-01T17:14:48		
Método de Pago:	Forma de Pago:	Número de Cuenta de Pago:	Régimen Fiscal:	Unidad:		
PUE - Pago en una sola exhibición	03 - Transferencia electrónica de fondos	000004061699112	601 - General de Ley Personas Morales	Unidad de servicio		
Número de Serie de Certificado del Emisor:	Número de Serie de Certificado del SAT:	Lugar de Expedición:	Versión:	Exportación:		
00001000000710027148	00001000000508164369	C.P. 06500	4.0	No aplica		



Sello Digital del Emisor:

h8j34xG9vfhBjC0etRZtcEcspcd92DbAdYYYnYZ6lxPSnm8UTayo22zTSkq1MkUyq/r5Wn8PK9nVXcGzR40Kftfyh9nujmNXz2gWrCpf367stkS
nw/f7FezPsYhny2idLTs/1tDwBUp/0t+TQAxKvumiAvV78tPIWGWXkCaRjSRz5CxeHUoz/ym0i/32V+NQ98Kksl7DKuzD9BcpWB3EYw2o3Gzf
D51XAAOkn0GVnfUMwfdKJ8fH7NQH1QftgeCJq8SUBUu5YN8pwm4H16wUtgSS0ds70FGHFdXFIT0Oqtpwg1cK9iXP6Ats8TydkKo719olh+3
4j+NxDA==

Cadena Original del Timbre Fiscal Digital del SAT:

||1.1|985E68C8-7CBF-4715-B21A-F8A24ED3D9F4|2025-01-01T17:14:48|h8j34xG9vfhBjC0etRZtcEcspcd92DbAdYYYnYZ6lxPSnm8UTayo22
zTSkq1MkUyq/r5Wn8PK9nVXcGzR40Kftfyh9nujmNXz2gWrCpf367stkSnw/f7FezPsYhny2idLTs/1tDwBUp/0t+TQAxKvumiAvV78tPIWGWXkC
aRjSRz5CxeHUoz/ym0i/32V+NQ98Kksl7DKuzD9BcpWB3EYw2o3GzfD51XAAOkn0GVnfUMwfdKJ8fH7NQH1QftgeCJq8SUBUu5YN8pwm4
H16wUtgSS0ds70FGHFdXFIT0Oqtpwg1cK9iXP6Ats8TydkKo719olh+34j+NxDA==|00001000000508164369||

Sello Digital del SAT:

N6wJc9lp/MUpkqL6JKNlrgBTD2hxwMFAWduXPJqXYRIQZOock6jcz5tqYqSGPx+0ifTL0bZu8iil/qsmrocy0UgOnv6VIX/dr9cb2SyWcN6XyTK+F
jJRpSGSeSr3kkrcNGxMrHEn/PekXQCTLJS77BAaa2BrB8SeaPIDP9zcGcyLIAC2Qqo3ySAJdfYYPG34w0Pu9oZJi7cweOnYHSJLHqneTc1oi7co
Pe8M+r4Oc9UFqCWGTNMkb1iOuM1VErwt28SvciDCxVvbToO2SHcQ/S2NV/yknDKKcy5fsqLckAR94GNSDWQ2MgR+4tktAZe1kXQCmhS
aiqaH4SFwdkzQ==

Este documento es una representación impresa de un CFDI

H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JAL.

ADMINISTRACION 2021-2024

Impreso: 16-ene.-2026

Page 1 of 9

Póliza	Fecha	Carga(s)		Abono(s)	Saldo	
GASTO CORRIENTE 9112 (Bancos/Tesorería)						
1.1.1.2.0-0000-0000-0-111-11190						
SEPTIEMBRE		Saldo Inicial:	\$3,363,877.71			
E1	2-sep.-24	JOSE RAMON VILLALOBOS	PAGO DE EQUIPO D Transf N° 055K	0.00	7,888.00	3,355,989.71
E2	2-sep.-24	JOSE LUIS HERNANDEZ DE	PAGO DE EQUIPO D Transf N° 08Z1	0.00	1,774.81	3,354,214.90
E3	2-sep.-24	TRACSA, S.A. DE C.V.	PAGO DE REFACCIO Transf N° 0NS5	0.00	5,635.14	3,348,579.76
E4	2-sep.-24	TRACSA, S.A. DE C.V.	PAGO DE REFACCIO Transf N° 0I43	0.00	2,734.58	3,345,845.18
E8	3-sep.-24	MARIA EVA PLACENCIA	PAGO DE INTERNE Transf N° 163N	0.00	1,750.00	3,344,095.18
E7	3-sep.-24	IMPRESIONES DIAZ S.A DE	PAGO DE 1000 REC Transf N° 1391	0.00	1,113.60	3,342,981.58
E9	3-sep.-24	CFE SUMISTRADOR DE	PAGO DE ENERGIA E Transf N° 2465	0.00	7,102.00	3,335,879.58
E10	3-sep.-24	CFE SUMISTRADOR DE	PAGO DE ENERGIA E Transf N° 2481	0.00	17,750.00	3,318,129.58
E11	3-sep.-24	CFE SUMISTRADOR DE	PAGO DE ENERGIA E Transf N° 2488	0.00	471.00	3,317,658.58
E12	3-sep.-24	CFE SUMISTRADOR DE	PAGO DE ENERGIA E Transf N° 2494	0.00	14,632.00	3,303,026.58
E13	3-sep.-24	CFE SUMISTRADOR DE	PAGO DE ALUMBRAD Transf N° 3847	0.00	3,282.00	3,299,744.58
E14	3-sep.-24	CFE SUMISTRADOR DE	PAGO DE ALUMBRAD Transf N° 3864	0.00	2,998.00	3,296,746.58
E15	3-sep.-24	CFE SUMISTRADOR DE	PAGO DE ALUMBRAD Transf N° 3873	0.00	19,369.00	3,277,377.58
E16	3-sep.-24	CFE SUMISTRADOR DE	PAGO DE ALUMBRAD Transf N° 3880	0.00	20,591.00	3,256,786.58
E17	3-sep.-24	CFE SUMISTRADOR DE	PAGO DE ALUMBRAD Transf N° 6828	0.00	525.00	3,256,261.58
E18	3-sep.-24	CFE SUMISTRADOR DE	PAGO DE ALUMBRAD Transf N° 6847	0.00	3,165.00	3,253,096.58
E19	3-sep.-24	CFE SUMISTRADOR DE	PAGO DE ALUMBRAD Transf N° 6865	0.00	281.00	3,252,815.58
E20	3-sep.-24	CFE SUMISTRADOR DE	PAGO DE ALUMBRAD Transf N° 0659	0.00	2,407.00	3,250,408.58
E21	3-sep.-24	CFE SUMISTRADOR DE	PAGO DE ALUMBRAD Transf N° 0675	0.00	2,631.00	3,247,777.58
E22	3-sep.-24	CFE SUMISTRADOR DE	PAGO DE ALUMBRAD Transf N° 0684	0.00	418.00	3,247,359.58
E23	3-sep.-24	CFE SUMISTRADOR DE	PAGO DE ALUMBRAD Transf N° 0691	0.00	4,640.00	3,242,719.58
E24	3-sep.-24	CFE SUMISTRADOR DE	PAGO DE ALUMBRAD Transf N° 2784	0.00	4,183.00	3,238,536.58
E25	3-sep.-24	CFE SUMISTRADOR DE	PAGO DE ALUMBRAD Transf N° 2799	0.00	2,036.00	3,236,500.58
E26	3-sep.-24	CFE SUMISTRADOR DE	PAGO DE ALUMBRAD Transf N° 2805	0.00	5,256.00	3,231,244.58
E27	3-sep.-24	CFE SUMISTRADOR DE	PAGO DE ALUMBRAD Transf N° 2810	0.00	132,749.00	3,098,495.58
E28	3-sep.-24	CARLOS OMAR	PAGO DE DAÑOS A T Cheque N° 2960	0.00	118,000.00	2,980,495.58
E5	3-sep.-24	AUDIO DEL BAJO SA DE	PAGO DE ANTICIPO Transf N° 24UD	0.00	69,580.00	2,910,915.58
E34	4-sep.-24	JOSE DE JESUS MENA	PAGO DE APOYO P Cheque N° 2961	0.00	11,000.00	2,899,915.58
E29	4-sep.-24	RICARDO MUÑOZ	PAGO DE ANTICIPO Transf N° 0Y7H	0.00	4,350.00	2,895,565.58
E37	4-sep.-24	SOFT & SAFE SYSTEMS S.A	PAGO DE LICENCIA Transf N° 09A9	0.00	146,160.00	2,749,405.58
E35	4-sep.-24	J REFUGIO LOZANO PEÑA	PAGO DE TAPISAD Cheque N° 2962	0.00	30,567.03	2,718,838.55
E36	4-sep.-24	ASTRID MARLENNE	PAGO DE APOYO P Cheque N° 2963	0.00	6,000.00	2,712,838.55
E31	4-sep.-24	CFE SUMISTRADOR DE	PAGO DE ENERGIA E Transf N° 8935	0.00	52,509.00	2,660,329.55
E32	4-sep.-24	CFE SUMISTRADOR DE	PAGO DE ENERGIA E Transf N° 8950	0.00	100,300.00	2,560,029.55
E33	4-sep.-24	CFE SUMISTRADOR DE	PAGO DE ENERGIA E Transf N° 8957	0.00	50,125.00	2,509,904.55
E30	4-sep.-24	KEVIN RENOIR FLORES	PAGO DE MATERIA Transf N° 247S	0.00	1,034.89	2,508,869.66
E42	5-sep.-24	MARTHA MARQUEZ	PAGO DE PINTURA P Transf N° 1HHB	0.00	6,641.00	2,502,228.66
E45	5-sep.-24	MARTIN DELGADO	PAGO DE PIROTECN Transf N° 0Q7C	0.00	13,804.00	2,488,424.66
E39	5-sep.-24	ROBERTO CARLOS	PAGO DE TRANSMIS Transf N° 0QPD	0.00	107,880.00	2,380,544.66
E40	5-sep.-24	DISTRIBUIDORA	PAGO DE REFACCIO Transf N° 1VTM	0.00	23,503.63	2,357,041.03
E43	5-sep.-24	HUGO ALBERTO PEREZ	PAGO DE TEPETAT Transf N° 14YM	0.00	10,440.00	2,346,601.03
E44	5-sep.-24	HUGO ALBERTO PEREZ	PAGO DE PINTURA D Transf N° 1UIH	0.00	19,000.00	2,327,601.03
E41	5-sep.-24	LOURDES ALEJANDRA	PAGO DE MATERIA Transf N° 00F6	0.00	36,143.31	2,291,457.72
E46	5-sep.-24	SECRETARIA DE LA	PAGO DE BAJA E I Cheque N° 2964	0.00	6,635.00	2,284,822.72
E50	6-sep.-24	ROBERTO JOSE DE JESUS	PAGO DE MUSICA P Transf N° 19QG	0.00	11,475.00	2,273,347.72
E51	6-sep.-24	ROBERTO JOSE DE JESUS	PAGO DE SERVICIO Transf N° 1INK	0.00	21,639.55	2,251,708.17

H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JAL.

ADMINISTRACION 2021-2024

Impreso: 16-ene.-2026

Page 2 of 9

Póliza	Fecha			Cargo(s)	Abono(s)	Saldo
E49	6-sep.-24	SDI CONSULTORES Y	PAGO DE CORTASET	Transf N° 177V	0.00	2,235,653.17
E53	6-sep.-24	NAYELI MARQUEZ	PAGO DE APOYO E	Cheque N° 2968	0.00	2,230,653.17
E47	6-sep.-24	MARIBEL SEVILLANO	NOMINAS DE OBRA	Cheque N° 2965	0.00	2,167,153.17
E48	6-sep.-24	MARIBEL SEVILLANO	CAJA CHICA	Cheque N° 2966	0.00	2,139,158.82
E55	6-sep.-24	JOSE MA GODOY SANCHEZ	PAGO DE COMBUSTI	Transf N° 0NCD	0.00	2,070,265.43
E52	6-sep.-24	SERGIO ROJAS PADILLA	PAGO DE REFACCIO	Cheque N° 2967	0.00	2,011,336.53
E61	10-sep.-24	RAMON LOPEZ CHAVEZ	PAGO DE REPARACI	Transf N° 0KY3	0.00	2,006,262.78
E62	10-sep.-24	MANUELA MUÑOZ	PAGO DE SELLOS D	Transf N° 1YDH	0.00	2,006,162.78
E63	10-sep.-24	ESPERANZA VILLEGAS	PAGO DE REFACCIO	Transf N° 203J	0.00	1,999,090.81
E64	10-sep.-24	ELVIA CRUZ SANTILLAN	PAGO DE BANDA P	Transf N° 0Q5H	0.00	1,998,058.06
E59	10-sep.-24	ALONDRA MARICELA	PAGO DE LICENCIA	Transf N° 1K18	0.00	1,994,615.56
E58	10-sep.-24	ANGELICA MONSERRAT	PAGO DE AUDIO PA	Transf N° 05ZT	0.00	1,983,015.56
E57	10-sep.-24	RICARDO MUÑOZ	PAGO DE FINIQUIT	Transf N° 1G8O	0.00	1,978,665.56
E70	11-sep.-24	MONUMA JURIDICOS SA	PAGO DE CAPACITA	Transf N° 1E6V	0.00	1,955,465.56
E71	11-sep.-24	MONUMA JURIDICOS SA	PAGO DE CAPACITA	Transf N° 1HGD	0.00	1,932,265.56
E69	11-sep.-24	GRUPO CONCRETORRES	PAGO DE DOSIFICA	Transf N° 038L	0.00	1,930,000.56
E72	11-sep.-24	SERGIO PEREZ OLMEDA	PAGO DE AFORO D	Transf N° 1Z1H	0.00	1,889,400.56
E68	11-sep.-24	EUSEBIO ALBA	PAGO DE REPARACI	Transf N° 0XQP	0.00	1,887,544.56
E67	11-sep.-24	FRANCISCO PADILLA	PAGO DE HIPOCLOR	Transf N° 0UGC	0.00	1,880,568.90
E65	11-sep.-24	JUAN ANTONIO	PAGO DE FINIQUIT	Transf N° 0NNU	0.00	1,857,368.90
E75	12-sep.-24	JOSE LUIS HERNANDEZ DE	PAGO DE BALONES P	Transf N° 1MZU	0.00	1,849,132.91
E76	12-sep.-24	ALEJANDRA DELGADO	PAGO A PERSONAL D	Cheque N° 2969	0.00	1,846,132.91
E74	12-sep.-24	MARTIN ENRIQUEZ	PAGO DE 15 REVIS	Transf N° 12NG	0.00	1,839,172.91
E73	12-sep.-24	ANDREA REGINA PADILLA	PAGO DE ALIMENTO	Transf N° 0X8J	0.00	1,817,132.91
E77	12-sep.-24	MARIBEL SEVILLANO	PAGO DE APOYO P	Cheque N° 2970	0.00	1,815,932.91
E78	12-sep.-24	MARIBEL SEVILLANO	PAGO A INSTRUCTO	Cheque N° 2971	0.00	1,811,372.91
E79	12-sep.-24	MARIBEL SEVILLANO	PAGO DE PROGRAM	Cheque N° 2972	0.00	1,778,103.91
E85	13-sep.-24	MARIBEL SEVILLANO	PAGO DE NOMINA D	Cheque N° 2977	0.00	1,777,002.91
E83	13-sep.-24	MARIBEL SEVILLANO	NOMINA DE PERSO	Cheque N° 2974	0.00	1,696,281.33
E81	13-sep.-24	MARIBEL SEVILLANO	NOMINA ADMINIST	Cheque N° 2973	0.00	1,680,533.98
E102	13-sep.-24	MARIBEL SEVILLANO	NOMINA DE OBRAS	Cheque N° 2975	0.00	1,623,133.98
E86	13-sep.-24	GASTO CORRIENTE 9112	PAGO DE NOMINA D	Cheque N° 2976	0.00	1,619,933.98
E87	13-sep.-24	GASTO CORRIENTE 9112	PAGO A MAESTROS	Transf N° 1ERP	0.00	1,609,813.98
E96	13-sep.-24	GASTO CORRIENTE 9112	PAGO DE ENERGIA E	Transf N° 108C	0.00	1,604,035.98
E80	13-sep.-24	GASTO CORRIENTE 9112	NOMINA DE DIETA	Transf N° 0MK8	0.00	1,529,956.54
E81	13-sep.-24	GASTO CORRIENTE 9112	NOMINA ADMINIST	Transf N° 09SN	0.00	1,118,663.33
E81	13-sep.-24	GASTO CORRIENTE 9112	NOMINA ADMINIST	Transf N° 1XDN	0.00	7,385.00
E83	13-sep.-24	GASTO CORRIENTE 9112	NOMINA DE PERSO	Transf N° 0BCJ	0.00	5,221.83
E85	13-sep.-24	GASTO CORRIENTE 9112	PAGO DE NOMINA D	Transf N° 172K	0.00	16,201.40
E90	13-sep.-24	ANGELICA MONSERRAT	PAGO DE AUDIO PA	Transf N° 0R2N	0.00	13,340.00
E91	13-sep.-24	ROBERTO JOSE DE JESUS	PAGO DE MUSICA P	Transf N° 0MCT	0.00	13,666.72
E100	13-sep.-24	DESTINO TELEFONIA	PAGO DE LINEAS T	Transf N° 1XGI	0.00	6,855.12
E88	13-sep.-24	OMAR LOPEZ AGUIRRE	PAGO DE RECONOCI	Transf N° 0VOX	0.00	1,276.00
E95	13-sep.-24	LUIS ALEJANDRO	PAGO DE TALACHA	Transf N° 10DN	0.00	12,458.40
E92	13-sep.-24	IMPRESIONES DIAZ S.A DE	PAGO DE HOJAS ME	Transf N° 0M7J	0.00	2,088.00
E93	13-sep.-24	HUGO ALBERTO PEREZ	PAGO DE ARENA PA	Transf N° 0C5V	0.00	6,960.00
E94	13-sep.-24	HUGO ALBERTO PEREZ	PAGO DE PINTURA D	Transf N° 0J4Y	0.00	22,620.00
E97	13-sep.-24	CFE SUMISTRADOR DE	PAGO DE ENERGIA E	Transf N° 108C	0.00	14,760.00

H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JAL.

ADMINISTRACION 2021-2024

Impreso: 16-ene.-2026

Page 3 of 9

Póliza	Fecha			Cargo(s)	Abono(s)	Saldo
E98	13-sep.-24	CFE SUMISTRADOR DE	PAGO DE ENERGIA E	Transf N° 223	0.00	941,163.86
E99	13-sep.-24	CFE SUMISTRADOR DE	PAGO DE ENERGIA E	Transf N° 7239	0.00	928,128.86
E101	13-sep.-24	CFE SUMISTRADOR DE	PAGO DE ENERGIA E	Transf N° 2191	0.00	916,305.86
E116	18-sep.-24	CONEXIONES Y	PAGO DE MANGUERA	Transf N° 1MSP	0.00	915,127.71
E112	18-sep.-24	HUGO ALBERTO PEREZ	PAGO DE PINTURA D	Transf N° 1ZCW	0.00	892,507.71
E114	18-sep.-24	FRANCISCO PADILLA	PAGO DE HIPOCLOR	Transf N° 1GH5	0.00	886,372.47
E110	18-sep.-24	JOSE MA GODOY SANCHEZ	PAGO DE COMBUSTI	Transf N° 0M0T	0.00	788,380.45
E106	18-sep.-24	PEDRO MENA MORENO	PAGO DE REPARACI	Cheque N° 2981	0.00	780,492.45
E107	18-sep.-24	ROBERTO ZAVALA	PAGO DE ESTRUCTU	Cheque N° 2982	0.00	763,279.95
E108	18-sep.-24	ROBERTO ZAVALA	PAGO DE DIVISION	Cheque N° 2983	0.00	725,746.95
E117	18-sep.-24	LEONARDO DANIEL	PAGO DE PLAFONE	Transf N° 00UO	0.00	723,230.95
E115	18-sep.-24	GASTO CORRIENTE 9112	PAGO DE PRODUCTO	Transf N° 1KU8	0.00	720,420.27
E103	18-sep.-24	MARIBEL SEVILLANO	CAJA CHICA	Cheque N° 2980	0.00	706,944.09
E104	18-sep.-24	ESTEBAN MARTINEZ	PAGO DE BECAS MU	Cheque N° 2978	0.00	696,744.09
E113	18-sep.-24	ERIKA MORALES RAMIREZ	PAGO DE MATERIAL	Transf N° 1623	0.00	648,592.14
E124	20-sep.-24	UBALDO CABRERA RIVERA	PAGO DE APOYO P	Cheque N° 2985	0.00	616,519.64
E131	20-sep.-24	MARIBEL SEVILLANO	NOMINAS DE OBRA	Cheque N° 2986	0.00	614,919.64
E131	20-sep.-24	MARIBEL SEVILLANO	NOMINAS DE OBRA	Cheque N° 2987	0.00	555,119.64
E119	20-sep.-24	FUMIAGRO OSARPE S.A DE	PAGO DE FERTILIZ	Transf N° 0Z73	0.00	554,499.64
E120	20-sep.-24	GASTO CORRIENTE 9112	PAGO DE AUDIO PA	Transf N° 10C3	0.00	545,821.10
E123	20-sep.-24	CHRISTIAN ALEXIS ROCHA	PAGO DE DISEÑO D	Transf N° 1BBV	0.00	527,841.10
E122	20-sep.-24	HECTOR MANUEL DE LA	PAGO DE PERIFONE	Transf N° 15EP	0.00	525,500.20
E126	20-sep.-24	SERVICIOS MEBAX	PAGO DE LIMPIEZA	Transf N° 0WK1	0.00	455,900.20
E125	20-sep.-24	ROBERTO ZAVALA	PAGO DE TRABAJO	Cheque N° 2984	0.00	435,698.47
E121	20-sep.-24	MARIO ERNESTO CORONA	PAGO DE TONER P	Transf N° 13NN	0.00	431,522.47
E129	20-sep.-24	JOSE MA GODOY SANCHEZ	PAGO DE COMBUSTI	Transf N° 1EHP	0.00	373,499.19
E133	23-sep.-24	ESPERANZA VILLEGAS	PAGO DE REFACCIO	Transf N° 0ZEF	0.00	356,238.16
E134	23-sep.-24	SISTEMA PARA EL	TRANSFERENCIA I	Transf N° 11j8	0.00	181,238.16
E136	23-sep.-24	RUBEN MENDOZA	PAGO DE REPARACI	Transf N° 1J8L	0.00	179,991.16
E135	23-sep.-24	GASTO CORRIENTE 9112	PAGO DE ISR RETE	Transf N° 1LGI	0.00	76,288.16
E137	23-sep.-24	MARIBEL SEVILLANO	PAGO DE REFACCIO	Cheque N° 2990	0.00	71,757.48
E132	23-sep.-24	DANIEL VELAZQUEZ	PAGO DE PRODUCTO	Cheque N° 2988	0.00	67,980.52
E138	24-sep.-24	JUANA GABRIELA CANO	PAGO DE MATERIA	Transf N° 04QK	0.00	62,920.02
E139	24-sep.-24	JUANA GABRIELA CANO	PAGO DE PRODUCTO	Transf N° 1305	0.00	62,784.02
E141	24-sep.-24	JUAN CARLOS MENDOZA	PAGO DE PRODUCTO	Transf N° 188W	0.00	59,613.74
E142	24-sep.-24	JOSE DE JESUS ESTRADA	PAGO DE REFRESCO	Transf N° 1LHB	0.00	43,195.74
E140	24-sep.-24	HOMERO ANGEL	PAGO DE DECORACI	Transf N° 151S	0.00	41,718.73
E143	25-sep.-24	LUIS ERNESTO ZAVALA	PAGO DE PUERTA Y	Transf N° 0GJP	0.00	33,308.73
E145	25-sep.-24	KEVIN RENOIR FLORES	PAGO DE MATERIA	Transf N° 0PZS	0.00	32,790.29
E148	25-sep.-24	MARTHA MARQUEZ	PAGO DE PINTURA P	Transf N° 1H2O	0.00	25,717.79
E149	25-sep.-24	MARTHA MARQUEZ	PAGO DE PINTURA P	Transf N° 01VD	0.00	11,318.29
E146	25-sep.-24	AUDIO DEL BAJIO SA DE	PAGO DE FINIQUIT	Transf N° 1JFM	0.00	-18,501.71
E144	25-sep.-24	CHRISTIAN ALEXIS ROCHA	PAGO DE VINIL IM	Transf N° 0LMX	0.00	-19,239.47
E147	25-sep.-24	ARRENDADORA NOVA	PAGO DE TRASLAD	Transf N° 0Z41	0.00	-38,379.47
E155	26-sep.-24	PEDRO RAMIREZ OROZCO	PAGO DE ESPEJO D	Transf N° 1VTZ	0.00	-39,683.47
E151	26-sep.-24	MARTINA ARACELI	PAGO DE APOYO E	Cheque N° 2992	0.00	-45,683.47
E152	26-sep.-24	BRENDA YAZMIN	PAGO DE APOYO P	Cheque N° 2993	0.00	-47,683.47
E153	26-sep.-24	BRISA VIRIDIANA	PAGO DE APOYO P	Cheque N° 2994	0.00	-49,683.47

H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JAL.

ADMINISTRACION 2021-2024

Impreso: 16-ene.-2026

Page 4 of 9

Póliza	Fecha				Cargo(s)	Abono(s)	Saldo
E154	26-sep.-24	LUIS ANGEL SALDAÑA	PAGO DE APOYO E	Cheque N° 2995	0.00	5,000.00	-54,683.47
E150	26-sep.-24	HECTOR GILBERTO	PAGO DE APOYO P	Cheque N° 2991	0.00	25,000.00	-79,683.47
E156	26-sep.-24	CFE SUMISTRADOR DE	PAGO DE AJUSTE C	Transf N° 0E4U	0.00	204,574.00	-284,257.47
E166	27-sep.-24	CFE SUMISTRADOR DE	PAGO DE AJUSTE D	Transf N° 10M1	0.00	10,262.03	-294,519.50
E186	27-sep.-24	ESPERANZA VILLEGAS	PAGO DE REFACCTO	Transf N° 0ZIP	0.00	540.00	-295,059.50
E187	27-sep.-24	MANUELA MUÑOZ	PAGO DE REFACCTO	Transf N° 0LL8	0.00	1,380.00	-296,439.50
E162	27-sep.-24	JOSE MA GODOY SANCHEZ	PAGO DE COMBUSTI	Transf N° 113F	0.00	107,032.25	-403,471.75
E157	27-sep.-24	ALEJANDRA DELGADO	PAGO A PERSONAL D	Cheque N° 2998	0.00	3,000.00	-406,471.75
E190	27-sep.-24	SERGIO ROJAS PADILLA	PAGO DE REFACCTO	Cheque N° 2997	0.00	33,216.94	-439,688.69
E189	27-sep.-24	MARTIN DELGADO	PAGO DE PIROTECN	Transf N° 1B8H	0.00	8,120.00	-447,808.69
E184	27-sep.-24	RAMON LOPEZ CHAVEZ	PAGO DE REPARACI	Transf N° 08HK	0.00	5,073.75	-452,882.44
E164	27-sep.-24	HECTOR MANUEL	PAGO DE UNIFORME	Transf N° 1Z5Q	0.00	11,368.00	-464,250.44
E183	27-sep.-24	JOSE JUAN ECHEVESTE	PAGO DE LIMPIEZA	Transf N° 70C5	0.00	17,205.12	-481,455.56
E191	27-sep.-24	JOSE JUAN ECHEVESTE	PAGO DE MATERIA	Transf N° 0T2A	0.00	30,301.52	-511,757.08
E168	27-sep.-24	JOSE MANUEL MORENO	PAGO DE ELECTRIF	Transf N° 1LL5	0.00	244,736.80	-756,493.88
E169	27-sep.-24	JOSE MANUEL MORENO	PAGO DE ELECTRIF	Transf N° 1BMK	0.00	264,828.00	-1,021,321.88
E170	27-sep.-24	JOSE MANUEL MORENO	PAGO DE CAMBIO D	Transf N° 0653	0.00	14,964.00	-1,036,285.88
E171	27-sep.-24	JOSE MANUEL MORENO	PAGO DE REPARACI	Transf N° 110F	0.00	19,314.00	-1,055,599.88
E172	27-sep.-24	JOSE MANUEL MORENO	PAGO DE REUBICAC	Transf N° 0MOS	0.00	14,500.00	-1,070,099.88
E173	27-sep.-24	JOSE MANUEL MORENO	PAGO DE RED DE A	Transf N° 238D	0.00	12,992.00	-1,083,091.88
E174	27-sep.-24	JOSE MANUEL MORENO	PAGO DE RED DE A	Transf N° 0PWY	0.00	12,992.00	-1,096,083.88
E175	27-sep.-24	JOSE MANUEL MORENO	PAGO DE RED DE A	Transf N° 0EWE	0.00	12,992.00	-1,109,075.88
E176	27-sep.-24	JOSE MANUEL MORENO	PAGO DE RED DE A	Transf N° 0VA0	0.00	12,992.00	-1,122,067.88
E177	27-sep.-24	JOSE MANUEL MORENO	PAGO DE RED DE A	Transf N° 0XMB	0.00	12,992.00	-1,135,059.88
E178	27-sep.-24	JOSE MANUEL MORENO	PAGO DE RED DE A	Transf N° 0ZVR	0.00	12,992.00	-1,148,051.88
E179	27-sep.-24	JOSE MANUEL MORENO	PAGO DE RED DE A	Transf N° 002X	0.00	12,992.00	-1,161,043.88
E180	27-sep.-24	JOSE MANUEL MORENO	PAGO DE ELECTRIF	Transf N° 17BV	0.00	12,992.00	-1,174,035.88
E182	27-sep.-24	JOSE MANUEL MORENO	PAGO DE REPARACT	Transf N° 0GQR	0.00	580.00	-1,174,615.88
E158	27-sep.-24	MARIBEL SEVILLANO	PAGO DE APOYO P	Cheque N° 2999	0.00	1,200.00	-1,175,815.88
E159	27-sep.-24	MARIBEL SEVILLANO	PAGO A INSTRUCTO	Cheque N° 3000	0.00	4,560.00	-1,180,375.88
E160	27-sep.-24	MARIBEL SEVILLANO	PAGO DE APOYO E	Cheque N° 3001	0.00	7,000.00	-1,187,375.88
E161	27-sep.-24	MARIBEL SEVILLANO	NOMINA DE OBRAS	Cheque N° 2996	0.00	58,000.00	-1,245,375.88
E165	27-sep.-24	GASTO CORRIENTE 9112	PAGO DE 10 LUMIN	Transf N° 0GFX	0.00	37,138.56	-1,282,514.44
E167	27-sep.-24	GASTO CORRIENTE 9112	PAGO DE MATERIA	Transf N° 1UEP	0.00	12,622.46	-1,295,136.90
E185	27-sep.-24	GASTO CORRIENTE 9112	PAGO DE HIPOCLOR	Transf N° 0CI1	0.00	4,535.14	-1,299,672.04
E181	27-sep.-24	GASTO CORRIENTE 9112	PAGO DE RED DE A	Transf N° 190C	0.00	12,992.00	-1,312,664.04
E192	28-sep.-24	GASTO CORRIENTE 9112	PAGO DE AGUINALD	Transf N° 0FNJ	0.00	196,894.91	-1,509,558.95
E193	28-sep.-24	GASTO CORRIENTE 9112	PAGO DE AGUINALD	Transf N° 0FVH	0.00	950,466.63	-2,460,025.58
E193	28-sep.-24	MARIBEL SEVILLANO	PAGO DE AGUINALD	Cheque N° 3003	0.00	13,408.53	-2,473,434.11
E195	28-sep.-24	MARIBEL SEVILLANO	PAGO DE AGUINALD	Cheque N° 3004	0.00	92,698.76	-2,566,132.87
E197	28-sep.-24	MARIO ERNESTO CORONA	PAGO DE COPIADOR	Transf N° 1Y2I	0.00	23,200.00	-2,589,332.87
E222	30-sep.-24	SUPER GAS DE LOS ALTOS	PAGO DE GAS LP P	Transf N° 0X13	0.00	6,509.36	-2,595,842.23
E223	30-sep.-24	HSBC MEXICO S.A. GRUPO	PAGO DE COMISION	Ref N° ESTADO DE C	0.00	3.48	-2,595,845.71
E217	30-sep.-24	MARIBEL SEVILLANO	NOMINA DE PERSO	Cheque N° 3018	0.00	73,927.93	-2,669,773.64
E216	30-sep.-24	MARIBEL SEVILLANO	NOMINA ADMINIST	Cheque N° 3017	0.00	12,274.27	-2,682,047.91
E220	30-sep.-24	MARIBEL SEVILLANO	NOMINA DE HORAS	Cheque N° 3022	0.00	600.00	-2,682,647.91
E225	30-sep.-24	MARIBEL SEVILLANO	CAJA CHICA	Cheque N° 3020	0.00	35,097.20	-2,717,745.11
E201	30-sep.-24	EFREN FRAUSTO	PAGO DE PARTE PR	Cheque N° 3007	0.00	13,055.45	-2,730,800.56

H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JAL.

ADMINISTRACION 2021-2024

Impreso: 16-ene.-2026

Page 5 of 9

Póliza	Fecha				Carga(s)	Abono(s)	Saldo
E208	30-sep.-24	LUZ DEL CARMEN MENA	PAGO DE PARTE PR	Cheque N° 3014	0.00	13,515.78	-2,744,316.34
E206	30-sep.-24	MARIA YESENIA TRUJILLO	PAGO DE PARTE PR	Cheque N° 3012	0.00	15,644.33	-2,759,960.67
E215	30-sep.-24	GASTO CORRIENTE 9112	NOMINA DE DIETA	Transf N° 143J	0.00	74,079.44	-2,834,040.11
E216	30-sep.-24	GASTO CORRIENTE 9112	NOMINA ADMINIST	Transf N° 02OS	0.00	416,285.08	-3,250,325.19
E216	30-sep.-24	GASTO CORRIENTE 9112	NOMINA ADMINIST	Transf N° 0CSM	0.00	7,385.00	-3,257,710.19
E217	30-sep.-24	GASTO CORRIENTE 9112	NOMINA DE PERSO	Transf N° 1FLX	0.00	5,221.83	-3,262,932.02
E218	30-sep.-24	GASTO CORRIENTE 9112	PAGO DE NOMINA D	Transf N° 0SHS	0.00	34,959.33	-3,297,891.35
E221	30-sep.-24	GASTO CORRIENTE 9112	PAGO A MAESTROS	Transf N° 08OS	0.00	10,720.00	-3,308,611.35
E218	30-sep.-24	GASTO CORRIENTE 9112	PAGO DE NOMINA D	Cheque N° 3023	0.00	1,109.68	-3,309,721.03
E219	30-sep.-24	GASTO CORRIENTE 9112	PAGO DE NOMINA D	Cheque N° 3019	0.00	2,000.00	-3,311,721.03
E220	30-sep.-24	GASTO CORRIENTE 9112	NOMINA DE HORAS	Transf N° 0IX7	0.00	4,300.00	-3,316,021.03
I19	30-sep.-24	GASTO CORRIENTE 9112	DEPOSITO DE ING	Recibo N° 0134117	5,373.80	0.00	-3,310,647.23
I20	30-sep.-24	GASTO CORRIENTE 9112	DEPOSITO DE ING	Recibo N° 0130155	8,110.75	0.00	-3,302,536.48
I21	30-sep.-24	GASTO CORRIENTE 9112	DEPOSITO DE ING	Recibo N° 0130529	2,592.04	0.00	-3,299,944.44
I22	30-sep.-24	GASTO CORRIENTE 9112	DEPOSITO DE ING	Recibo N° 0131840	59,013.92	0.00	-3,240,930.52
I23	30-sep.-24	GASTO CORRIENTE 9112	DEPOSITO DE ING	Recibo N° 0130413	29,091.84	0.00	-3,211,838.68
I24	30-sep.-24	GASTO CORRIENTE 9112	DEPOSITO DE ING	Recibo N° 0131357	6,270.80	0.00	-3,205,567.88
I25	30-sep.-24	GASTO CORRIENTE 9112	DEPOSITO DE ING	Recibo N° 0131627	21,618.18	0.00	-3,183,949.70
I26	30-sep.-24	GASTO CORRIENTE 9112	DEPOSITO DE ING	Recibo N° 0141910	25,046.70	0.00	-3,158,903.00
I27	30-sep.-24	GASTO CORRIENTE 9112	DEPOSITO DE ING	Recibo N° 0134706	21,807.58	0.00	-3,137,095.42
I27	30-sep.-24	GASTO CORRIENTE 9112	DEPOSITO SINIES	Transf N° 4 TRANSF.	118,940.00	0.00	-3,018,155.42
I28	30-sep.-24	GASTO CORRIENTE 9112	DEPOSITO DE ING	Recibo N° 0132220	6,958.42	0.00	-3,011,197.00
I29	30-sep.-24	GASTO CORRIENTE 9112	DEPOSITO DE ING	Recibo N° 0132604	11,729.58	0.00	-2,999,467.42
I30	30-sep.-24	GASTO CORRIENTE 9112	DEPOSITO DE ING	Recibo N° 0142140	6,403.96	0.00	-2,993,063.46
I31	30-sep.-24	GASTO CORRIENTE 9112	DEPOSITO DE ING	Recibo N° 0131554	2,455.80	0.00	-2,990,607.66
I32	30-sep.-24	GASTO CORRIENTE 9112	DEPOSITO DE ING	Recibo N° 0132509	12,239.16	0.00	-2,978,368.50
I32	30-sep.-24	GASTO CORRIENTE 9112	DEPOSITO SINIES	Transf N° 4 TRANSF	253,745.00	0.00	-2,724,623.50
I32	30-sep.-24	GASTO CORRIENTE 9112	DEPOSITO DE ING	Transf N°	4,439.46	0.00	-2,720,184.04
I33	30-sep.-24	GASTO CORRIENTE 9112	DEPOSITO DE ING	Recibo N° 0133243	70,990.69	0.00	-2,649,193.35
I34	30-sep.-24	GASTO CORRIENTE 9112	DEPOSITO DE ING	Recibo N° 0125841	4,378.02	0.00	-2,644,815.33
I35	30-sep.-24	GASTO CORRIENTE 9112	DEPOSITO DE ING	Recibo N° 0130305	36,843.87	0.00	-2,607,971.46
I36	30-sep.-24	GASTO CORRIENTE 9112	DEPOSITO DE ING	Recibo N° 0121301	20,237.48	0.00	-2,587,733.98
I36	30-sep.-24	GASTO CORRIENTE 9112	DEPOSITO DE ING	Transf N°	30,000.00	0.00	-2,557,733.98
I37	30-sep.-24	GASTO CORRIENTE 9112	PORMENORES SEP	Ref N° SP2352680	13,444.40	0.00	-2,544,289.58
I37	30-sep.-24	GASTO CORRIENTE 9112	PORMENORES SEP	Ref N° LAYMEJSP2350	1,998,736.90	0.00	-545,552.68
I37	30-sep.-24	GASTO CORRIENTE 9112	PORMENORES SEP	Ref N° LAYMEJSP2350	283,728.06	0.00	-261,824.62
I37	30-sep.-24	GASTO CORRIENTE 9112	PORMENORES SEP	Ref N° LAYMEJSP2348	274,115.66	0.00	12,291.04
I37	30-sep.-24	GASTO CORRIENTE 9112	PORMENORES SEP	Ref N° SP2348109	46,645.94	0.00	58,936.98
I37	30-sep.-24	GASTO CORRIENTE 9112	PORMENORES SEP	Ref N° SP2352494	54,008.41	0.00	112,945.39
I37	30-sep.-24	GASTO CORRIENTE 9112	PORMENORES SEP	Ref N° SP2347900	78,446.00	0.00	191,391.39
I37	30-sep.-24	GASTO CORRIENTE 9112	PORMENORES SEP	Ref N° SP2355396	15,301.90	0.00	206,693.29
I37	30-sep.-24	GASTO CORRIENTE 9112	PORMENORES SEP	Ref N° SP2351336	70,439.39	0.00	277,132.68
I37	30-sep.-24	GASTO CORRIENTE 9112	PORMENORES SEP	Ref N° SP2354808	10,381.88	0.00	287,514.56
I37	30-sep.-24	GASTO CORRIENTE 9112	PORMENORES SEP	Ref N° SP2354963	5,650.36	0.00	293,164.92
I37	30-sep.-24	GASTO CORRIENTE 9112	PORMENORES SEP	Ref N° SP2354536	8,136.18	0.00	301,301.10
E203	30-sep.-24	JOSE JUAN TRUJILLO	PAGO DE PARTE PR	Cheque N° 3009	0.00	8,259.32	293,041.78
E200	30-sep.-24	PASCUAL TORRES	PAGO DE PARTE PR	Cheque N° 3006	0.00	9,489.83	283,551.95
E204	30-sep.-24	ARTURO VILLALPANDO	PAGO DE PARTE PR	Cheque N° 3010	0.00	9,489.83	274,062.12

H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JAL.

ADMINISTRACION 2021-2024

Impreso: 16-ene.-2026

Page 6 of 9

Póliza	Fecha				Carga(s)	Abono(s)	Saldo
E207	30-sep.-24	LUIS ANGEL ESPARZA	PAGO DE PARTE PR	Cheque N° 3013	0.00	25,826.96	248,235.16
E205	30-sep.-24	HECTOR HUMBERTO	PAGO DE PARTE PR	Cheque N° 3011	0.00	13,060.85	235,174.31
E218	30-sep.-24	MARIBEL SEVILLANO	PAGO DE NOMINA D	Cheque N° 3021	0.00	5,972.30	229,202.01
E209	30-sep.-24	ERNESTO LOPEZ VAZQUEZ	PAGO DE PARTE PR	Cheque N° 3015	0.00	18,910.80	210,291.21
E202	30-sep.-24	EMMANUEL ROJAS	PAGO DE PARTE PR	Cheque N° 3008	0.00	13,392.80	196,898.41
E210	30-sep.-24	RICARDO PEÑA LOPEZ	PAGO DE PARTE PR	Cheque N° 3016	0.00	18,110.52	178,787.89
E199	30-sep.-24	REFUGIO PEREZ REYNOSO	PAGO DE PARTE PR	Cheque N° 3005	0.00	17,418.25	161,369.64
E198	30-sep.-24	JUAN LUIS DELGADO	PAGO DE PARTE PR	Cheque N° 3002	0.00	12,617.15	148,752.49
					SEPTIEMBRE	3,617,322.13	6,832,447.35
DICIEMBRE		Saldo Inicial:	\$53,146.90				\$148,752.49
E2	3-dic.-24	JUANA RODRIGUEZ	PAGO DE MATERIA	Cheque N° 3094	0.00	2,691.50	50,455.40
E1	3-dic.-24	MARIBEL SEVILLANO	PAGO DE MATERIAL	Cheque N° 3093	0.00	4,529.55	45,925.85
E4	4-dic.-24	MARIA EVA PLACENCIA	PAGO DE INTERNE	Transf N° 031J	0.00	1,750.00	44,175.85
E5	5-dic.-24	JOSE MA GODOY SANCHEZ	PAGO DE COMBUSTI	Transf N° 1TFV	0.00	98,126.06	-53,950.21
E7	5-dic.-24	CFE SUMISTRADOR DE	PAGO DE ENERGIA E	Transf N° 8526	0.00	7,011.00	-60,961.21
E8	5-dic.-24	CFE SUMISTRADOR DE	PAGO DE ENERGIA E	Transf N° 8550	0.00	18,858.00	-79,819.21
E9	5-dic.-24	CFE SUMISTRADOR DE	PAGO DE ENERGIA E	Transf N° 8559	0.00	471.00	-80,290.21
E10	5-dic.-24	CFE SUMISTRADOR DE	PAGO DE ENERGIA E	Transf N° 8565	0.00	13,452.00	-93,742.21
E11	5-dic.-24	CFE SUMISTRADOR DE	PAGO DE ENERGIA E	Transf N° 5007	0.00	49,851.00	-143,593.21
E12	5-dic.-24	CFE SUMISTRADOR DE	PAGO DE ENERGIA E	Transf N° 5026	0.00	56,496.00	-200,089.21
E13	5-dic.-24	CFE SUMISTRADOR DE	PAGO DE ENERGIA E	Transf N° 5020	0.00	97,908.00	-297,997.21
E14	5-dic.-24	ALBERTO VILLASEÑOR	PAGO DE APOYO E	Cheque N° 3095	0.00	43,000.00	-340,997.21
E18	6-dic.-24	JULIO ALONSO	PAGO DE APOYO P	Cheque N° 3099	0.00	5,000.00	-345,997.21
E19	6-dic.-24	FERNANDO DE JESUS	PAGO DE PARTE PR	Cheque N° 3100	0.00	6,125.00	-352,122.21
E15	6-dic.-24	MARIBEL SEVILLANO	NOMINA DE OBRAS	Cheque N° 3096	0.00	11,100.00	-363,222.21
E16	6-dic.-24	MARIBEL SEVILLANO	PAGO DE REFRESCO	Cheque N° 3097	0.00	7,240.00	-370,462.21
E17	6-dic.-24	MARIBEL SEVILLANO	CAJA CHICA	Cheque N° 3098	0.00	24,155.87	-394,618.08
E20	6-dic.-24	DANIEL CHAVEZ ALVAREZ	PAGO DE CORONAS	Transf N° 018U	0.00	4,681.76	-399,299.84
E21	9-dic.-24	ROBERTO CARLOS	PAGO DE REPARACI	Transf N° 1AAK	0.00	4,408.00	-403,707.84
E22	9-dic.-24	ROBERTO CARLOS	PAGO DE REFACCIO	Transf N° 0WRR	0.00	11,658.00	-415,365.84
E23	10-dic.-24	HOSPITAL SUPPORT SA DE	PAGO DE MATERIAL	Transf N° 0DGS	0.00	7,077.97	-422,443.81
E26	11-dic.-24	UNIFORMES	PAGO DE BORDADO	Transf N° 0ELF	0.00	2,615.80	-425,059.61
E25	11-dic.-24	SUPER GAS DE LOS ALTOS	PAGO DE GAS LP P	Transf N° 1KRM	0.00	5,648.40	-430,708.01
E34	11-dic.-24	GASTO CORRIENTE 9112	PAGO DE ALUMBRAD	Transf N° 5103	0.00	18,743.00	-449,451.01
E28	11-dic.-24	CFE SUMISTRADOR DE	PAGO DE ALUMBRAD	Transf N° 2634	0.00	1,970.00	-451,421.01
E29	11-dic.-24	CFE SUMISTRADOR DE	PAGO DE ALUMBRAD	Transf N° 2656	0.00	408.00	-451,829.01
E30	11-dic.-24	CFE SUMISTRADOR DE	PAGO DE ALUMBRAD	Transf N° 2666	0.00	2,550.00	-454,379.01
E31	11-dic.-24	CFE SUMISTRADOR DE	PAGO DE ALUMBRAD	Transf N° 2685	0.00	271.00	-454,650.01
E32	11-dic.-24	CFE SUMISTRADOR DE	PAGO DE ALUMBRAD	Transf N° 5085	0.00	510.00	-455,160.01
E33	11-dic.-24	CFE SUMISTRADOR DE	PAGO DE ALUMBRAD	Transf N° 5098	0.00	3,063.00	-458,223.01
E35	11-dic.-24	CFE SUMISTRADOR DE	PAGO DE ALUMBRAD	Transf N° 5109	0.00	5,087.00	-463,310.01
E27	11-dic.-24	CONEXIONES Y	PAGO DE REFACCIO	Transf N° 236R	0.00	6,599.91	-469,909.92
E24	11-dic.-24	GOBPAY	PAGO DE CALCULO	Transf N° 1TB6	0.00	13,908.40	-483,818.32
E36	12-dic.-24	MARIBEL SEVILLANO	PAGO A INSTRUCTO	Cheque N° 3103	0.00	4,560.00	-488,378.32
E37	12-dic.-24	MARIBEL SEVILLANO	PAGO DE PROGRAM	Cheque N° 3104	0.00	33,269.00	-521,647.32
E39	12-dic.-24	MARIBEL SEVILLANO	PAGO DE APOYO P	Cheque N° 3106	0.00	3,200.00	-524,847.32
E40	12-dic.-24	MARIBEL SEVILLANO	PAGO DE APOYO E	Cheque N° 3107	0.00	7,000.00	-531,847.32
E41	12-dic.-24	MARIBEL SEVILLANO	PAGO DE GASTOS M	Cheque N° 3102	0.00	4,775.27	-536,622.59
E38	12-dic.-24	ALEJANDRA DELGADO	PAGO A PERSONAL D	Cheque N° 3105	0.00	3,000.00	-539,622.59

H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JAL.

ADMINISTRACION 2021-2024

Impreso: 16-ene.-2026

Page 7 of 9

Póliza	Fecha				Cargo(s)	Abono(s)	Saldo
E42	13-dic.-24	SISTEMA PARA EL	TRANSFERENCIA I	Transf N° 092G	0.00	175,000.00	-714,622.59
E47	13-dic.-24	GASTO CORRIENTE 9112	DEPOSITO DE PAG	Ref N° 1201E	1,108.00	0.00	-713,514.59
E47	13-dic.-24	GASTO CORRIENTE 9112	NOMINA DE PERSO	Transf N° 22R3	0.00	13,203.35	-726,717.94
E49	13-dic.-24	GASTO CORRIENTE 9112	PAGO DE NOMINA D	Transf N° 00WK	0.00	24,336.05	-751,053.99
E50	13-dic.-24	GASTO CORRIENTE 9112	PAGO DE NOMINA D	Cheque N° 3111	0.00	2,000.00	-753,053.99
E51	13-dic.-24	GASTO CORRIENTE 9112	PAGO A MAESTROS	Transf N° 1HKO	0.00	11,576.00	-764,629.99
E51	13-dic.-24	GASTO CORRIENTE 9112	REINTEGRO DE FON	Transf N° 1G5H	11,576.00	0.00	-753,053.99
E45	13-dic.-24	GASTO CORRIENTE 9112	NOMINA ADMINIST	Transf N° 13XZ	0.00	376,630.97	-1,129,684.96
E45	13-dic.-24	GASTO CORRIENTE 9112	NOMINA ADMINIST	Transf N° 1E9J	0.00	7,385.00	-1,137,069.96
E44	13-dic.-24	GASTO CORRIENTE 9112	NOMINA DE DIETA	Transf N° 17HC	0.00	59,854.06	-1,196,924.02
E45	13-dic.-24	MARIBEL SEVILLANO	NOMINA ADMINIST	Cheque N° 3109	0.00	21,671.53	-1,218,595.55
E45	13-dic.-24	MARIBEL SEVILLANO	NOMINA ADMINIST	Cheque N° 3117	0.00	5,513.64	-1,224,109.19
E47	13-dic.-24	MARIBEL SEVILLANO	NOMINA DE PERSO	Cheque N° 3115	0.00	13,392.25	-1,237,501.44
E44	13-dic.-24	MARIBEL SEVILLANO	NOMINA DE DIETA	Cheque N° 3108	0.00	14,225.38	-1,251,726.82
E53	13-dic.-24	LUIS DAVID ALCALA	PAGO DE BECAS MU	Cheque N° 3116	0.00	13,800.00	-1,265,526.82
E52	13-dic.-24	MARIBEL SEVILLANO	NOMINA DE OBRAS	Cheque N° 3113	0.00	11,100.00	-1,276,626.82
E47	13-dic.-24	MARIBEL SEVILLANO	NOMINA DE PERSO	Cheque N° 3110	0.00	84,189.69	-1,360,816.51
E49	13-dic.-24	MARIBEL SEVILLANO	PAGO DE NOMINA D	Cheque N° 3112	0.00	2,432.92	-1,363,249.43
D1	16-dic.-24	GASTO CORRIENTE 9112	PRESTAMO DE DIN	Ref N° 01	600,000.00	0.00	-763,249.43
E55	17-dic.-24	SECRETARIA DE	PAGO DE ISR RETE	Transf N° 1VA2	0.00	96,349.00	-859,598.43
D2	17-dic.-24	GASTO CORRIENTE 9112	PRESTAMO DE GAS	Transf N° 0U7K	0.00	592,502.00	-1,452,100.43
E56	18-dic.-24	ROBERTO JOSE DE JESUS	PAGO DE MUSICA P	Transf N° 0VXT	0.00	13,770.00	-1,465,870.43
E57	18-dic.-24	ELVIA CRUZ SANTILLAN	PAGO DE BANDAS P	Transf N° 10IO	0.00	2,386.80	-1,468,257.23
E65	20-dic.-24	CFE SUMISTRADOR DE	PAGO DE ENERGIA E	Transf N° 3363	0.00	6,849.00	-1,475,106.23
E66	20-dic.-24	CFE SUMISTRADOR DE	PAGO DE ENERGIA E	Transf N° 3378	0.00	9,903.00	-1,485,009.23
E67	20-dic.-24	CFE SUMISTRADOR DE	PAGO DE ENERGIA E	Transf N° 3385	0.00	34,753.00	-1,519,762.23
E68	20-dic.-24	CFE SUMISTRADOR DE	PAGO DE ENERGIA E	Transf N° 3393	0.00	10,201.00	-1,529,963.23
E69	20-dic.-24	CFE SUMISTRADOR DE	PAGO DE ENERGIA E	Transf N° 8844	0.00	10,589.00	-1,540,552.23
E60	20-dic.-24	GASTO CORRIENTE 9112	NOMINA DE AGUIN	Ref N° 10A1	0.00	6,263.35	-1,546,815.58
E58	20-dic.-24	GASTO CORRIENTE 9112	NOMINA DE AGUIN	Transf N° 0AZR	0.00	56,448.75	-1,603,264.33
E59	20-dic.-24	GASTO CORRIENTE 9112	NOMINA DE AGUIN	Transf N° 09XC	0.00	375,552.54	-1,978,816.87
E60	20-dic.-24	MARIBEL SEVILLANO	NOMINA DE AGUIN	Cheque N° 3123	0.00	1,000.00	-1,979,816.87
E60	20-dic.-24	MARIBEL SEVILLANO	NOMINA DE AGUIN	Cheque N° 3119	0.00	31,360.42	-2,011,177.29
E63	20-dic.-24	MARIBEL SEVILLANO	PAGO DE AGUINALD	Cheque N° 3122	0.00	16,600.00	-2,027,777.29
E63	20-dic.-24	MARIBEL SEVILLANO	PAGO DE AGUINALD	Cheque N° 3121	0.00	11,100.00	-2,038,877.29
E59	20-dic.-24	MARIBEL SEVILLANO	NOMINA DE AGUIN	Cheque N° 3118	0.00	21,945.25	-2,060,822.54
E58	20-dic.-24	MARIBEL SEVILLANO	NOMINA DE AGUIN	Cheque N° 3120	0.00	13,330.00	-2,074,152.54
E70	23-dic.-24	GASTO CORRIENTE 9112	PAGO DE REGALOS P	Cheque N° 3124	0.00	8,355.00	-2,082,507.54
E71	24-dic.-24	JOSE GUADALUPE	PAGO DE COMIDA P	Transf N° 0LNU	0.00	20,184.00	-2,102,691.54
E84	27-dic.-24	GASTO CORRIENTE 9112	NOMINA DE PERSO	Transf N° 16ZU	0.00	13,203.35	-2,115,894.89
E86	27-dic.-24	GASTO CORRIENTE 9112	PAGO DE NOMINA D	Transf N° 0GVV	0.00	19,685.25	-2,135,580.14
E87	27-dic.-24	GASTO CORRIENTE 9112	PAGO DE NOMINA D	Cheque N° 3133	0.00	2,000.00	-2,137,580.14
E88	27-dic.-24	GASTO CORRIENTE 9112	PAGO DE NOMINA D	Transf N° 0ZME	0.00	7,200.00	-2,144,780.14
E88	27-dic.-24	GASTO CORRIENTE 9112	PAGO DE NOMINA D	Cheque N° 3135	0.00	800.00	-2,145,580.14
E81	27-dic.-24	GASTO CORRIENTE 9112	NOMINA DE DIETA	Transf N° 0GXW	0.00	59,854.06	-2,205,434.20
E82	27-dic.-24	GASTO CORRIENTE 9112	NOMINA ADMINIST	Transf N° 0KGQ	0.00	381,693.59	-2,587,127.79
E82	27-dic.-24	GASTO CORRIENTE 9112	NOMINA ADMINIST	Transf N° 07NP	0.00	7,385.00	-2,594,512.79
E76	27-dic.-24	ALEJANDRA DELGADO	PAGO A PERSONAL D	Cheque N° 3127	0.00	3,000.00	-2,597,512.79

H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JAL.

ADMINISTRACION 2021-2024

Impreso: 16-ene.-2026

Page 8 of 9

Póliza	Fecha			Cargo(s)	Abono(s)	Saldo	
E82	27-dic.-24	MARIBEL SEVILLANO	NOMINA ADMINIST	Cheque N° 3129	0.00	21,671.53	-2,619,184.32
E81	27-dic.-24	MARIBEL SEVILLANO	NOMINA DE DIETA	Cheque N° 3128	0.00	14,225.38	-2,633,409.70
E74	27-dic.-24	MARIBEL SEVILLANO	PAGO A INSTRUCTO	Cheque N° 3125	0.00	4,000.00	-2,637,409.70
E75	27-dic.-24	MARIBEL SEVILLANO	PAGO DE APOYO P	Cheque N° 3126	0.00	3,200.00	-2,640,609.70
E80	27-dic.-24	MARIBEL SEVILLANO	NOMINA OBRA PU	Cheque N° 3131	0.00	14,350.00	-2,654,959.70
E86	27-dic.-24	MARIBEL SEVILLANO	PAGO DE NOMINA D	Cheque N° 3134	0.00	2,432.92	-2,657,392.62
E84	27-dic.-24	MARIBEL SEVILLANO	NOMINA DE PERSO	Cheque N° 3130	0.00	91,238.71	-2,748,631.33
E77	27-dic.-24	ALICIA CAROLINA	PAGO DE APOYO E	Cheque N° 3136	0.00	10,000.00	-2,758,631.33
E78	27-dic.-24	LINO GOMEZ SILVA	PAGO DE APOYO E	Cheque N° 3137	0.00	11,000.00	-2,769,631.33
E79	27-dic.-24	ASERKARE PUBLICIDAD Y	PAGO DE ANTICIPO	Transf N° ORRU	0.00	116,000.00	-2,885,631.33
E90	30-dic.-24	GASTO CORRIENTE 9112	PAGO A MAESTROS	Transf N° 11BX	0.00	11,576.00	-2,897,207.33
E90	30-dic.-24	GASTO CORRIENTE 9112	REINTEGRO DE FON	Transf N° 1FER	1,026.00	0.00	-2,896,181.33
E95	30-dic.-24	HSBC MEXICO S.A. GRUPO	PAGO DE ESTIMACI	Ref N° ESTADO DE C	0.00	5.22	-2,896,186.55
E101	31-dic.-24	HSBC MEXICO S.A. GRUPO	PAGO DE COMISION	Ref N° ESTADO DE C	0.00	10.44	-2,896,196.99
D5	31-dic.-24	GASTO CORRIENTE 9112	TRASPASO DE CUE	Transf N° 1Z6D	0.00	2,072.16	-2,898,269.15
D6	31-dic.-24	GASTO CORRIENTE 9112	CORRECCION DE P	Ref N° E138AGS	55,900.00	0.00	-2,842,369.15
D6	31-dic.-24	GASTO CORRIENTE 9112	CORRECCION DE P	Ref N° E58DIC	56,448.75	0.00	-2,785,920.40
D6	31-dic.-24	GASTO CORRIENTE 9112	CORRECCION DE P	Ref N° E60DIC	6,263.35	0.00	-2,779,657.05
I29	31-dic.-24	GASTO CORRIENTE 9112	DEPOSITO PORMEN	Ref N° SP2374435	54,547.41	0.00	-2,725,109.64
I29	31-dic.-24	GASTO CORRIENTE 9112	DEPOSITO PORMEN	Ref N° SP2371348	6,418.00	0.00	-2,718,691.64
I29	31-dic.-24	GASTO CORRIENTE 9112	DEPOSITO PORMEN	Ref N° SP2375620	18,599.66	0.00	-2,700,091.98
I29	31-dic.-24	GASTO CORRIENTE 9112	DEPOSITO PORMEN	Ref N° SP2373802	93,361.19	0.00	-2,606,730.79
I29	31-dic.-24	GASTO CORRIENTE 9112	DEPOSITO PORMEN	Ref N° SP2374080	14,930.80	0.00	-2,591,799.99
I29	31-dic.-24	GASTO CORRIENTE 9112	DEPOSITO PORMEN	Ref N° LAYMEJSP2373	1,571,438.79	0.00	-1,020,361.20
I29	31-dic.-24	GASTO CORRIENTE 9112	DEPOSITO PORMEN	Ref N° LAYMEJSP2373	214,092.84	0.00	-806,268.36
I29	31-dic.-24	GASTO CORRIENTE 9112	DEPOSITO PORMEN	Ref N° LAYMEJSP2371	339,140.43	0.00	-467,127.93
I29	31-dic.-24	GASTO CORRIENTE 9112	DEPOSITO PORMEN	Ref N° SP2371461	52,482.17	0.00	-414,645.76
I29	31-dic.-24	GASTO CORRIENTE 9112	DEPOSITO PORMEN	Ref N° SP2375750	10,101.48	0.00	-404,544.28
I29	31-dic.-24	GASTO CORRIENTE 9112	DEPOSITO PORMEN	Ref N° SP2375940	5,823.12	0.00	-398,721.16
I29	31-dic.-24	GASTO CORRIENTE 9112	DEPOSITO PORMEN	Ref N° SP2375339	8,136.18	0.00	-390,584.98
D3	31-dic.-24	GASTO CORRIENTE 9112	PAGO DE RETENCIO	Transf N° 22LU	0.00	4,842.58	-395,427.56
D4	31-dic.-24	GASTO CORRIENTE 9112	PAGO DE RETENCIO	Transf N° 0JJZ	0.00	1,185.00	-396,612.56
I15	31-dic.-24	GASTO CORRIENTE 9112	DEPOSITO DE ING	Recibo N° 0132715	29,911.32	0.00	-366,701.24
I16	31-dic.-24	GASTO CORRIENTE 9112	DEPOSITO DE ING	Recibo N° 0131704	27,450.25	0.00	-339,250.99
I17	31-dic.-24	GASTO CORRIENTE 9112	DEPOSITO DE ING	Recibo N° 0134733	7,447.81	0.00	-331,803.18
I18	31-dic.-24	GASTO CORRIENTE 9112	DEPOSITO DE ING	Recibo N° 0133628	10,585.79	0.00	-321,217.39
I19	31-dic.-24	GASTO CORRIENTE 9112	DEPOSITO DE ING	Recibo N° 0133107	7,032.29	0.00	-314,185.10
I20	31-dic.-24	GASTO CORRIENTE 9112	DEPOSITO DE ING	Recibo N° 0135142	37,879.46	0.00	-276,305.64
I21	31-dic.-24	GASTO CORRIENTE 9112	DEPOSITO DE ING	Recibo N° 0133357	8,983.88	0.00	-267,321.76
I22	31-dic.-24	GASTO CORRIENTE 9112	DEPOSITO DE ING	Recibo N° 0134300	10,366.36	0.00	-256,955.40
I23	31-dic.-24	GASTO CORRIENTE 9112	DEPOSITO DE ING	Recibo N° 0152849	4,574.89	0.00	-252,380.51
I23	31-dic.-24	GASTO CORRIENTE 9112	DEPOSITO DE ING	Transf N°	150,000.00	0.00	-102,380.51
I24	31-dic.-24	GASTO CORRIENTE 9112	DEPOSITO DE ING	Recibo N° 0121134	30,622.57	0.00	-71,757.94
I25	31-dic.-24	GASTO CORRIENTE 9112	DEPOSITO DE ING	Recibo N° 0120413	13,821.28	0.00	-57,936.66
I26	31-dic.-24	GASTO CORRIENTE 9112	DEPOSITO DE ING	Recibo N° 0125909	98,902.88	0.00	40,966.22
I27	31-dic.-24	GASTO CORRIENTE 9112	DEPOSITO DE ING	Recibo N° 0123548	11,776.00	0.00	52,742.22
I28	31-dic.-24	GASTO CORRIENTE 9112	DEPOSITO DE ING	Recibo N° 0123039	13,871.29	0.00	66,613.51
E100	31-dic.-24	MARIBEL SEVILLANO	PAGO DE ELECTROD	Cheque N° 3139	0.00	34,049.00	32,564.51

H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JAL.

ADMINISTRACION 2021-2024

Impreso: 16-ene.-2026

Page 9 of 9

<i>Póliza</i>	<i>Fecha</i>				<i>Cargo(s)</i>	<i>Abono(s)</i>	<i>Saldo</i>
E99	31-dic.-24	FRANCISCO JAVIER	PAGO DE APOYO P	Cheque N° 3138	0.00	12,000.00	20,564.51
				DICIEMBRE	3,584,620.24	3,617,202.63	\$20,564.51

POLIZA DE FIANZA

				EXPEDICION
				09-12-2024
MONTO DE FIANZA	MONEDA	NO. DE FIANZA	INCLUSION	ENDOSO
3,503,298.30	PESOS	2314323	0	0000

CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCION, S.A., con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma No. 250 Torre Niza Piso 7, Colonia Juárez, Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México, México; en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11o. y 42o. de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora hasta el monto de: 3,503,298.30 TRES MILLONES QUINIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 30/100 M.N.

Por: FRACCIONAMIENTO PASEOS DEL PUENTE S.A. DE C.V.
Dirección: RAMÓN CORONA NO. 14, COL. LA CAMPAÑA DE MORELOS, C.P. 47593, SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO.

Ante: MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO
Dirección: RAMÓN CORONA NO. 101, COL. LA CAMPAÑA DE MORELOS, C.P. 47590, SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

PARA GARANTIZAR POR: FRACCIONAMIENTO PASEOS DEL PUENTE S.A. DE C.V., CON R.F.C. NO. FPP230124BD2, CON DOMICILIO EN: RAMÓN CORONA NO. 14, COL. LA CAMPAÑA DE MORELOS, C.P. 47593, SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO. EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL OFICIO OPM-086-2024, EMITIDO POR LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, POR UN IMPORTE DE \$3,503,298.30 (TRES MILLONES QUINIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 30/100 M.N.) Y QUE CORRESPONDE AL 100% DE LAS OBRAS URBANIZADAS, RELATIVO A REALIZAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DEL FRACCIONAMIENTO PASEOS DEL PUENTE S.A. DE C.V., UBICADO EN EL RAMÓN CORONA NO. 14, COL. LA CAMPAÑA DE MORELOS, C.P. 47593, SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 76 Y 106 DEL REGLAMENTO DE FRACCIONAMIENTOS VIGENTE, POR LO QUE EN CASO DE HACERSE EXIGIBLE CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCION S.A., PROCEDERA A LA EJECUCION DE LAS OBRAS NO REALIZADAS O EN SU DEFECTO HACER ENTREGA DEL IMPORTE DE LAS MISMAS AL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, PARA QUE ESTE ULTIMO EJECUTE LAS OBRAS. CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN S.A., MANTENDRA SU CALIDAD FIADORA HASTA QUE LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN URBANA DE AVISO EN CONTRARIO POR ESCRITO, Y SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 282, 291 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, COMUNICANDO POR ESCRITO A LA ASEGURADORA, POR LO QUE EN CASO DE CONTROVERSA POR EL INCUMPLIMIENTO O INTERPRETACION DERIVADA DE LA OBSERVACION, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE JALISCO.-FIN DEL TEXTO

----- FIN DE TEXTO -----

Expedido en: OFICINA: 00601; LEON, GUANAJUATO

CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCION, S.A., SE SUJETA A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS .

ALEJANDRO ESPINOSA CRUZ
EICA770606616

CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A., POR NINGUN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA ACEPTARÁ PAGOS EN EFECTIVO, EN TODO CASO, LOS PAGOS DEBERÁN HACERSE A TRAVÉS DE SUCURSALES BANCARIAS. EN CASO DE SER PAGO MEDIANTE CHEQUES, ESTE DEBERÁ SER NOMINATIVO Y A FAVOR DE CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A. CUALQUIER PAGO QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR NO SERÁ RECONOCIDO POR ESTA INSTITUCION.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

Consulte nuestro aviso de privacidad en:
www.chubbfianzasmonterrey.com



FIRMA DIGITAL

Firma Digital: UaakG1m6V8Nj3Zmb1f0G6ZUm6fH0pVn6AKEar6pJX9ab6SHMQRZL9B0CJlIcc6wCYuSVrSDyWNUw6YUd6Qp6DFHGF6wYMB0e7K5Z7ZCPVn675e6rULLC6at6m6C6H6f6op6h6yK30c6zDa6SS6B6C6V6l6g6t6g6=

LINEA DE VALIDACION
0928 10B9 E1

R.F.C. FMO930803PB1 CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCION, S.A.



Este documento es una representación gráfica de una póliza emitida en términos de las disposiciones en materia de Comercio Electrónico previstas dentro del Código de Comercio Vigente.

Garantizan obligaciones de hacer, no hacer o de dar de personas físicas o morales, derivadas de contratos civiles y mercantiles, bajo los términos y especificaciones estipulados en los documentos fuente afianzados, celebrados entre el Fiado y el Beneficiario.

1. Los términos de esta póliza deben ser claros y precisos en los que consten con exactitud el monto de la Fianza, nombre completo y domicilios DEL (LOS) BENEFICIARIO(S) y EL DE (LOS) FIADO(S), la obligación principal afianzada, vigencia, forma en que el BENEFICIARIO (S) deberá de acreditar el incumplimiento, demás cláusulas que deberán regir la póliza y firma del representante de la Institución. Art. 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. (LISF).
2. El original de la póliza y sus documentos relacionados, tales como aumento o disminución de su monto, las prórogas de su vigencia o cualquier otra modificación deberá (n) conservarlos EL (LOS) BENEFICIARIO(S) y deberá presentarlos para el ejercicio de sus derechos ante la Institución. Art. 279 de la LISF.
3. Los derechos y obligaciones derivadas de esta Fianza se reputan actos de comercio para todos los que en ella intervengan, sea como BENEFICIARIO(S), FIADO(S), SOLICITANTE(S), CONTRAFIADOR(ES) U OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S), con excepción de la garantía hipotecaria que por la Fianza haya otorgado, y estarán regidos por la LISF y en lo que no prevea por la legislación mercantil y por el Título Décimo tercero de la Parte Segunda del Libro Cuarto del Código Civil Federal (C.C.F.), relativo a la Fianza civil. Art. 32 y 183 LISF.
4. El texto de la póliza no debe contradecir las limitaciones que en la misma se establezcan.
5. La Fianza contenida en esta póliza es nula si garantiza el pago de títulos de crédito o préstamos en dinero.
6. La Institución está excluida de los beneficios de orden y excusión a los que se refieren los Arts. 2814 y 2815 del C.C.F. La Fianza no se extinguirá aun cuando el Acreedor no requiera judicialmente AL (LOS) DEUDOR(ES) FIADO(S) el cumplimiento de la obligación principal afianzada o dejare de promover sin causa justificada en el Juicio promovido en su contra. Art. 178 de la LISF.
7. La obligación de la Institución contraída en esta póliza se extinguirá si EL (LOS) ACREEDOR(ES) O BENEFICIARIO(S) concede(n) AL (LOS) FIADO(S) prórroga o espera sin consentimiento por escrito de la Institución. Art. 179 de la LISF.
8. La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la Fianza si la Institución no da su consentimiento para esa novación y para garantizar con la misma Fianza la obligación novada. Art. 2220 del C.C.F.
9. La quita o pago parcial de la obligación principal afianzada reduce la Fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa dicha obligación principal fiada queda sujeta a nuevos gravámenes y condiciones. Art. 2847 del C.C.F.
10. Las acciones de los Beneficiarios de la fianza en contra de la Institución tratándose de fianzas de vigencia determinada, caducan en 180 días naturales contados desde el día en que se haya hecho exigible la obligación por incumplimiento del fiado o bien, desde el día estipulado en la póliza (tratándose de fianzas de vigencia determinada o indeterminada); o bien, desde el día siguiente de aquél en que haya expirado la vigencia de la fianza (cuando la misma se haya emitido por tiempo determinado). Tratándose de fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo de caducidad será el de tres años, conforme se dispone por el artículo 174 de la LISF. Una vez presentada la reclamación, habrá nacido el derecho del beneficiario para hacer efectiva la póliza, el cual quedará sujeto a la prescripción prevista por el artículo 175 de la LISF. La Institución se liberará por prescripción cuando transcurra el plazo legal para que prescriba la obligación o el de tres años, lo que resulte menor. Cualquier solicitud de pago hecha por el beneficiario a la Institución, interrumpe la prescripción salvo que resulte improcedente.
11. Cuando la fianza sea a favor de Beneficiarios particulares deberán presentar sus reclamaciones por responsabilidades derivadas de los derechos y obligaciones que consten en la póliza de fianza respectiva, directamente ante la Institución. En caso que ésta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el Beneficiario podrá, a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o bien ante los Tribunales Federales o Comunes en términos de lo dispuesto por los artículos 279 y 280 de la LISF. Independientemente de ello, para los casos de consultas o reclamaciones, los Solicitantes, Fiados u Obligados Solidarios, podrán acudir ante la Unidad Especializada de Atención de Consultas y Quejas de Chubb Fianzas Monterrey, Aseguradora de Caución, S.A., llamada Área de Atención Personalizada a Clientes (APC).
12. Los Beneficiarios deberán presentar su reclamación por escrito ante la Institución requiriendo el pago de la fianza, acompañando la documentación y demás elementos que sean necesarios para demostrar la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada por la fianza en su oficina matriz, sucursales y oficinas de servicio quien dispondrá de un plazo de 30 días contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación, para proceder a su pago o en su caso, para comunicar por escrito al Beneficiario las razones, causas o motivos de su improcedencia. Art. 279 de la LISF. Lo anterior sin perjuicio del plazo para solicitar documentación adicional.
13. En términos del artículo 166 de la LISF, salvo pacto en contrario en el texto de la póliza de fianza, el incumplimiento de la obligación se acreditará acompañando al escrito de reclamo, la documentación y demás elementos que sean necesarios para demostrar la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada en términos del artículo 279 de la LISF. En caso de que el Beneficiario sea la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, se deberá observar lo previsto en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.
14. Las fianzas que se emitan en moneda extranjera, se sujetarán a las disposiciones del TÍTULO 19. CAPITULO 19.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, mismas que están a disposición del fiado y del Beneficiario en el sitio www.cnsf.gob.mx/CUSFELECTRONICA/CUSF/CUSF19_2 y que se tienen por reproducidas como si a la letra se insertase.
15. Si la Fianza es a favor de la Federación, del Distrito Federal de los Estados y de los Municipios, su procedimiento de cobro se hará conforme al Art. 282 de la LISF.
16. Si la Institución no cumple con las obligaciones asumidas en la póliza al hacerse exigibles, estará obligada, aun cuando la reclamación sea extrajudicial, a cubrir su obligación de acuerdo a lo siguiente: Las obligaciones en moneda nacional se denominarán en unidades de inversión, a partir de la fecha de su exigibilidad, de acuerdo con el Art. 283 de la LISF y su pago se hará en moneda nacional al valor que dichas unidades de inversión tengan a la fecha en que se efectúe el mismo. Al respecto, la Institución pagará un interés moratorio sobre la obligación denominada en unidades de inversión conforme a los dispuesto en el párrafo anterior, cuya tasa será igual al resultado de multiplicar por 1.25 el costo de captación a plazo de pasivos denominados en unidades de inversión de las Instituciones de Banca Múltiple del país, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente a cada uno de los meses en que exista mora. Los intereses moratorios se generarán por día, a partir de la fecha del vencimiento de los plazos referidos y hasta el día en que se efectúe el pago. Para su cálculo, las tasas de referencia a que se refiere este artículo deberán dividirse entre trescientos sesenta y cinco y multiplicar el resultado por el número de días correspondientes a los meses en los que persista el incumplimiento.
17. La Institución podrá constituirse en parte y gozará de todos los derechos inherentes a ese carácter en los negocios de cualquier índole y en los procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los cuales haya otorgado esta Fianza en todo lo que se relacione a las responsabilidades que de ésta derive, así como en los procesos que se sigan al Fiado por las responsabilidades que haya garantizado. A petición de parte, la Institución será llamada a dicho proceso o juicio para que éste a sus resúltas. Art. 287 de la LISF.
18. Las autoridades federales, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, deberán informar, a solicitud de la Institución, sobre la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de otra naturaleza, para el que se haya otorgado la fianza y resolver, dentro de los treinta días siguientes a su recepción, las solicitudes de cancelación de la Fianza. Art. 293 de la LISF.
19. La Institución se considera de acreditada solvencia por las Fianzas que expida Art. 16 de la LISF.
20. Al admitir las fianzas las Autoridades Federales y Locales no podrán calificar la solvencia de las Instituciones, ni exigir su comprobación o la constitución de garantías que las respalden. Art. 18 de la LISF.
21. Ninguna autoridad fijará mayor importe a las Fianzas que otorguen las instituciones autorizadas por el Gobierno Federal que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía. Art. 18 de la LISF.
22. El pago de la Fianza, subroga a la Institución en todos los derechos acciones y privilegios de (los) acreedor(es) a quien(es) se le(s) haya pagado, relacionados con la obligación afianzada. La Fianza se extinguirá si por culpa o negligencia del (los) acreedor(es) la Institución no puede subrogarse en esos derechos acciones y privilegios en contra de su(s) deudores FIADO(S). Art. 177 de la LISF y 2830 y 2845 del C.C.F.
23. Las reclamaciones a esta fianza incluirán: fecha de reclamo, número de fianza, fecha de expedición de la fianza, monto de la fianza, nombre o denominación del fiado y del beneficiario, del representante, en su caso, domicilio del beneficiario para oír y recibir notificaciones, descripción de obligación garantizada, referencia del contrato fuente, descripción del incumplimiento que motiva la reclamación acompañando la documentación soporte, y el importe originalmente reclamado, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza (CUSF Capítulo 4.2.8 fracción VIII).
24. Las obligaciones de esta póliza cesarán si el (los) beneficiario(s) en los términos del artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones de carácter general a que se refiere dicho artículo, fuere(n) condenado(s) mediante sentencia ejecutoriada, por cualquier delito vinculado Contra la Salud (Narcotráfico), Encubrimiento y/u Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, Terrorismo y/u Delincuencia Organizada en Territorio Nacional, o si el nombre del (los) beneficiario(s) o su(s) nacionalidad(es) es (son) publicado(s) en alguna lista oficial relativa a los delitos citados, sea de carácter nacional o extranjera proveniente de un Gobierno con el cual el Gobierno Mexicano tenga celebrado algún tratado internacional en la materia antes mencionada. En su caso, las obligaciones de la póliza serán restauradas una vez que la Compañía tenga conocimiento de que el nombre del (de los) beneficiario(s) deje(n) de encontrarse en las listas antes mencionadas.*

OBRA: URBANIZACION
 FRACC.: PASEO DEL PUENTE
 UBICACIÓN: SAN DIEGO DE ALEJANDRIA

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
	URBANIZACION PRELIMINARES				
	TRAZO Y NIVELACION, DE TERRENO NATURAL CON APARATOS DE PRECISION P.U.O.T.	M2	8,325.50	\$ 6.50	\$ 54,115.75
	EXCAVACION A MANO PARA GUARDALOSA, EN BASE, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	21.60	\$ 104.54	\$ 2,258.06
	EXCAVACION Y CARGA PARA ABRIR CAJA EN MATERIAL TIPO "B" POR MEDIOS MECANICOS INCLUYE EXCAVACION EN BANQUETAS, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	1,428.41	\$ 65.00	\$ 92,846.65
	DESPALME DE TERRENO NATURAL POR MEDIOS MECANICOS, LEVANTANDO CAPA VEGETAL EN UN ESPESOR DE 20 CMS, CONSIDERANDO ACAMELLONAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	15,250.86	\$ 12.55	\$ 191,398.29
	PIEDRAPLEN CON AGREGADOS DE 3" A 6" CON MAX DEL 5% DE FINOS EN CAPA PROMEDIO DE 30 CM SOBRE TERRENO NATURAL COMFORMADA Y COMPACTADA CON EQUIPO PESADO. DE ESPESOR, P.U.O.T.	M3	2,497.65	\$ 455.00	\$ 1,136,430.75
	BASES Y SUB BASES				
	BASE PARA PAVIMENTO RIGIDO O FLEXIBLE MEJORADA, MEZCLADA Y HOMOGENEIZADA CON AGUA, COMPACTADA AL 95% DE SU P.V.S.M. EN CAPAS DE 20 CMS. CON CURVA GRANOLUMETRICA EN ZONA NO. 1, V.R.S. ESTANDART MAYOR O IGUAL AL 80%, MEJORADA CON GRAVA TRITURADA DE 1 1/2", QUE CUMPLA CON NORMAS S.C.T., INCLUYE: SUMINISTRO DE GRAVA Y TEPETATE, P.U.O.T.	M3	1,665.10	\$ 490.00	\$ 815,899.00
	SUB-BASE Y/O BASE PARA PAVIMENTO RIGIDO O FLEXIBLE CON TEPETATE CON VRS. MAYOR O IGUAL AL 30%, MEZCLADA Y HOMOGENEIZADA CON AGUA (CURVA GRANOLUMETRICA EN ZONA No.1 Y No.2) COMPACTADA AL 95% PVSM, EN CAPAS DE 20 CMS. QUE CUMPLA CON NORMAS SCT, INCLUYE: SUMINISTRO DE GRAVA Y TEPETATE, P.U.O.T.	M3	1,665.10	\$ 268.00	\$ 446,246.80
	TERRAPLEN DE TEPETATE MEZCLADO Y HOMOGENEIZADO CON AGUA, COMPACTADO AL 90% PVSM, VRS MAYOR AL 20%, QUE CUMPLA CON NORMAS SCT. , INCLUYE: SUMINISTRO DE TEPETATE, P.U.O.T.	M3	4,081.25	\$ 240.00	\$ 979,500.00
	BANQUETAS				
	TRAZO Y NIVELACION, DE TERRENO NATURAL CON APARATOS DE PRECISION P.U.O.T.	M2	6,925.36	\$ 6.50	\$ 45,014.84
	BASE DE TEPETATE PARA BANQUETA COMPACTADA AL 90% P.V.S.M. CON MEDIOS SEMIMECANICOS, EN TERRENOS CON PERFIL IRREGULAR, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	4,570.74	\$ 240.00	\$ 1,096,977.02



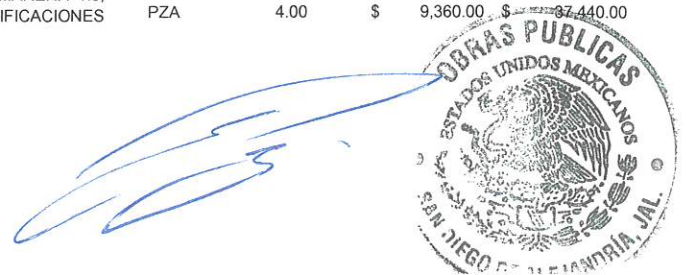
PAVIMENTOS HIDRAULICOS					
COLOCACION DE BANQUETA DE CONCRETO PREMEZCLADO F'C=150 KG/CM2 DE 8 CMS. TMA 3/4" DE ESPESOR, ACABADO ESCOBILLADO, INCLUYE: MANO OBRA, CIMBRA Y VIBRADO, P.U.O.T.	M2	4,260.64 \$	40.00 \$		170,425.60
COLOCACION DE GUARNICION SEMI-INTEGRAL TRAPEZOIDAL DE 15X30X60 CMS DE SECCION, ACABADO ESCOBILLADO, COLADA CON CONCRETO PREMEZCLADO F'C=200 KG/CM2, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, CIMBRA Y VIBRADO, P.U.O.T.	ML	2,450.63 \$	45.00 \$		110,278.35
GUARDALOSA DE CONCRETO PREMEZCLADO F'C=200 KG/CM2 T.M.A. 1 1/2". DE 0.20X0.40 MTS., INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, CIMBRADO, DESCIMBRADO Y VIBRADO, P.U.O.T.	ML	55.00 \$	50.00 \$		2,750.00
COLOCACION DE ARROYO DE CONCRETO PREMEZCLADO MR-38 KG/CM2 DE 16 CMS. TMA 3/4" DE ESPESOR, ACABADO RAYADO, INCLUYE: MANO OBRA, CIMBRA Y VIBRADO, P.U.O.T.	M2	7,835.70 \$	35.00 \$		274,249.50
CURADO DE CONCRETO EN BANQUETAS CON MEMBRANA DE CURADO EMULSIONADO BLANCO BASE AGUA., INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	4,260.64 \$	16.00 \$		68,170.24
CURADO DE CONCRETO EN GUARNICIONES CON MEMBRANA DE CURADO EMULSIONADO BLANCO BASE AGUA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	1,470.38 \$	16.00 \$		23,526.05
CURADO DE CONCRETO EN ARROYO CON MEMBRANA DE CURADO EMULSIONADO BLANCO BASE AGUA., INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	7,835.70 \$	16.00 \$		125,371.20
EXTENDIDO Y ACARREOS					
ACARREO EN CAMION A PRIMER KM. SOBRE TERRACERIA, PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, NO INCLUYE ABUNDAMIENTO. P.U.O.T.	M3	6,003.67 \$	12.50 \$		75,045.85
SUMINISTRO DE CONCRETO HIDRAULICO					
SUMINISTRO DE CONCRETO PREMEZCLADO F'C= 200 KG/CM2 TIRADO REV. 10 CM PARA GUARNICIÓN	M3	80.87 \$	1,550.00 \$		125,349.72
SUMINISTRO DE CONCRETO PREMEZCLADO F'C= 150 KG/CM2 TIRADO REV. 10 CM PARA BANQUETA	M3	426.06 \$	1,485.00 \$		632,705.04
SUMINISTRO DE CONCRETO PREMEZCLADO MR= 38 KG/CM2 TIRADO REV. 10 CM PARA ARROYO	M3	1,175.36 \$	1,850.00 \$		2,174,406.75

SUBTOTAL \$ 8,642,965.47
 IVA \$ 1,382,874.48
 TOTAL \$ 10,025,839.95



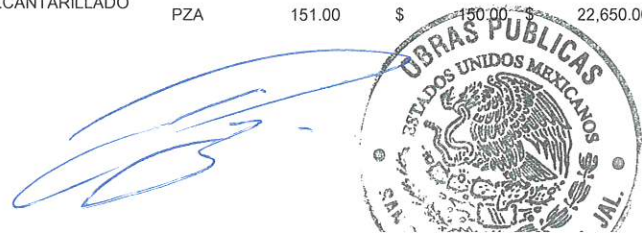
OBRA: DRENAJE SANITARIO
FRACC.: PASEO DEL PUENTE
UBICACIÓN: SAN DIEGO DE ALEJANDRIA

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
DRENAJE SANITARIO					
PRELIMINARES					
	TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO UTILIZANDO EQUIPO TOPOGRÁFICO PARA DRENAJE, P.U.O.T.	ML	1,280.00	\$ 8.50	\$ 10,880.00
	EXCAVACIÓN A MÁQUINA PARA ZANJAS EN MATERIAL TIPO "B" EN SECO, INCLUYE: AFLUJE Y EXTRACCIÓN DEL MATERIAL, AFINE DE TALUDES, FONDO Y CONSERVACIÓN HASTA LA INSTALACIÓN DE LA TUBERÍA A UNA PROFUNDIDAD DE 0.00 A 2.00 MTS.	M3	1,232.90	\$ 58.60	\$ 72,247.94
	ACARREO EN CAMION A PRIMER KM. SOBRE TERRACERIA, PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, NO INCLUYE ABUNDAMIENTO. P.U.O.T.	M3	1,602.77	\$ 12.50	\$ 20,034.63
	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL MIXTO. KILOMETRO SUBSECUENTE (3 KILOMETROS), ZONA URBANA	M3	4,808.31	\$ 8.50	\$ 40,870.64
INSTALACIONES					
	INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC NOVAFORT PARA ALCANTARILLADO DE 10" (25 CM) DE DIÁMETRO, INCLUYE: LUBRICANTE Y PRUEBA DE HERMETICIDAD QUE CUMPLA CON LA NOM-001-CONAGUA-2011, P.U.O.T.	ML	1,045.00	\$ 25.00	\$ 26,125.00
	INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC NOVAFORT PARA ALCANTARILLADO DE 14" (36 CM) DE DIÁMETRO, INCLUYE: LUBRICANTE Y PRUEBA DE HERMETICIDAD QUE CUMPLA CON LA NOM-001-CONAGUA-2011, P.U.O.T.	ML	235.00	\$ 35.00	\$ 8,225.00
	PRUEBA DE HERMETICIDAD QUE CUMPLA CON LA NOM-001-CONAGUA-2011, P.U.O.T.	ML	1,280.00	\$ 19.00	\$ 24,320.00
RELLENOS					
	PLANTILLA DE TEPETATE CRIBADO CON MALLA DE 1/2" APISONADA Y COMPACTADA EN UNA SOLA CAPA CON PIÑÓN DE MANO AL 85% DE SU P.V.S.M. INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE APOYO SEMICIRCULAR PARA DAR SOPORTE A LA TUBERÍA. P.U.O.T.	M3	102.40	\$ 250.00	\$ 25,600.00
	RELLENO DE ZANJAS CON TEPETATE, CRIBADO CON MALLA 1/2", EN CAPAS DE 20 CM. COMPACTADO AL 90 % DE SU P.V.S.M., POR MEDIOS SEMIMECÁNICOS, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	1,212.63	\$ 260.00	\$ 315,283.80
POZOS DE VISITA					
	INSTALACIÓN DE POZO DE VISITA COMUN DE 1.25 M DE PROFUNDIDAD A BASE DE TABICON 10X12X28 ASENTADO CON MORTERO CEM:ARENA 1:5, SENTADO SOBRE PLANTILLA DE CONCRETO EN BASE A ESPECIFICACIONES MARCADAS EN PROYECTO, P.U.O.T.	PZA	4.00	\$ 6,500.00	\$ 26,000.00
	INSTALACIÓN DE POZO DE VISITA COMUN DE 1.50 M DE PROFUNDIDAD A BASE DE TABICON 10X12X28 ASENTADO CON MORTERO CEM:ARENA 1:5, SENTADO SOBRE PLANTILLA DE CONCRETO EN BASE A ESPECIFICACIONES MARCADAS EN PROYECTO, P.U.O.T.	PZA	9.00	\$ 7,800.00	\$ 70,200.00
	INSTALACIÓN DE POZO DE VISITA COMUN DE 1.75 M DE PROFUNDIDAD A BASE DE TABICON 10X12X28 ASENTADO CON MORTERO CEM:ARENA 1:5, SENTADO SOBRE PLANTILLA DE CONCRETO EN BASE A ESPECIFICACIONES MARCADAS EN PROYECTO, P.U.O.T.	PZA	4.00	\$ 9,360.00	\$ 37,440.00



OBRA: DRENAJE SANITARIO
FRACC.: PASEO DEL PUENTE
UBICACIÓN: SAN DIEGO DE ALEJANDRIA

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
	COLOCACIÓN DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO, INCLUYE: MORTERO CEMENTO ARENA PROP. 1:5, P.U.O.T.	PZA	17.00	\$ 650.00	\$ 11,050.00
	DESCARGAS SANITARIAS				
	PRELIMINARES				
	TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO UTILIZANDO EQUIPO TOPOGRÁFICO PARA DRENAJE, P.U.O.T.	ML	906.00	\$ 8.50	\$ 7,701.00
	EXCAVACIÓN A MÁQUINA PARA ZANJAS EN MATERIAL TIPO "B" EN SECO, INCLUYE: AFLOJE Y EXTRACCIÓN DEL MATERIAL, AFINE DE TALUDES, FONDO Y CONSERVACIÓN HASTA LA INSTALACIÓN DE LA TUBERÍA A UNA PROFUNDIDAD DE 0.00 A 2.00 MTS.	M3	797.28	\$ 58.60	\$ 46,720.61
	ACARREO EN CAMION A PRIMER KM. SOBRE TERRACERIA, PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, NO INCLUYE ABUNDAMIENTO. P.U.O.T.	M3	1,036.46	\$ 12.50	\$ 12,955.80
	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL MIXTO. KILOMETRO SUBSECUENTE (3 KILOMETROS), ZONA URBANA	M3	3,109.39	\$ 8.50	\$ 26,429.83
	INSTALACIÓN				
	INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC PARA ALCANTARILLADO DE 6" (15 CM) DE DIÁMETRO, INCLUYE LUBRICANTE	ML	906.00	\$ 15.50	\$ 14,043.00
	INSTALACIÓN DE SILLETA DE PVC NOVAFORT PARA ALCANTARILLADO DE 6 X 10" (15 X 25CM) DE DIÁMETRO, P.U.O.T.	PZA	398.00	\$ 80.50	\$ 32,039.00
	INSTALACIÓN DE CASQUILLO DE PVC NOVAFORT PARA ALCANTARILLADO DE 6" (15 CM) DE DIÁMETRO, P.U.O.T.	PZA	398.00	\$ 35.00	\$ 13,930.00
	PRUEBA DE HERMETICIDAD QUE CUMPLA CON LA NOM-001-CONAGUA-2011, P.U.O.T.	ML	906.00	\$ 10.00	\$ 9,060.00
	RELLENOS				
	PLANTILLA APISONADA CON PISON DE MANO EN ZANJAS, CON MATERIAL SUMINISTRADO (TEPETATE), INCLUYENDO LA CONSTRUCCION DEL APOYO CIRCULAR DE LA TUBERIA.	M3	72.48	\$ 250.00	\$ 18,120.00
	RELLENO DE ZANJAS CON MATERIAL INERTE TEPETATE, COMPACTADO EN CAPAS DE 20 CMS, DE ESPESOR AL 95 % PROCTOR CON MEDIOS MECANICOS.	M3	781.88	\$ 260.00	\$ 203,288.28
	SUMINISTROS				
	SUMINISTRO DE TUBERIA TIPO NOVAFORT DE PARED ESTRUCTURADA ANULARMENTE DE 10" O PVC SERIE 20 QUE CUMPLA CON LA NOM-001-CONAGUA-2011, INCLUYE EMPAQUES, PU.O.T.	ML	1,045.00	\$ 450.00	\$ 470,250.00
	SUMINISTRO DE TUBERIA TIPO NOVAFORT DE PARED ESTRUCTURADA ANULARMENTE DE 14" O PVC SERIE 20 QUE CUMPLA CON LA NOM-001-CONAGUA-2011, INCLUYE EMPAQUES, PU.O.T.	ML	235.00	\$ 650.00	\$ 152,750.00
	SUMINISTRO DE TUBERIA TIPO NOVAFORT DE PARED ESTRUCTURADA ANULARMENTE DE 6" O PVC SERIE 20 QUE CUMPLA CON LA NOM-001-CONAGUA-2011, INCLUYE EMPAQUES, PU.O.T.	ML	906.00	\$ 260.00	\$ 235,560.00
	SUMINISTRO DE SILLETA DE PVC NOVAFORT PARA ALCANTARILLADO DE 6 X 10" (15 X 25CM) DE DIÁMETRO, P.U.O.T.	PZA	151.00	\$ 350.00	\$ 52,850.00
	SUMINISTRO DE CASQUILLO DE PVC NOVAFORT PARA ALCANTARILLADO DE 6" (15 CM) DE DIÁMETRO, P.U.O.T.	PZA	151.00	\$ 150.00	\$ 22,650.00



OBRA: DRENAJE SANITARIO
FRACC.: PASEO DEL PUENTE
UBICACIÓN: SAN DIEGO DE ALEJANDRIA

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
	SUMINISTRO DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO, INCLUYE: MORTERO CEMENTO ARENA PROP. 1:5, P.U.O.T.	PZA	17.00	\$ 2,000.00	\$ 34,000.00

SUBTOTAL \$ 2,040,624.52
IVA \$ 326,499.92
TOTAL \$ 2,367,124.44



CATALOGO DE CONCEPTOS

OBRA: AGUA POTABLE
 FRACC.: FRACCIONAMIENTO PASEO DEL PUENTE
 UBICACIÓN: SAN DIEGO DE ALEJANDRIA

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
AGUA POTABLE					
PRELIMINARES					
	TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO NATURAL PARA LINEA DE AGUA POTABLE, P.U.O.T.	ML	1,938.92	\$ 8.50	\$ 16,480.82
	EXCAVACION DE ZANJAS EN MATERIAL TIPO "B" DE 0.00 A 2.00 MTS. (CON MEDIOS MECANICOS) INCLUYE: AFINE DE FONDO Y TALUD, P.U.O.T.	M3	581.68	\$ 58.60	\$ 34,086.21
	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CRUCE DE BLVD DE 10 CM DE ESPESOR, EN UN ANCHO DE 70 CM, INCLUYE CORTE, DEMOLICION ACARREO DE MATERIAL	M2	14.40	\$ 120.00	\$ 1,728.00
	REPOSICION DE CONCRETO DE 10 CM DE ESPESOR, INCLUYE MATERIAL Y MANO DE OBRA, P.U.O.T.	M2	14.40	\$ 480.00	\$ 6,912.00
INSTALACIONES					
	INSTALACION DE TUBERIA DE PVC HIDRAULICA TIPO ANGER BIAIXAL EQUIVALENTE A RD-32.5 DE 2" DIAMETRO QUE CUMPLA CON LA NOM-001-CONAGUA-2011, INCLUYE LUBRICANTE, P.U.O.T.	ML	924.40	\$ 18.40	\$ 17,008.96
	INSTALACION DE TUBERIA DE PVC HIDRAULICA TIPO ANGER BIAIXAL EQUIVALENTE A RD-32.5 DE 3" DIAMETRO QUE CUMPLA CON LA NOM-001-CONAGUA-2011, INCLUYE LUBRICANTE, P.U.O.T.	ML	867.08	\$ 19.50	\$ 16,908.06
	INSTALACION DE TUBERIA DE PVC HIDRAULICA TIPO ANGER BIAIXAL EQUIVALENTE A RD-32.5 DE 4" DIAMETRO QUE CUMPLA CON LA NOM-001-CONAGUA-2011, INCLUYE: LUBRICANTE P.U.O.T.	ML	147.44	\$ 25.50	\$ 3,759.72
	PRUEBA HIDROSTATICA CONC ₂ FORME A NORMA NOM-001-CONAGUA-2011, INCLUYE : LIMPIEZA DE TUBERIA CON CLORO 1 LTS X CADA 10000 LTS X 24 HORAS. P.U.O.T.	ML	1,938.92	\$ 9.00	\$ 17,450.28
	INSTALACION Y ARMADO DE PIEZAS ESPECIALES DE FO. FO. P.U.O.T.	PZA	4.00	\$ 60.00	\$ 240.00
	INSTALACION DE TOMA DOMICILIARIA EN LINEA DE 2" A BASE DE TUBERIA MULTICAPA DE 1/2" CON ALMA DE ALUMINIO HASTA 2 MTSDE TUBERIA, ABRAZADERA 3" X 1/2" , LLAVE DE INSERCIÓN DE NAILON 1/2", CODO DECOMPRESIÓN DE NAILONDE1/2", BASTÓN DE FO.GO. FORRADO DE POLIETILENO DE 1/2" QUE CUMPLA CON NOM-001-CONAGUA-2011, P.U.O.T.	PZA	48.00	\$ 160.00	\$ 7,680.00
	INSTALACION DE TOMA DOMICILIARIA EN LINEA DE 3" A BASE DE TUBERIA MULTICAPA DE 1/2" CON ALMA DE ALUMINIO HASTA 2 MTSDE TUBERIA, ABRAZADERA 3" X 1/2" , LLAVE DE INSERCIÓN DE NAILON 1/2", CODO DECOMPRESIÓN DE NAILONDE1/2", BASTÓN DE FO.GO. FORRADO DE POLIETILENO DE 1/2" QUE CUMPLA CON NOM-001-CONAGUA-2011, P.U.O.T.	PZA	96.00	\$ 160.00	\$ 15,360.00
	INSTALACION DE TOMA DOMICILIARIA EN LINEA DE 4" A BASE DE TUBERIA MULTICAPA DE 1/2" CON ALMA DE ALUMINIO HASTA 2 MTSDE TUBERIA, ABRAZADERA 4" X 1/2" , LLAVE DE INSERCIÓN DE NAILON 1/2", CODO DECOMPRESIÓN DE NAILONDE1/2", BASTÓN DE FO.GO. FORRADO DE POLIETILENO DE 1/2" QUE CUMPLA CON NOM-001-CONAGUA-2011, P.U.O.T.	PZA	7.00	\$ 160.00	\$ 1,120.00
RELLENOS					
	PLANTILLA DE TEPETATE CRIBADO CON MALLA DE 1/2" APISONADA Y COMPACTADA EN UNA SOLA CAPA CON PISÓN DE MANO AL 85% DE SU P.V.S.M., INCLUYE: ACARREO Y CONSTRUCCIÓN DE APOYO SEMICIRCULAR PARA DAR SOPORTE A LA TUBERIA. P.U.O.T.	M3	116.34	\$ 250.00	\$ 29,083.80
	RELLENO DE ZANJAS CON TEPETATE DE BANCO, CRIBADO CON MALLA 1/2", EN CAPAS DE 20 CMS. COMPACTADO AL 90% DE SU P.V.S.M., POR MEDIOS SEMIMECANICOS, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	523.51	\$ 260.00	\$ 136,112.60



CATALOGO DE CONCEPTOS

OBRA: AGUA POTABLE
 FRACC.: FRACCIONAMIENTO PASEO DEL PUENTE
 UBICACIÓN: SAN DIEGO DE ALEJANDRIA

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
	CONSTRUCCIÓN DE CAJA PARA LA OPERACIÓN DE VÁLVULAS DE DIMENSIONES VARIABLES, A BASE DE MURO DE TABIQUE ROJO, LOSA DE CONCRETO ARMADO, FILTRO DE GRAVA Y APLANADO INTERIÓR, INCLUYE LA COLOCACACIÓN DE TAPA CON MARCO Y CONTRAMARCO, P.U.O.T.	PZA	2.00	\$ 2,800.00	\$ 5,600.00
	PRUEBAS DE CALIDAD DE COMPACTACIÓN A CADA 100 ML DE TRAMO INSTALADO, EMITIDAS POR UN LABORATORIO ESPECIALISTA EN MECANICA DE SUELOS, P.U.O.T.	LOTE	7.00	\$ 3,465.00	\$ 24,255.00
	SUMINISTROS				
	SUMINISTRO DE TUBERIA DE PVC HIDRAULICA TIPO ANGER BIAIXAL EQUIVALENTE A RD-32.5 DE 2" DIAMETRO QUE CUMPLA CON LA NOM-001-CONAGUA-2011, . P.U.O.T.	ML	924.40	\$ 250.08	\$ 231,172.80
	SUMINISTRO DE TUBERIA DE PVC HIDRAULICA TIPO ANGER BIAIXAL EQUIVALENTE A RD-32.5 DE 3" DIAMETRO QUE CUMPLA CON LA NOM-001-CONAGUA-2011, . P.U.O.T.	ML	867.08	\$ 295.00	\$ 255,788.60
	SUMINISTRO DE TUBERIA DE PVC HIDRAULICA TIPO ANGER BIAIXAL EQUIVALENTE A RD-32.5 DE 4" DIAMETRO QUE CUMPLA CON LA NOM-001-CONAGUA-2011, . P.U.O.T.	ML	147.44	\$ 345.80	\$ 50,984.75
	SUMINISTRO DE VÁLVULA DE COMPUERTA DE 3" HECHA A BASE DE HIERRO DUCTIL RECUBIERTO DE PINTURA EPOXICA, BRIDADA CON MAS DE 2500 CICLOS DE APERTURA Y CIERRE QUE CUMPLA CON LA NORMA AWWA 509, P.U.O.T.	PZA	1.00	\$ 5,800.00	\$ 5,800.00
	SUMINISTRO DE VÁLVULA DE COMPUERTA DE 4" HECHA A BASE DE HIERRO DUCTIL RECUBIERTO DE PINTURA EPOXICA, BRIDADA CON MAS DE 2500 CICLOS DE APERTURA Y CIERRE QUE CUMPLA CON LA NORMA AWWA 509, P.U.O.T.	PZA	3.00	\$ 6,900.00	\$ 20,700.00
	SUMINISTRO DE CARRETE CORTO BRIDADO DE 4" DE FOFO, P.U.O.T.	PZA	2.00	\$ 356.00	\$ 712.00
	SUMINISTRO DE TEE DE 4" X 3" DE FOFO, P.U.O.T.	PZA	1.00	\$ 450.00	\$ 450.00
	SUMINISTRO DE EXTREMIDAD CAMPANA DE 3" DE PVC HIDRAULICO ANGER, P.U.O.T.	PZA	1.00	\$ 515.00	\$ 515.00
	SUMINISTRO DE EXTREMIDAD CAMPANA DE 4" DE PVC HIDRAULICO ANGER, P.U.O.T.	PZA	3.00	\$ 605.00	\$ 1,815.00
	SUMINISTRO DE COPLE DE 4" DE PVC HIDRAULICO ANGER, INCLUYE ANILLOS, P.U.O.T.	PZA	4.00	\$ 89.80	\$ 359.20
	SUMINISTRO DE COPLE DE 3" DE PVC HIDRAULICO ANGER, INCLUYE ANILLOS, P.U.O.T.	PZA	4.00	\$ 28.00	\$ 112.00
	SUMINISTRO DE COPLE DE 2" DE PVC HIDRAULICO ANGER, INCLUYE ANILLOS, P.U.O.T.	PZA	10.00	\$ 28.00	\$ 280.00
	SUMINISTRO DE TEE DE 3" X 2" DE PVC HIDRAULICO, P.U.O.T.	PZA	22.00	\$ 26.00	\$ 572.00
	SUMINISTRO DE EMPAQUE DE NEOPRENO DE 4", P.U.O.T.	PZA	7.00	\$ 120.00	\$ 840.00
	SUMINISTRO DE EMPAQUE DE NEOPRENO DE 3", P.U.O.T.	PZA	2.00	\$ 120.00	\$ 240.00
	SUMINISTRO DE TORNILLO Y TUERCA DE CABEZA HEXAGONAL DE ACERO INOXIDABLE DE 5/8" X 2 1/2"	PZA	54.00	\$ 25.00	\$ 1,350.00
	SUMINISTRO DE CODO DE 2" X 90° DE PVC HIDRAULICO ANGER, INCLUYE ANILLO, P.U.O.T.	PZA	6.00	\$ 102.00	\$ 612.00
	SUMINISTRO DE CODO DE 3" X 90° DE PVC HIDRAULICO ANGER, INCLUYE ANILLO, P.U.O.T.	PZA	2.00	\$ 102.00	\$ 204.00



OBRA: AGUA POTABLE
 FRACC.: FRACCIONAMIENTO PASEO DEL PUENTE
 UBICACIÓN: SAN DIEGO DE ALEJANDRIA

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
-------	-------------	--------	----------	------	---------

SUBTOTAL \$ 906,292.39
 IVA \$ 145,006.78
 TOTAL \$ 1,051,299.17





ACTA CIRCUNSTANCIADA

Siendo las 10 (diez) horas con 45 (cuarenta y cinco) minutos del día 20 (veinte) de enero de 2026 (dos mil veinticinco), el suscrito **Ing. Guillermo Nicolás Barrios Mercado**, en mi carácter de servidor público adscrito a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, me constituí física y legalmente en las obras de urbanización de la acción urbanística denominada "**Paseo del Puente**", ubicada dos cuadras al sur del Palacio Municipal, en la cabecera Municipal de San Diego de Alejandría, Jalisco, con la finalidad de levantar la presente acta circunstanciada, en la que se hacen constar los siguientes:-----

HECHOS

En cumplimiento de la orden de visita contenida en el oficio número 0450/2026, de fecha 13 de enero de 2026, signado por el **Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez**, Auditor Superior del Estado de Jalisco, y de conformidad al acta de inicio de visita número **04/2026**, el **Lic. José de Jesús Sánchez González**, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, Jalisco, designo al servidor público, **Arq. Agustín Alejandro Esparza Villalpando**, en su carácter de Director de Obras Públicas del Municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco, para que sea la persona responsable de proporcionar toda la información y documentación necesaria así como acompañar al suscrito a las obras de urbanización, para llevar a cabo los procesos de revisión y auditoría a los fraccionamientos o acciones urbanísticas desarrolladas en el Municipio, por el periodo indicado en el oficio número 0450/2026, de fecha 13 de enero de 2026, según consta en el acta de inicio de visita de auditoría y quien se identificó mediante credencial para votar número 2035025225276, expedida por el Instituto Nacional Electoral, que contiene su fotografía, nombre y firma, documento que se tiene a la vista, cerciorándome que corresponde con el perfil físico, se devuelve de conformidad a su portador. En seguida, se dio inicio a la revisión ordenada en el oficio citado con antelación, por lo que nos constituimos física y legalmente en la acción urbanística denominada "**Paseo del Puente**", a efecto de practicar la revisión de las obras de urbanización, verificando que se ajusten a los requisitos establecidos en las leyes respectivas, así como al proyecto definitivo autorizado y elaboración de memoria fotográfica. Acto continuo, se procedió a levantar la presente acta circunstanciada en compañía del **Arq. Agustín Alejandro Esparza Villalpando** y se le solicitó que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, designe a dos testigos, señalando como tales a los **C.C. Natali Samantha Contreras Vázquez y Jesús Peña López**, quienes en este momento hacen acto de presencia, manifestando ser mayores de edad, con domicilio la primera de ellos en la calle Boulevard Allende, número 7, Colonia Centro, en el municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco y el segundo con domicilio en la calle Marcos Rivera, número 908, Colonia Centro, en el municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco, los cuales se identifican con credencial para votar número 2056106540190 y 2056129031155, respectivamente, expedidas por el Instituto Nacional Electoral, en donde aparecen sus fotografías, que coinciden con sus rasgos físicos, nombres y firmas, documentos que se tienen a la vista, cerciorándome de que corresponden al perfil físico, se devuelven de conformidad a sus portadores. A continuación, se realiza el desahogo de los trabajos de revisión en la acción urbanística denominada "**Paseo del Puente**", misma que presenta las siguientes características: el fraccionamiento es de tipo habitacional, de acuerdo al plano consultado durante la visita denominado "PROYECTO DE TRAZA", de fecha noviembre de 2022; para efectos de conducción, el fraccionamiento se localiza al sur del Palacio Municipal, a dos cuadras de la cabecera municipal, teniendo acceso al mismo por las vialidades denominadas "Allende", "Independencia", "Matamoros", "Francisco I. Madero" y "Pedro Moreno"; según el plano consultado, la acción urbanística se integra por 9 manzanas y 8 vialidades, las cuales se identifican a nivel de terracerías, con algunos trabajos de movimiento de tierras en proceso, el fraccionamiento no cuenta con elementos delimitantes en el perímetro del predio a urbanizar; en el polígono del fraccionamiento no se identifica red de agua potable, drenaje pluvial, red de distribución eléctrica, alumbrado público, ni vialidades construidas; Respecto a la red de alcantarillado sanitario, dentro del fraccionamiento se identificaron pozos de visita, red de alcantarillado sanitario y descargas domiciliarias (en proceso), y en cuanto al servicio, de momento no existe conexión a la red municipal; respecto a la edificación, se identificó una vivienda de cierta antigüedad, en proceso de construcción sin habitar, ubicada aproximadamente en el denominado lote "1" de la manzana "2". De acuerdo al plano consultado, se clasifica una fracción denominada como "ÁREA DE DONACIÓN AD1 S=7,029.11 m²", misma que físicamente no están delimitada y se encuentra en breña, sin equipar. Al momento de la visita se pudo identificar a una persona realizando trabajos relativos a las obras de urbanización, consistente en movimiento de tierras de forma mecánica (con maquinaria), y por otra parte, no se identificó personal realizando trabajos de edificación de ningún tipo; así mismo, se pudo constatar que el fraccionamiento se encuentra inconcluso con respecto a sus obras de urbanización; finalmente



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

mediante un recorrido de inspección por todo el fraccionamiento, se comprueba que, de momento, el trazo de las vialidades corresponden con el plano del proyecto consultado (en proceso); **en resumen** y derivado de lo anteriormente descrito, respecto a la verificación física efectuada durante la visita de las obras de urbanización existentes: el fraccionamiento se encuentra **inconcluso y sin habitar**.-----

Respecto a los resultados derivados de los trabajos de la **visita de auditoría a la Obra Pública en el ramo de fraccionamientos o acciones urbanísticas** correspondientes al ejercicio fiscal del **01 de enero al 31 de diciembre de 2024 (veinticuatro)**, una vez concluidos éstos, se procederá en términos de ley a notificar a los sujetos auditables y fiscalizables responsables del gasto erogado en el periodo del ejercicio fiscal auditado, mediante de ser el caso, los pliegos de observaciones y/o recomendaciones respectivos.-----

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA

Leída que fue la presente acta circunstanciada y explicado su contenido y alcance al **Arq. Agustín Alejandro Esparza Villalpando**, en su carácter de Director de Obras Públicas del Municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco y a los testigos que asisten en este acto, en este momento se les pregunta si tienen algo que agregar, a lo cual manifiestan que no tienen nada más que agregar. No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente acta, siendo las 11 (once) horas con 25 (veinticinco) minutos del día 20 (veinte) de enero de 2026 (dos mil veintiséis).-----

La presente acta circunstanciada fue elaborada por cuadruplicado y se hace constar que se entrega copia fotostática de la misma al **Arq. Agustín Alejandro Esparza Villalpando**, en su carácter de persona designada por el **Lic. José de Jesús Sánchez González**, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, Jalisco, para acompañar al suscrito en los trabajos de revisión, después de firmar en ella las personas que intervinieron, supieron y quisieron hacerlo firman al calce, en unión del suscrito.-----

CONSTE-----

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO.

ARQ. AGUSTÍN ALEJANDRO ESPARZA VILLALPANDO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO
DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO



C. NATALI SAMANTHA CONTRERAS VÁZQUEZ
TESTIGO

C. JESÚS PEÑA LÓPEZ
TESTIGO

POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

ING. GUILLERMO NICOLÁS BARRIOS MERCADO
SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL
ESTADO DE JALISCO



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

0545/2026

DEPARTAMENTO DE FRACCIONAMIENTOS O
ACCIONES URBANÍSTICAS

LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO
DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE OCTUBRE
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

P R E S E N T E

Por medio del presente me permito hacer de su conocimiento que con base en el resultado de la visita de auditoría llevada a cabo a la cuenta pública del Municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco, del ejercicio fiscal 2024, ordenada mediante oficio número 0450/2026, de fecha 13 de enero de 2026, practicada del 19 al 21 de enero de 2026, particularmente en lo que respecta al periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024, se determinaron observaciones, mismas que se detallan en el pliego adjunto al presente, foliado del 1 al 06, de Fraccionamientos o Acciones Urbanísticas para que proceda a efectuar la comprobación y justificación pertinente, presentando la documentación que en el mismo se solicita.

Atento a lo establecido en los artículos 35 fracción XXV primer párrafo, 35-Bis de la Constitución Política; 222 al 228 y del 233 al 235 de la Ley de Hacienda Municipal; 47 fracción XI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, todos estos ordenamientos del Estado de Jalisco; así como los artículos 13 fracciones XXII y XXVII, 20 fracciones XI y XVI, 39, 40, 61 y 62 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 11 del Reglamento Interno de la Auditoría Superior; se le otorga un término de **30 (treinta) días hábiles**, contados a partir de la recepción del presente oficio para que dé contestación al pliego de observaciones y haga entrega de toda aquella documentación e información que se le solicita o que, a su juicio, considere suficiente para el desahogo de las referidas observaciones, apercibido que, en caso de no hacerlo, se presumirán ciertos los conceptos observados y se procederá a resolver con los elementos con que se cuente.

Cabe mencionar que, toda aquella documentación que se aporte, deberá hacerse llegar a través de la oficialía de partes de este órgano técnico mediante oficio en el cual se precisen y relacionen cada uno de los documentos que se acompañen.

Es importante señalar que, en caso de incumplimiento de esta obligación, podrá incurrir en responsabilidad en materia de rendición de cuentas dentro del proceso de fiscalización superior, de conformidad con lo establecido dentro del artículo 63 fracciones I y II de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios y se hará acreedor a las sanciones previstas por el numeral 64 del citado ordenamiento; esto, con independencia de aquellas responsabilidades de carácter administrativo, civil, penal o de cualquier otra naturaleza análoga que pudieran determinarse, de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

Por lo que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 47, 48, 66 y 67 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y artículos 5 fracción XXXIII, 6 y 10 del Código Urbano para el Estado de Jalisco; artículos 27 y 35 del Reglamento de control



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

0545/2026

DEPARTAMENTO DE FRACCIONAMIENTOS O
ACCIONES URBANÍSTICAS

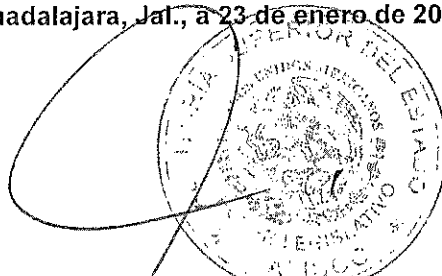
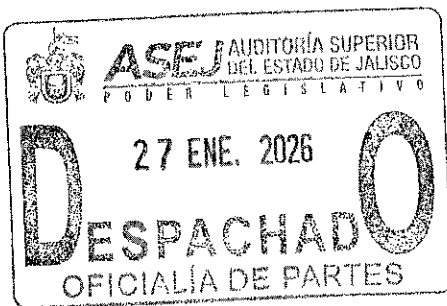
interno del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, Jalisco, vigentes todos ellos durante el ejercicio fiscal auditado, se tiene como presuntos responsables de la aplicación de las Leyes de Ingresos y demás ordenamientos aplicables en materia de fraccionamientos o acciones urbanísticas durante el periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2024, a los **CC. Presidente Municipal Constitucional, Encargada de la Hacienda y Tesorería Municipal y Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, Jalisco**, para lo cual se corre el traslado del presente para los efectos legales a que haya lugar y, de ser el caso, manifiesten lo que a su derecho convenga.

Sin perjuicio de lo anterior, las responsabilidades que resulten, podrán determinarse además en contra de servidores y/o ex servidores públicos distintos a los enunciados en el párrafo anterior, atendiendo a la naturaleza de sus funciones y marco normativo que reguló las mismas durante el periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024, de conformidad con lo establecido en los artículos 9 fracciones III y V, 11, 98, 99 y demás aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas así como sus correlativos aplicables de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

Finalmente le informo, que la documentación soporte de las observaciones que se le formulan se encuentra a su disposición, en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, **ubicadas en la Avenida Niños Héroe número 2409, Colonia Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco**; con un horario de 9:00 a 15:00, para recepción de documentos en oficialía de partes, de lunes a viernes, recomendándole se cumplan con las medidas y protocolos de seguridad e higiene, que se han establecido por parte de las autoridades sanitarias correspondientes.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE
Guadalajara, Jal., a 23 de enero de 2026.



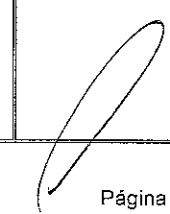
DR. JORGE ALEJANDRO ORTÍZ RAMÍREZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

c.c.p. Encargada de la Hacienda y Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, Jalisco, durante el periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024.
c.c.p. Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, Jalisco, durante el periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024.
c.c.p. Mra. Esmeralda del Socorro Larios Fernández. - Auditora Especial de Cumplimiento Financiero. - Presente
c.c.p. Lic. Diego Alfonso Ramos Villarreal - Director de Responsabilidades,
c.c.p. Departamento de Fraccionamientos o Acciones Urbanísticas.
c.c.p. Expediente del Despacho del Auditor Superior.

ESLF/D/AV/JGFE/VCM*

Se formula el presente pliego de observaciones que emite el Auditor Superior del Estado de Jalisco al Lic. José de Jesús Sánchez González, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, Jalisco, durante el periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024, con relación a la revisión de la cuenta pública que comprende el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024. Con fundamento en los artículos 39 y 40 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, 223 y 224 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y 47 fracción XI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

OBSERVACIÓN: 24-FCC-PO-001-707200-C-01		
NOMBRE DEL FRACCIONAMIENTO O ACCIÓN URBANÍSTICA "PASEO DEL PUENTE"		IMPORTE: \$318,175.24
<p>Superficies según Convenio de licencia para urbanizar: Superficie total44,553.36 m² Superficie vendible37,524.25 m² Superficie vialidades11,839.28 m² Áreas de cesión para destinos (equipamiento) C.U.E.J.....7,128.54 m² Áreas de cesión para destinos (equipamiento) en proyecto.....7,029.11 m²</p> <p>Superficies según Proyecto Definitivo de Urbanización: Superficie total43,928.68 m² Superficie vendible25,055.71 m² Superficie vialidades11,839.28 m² Áreas de cesión para destinos (equipamiento) en proyecto.....7,029.11 m²</p>	<p>Lotes según Convenio de licencia para urbanizar: Lotes tipo habitacional H3.....151</p> <p>Lotes según Proyecto Definitivo de Urbanización: Lotes tipo habitacional H3.....151 Lotes tipo equipamiento y otros.....01</p>	<p>Convenio de licencia para urbanizar con plazo para concluir obras de urbanización sin folio, de fecha 07 de junio de 2022, con una vigencia de 12 meses, para una superficie de 44,553.36 m².</p> <p>Plano denominado "PROYECTO DE TRAZA", de fecha noviembre de 2022, con superficie total del predio de 43,928.68 m².</p>
DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN ACLARATORIA		IMPORTE:
<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 numeral 1 fracción XXII, 20 numeral 1 fracción XI, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; 223, 224 y 225 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; artículos 116 y 118 numeral 4 fracción II de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 7 fracciones II, V, VI, VII del Código Urbano para el Estado de Jalisco; 20 fracción II del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, vigentes en el ejercicio fiscal auditado; atendiendo además a lo establecido en los artículos 9 fracciones III y V, 11, 98, 99 y demás aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas así como sus correlativos aplicables de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.</p> <p>Con base en la evaluación de la documentación presentada por el Municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco, se detectaron diversas inconsistencias en la integración del expediente técnico y administrativo del fraccionamiento denominado "Paseo del Puente", toda vez que no ha exhibido la correspondiente licencia de urbanización, únicamente el convenio de licencia para urbanizar con plazo para concluir obras de urbanización sin folio, de fecha 07 de junio de 2022, con una vigencia de 12 meses, para una superficie de 44,553.36 m².</p>		

Se realizó visita de campo por personal de este órgano técnico el 20 de enero de 2026, en la que se constató que: "[...] el fraccionamiento es de tipo habitacional, de acuerdo al plano consultado durante la visita denominado "PROYECTO DE TRAZA", de fecha noviembre de 2022; para efectos de conducción, el fraccionamiento se localiza al sur del Palacio Municipal, a dos cuadras de la cabecera municipal, teniendo acceso al mismo por las vialidades denominadas "Allende", "Independencia", "Matamoros", "Francisco I. Madero" y "Pedro Moreno"; según el plano consultado, la acción urbanística se integra por 9 manzanas y 8 vialidades, las cuales se identifican a nivel de terracerías, con algunos trabajos de movimiento de tierras en proceso, el fraccionamiento no cuenta con elementos delimitantes en el perímetro del predio a urbanizar; en el polígono del fraccionamiento no se identifica red de agua potable, drenaje pluvial, red de distribución eléctrica, alumbrado público, ni vialidades construidas; Respecto a la red de alcantarillado sanitario, dentro del fraccionamiento se identificaron pozos de visita, red de alcantarillado sanitario y descargas domiciliarias (en proceso), y en cuanto al servicio, de momento no existe conexión a la red municipal; respecto a la edificación, se identificó una vivienda de cierta antigüedad, en proceso de construcción sin habitar, ubicada aproximadamente en el denominado lote "1" de la manzana "2". De acuerdo al plano consultado, se clasifica una fracción denominada como "ÁREA DE DONACIÓN AD1 S=7,029.11 m²", misma que físicamente no están delimitada y se encuentra en breña, sin equipar. Al momento de la visita se pudo identificar a una persona realizando trabajos relativos a las obras de urbanización, consistente en movimiento de tierras de forma mecánica (con maquinaria), y por otra parte, no se identificó personal realizando trabajos de edificación de ningún tipo; así mismo, se pudo constatar que el fraccionamiento se encuentra inconcluso con respecto a sus obras de urbanización; finalmente mediante un recorrido de inspección por todo el fraccionamiento, se comprueba que, de momento, el trazo de las vialidades corresponden con el plano del proyecto consultado (en proceso); **en resumen** y derivado de lo anteriormente descrito, respecto a la verificación física efectuada durante la visita de las obras de urbanización existentes: el fraccionamiento se encuentra **inconcluso y sin habitar**. [...]"

Derivado de lo anterior y considerando que se identificaron obras de urbanización en el fraccionamiento denominado "Paseo del Puente" y que se realizaron pagos por los derechos de urbanización, los cuales han surtido los efectos legales esperados de conformidad al artículo 49 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco para el ejercicio fiscal 2022, así mismo, considerando que las obras de urbanización a ejecutar no están concluidas en su totalidad, de acuerdo con el plano del proyecto definitivo de urbanización denominado "PROYECTO DE TRAZA", de fecha noviembre de 2022, con superficie total del predio de 43,928.68 m², así como la visita de campo antes citada, en consecuencia, se tiene que la vigencia de los conceptos por derechos de urbanización han transcurrido en exceso, aun cuando a la fecha no se ha exhibido la licencia de urbanización correspondiente, **por lo que de momento existe incumplimiento a los artículos 262, 263 y 265 del Código Urbano para el Estado de Jalisco**; así mismo, en virtud de que en la visita de campo realizada por personal de este órgano técnico al desarrollo denominado "Paseo del Puente", según consta en acta circunstanciada de fecha 20 de enero de 2026, se constató que este desarrollo cuenta con obras de urbanización inconclusas y que a la fecha no se ha exhibido licencia de urbanización, **existe incumplimiento para la emisión de la licencia de urbanización, así como al proceso autorizar obras de urbanización**, de acuerdo a los Capítulos II y III, del Título Noveno del Código Urbano para el Estado de Jalisco y los artículos 5 fracción XLV, 10 fracciones XXI, XL, XLI y LXV, 230, 262, 263, 264, 267, 268, 365 fracción II, 375 y 376 del Código ya citado, así como **incumplimiento al no presentar la fianza vigente expedida por una compañía afianzadora autorizada**, para garantizar a favor del Municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco, por parte del urbanizador, del monto de la garantía que deberá otorgar para responder por el correcto desempeño de las obras en el tiempo previsto para su ejecución, de conformidad al artículo 258 fracción III, del Código ya citado. Cabe señalar que, si bien es cierto a la fecha no ha presentado la licencia de urbanización correspondiente, al constatarse la ejecución de obras de urbanización en el desarrollo denominado "Paseo del Puente", se tiene entonces la obligación de exhibir la licencia de urbanización correspondiente y de requerir al urbanizador la presentación de la fianza vigente expedida por una compañía afianzadora autorizada, para garantizar a favor del Municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco, del monto de la garantía que deberá otorgar para responder por el correcto desempeño de las obras en el tiempo previsto para su ejecución, en virtud de que de acuerdo a la visita de campo realizada por personal de este órgano técnico al desarrollo denominado "Paseo del Puente", según consta en acta circunstanciada de fecha 20 de enero de 2026, se constató que este desarrollo cuenta con obras de urbanización inconclusas, por lo que surten todos los efectos técnicos y legales de conformidad al Título Noveno del Código Urbano para el Estado de Jalisco, siendo el caso que, en las atribuciones del Municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco, están tanto la de otorgar o negar las autorizaciones o licencias para ejecutar obras y acciones urbanísticas, como la de acordar la recepción de obras de urbanización, así como proveer en el ámbito de su competencia, vigilar el cumplimiento de las disposiciones del Código Urbano para el Estado de Jalisco, de acuerdo a los términos del artículo 10 fracciones XXI, XXII, XL, XLI y LXV, del cuerpo de ley ya citado. Derivado de lo anterior, se hacen las siguientes observaciones por falta de documentación comprobatoria:



- a) Deberá presentar copia certificada del recibo oficial de pago por concepto de ampliación de la vigencia de los derechos de urbanización (refrendo), por la cantidad de \$19,771.24 (DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 24/100 M.N.) y adicionalmente el documento expedido por la dependencia municipal autorizada, que confirme que el recibo oficial de pago a presentar, corresponde al periodo requerido en esta observación, de conformidad al artículo 5 fracción XXXIII del Código Urbano para el Estado de Jalisco y de conformidad al artículo 49, fracción X, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2022.

\$19,771.24

Se tiene el antecedente que en el expediente técnico presentó copia certificada del convenio de licencia para urbanizar con plazo para concluir obras de urbanización sin folio, de fecha 07 de junio de 2022, con una vigencia de 12 meses, para una superficie de 44,553.36 m², la cual se tiene como superficie aceptada y reconocida para urbanizar en el fraccionamiento denominado "Paseo del Puente", según el plano denominado "PROYECTO DE TRAZA", de fecha noviembre de 2022. Adicionalmente se tiene la visita de campo realizada por personal de este órgano técnico el 20 de enero de 2026, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, según acta circunstanciada respectiva, en la cual se identificaron obras de urbanización ejecutadas en el fraccionamiento denominado "Paseo del Puente", y considerando que se acreditaron los pagos por conceptos de derechos de urbanización para la superficie total de 44,553.36 m², según consta en las facturas de pago con folios fiscales números 14229fc5-5335-4d83-9554-88a56ff73179, e5aa34f5-73d7-4979-8b27-a92188cf45dc, d48a56c9-0513-4bc7-2e16...[resto del folio ilegible] y 935ea-350-bd7d-46e2-8cd6-5371575c7e5t, respectivamente, todas de fecha 04 de octubre de 2022, teniéndose en consecuencia la emisión de la del convenio de licencia para urbanizar con plazo para concluir obras de urbanización sin folio, de fecha 07 de junio de 2022, el cual ha surtido los efectos legales esperados, de conformidad al artículo 49 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2022, en consecuencia la vigencia de los conceptos por derechos de urbanización han transcurrido en exceso, en virtud de no haber exhibido los permisos correspondientes de conformidad a los artículos 229, 230, 262 fracción II, 263, 264 y 265 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, derivado de lo anterior se tiene que ha transcurrido en exceso la vigencia correspondiente a los pagos del permiso efectuado de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 fracción X, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2022.

En virtud de la cuantificación del pago de los derechos por la ejecución de las obras de urbanización del desarrollo denominado "Paseo del Puente", de acuerdo con el plano denominado "PROYECTO DE TRAZA", de fecha noviembre de 2022, con superficie total del predio de 43,928.68 m², que amparan las facturas de pago con folios fiscales números 14229fc5-5335-4d83-9554-88a56ff73179, e5aa34f5-73d7-4979-8b27-a92188cf45dc, d48a56c9-0513-4bc7-2e16...[resto del folio ilegible] y 935ea-350-bd7d-46e2-8cd6-5371575c7e5t, respectivamente, todas de fecha 04 de octubre de 2022, resulta la cantidad de \$98,856.20, como monto base para la determinación del valor del bimestre por concepto de refrendo, desglosado de la siguiente manera: 1) por la autorización del proyecto definitivo de urbanización para una superficie de 4.4553 hectáreas, por la tarifa determinada de \$1,230.96 por hectárea, de lo que resulta un importe de \$5,484.30; 2) por la autorización para urbanizar inmuebles de uso habitacional densidad media, la superficie de 44,553.36 m², por la tarifa determinada de \$1.50 por metro cuadrado, resulta la cantidad de \$66,830.04; 3) por la aprobación de 151 lotes tipo habitacional densidad media, por la tarifa de \$27.56 cada lote, resulta la cantidad de \$4,161.56; y 4) por la supervisión técnica para vigilar el debido cumplimiento de las normas de calidad y especificaciones del proyecto definitivo de urbanización, una vez aplicado el 1.5% al monto de \$1'492,020.00, correspondiente al presupuesto de obras de urbanización aceptado y reconocido como monto para el cálculo del pago del concepto por supervisión técnica, resulta la cantidad de \$22,380.30, por lo que sumados los cuatro conceptos resulta la cantidad de \$98,856.20, de conformidad al artículo 49, fracción I, inciso a); fracción II, letra A, numeral 2; fracción III, letra A, numeral 2; y fracción VIII de la Ley de Ingresos del Municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2022.

En virtud de que a la fecha no se ha exhibido la licencia de urbanización correspondiente, de conformidad al artículo 263 fracción IV del Código Urbano para el Estado de Jalisco, mismo que establece el plazo para la realización de las obras conforme al calendario del Proyecto Definitivo de Urbanización, que corresponderá a su vigencia, así como al artículo 49, fracción X, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2022, el cual señala que "Los términos de vigencia del permiso de urbanización serán hasta por 12 meses, y por cada bimestre adicional se



pagará el 10% del permiso autorizado como refrendo del mismo. No será necesario el pago cuando se haya dado aviso de suspensión de obras, en cuyo caso se tomará en cuenta el tiempo no consumido” y considerando que se realizaron pagos por los derechos de urbanización, y posterior emisión del convenio de licencia para urbanizar con plazo para concluir obras de urbanización sin folio, de fecha 07 de junio de 2022, con una vigencia de 12 meses, para una superficie de 44,553.36 m², el cual ha surtido los efectos legales esperados de conformidad al artículo 49 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2022; así mismo, se tiene el acta circunstanciada de fecha 20 de enero de 2026, correspondiente a la visita de revisión del ejercicio fiscal 2024, en la cual se constató que este desarrollo cuenta con obras de urbanización inconclusas, de acuerdo con el plano del proyecto definitivo de urbanización denominado “PROYECTO DE TRAZA”, de fecha noviembre de 2022, consultado en la visita de campo, de lo que se desprende que el plazo ha transcurrido en exceso.

Derivado de lo antes descrito, en el periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024, se identifican 02 bimestres transcurridos y pendientes de acreditar su pago, a partir del 04 de octubre de 2024 (fecha de término de la vigencia de los conceptos por derechos de urbanización del último bimestre requerido), correspondiéndole a cada uno de ellos la cantidad de \$9,885.62, equivalente al 10% del monto cuantificado por el pago de los derechos de urbanización, que ha surtido los efectos legales esperados por existir obras de urbanización en el fraccionamiento denominado “Paseo del Puente”, que multiplicado por 02 bimestres transcurridos, resulta la cantidad de \$19,771.24 (DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 24/100 M.N.), por lo que deberá presentar copia certificada del recibo oficial de pago por concepto de refrendo de la vigencia de los conceptos por derechos de urbanización por la cantidad antes referida. En caso de no haber realizado el pago en su momento, deberá actualizarlo de acuerdo a las tarifas determinadas en la Ley de Ingresos Municipal del ejercicio fiscal que corresponda.

- b) Deberá presentar copia certificada de la fianza vigente expedida por una compañía afianzadora autorizada, para garantizar a favor del Municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco, por parte del urbanizador, del monto de la garantía que deberá otorgar para responder por el correcto desempeño de las obras en el tiempo previsto para su ejecución, que será del orden del veinte por ciento del valor de la obra de urbanización, de lo contrario será sujeto a un crédito fiscal de \$298,404.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.), equivalente al 20% del monto de \$1,492,020.00, correspondiente al presupuesto de obras de urbanización aceptado y reconocido como monto para el cálculo del pago del concepto por supervisión técnica de la acción urbanística denominada “Paseo del Puente”, de conformidad al artículo 258 fracción III del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como al artículo 49, fracción VIII, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2022. Cabe mencionar que se han identificado obras de urbanización ejecutadas, según acta circunstanciada de fecha 20 de enero de 2026, correspondiente a la visita de revisión del ejercicio fiscal 2024, del desarrollo denominado “Paseo del Puente”, sin que a la fecha se presente la licencia de urbanización correspondiente al polígono urbanizado, por lo que, se presume incumplimiento los artículos 10 fracciones XXI, XL, XLI, y LXV, 258 fracción III, 365 fracción II, 375 y 376 del Código Urbano para el Estado de Jalisco y al proceso para autorizar obras de urbanización de acuerdo a lo señalado en los Capítulos II y III, del Título Noveno, del Código Urbano para el Estado de Jalisco, al no presentar la fianza vigente expedida por una compañía afianzadora autorizada, para garantizar a favor del Municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco, por parte del urbanizador, del monto de la garantía que deberá otorgar para responder por el correcto desempeño de las obras en el tiempo previsto para su ejecución, así como no exhibir la licencia de urbanización correspondiente de acuerdo a lo establecido en los artículos 230, 258 fracción III, 262 fracción II, 263 y 264 del Código ya citado. Cabe señalar que, si bien es cierto a la fecha no ha presentado la licencia de urbanización correspondiente, también es cierto que, al constatarse la ejecución de obras de urbanización en el desarrollo denominado “Paseo del Puente”, se tiene entonces la obligación de exhibir la licencia de urbanización correspondiente y de requerir al urbanizador la presentación de la fianza vigente expedida por una compañía afianzadora autorizada, para garantizar a favor del Municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco, del monto de la garantía que deberá otorgar para responder por el correcto desempeño de las obras en el tiempo previsto para su ejecución, en virtud de que de acuerdo a la visita de campo realizada por personal de este órgano técnico al desarrollo denominado “Paseo del Puente”, según consta en acta circunstanciada de fecha 20 de enero de 2026, correspondiente a la visita de revisión del ejercicio fiscal 2024, se constató que este desarrollo cuenta con obras de urbanización inconclusas, por lo que surten todos los efectos técnicos y legales de conformidad al Título Noveno del Código Urbano para el Estado de Jalisco. Derivado de lo anterior, deberá presentar copia certificada de la fianza vigente expedida por una compañía afianzadora autorizada, para garantizar a favor del Municipio de San Diego de

\$298,404.00



MUNICIPIO SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO
 PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE
 EJERCICIO FISCAL 2024

PLIEGO DE OBSERVACIONES

<p>Alejandro, Jalisco, por parte del urbanizador, del monto de la garantía que deberá otorgar para responder del correcto desempeño de las obras en el tiempo previsto para su ejecución, que será del orden del veinte por ciento del valor de la obra de urbanización de conformidad al artículo 258 fracción III del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como al artículo 49, fracción VIII, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Diego de Alejandria, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2022, de lo contrario será sujeto a un crédito fiscal de \$298,404.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.), por omisión en el ejercicio de sus funciones.</p> <p>c) Deberá presentar copia certificada de la licencia de urbanización de la acción urbanística denominada "Paseo del Puente", en virtud de encontrarse con obras de urbanización ejecutadas e inconclusas en dicho fraccionamiento, según se confirma en acta circunstanciada de fecha 20 de enero de 2026, correspondiente a la revisión del ejercicio fiscal 2024, por lo que existe inconsistencia de conformidad a los artículos 263 y 267 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como incumplimiento al proceso de autorización, ejecución y en su momento la entrega recepción de las obras de urbanización, ya que ésta, como acto administrativo definitivo regulativo, precisará los conceptos que ampara y los pagos correspondientes, así como el plazo para la realización de las obras de urbanización, de acuerdo a lo establecido en los artículos 263 y 362 fracción II inciso c) del Código Urbano para el Estado de Jalisco, considerando que, en las atribuciones de este municipio, está la de proveer en el ámbito de su competencia el cumplimiento de las disposiciones del Código Urbano para el Estado de Jalisco y vigilar las acciones urbanísticas, atento a lo dispuesto en los términos del artículo 10 fracciones XXI, XXII, XL, XLI y LXV del cuerpo de leyes ya citado.</p>	<p>N/A</p>
<p>OBSERVACIÓN: 24-FCC-PO-001-707200-C-01 IMPORTE: \$318,175.24 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 24/100 M.N.) EN CASO DE NO HABER REALIZADO EL PAGO EN SU MOMENTO, DEBERÁ ACTUALIZAR LAS TARIFAS DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA.</p>	<p>\$318,175.24</p>
<p>IMPORTE TOTAL: \$318,175.24 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 24/100 M.N.) EN CASO DE NO HABER REALIZADO EL PAGO EN SU MOMENTO, DEBERÁ ACTUALIZAR LAS TARIFAS DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA.</p>	<p>\$318,175.24</p>

Por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 fracción XI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, como presunto responsable de la aplicación de las leyes de ingresos y demás ordenamientos aplicables en materia de fraccionamientos o acciones urbanísticas, se le otorga un término de 30 (treinta) días hábiles a partir de la fecha de notificación para el desahogo del presente pliego de observaciones, con base en lo que señala el artículo 40 numeral 2 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; apercibido que, en caso de no presentar su escrito de contestación y aclaraciones correspondientes, podrá ser acreedor a las sanciones previstas en la Ley y se le tendrán por ciertos los conceptos observados, procediéndose a elaborar el informe de auditoría con la información existente.

De igual manera, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y 67 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y de acuerdo con lo establecido en los artículos 27 y 35 del Reglamento de control interno del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandria, Jalisco y artículos 5 fracción XXXIII, 6 y 10 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, vigentes todos ellos durante el ejercicio fiscal auditado, se tiene además como presuntos responsables de la aplicación de las leyes de ingresos y demás ordenamientos aplicables en materia de fraccionamientos o acciones urbanísticas durante el periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2024, a los CC. Encargada de la Hacienda y Tesorería Municipal y Director de Obras Públicas, del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandria, Jalisco, para lo cual se corre el traslado del presente para los efectos legales a que haya lugar y, de ser el caso, manifiesten lo que a su derecho convenga.



MUNICIPIO SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO
PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE
EJERCICIO FISCAL 2024

PLIEGO DE OBSERVACIONES

Sin perjuicio de lo anterior, las responsabilidades que resulten de la omisión en la debida aclaración, comprobación y justificación de los conceptos observados, podrá determinarse además en contra de servidores y/o ex servidores públicos distintos a los enunciados en el párrafo anterior, atendiendo a la naturaleza de sus funciones y marco normativo que reguló las mismas durante el periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024, de conformidad con lo establecido en los artículos 9 fracciones III y V, 11, 98, 99 y demás aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas así como sus correlativos aplicables de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

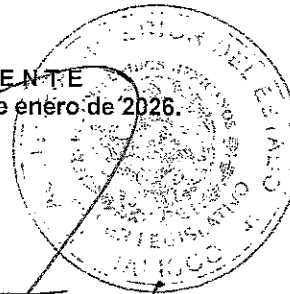


C.P.A JOSE GERARDO FUENTES ESQUIVEL
DEPARTAMENTO DE FRACCIONAMIENTOS
O ACCIONES URBANÍSTICAS

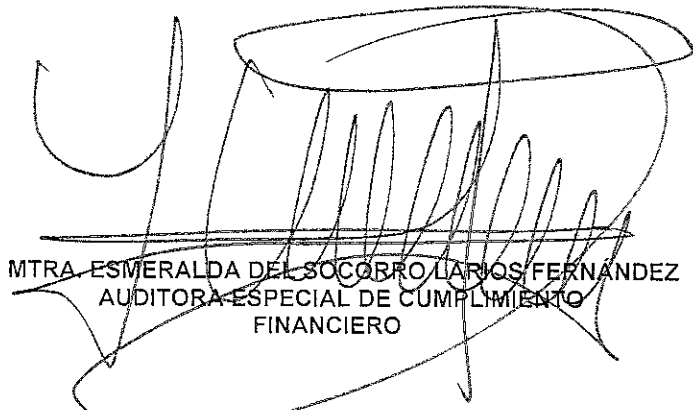


ARQ. VALERIA CORRAL MERCADO

ATENTAMENTE
Guadalajara, Jal., 23 de enero de 2026.



RECIBE PLIEGO DE OBSERVACIONES



MTRA. ESMERALDA DEL SOCORRO LARIOS FERNÁNDEZ
AUDITORA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO
FINANCIERO

DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.c.p. Encargada de la Hacienda y Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, Jalisco, durante el periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024.
C.c.p. Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, Jalisco, durante el periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024.

